



1788

CARLOS III

1988

Y LA ILUSTRACION

*La Escuela en el
Catastro de Ensenada*

Carmen Labrador Herráiz



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro de Publicaciones

Las profundas reformas que se han realizado en los sistemas educativos durante los últimos doscientos años son, en buena parte, resultado de la herencia de la Ilustración. La reflexión sobre la educación de hoy puede enriquecerse cuando se refiere a esas raíces.

El segundo centenario de la muerte de Carlos III proporciona una buena ocasión para volver a dichos orígenes. Este es el objetivo que se propone el Ministerio de Educación y Ciencia con la edición de un conjunto de estudios sobre la Educación y la Ilustración y la publicación de algunos textos inéditos o escasamente conocidos de pensadores ilustrados: bajar a unas raíces que están a doscientos años de distancia, pero cerca de nuestras preocupaciones actuales y de nuestra confianza en la educación y la perfectibilidad del hombre a través de la enseñanza.

*La Escuela en el
Catastro de Ensenada*



1788

CARLOS III

1988

Y LA ILUSTRACION

*La Escuela en el
Catastro de Ensenada*

**Los maestros de primeras letras
en el Catastro de Ensenada**

(Provincia de Guadalajara)
Datos para la Historia escolar de España

Carmen Labrador Herráiz



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro de Publicaciones



1788 **CARLOS III** 1988

Y LA ILUSTRACION

Educación y economía en la España Ilustrada. Agustín Escolano Benito.

La escuela en el Catastro de Ensenada. Carmen Labrador Herráiz.

Curso de educación. Métodos de enseñanza y pedagogía. Pablo Montesino. Anastasio Martínez Navarro.

Pascual Vallejo. Ilustrado y reformador de los estudios. Manuscrito inédito. Carmen Labrador Herráiz.

Catálogo bibliográfico de obras de pedagogía en la Ilustración. Biblioteca de Pedagogía. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Escritos pedagógicos de la Ilustración. Alejandro Mayordomo Pérez.



© Carmen Labrador Herráiz. 1988. Madrid

© De la presente edición: Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid

Edita: Centro de Publicaciones. Secretaría General Técnica del MEC

Diseño y Cubierta: Miguel Jiménez López

Tirada: 1.000 ejemplares

NIPO: 176-88-195-5

ISBN: 84-369-1477-5

Depósito Legal: M-41.767-1988

Imprime: Imprenta Fareso, S. A. P.º de la Dirección, 5. 28039 Madrid

Indice

Introducción	9
1. Fuentes documentales: El Catastro del Marqués de la Ensenada	15
2. Metodología	29
3. Marco espacial. Organización del territorio.....	41
4. Población.....	47
5. Estructura social de la población.....	67
6. La situación escolar de la provincia de Guadalajara	77
7. Reflexión final	117
Datos básicos.....	121
I. Apéndice documental	121
II. Apéndice estadístico	221
III. Apéndice bibliográfico	299



Introducción

ESTUDIAR la situación educativa de la provincia de Guadalajara en los años centrales del siglo XVIII, a través de los documentos del Catastro del Marqués de la Ensenada, es el principal objetivo del presente trabajo. La elección del tema estuvo condicionada por una serie de circunstancias que, en gran medida, orientaron el enfoque y el tratamiento bajo una nueva perspectiva, que forma parte de lo que se puede considerar demografía histórico-social. El tipo de problemática, por una parte; la metodología empleada, por otra, y la novedad han sido incentivos suficientes como para realizar la investigación. Investigación que sólo tiene valor si la consideramos como aproximación a la realidad histórica y como vía de conocimiento de nuestro propio pasado.

Estamos asistiendo durante la última década a un crecimiento de espectacular interés por el empleo de materiales y métodos cuantitativos en la investigación histórica. Se manifiesta así, por parte de los historiadores, el deseo de una mayor elaboración de su disciplina y de acercamiento en objetivos y métodos a otras ciencias sociales.

Es cierto que las limitaciones en el orden temporal, geográfico y documental plantean problemas a la hora de obtener conclusiones válidas, sin embargo, el interés por la historia, tanto local como regional, está patente en los momentos actuales de la investigación histórica, coincidiendo en este punto historiadores y demógrafos y planteándose cada vez con mayor insistencia este tipo de trabajos. Además, existe la opinión generalmente admitida de que los estudios globales ofrecen evaluaciones conjuntas que no permiten aislar fenómenos o comportamientos diferenciados presentándose con interés renovado esta corriente de aproximación a la realidad social.

Según esto, no pretendemos únicamente establecer unos límites geográficos, ni señalar el número de las escuelas o su organización, y con esto trazar el

mapa escolar de la provincia. Es esto y es algo más. Intentamos conocer la realidad individual de los maestros de primeras letras y de los preceptores de gramática en su significación numérica, en su localización espacial y, sobre todo, en su función profesional y social.

Para ello y partiendo de una fuente única de información (Catastro del Marqués de la Ensenada) se ha realizado el trabajo desde una triple perspectiva histórico-geográfica, histórico-demográfica e histórico-social. Como es lógico, las interrelaciones en muchos casos se imponen, la interacción continua entre los factores históricos es un hecho y es preciso rechazar la consideración de cualquier acontecimiento de forma aislada. El fondo documental analizado presenta un carácter impositivo y fiscal estrechamente relacionado con aspectos sociales y territoriales.

En el ámbito histórico, es el reinado de Fernando VI, y como fechas clave, los años de realización del Catastro, desde el 10 de octubre de 1749 (fecha de la Real Orden) hasta 1755, en que están fechados los Libros de Estados Generales.

El marco geográfico se limita a la provincia de Guadalajara, con sus demarcaciones y distribución administrativa correspondiente.

El volumen documental abarca todos los Libros de Familias de Legos y los Libros de Respuestas Generales del Archivo Provincial de Guadalajara; además, la misma documentación relativa a los Partidos de Colmenar Viejo y Buitrago existentes en el Archivo Histórico Nacional. Estos últimos partidos pertenecían también a la provincia de Guadalajara a mediados del siglo XVIII.

El intento de hacer "historia verdad", en palabras del profesor Maravall, ha exigido análisis detallados de las Fuentes Documentales. La búsqueda de aquellos aspectos y factores que intervenían en la configuración de la sociedad ha impuesto la aplicación de corrientes metodológicas actuales que permitieran señalar la importancia numérica del medio social.

Orientarse sobre el número de seres humanos es tarea a primera vista muy simple y, sin embargo, cargada de complejidad. En un primer contacto supone el recuento minucioso de la población o, lo que es lo mismo, la introducción de la demografía que, como valiosa ciencia auxiliar, aporta los instrumentos precisos para análisis detallados de las fuentes de información que desvelan las incógnitas planteadas. Estas fuentes documentales no facilitan, en general, los datos precisos, exigiendo un trabajo de elaboración que proporcione información adecuada para su posterior utilización.

Cuando este hecho se planta a nivel de indagaciones histórico-demográficas, el problema se centra en el análisis crítico, suficientemente razonado, aplicable a la época investigada. En este sentido, el descubrimiento de omisiones, errores —a veces, sólo de cálculo—, confusiones, repeticiones inútiles es algo con lo que se debe contar. Son lagunas salvables en muchos casos a base de establecer relaciones y comprobaciones, al menos cuando la extensión del trabajo es suficientemente amplia que permite la diferencia de tendencias y características aplicables a los casos que interesan.

Es preciso advertir que la realización de una verdadera crítica de las fuentes, en relación con las circunstancias de su aparición, su finalidad, sus métodos de realización, supone un conocimiento exhaustivo de elementos configurantes de la sociedad y sus instituciones, algunos todavía por estudiar, que aumenta los problemas a la vez que dificulta la precisión en las conclusiones. Para clarificar la cuestión, en este caso, habría que señalar que el hecho mismo de que el catastro tuviera una finalidad impositiva, implicaba ya la posibilidad de ocultaciones e inexactitudes, que en nada favorecen la tarea investigadora.

Admitiendo la opinión de W. Kula de que "no es posible analizar correctamente la población de un país cualquiera sobre las bases de unas

grandes fuentes documentales determinadas sin reproducir, al mismo tiempo, la estructura socio-económica de esa sociedad"¹, nos ha parecido oportuno, en un intento de superar estas dificultades, la elaboración de tablas estadísticas, que de alguna manera sean reflejo de esta sociedad. Tanto las tablas de población, como las de composición social o las de salarios, presentan deficiencias a las que antes hemos aludido; sin embargo, su análisis puede ser valioso para comprender la sociedad y, en ella, los maestros.

La distribución de la población por edad y sexo adopta una clasificación en cinco grandes grupos que se separa de las agrupaciones tradicionales, como queda dicho en el capítulo sobre metodología; responde a dos criterios fundamentales, que se deducen del estudio mismo del catastro y de la necesidad de datos que respondan al planteamiento de la cuestión. Pretendemos, pues, plantear problemas de método y ofrecer nuevas perspectivas de investigación.

Tras el planteamiento general sobre la población y la sociedad en la provincia de Guadalajara, en la etapa del Antiguo Régimen, el paso inmediato es el análisis directo de la situación de los maestros de primeras letras y preceptores de gramática, a través de la información que proporciona el Catastro de Ensenada. La localización geográfica y consideración social dentro de una estructura poblacional y un marco económico social que afectaba directamente a estos profesionales.

Lo que consideramos importante en la valoración de este trabajo es el interés por relacionar las circunstancias concretas de una zona geográfica determinada, extraídas de unos documentos, con generalidades repetidas veces expuestas, que no han contado con el refrendo del análisis documental. Se trata, pues, de verificar si los comportamientos o tendencias conocidos responden a la realidad histórico-social de mediados del siglo XVIII o si es necesario replantear la cuestión desde bases teóricas distintas. Conviene advertir que, tratándose de un estudio limitado a una provincia y a unas fuentes únicas, resulta arriesgado deducir cualquier tipo de conclusión. Más bien es una confirmación que una novedad.

Existe un vacío en la investigación de esta problemática, en especial por lo que respecta al ámbito temporal. Los estudios en este sentido se centran más a partir del siglo XIX. La escasez de bibliografía concreta es buena muestra de ello. En los últimos años se ha experimentado un aumento importante de investigaciones relativas a este tema.

El planteamiento de la cuestión, es decir, cuál era la situación de la enseñanza a mediados del siglo XVIII, es objeto de estudio en el capítulo VI. Es el núcleo fundamental del trabajo, que recoge toda la problemática directa o indirectamente contenida en el Catastro de Ensenada y que da respuesta a las siguientes cuestiones: qué tipo de municipios tenían maestro, cuál era su número, cómo era la situación social de los maestros, en qué consistía su función, cuál era su consideración social, qué estructura profesional tenían, en qué medida el marco económico-social condicionaba la existencia de escuelas.

Hubiera sido fácil quedarse en simples anécdotas, en trivialidades aceptadas con ingenuidad, en hechos sólo justificados por la tradición, olvidando el discernimiento crítico y utilizando con rigor metodológico los datos que responden a la realidad. En nuestro caso, se ha dedicado un sostenido esfuerzo para que la reconstrucción de esta parcela de la sociedad española de mitad del siglo XVIII no fuera demasiado superficial e inconsistente.

En primer lugar, en el aspecto propiamente fundamental de nuestra tesis

¹ W. KULA, *Problemas y métodos de la Historia económica*, Península, Barcelona, 1974, pág. 353.

hemos de señalar la investigación realizada sobre fuentes directas que nos ha permitido señalar el mapa escolar de la provincia de Guadalajara, a partir de un documento que no había sido estudiado anteriormente.

Reviste especial importancia, a nuestro juicio, el capítulo que dedicamos a exponer la situación de los maestros y de los preceptores, partiendo de unas bases económicas, con expresión detallada de sus salarios y de su función.

Además, la elaboración de tablas estadísticas, de gráficos y mapas, en cualquiera de los casos de realización muy laboriosa, puesto que las fuentes documentales no ofrecen los datos directamente, siendo necesario un tratamiento previo para su posterior utilización.

El apéndice documental integrado con textos de difícil consulta, inéditos en su mayor parte, que hemos transcrito para comodidad del lector y, sobre todo, para abrir un camino nuevo de investigación y de acceso a fuentes importantes de la Historia.

Una parte de este apéndice recoge los resúmenes de las provincias en que se efectuó el catastro, relacionando todos los núcleos de población que tenían maestro de primeras letras y/o preceptor de gramática. Se exceptúan de este apartado las provincias de Toledo, Córdoba y Cuenca, puesto que no hemos encontrado los *Libros Resúmenes, Letra F*, y las provincias de Avila y Soria, que en los citados libros no especifica nada referente a maestros. Con particular satisfacción y agrado incluimos el resumen correspondiente a la provincia de Guadalajara, de elaboración propia, ya que el *Resumen, Letra F*, no existe.

Con estas aportaciones creemos haber cubierto modestamente las exigencias que pueden pedirse a un trabajo de investigación tan limitado e inicial como el presente. Indudablemente, se observarán abundantes faltas, lagunas, defectos e imprecisiones. Las reconocemos y lamentamos de antemano. Esperamos la oportunidad de más fácil acceso a las fuentes para subsanar los fallos, asegurar, confirmar y completar los datos con los posibles documentos que puedan aparecer. También confiamos en la posibilidad de que surjan investigadores interesados por el tema, que profundicen y continúen la labor iniciada, si bien tímidamente, en este trabajo, con ambición suficiente como para que se extienda a todas las provincias donde se realizó el Catastro de Ensenada.





Fuentes documentales: El Catastro del Marqués de la Ensenada

1

EL gobierno ilustrado de los Borbones, en los años centrales del siglo XVIII, impulsa una magna investigación en torno a la riqueza del país, cuyo resultado es el documento que se conoce con el nombre de Catastro del Marqués de la Ensenada. Para Domínguez Ortiz, es el “más audaz proyecto de reforma de la hacienda castellana”¹ que tiene como precedente más claro el catastro que Patiño implantó en Cataluña.

Era indiscutible la necesidad de reformar la hacienda castellana; las propuestas de establecer impuestos únicos, que sustituyeran a los provinciales, se sucedían sin ningún éxito ante las dificultades de tal empresa. Ensenada, que se había formado en la escuela de Patiño, emprende la tarea, propone una única contribución, proporcional a la riqueza y, superadas innumerables dificultades, consigue la promulgación de la Real Cédula de 10 de octubre de 1749, que abolía las rentas provinciales y establecía la averiguación en las 22 provincias de Castilla², únicas en las que se realizó el catastro, “de todos los bienes, rentas, efectos, derechos y utilidades existentes en aquéllas y su término y demás pueblos de su comisión, para la nueva planta de la Unica Real Contribución”³.

El citado real decreto tomó el nombre de su promotor, que desempeñó importantes cargos políticos durante el reinado de Fernando VI. Así consta repetidas veces en los libros del Catastro: “Habiéndose servido Su Magestad, que Dios guarde, expedir su Real Decreto en Buen Retiro con fecha de 10 de octubre de 1749 dirigido al Excelentísimo Señor Marqués de la Ensenada, su

¹ DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A.: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Ariel, Barcelona, 1976, pág. 283.

² Las provincias que comprende son: Avila, Burgos, Córdoba, Cuenca, Extremadura, Galicia, Granada, Guadalajara, Jaén, León, Madrid, La Mancha, Murcia, Palencia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Toro, Valladolid, Zamora.

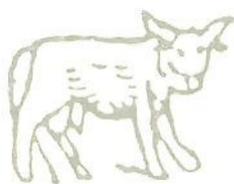
³ C. E., A. G., libro núm. 68, fol. 1.

secretario de Estado, Real Hacienda, Indias, Marina y Guerra en el que manda la más exacta averiguación de los efectos... a cuyo fin se dirigieron a su Señoría ejemplares de dicho Real Decreto, Real Instrucción, Formularios y Planes formados para que, con arreglo a ellos, se efectuase la dicha investigación”⁴.

La documentación de las 22 provincias de Castilla está contenida en distintos libros y proporciona información en tres niveles diferentes. Matilla Tascón ha dedicado una importante obra a su estudio, con análisis detallados de cada uno de los libros⁵.

La ingente documentación que hoy se conserva en nuestros archivos y que no tiene par en los archivos europeos en etapas anteriores al siglo XIX fue minuciosamente elaborada y con todas las posibles garantías de eficacia, aunque su aplicación final no nos permita hablar así. Toda la operación afectó tanto al estado eclesiástico como al secular. Se consideran tres fases en la realización de las operaciones catastrales que intentamos resumir.

Primera Fase. Libros maestros: Respuestas Particulares



Comprende la información recogida en cada una de las ciudades, villas, lugares y aldeas, con las relaciones de cada uno de los “vecinos cabezas de casa, estantes y habitaciones” del lugar, en respuesta al interrogatorio formulado por los intendentes reales, nombrados en cada caso para llevar a cabo la encuesta.

Las *Respuestas Particulares* están contenidas en los *Libros de Familias* (de seculares y de eclesiásticos) y los *Libros de Haciendas* (de seculares y de eclesiásticos).

a) *Libros de Familias*

Las preguntas atendían al nombre y apellidos del “cabeza de casa, estante y habitante”, edad, oficio o profesión, el número de personas que componían su hogar, especificando sexo y edad, incluyendo entre los miembros de la familia a hermanos y criados. “Estos dos últimos es de suponer que se incluían cuando su manutención, comida y vivienda dependían del trabajo que el cabeza de casa les daba en sus tierras y el alojamiento que les proporcionaba en sus casas”⁶. Ha sido el documento básico que ha constituido el eje de la presente investigación, completando, en su caso, con el contenido enriquecedor y aclaratorio de las Respuestas Generales.

b) *Libros de Haciendas*

Representan una gran aportación a los estudios de economía de la época. Relacionan alfabéticamente a los propietarios y describen sus posesiones. Al margen está la figura de cada una de las tierras, de las que analizan minuciosamente límites, características agrícolas, calidad, rendimiento e, in-

⁴ C. E., A. G., libro núm. 31, sin fol. 1.

⁵ MATILLA TASCÓN, A.: *La única contribución y el Catastro de Ensenada*. Madrid, 1947.

⁶ GRUPO'75: *La economía del Antiguo Régimen*, La “Renta Nacional” de la Corona de Castilla, U. A. M., 1977, pág. 11.

cluso, la renta en los casos en que se daba dicha situación. Igualmente, se contiene en estos libros la descripción de las casas, características de las viviendas, medidas, provecho anual, todo ello según las declaraciones de los peritos nombrados al efecto. Además contienen otro apartado dedicado a relaciones de ganados, su número, especie, edad y, en ocasiones, sexo.

También se detalla el producto de los oficios públicos, de las profesiones liberales, del trabajo artesanal del tipo de molinos harineros de agua, batanes, lavaderos. Se relacionan, además, las cargas que recaen sobre sus posesiones, censos, diezmos, etc.

En el presente trabajo estos libros solamente han sido objeto de análisis en aquellos casos en que, por carecer de datos o por errores de cálculo, se ha visto preciso comprobar o justificar determinadas cifras. Sin embargo, los consideramos de gran utilidad para conocer la economía y la propiedad en el siglo XVIII.

La declaración de las propiedades territoriales y otros bienes, en el caso de los eclesiásticos, aparecen bajo el nombre de la entidad a la que pertenecen y de la persona que los administra, en la fecha en que se realizó el Interrogatorio.

De estas operaciones se hicieron copias por duplicado, enviándose una a la Intendencia provincial y quedando otra en el municipio. El volumen de esta documentación, a pesar de las pérdidas sufridas, supera las decenas de millares distribuidas por toda la geografía de la antigua Corona de Castilla. En el Archivo Provincial de Burgos solamente se conservan 2.587 volúmenes, y en el de Gualajara, 1.750, cifras suficientemente expresivas de la magnitud de la información.



Segunda Fase. Respuestas Generales

La segunda fase, que es la primera en el orden cronológico, la constituyen las Respuestas Generales al Interrogatorio. Integran 672 volúmenes que se encuentran en el Archivo de Simancas, además de existir una copia en las Delegaciones de Hacienda o en los Archivos Provinciales de los correspondientes pueblos.

Las Respuestas Generales son la recopilación de las noticias que en cada lugar “todos sus vecinos cabeza de casa estantes y habitantes de cualquier estado y condición que sean”⁷ debían facilitar en cumplimiento de un cuestionario de 40 preguntas formulado por el intendente real y redactadas no a nivel individual, sino local. En general, carecen del detalle y la fiabilidad de los libros de Respuestas Particulares, ya que su redacción se debe a autoridades locales interesadas en la ocultación.

El contenido del *Interrogatorio*, sustancialmente paralelo al de las Respuestas Particulares, “responde en sus rasgos generales a las siguientes cuestiones: Situación geográfica y condición jurídica del lugar. Características agrícolas y ganaderas. Población y vivienda. Recursos del Concejo: balance de ingresos y gastos. Instituciones asistenciales. Actividades artesanales o de servicios. Comercio. Transportes terrestres y (fluviales) marítimos. Número de eclesiásticos. Rentas de la Corona. La respuesta a la pregunta tercera, relativa a la descripción del término municipal, incluye siempre un croquis de éste, y

⁷ C. E., R. G., libro núm. 113, fol. 4, v.

a veces incluso un plano catastral bastante detallado”⁸, como puede verse en la figura núm. 1.

Con frecuencia, las respuestas abundan en detalles, datos numéricos, mapas, dibujos y planos de distribución del término que proporcionan información tan útil que permiten, por la cantidad y calidad de sus aportaciones, reconstruir la realidad de la España del Antiguo Régimen. No obstante, sería peligroso generalizar porque, en ocasiones, las respuestas no son tan claras, apareciendo el contenido mezclado y confuso, difícil de diferenciar. También se advierten omisiones que pueden crear interrogantes insolubles por falta de datos que clarifiquen los términos de la cuestión.

Tercera Fase. Estados Generales

El tercer nivel de información lo facilitan unos resúmenes que se redactaron por reinos y provincias, de los que se conservan 109 en el Archivo Histórico Nacional⁹. Representan la elaboración general de los datos y figuran con el título de: “Mapas o estados de resumen de las averiguaciones catastrales efectuadas en las veintidós provincias de León y Castilla”. Estos estados de resumen se conocen por las letras D, E, F, G y H y contienen los siguientes datos.

a) *Estado o Letra D*

Comprende el “número de medidas de tierra que tiene cada pueblo, con distinción de clases, según el producto anual reducido a dinero”.

b) *Estado o Letra E*

Recoge una información enormemente variada y heterogénea. Se refiere al “dinero que producen, pueblo por pueblo, los alquileres de las casas, emolumentos de comunes, esquilmos, molinos, panaderías, hornos, tiendas carnerías, herreras, minas, calderas para aguardientes, estanques, puentes, barcas, ferias, mercados, ingenios de azúcar, etc.”

c) *Estado o Letra F*

Este Estado se refiere, como indica el encabezamiento, a la “cantidad que importa el lucro que se considera tienen al año, en cada pueblo los cambistas, comerciantes por mayor, mercaderes de tienda abierta, asentistas, embarcaciones, cirujanos, boticarios, mesoneros, arrieros, etc.” Debemos incluir, aunque no aparezca en el epígrafe, a los maestros de primeras letras y preceptores de gramática, puesto que son considerados expresamente en esta Letra y es el tema que afecta a nuestro trabajo.

⁸ ARTOLA, M.: *La España del Antiguo Régimen. El Señorío de Buitrago*. U. A. M., 1973, pág. 12.

⁹ MATILLA TASCÓN, A.: *La única contribución y el Catastro de Ensenada*, Madrid, 1947.

d) *Estado o Letra G*

Comprende el “número de individuos que existen en este Reino y deben pagar lo *Personal*, con distinción de pueblos y oficios que ejercen sus miembros, maestros, oficiales y aprendices, y expresión de lo que cada uno según su oficio y arte puede ganar al día en reales de vellón”.

En general, puede decirse que este apartado es una especie de recuento del número de individuos en relación con su actividad productiva, para fijar el impuesto sobre el rendimiento del trabajo individual.

e) *Estado o Letra H*

La información que ofrece el Estado H se refiere al “Estado del número de ganados que se ha verificado existe en este Reino con distinción de pueblos, especie y utilidades que resulten a sus dueños en reales de vellón”.

Es preciso advertir que los *Estados* se ejecutaron en dos series, una correspondiente a seglares y otra a eclesiásticos, excepto en la Letra G. que, al referirse a la población pechera, sólo es aplicable a los legos.

De la provincia de Guadalajara únicamente se conservan los resúmenes correspondientes a las propiedades eclesiásticas más dos ejemplares del *Estado G* y el libro de rentas enagenadas de la Real Corona¹⁰. Este hecho ha supuesto una especial dificultad para la investigación, puesto que es precisamente en el *Estado F* donde se encuentran relacionados los maestros de primeras letras y los preceptores de gramática, hecho que ha exigido la revisión detallada de los libros de todos los pueblos para su localización.

Realización del Catastro de Ensenada

El Catastro de Ensenada, no es el primer intento que se da en la España del dieciocho de marcado sello reformista, de organizar programas renovadores de la economía a base de un sistema fiscal adecuado. El objetivo fundamental de este proyecto consistía en el establecimiento de la *única contribución* —impuesto sobre la riqueza— que sustituyera las arbitrarias contribuciones provinciales.

Se precisaba para ello de un instrumento razonable y concreto que facilitara la averiguación de las riquezas, su distribución territorial y personal entre las distintas capas sociales.

Proyecto de reforma tributaria

Los gastos del Estado que, originados por los programas de reformas de los ilustrados, aumentaban constantemente pusieron de manifiesto la necesidad de reforzar los ingresos públicos. Fue entonces cuando se pensó en la reforma del régimen fiscal, que requería como paso previo y necesario realizar una seria investigación catastral. Dicha investigación se planteó en unos términos muy concretos y se llevó a cabo con sorprendente continuidad. Las resistencias, manifiestas o latentes, fueron muy numerosas. La nueva tributación no se recibió favorablemente, por lo que a partir de 1754, fecha en la que

¹⁰ A. H. N., Sección de Hacienda, libros núms. 7448 a 7451.

se produce la caída de Ensenada, el interés por su puesta en marcha decrece notablemente.

Se conoce la existencia de un período de ensayo previo con objeto de señalar los métodos más idóneos a tal fin. “La prueba se efectuó en la provincia de Guadalajara durante tres años, y resultó una experiencia fructífera”¹¹.

En septiembre de 1749 quedaba confeccionado el interrogatorio junto con la normativa precisa para su aplicación. Como anteriormente se ha dicho, un Real Decreto de 10 de octubre del mismo año, refrendaba el proyecto procediendo inmediatamente a su puesta en práctica de un modo eficaz. Se nombró la Junta de la Unica Contribución y se dictó la ordenanza para intendentes encargados de controlar la operación¹².

Los Autos de realización de la operación catastral en todos los pueblos recogen esta temática: “... por cuanto Su Magestad que Dios guarde habiendo expedido Su Real Decreto su fecha en Buen Retiro en 10 de octubre de 1749, a fin de reducir a una sola Real Contribución las Provinciales y que cada vasallo contribuya a proporción de sus haberes: se sirvió de librar que los intendentes pusiesen en práctica dicha operación con arreglo a las instrucciones y formularios que a cada uno se le entregase, estableciendo como luego estableció una Real Junta de Ministros que privativamente trate de este importante negocio, y se consulte a Su Magestad por su mano cuanto se juzgase signo de su Real noticia”¹³.

A los Intendentes se les concedió facultad para nombrar subdelegados, escribanos, oficiales y demás personas necesarias para la operación; dejando a la decisión de los jueces subdelegados la designación de peritos y otros expertos que deberían hacer el reconocimiento de las tierras, mediciones, valoración de las viviendas y otro tipo de comprobaciones.

Estos detalles y muchos más se contemplan en los Autos de realización, auténticas manifestaciones culturales de las esferas burocráticas de la época.

La presencia en cada uno de los pueblos de estos funcionarios llevaba consigo determinadas actuaciones y trámites. En primer lugar tenían que ponerse en contacto con el cura enviándole un recado cortesano solicitando permiso para trabajar los días feriados en las operaciones fiscales. Además convocaban al alcalde con uno o dos regidores para que citasen a varios vecinos considerados por ellos como más diestros en medida y valoración de propiedades. Son ilustrativas a este respecto las recomendaciones que en este sentido pueden encontrarse en los documentos. “... se convoquen para la evacuación de las preguntas generales y se les prevenga lleven y elijan personas inteligentes y prácticas que respondan a ellas y procedan al reconocimiento del campo que Su Magestad desde luego se conforma con los que nominare”¹⁴.

Procedimiento seguido

Una vez reunida la Junta, todos los miembros convocados prometían bajo juramento decir la verdad a todas aquellas preguntas que se les formulaban siguiendo el Interrogatorio. De este trámite quedaba exceptuado el cura.

Correspondía al Intendente hacer las preguntas siguiendo el cuestionario

¹¹ ARTOLA, M.: *Op. cit.*, pág. 28.

¹² B. N., Sección de Manuscritos, núm. 7528: *Recopilación del proyecto de real única contribución*.

¹³ C. E., Libro núm. 31.

¹⁴ C. E., A. G., libro núm. 220, sin fol.

igual para todos los pueblos y que deberían llevar impreso. No obstante esta exigencia, existen algunos datos en que, con objeto de adelantar tiempo, se copiaban las preguntas para que la operación no sufriera demoras imprevistas. Así hemos encontrado: “Auto encomendando se copien las catorce primeras preguntas del Interrogatorio de la Villa de Cogolludo por no habersele facilitado en la Intendencia de Guadalajara y para que no se detenga el Real servicio”¹⁵.

Una vez escritas todas las respuestas, los convocados firmaban la diligencia y “por los que no sabían lo hacía un testigo”.

Mientras se realizaban estas indagaciones, los trámites a seguir eran numerosos y, con frecuencia, encierran una problemática importante que estudiamos concretamente en la provincia de Guadalajara.

Los Autos de realización de la villa de Azuqueca¹⁶ son significativos al respecto: Los documentos requeridos para la legalidad de la operación, que pueden variar según la mayor o menor resistencia de los vecinos a prestar declaración, en esta villa son expresivos del aparato burocrático que se exigía:

- 1.º Real Orden de dispensación de papel sellado.
- 2.º Copia del Despacho de subdelegación.
- 3.º Auto por el que se fije edicto a fin de que los vecinos den sus relaciones y que se copie una Orden de los señores de la Real Junta y otras cosas.
- 4.º Fe del día y hora que llegó a esta villa el Señor Juez de estas diligencias con sus dependientes.
- 5.º Primer edicto y Fe de la fijación en el lugar acostumbrado.
- 6.º Auto para que los alcaldes de esta villa nombren peritos como se previene en el artículo cuarto de la Real Instrucción.
- 7.º Notificación y requerimiento.
- 8.º Auto nombrando Alarife para la medida de casas y demás edificios de esta villa.
- 9.º Notificación, aceptación y juramento del Alarife.
- 10.º Nombramiento de peritos por la Justicia.
- 11.º Auto de nombramiento de peritos de la Real Hacienda.
- 12.º Notificación a los peritos.
- 13.º Auto para convocar al cura de esta villa y citar a los Alcaldes, Peritos y demás que deben concurrir a la Junta.
- 14.º Diligencia.
- 15.º Notificación a los Alcaldes, Regidores, Escribano y Peritos.
- 16.º Auto para que se formen por todos los oficiales de esta Audiencia diferentes formularios de relaciones para que conforme a ellos las den los vecinos de esta villa.
- 17.º Auto para que se extracten las relaciones de vecinos de esta villa y forasteros, eclesiásticos y demás presentadas en esta audiencia.
- 18.º Comparecencia, aceptación y juramento de los peritos.
- 19.º Auto para que se escriban cartas a las justicias de los lugares circunvecinos.
- 20.º Fe de la operación.



Es, sin duda, una muestra de la complejidad que supuso la realización de esta empresa. Transcurrieron estas formalidades desde el día 7 de mayo de 1751 hasta el 12 del mismo mes y año, lo que supone una gran agilidad.

Todos los cabezas de familia, incluidos los eclesiásticos, debían prestar declaración en el plazo establecido, que variaba según el número de vecinos que debían declarar. Pasado el plazo y, en ocasiones, varios más que concedían como prórroga, se sancionaba con multa, generalmente de 200 ducados, que se repartían entre la Real Hacienda y el denunciante, en caso de que lo hubiera¹⁷. “Mandaba y mando que mediante no haber en este lugar Pregonero

¹⁵ C. E., A. G., libro núm. 73, sin fol.

¹⁶ C. E., A. G., libro núm. 31, sin fol.

¹⁷ C. E., A. G., libro núm. 5, sin fol.

público se fije edicto en el sitio acostumbrado... que dentro de ocho días primeros al de su fijación forme y entreguen en esta mi real audiencia relación firmada y si no supieren de un testigo... y verificándose alguna ocultación de bienes será multado en 200 ducados aplicados por mitad a la Real Hacienda y denunciador si lo hubiese”.

Terminadas las relaciones, se procedía a la confección de los *Libros de Legos* primero y, posteriormente, los *Libros de Estados Generales*.

“A través de todo esto hemos podido calibrar la magnitud del esfuerzo estadístico que supuso el Catastro de Ensenada. La ejecución de lo proyectado permitió una evaluación completa de la riqueza del país y, sobre todo, representaba un formidable testimonio del pulso social castellano que abre la posibilidad de reconstruir, en gran parte, la circulación de la renta entre los diversos grupos, la situación de las comunidades campesinas, las relaciones de los sectores productivos entre sí, la importancia del papel económica de la Iglesia y la nobleza, etc.

Por todo ello, constituye el Catastro hoy día un documento histórico irremplazable”¹⁸.

Confección del Catastro en la provincia de Guadalajara

La buena conservación de los Libros nos ha permitido reconstruir el proceso que se realizó de la misma forma en todos los lugares de la provincia. La problemática surgida a lo largo de la operación es variada y producida, casi siempre, por la resistencia de los vecinos a prestar declaración. También cuando intentaban ocultar la verdad o falsearla. En este campo las aportaciones documentales son tan numerosas que merecerían un estudio aparte.

No es necesario repetir los trámites requeridos para la recogida de los datos, puesto que responden a la línea general expuesta anteriormente.

Sin embargo, puede facilitar la comprensión de todo el panorama la transcripción de la *carta-orden* del Intendente en la que se daban instrucciones para realizar las operaciones que ya hemos señalado:

“El Licenciado... por el presente hago saber a todos los vecinos de la villa de... de cualquier estado calidad o condición que sean y a todos los demás que en ella, su término y jurisdicción tuvieren bienes, rentas y efectos como está mandado por Su Magestad que Dios guarde en su Real Decreto sellado de su Real mano. Su fecha en Buen Retiro en 10 de octubre de 1749 que estoy procediendo en la averiguación de dichos bienes y para ello ordeno y mando por el presente a todos los vecinos cabezas de casa de todos estados estantes y habitantes de esta villa y su término y así mismo cualesquier arrendadores y administradores que habitaren y cultivaren tierras, casas y bienes situados dentro de él, a cuyos dueños tuviesen sus domicilios en otra población que dentro de los quince primeros días siguientes al de la fijación de éste “compadezcan” a formar o formen una relación firmada y si no supieren de un testigo en la que pongan su nombre y apellidos, si es caballero, hijodalgo, escribano, ministro, procurador, mercader, artista, labrador, jornalero o de cualquier arte, o oficio que ejerza, número de personas de que se compone su familia con expresión de si son hijos, hermanos oficiales o aprendices, las edades de todos, qué bienes raíces tienen qué número de medidas de las que se usan en el pueblo, con distinción de especies, si de regadío o de secano, de hortaliza o sembradura, de viña o cualquier otra. Si tienen árboles, como están plantados extendidos en eras o a los márgenes, qué especie de árboles son expresando sus especies, si son de primera, de segunda o de tercera calidad, sus confrontaciones y

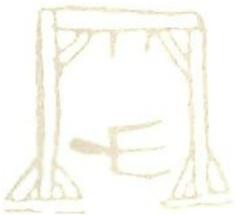
¹⁸ ARTOLA, M.: *Op. cit.*, pág. 32.

Auto para que Declaren los Lisonas
Peñ, desta Villa Sobre
El Cap. N.º de la ymuni-
cion _____

En la Villa de Me-
rez en diez dias de
El mes de Octubre de
mill Setecientos y Ven-

quenta y dos - El Señor Don Fran.º Nabix
Lopez, Juez Subdelegado de ella, para la
Diligencia de Nueva l.ª Contribucion: Di-
cho, que haviendo finalizado las Respuestas
Generales desta Operacion; Mando de
Notif. que a Don Casimiro Espina y Sebas-
tian Casada Vecinos desta dha. Villa Co-
mit.º Superiores de la Satisfacion y Confianza
de su M.ª, para que Declaren si estan
arregladas las dhas. Respuestas Generales
Segun el orden que se previene por cada
una de las quarenta Preguntas consis-
tes en el ynterrogatorio, y si Corresponde
alos Relaciones que han entregado los Vec.
El numero de Personas de cada familia
y si la Utilidad de un Artesano en cada
(familia) diez o finis de los que en esta
Villa; Con tambien el Journal que

distancia y si son incultos, el motivo por que lo son, qué casas, corrales, bodegas que tienen en qué precio están alquiladas, qué molinos de agua o viento, batanes, ingenios u otro artefacto qué utilidad produce anualmente, dónde está situado, como se llama y cuanto dista explicando si está cargado de alguna finca, censo dominical u otra carga real perpétua o inherente a ellas, haciendo mención de su dueño y su importe, qué rentas de Censo, Dominicales u otra cualquiera que haya, qué número de ganados de cada especie, excluyendo las mulas de coche, caballos de regalo y si alguno fuera del término tiene cabañas o yeguas, qué colmenas y finalmente cuanto tuviesen y les reditasen utilidad con la más posible distinción y claridad sin omitir ni ocultar cosa alguna de las que poseen, porque a los que lo hicieren además de la multa de 200 ducados que se exigirán irremisiblemente de los contraventores aplicados por mitad a la Real Hacienda y denunciador, se le castigará rigurosamente y procederá a la imposición de las penas en que hubiere incurrido conforme a derecho para lo cual y que ninguno alegue ignorancia mando hacer este bando y que se publique y fije en sitio que se acostumbrare quedándose con un ejemplar firmado del escribano de ayuntamiento o fechos de haberse así ejecutado”¹⁹.



Las dificultades en el cumplimiento de las diligencias requeridas fueron numerosas. Es de notar sin embargo que todas ellas se presentan con un denominador común derivado precisamente de la finalidad de la empresa. Las connotaciones fiscales que la caracterizaban provocaron una actitud pasiva entre los campesinos, que se negaron repetidas veces a prestar sus declaraciones o a efectuarlas con evidentes inexactitudes.

De los 116 núcleos de población estudiados, supera el 50 por 100 aquellos en los que se debió publicar el edicto repetidas veces. La documentación para justificar estos problemas es abundante.

“Mando se libre segundo edicto en el término de tres días que les da y asigna por tres términos y el último para que en él presenten las relaciones que a cada uno corresponda con apercibimiento de que pasado y no habiéndolo ejecutado se procederá contra el rebelde a la exacción de las penas y multas impuestas en dicho primer edicto”.

Ante el incumplimiento de lo mandado se tuvo que proceder a fijar un tercer bando en estos términos:

“Hago saber a los vecinos de esta villa que en 26 de mayo pasado se fijó edicto para que en el término de 15 días primeros siguientes a él diesen cada uno relación formal de sus haciendas y haberes y de las que llevasen en arrendamiento o administrasen y sin embargo del dilatado tiempo que se ha pasado, algunos no han cumplido. Por tanto les mando que en el término de tres días, que les asigno, que señalo por tres términos que último y perentorio den y presenten las otras relaciones. Lo efectuen así pena de cuatro ducados en que Su Merced multa a los inobedientes y los apercibo de los perjuicios que de su omisión se siguieren a la Real Hacienda”²⁰.

La demora producida por la inobservancia de estas disposiciones es notoria. Transcurren varios meses (desde el 26 de mayo al 4 de agosto en este caso) hasta que la operación puede ponerse en marcha. Y en otras villas, Valfermoso de Tajuña, por citar un ejemplo, el 6 de julio de 1752 es la fecha del primer edicto; el 16 de julio el segundo y la cumplimentación del interrogatorio concluye el día 11 de septiembre.

Los plazos de requerimiento no son iguales en todos los pueblos y tampoco las sanciones aplicadas por incumplimiento. En lo que sí se coincide es en la insistencia por conseguir prontas y veraces declaraciones.

En la villa de Trijueque el problema parece especialmente agudo. “... no obstante los muchos y repetidos requerimientos y diligencias... con relación

¹⁹ C. E., A. G., libro núm. 199, fols. 7, 8.

²⁰ C. E., A. G., libro núm. 199, sin fol.

de este asunto... que cumplan dentro de segundo día con la entrega de sus relaciones y por último y perentorio término. Con apercibimiento de que pasado y no habiéndolo hecho se adjudicarán sus bienes a la Real Hacienda y se les exigirá 50 ducados de multa y se procederá a lo demás que haya lugar por la inobediencia y en cuanto a los del estado eclesiástico se les pide atenta y cortesanamente y que, de lo contrario se dará cuenta a quien convenga y otras justicias las solicitarán con toda eficacia..."²¹.

En Yélamos de Arriba se repite el problema y es preciso un segundo edicto: "Mediante ser pasados los seis días desde la fijación del edicto y faltar notable número de vecinos que permanecen morosos... fíjese segundo edicto en la parte señalada con término de cuatro días... término perentorio y con apercibimiento, que verificada contumacia e inobediencia se pasará la aberiguación a costa de los que resulten convictos en ella y pasará el perjuicio que se siga... Mando fijar el presente en la parte acostumbrada (por defecto de pregonero) de donde ninguno le desfije, pena de 50 ducados para gastos de esta operación"²².

La problemática se agudiza en algunos puntos hasta el extremo de tener que suspender la operación para reanudarla después de algún tiempo. Tanto en la villa de Mondejar como en la de El Casar, se ven obligados a interrumpir el Interrogatorio ante las negativas, inconvenientes, ocultaciones y pasividad que manifestaban los vecinos.

En las Respuestas Generales de El Casar, una vez cumplimentada la pregunta número 12, se suspenden las declaraciones durante unos días. "Y en este estado se mandó suspender por dicho señor subdelegado la evacuación de esta pregunta"²³. Para subsanar las deficiencias dedican dos días a nuevas reuniones a las cuales "comparecen personas expertas y forasteras que a su Merced para quitar todo escrúpulo de duda le parece conveniente acudan para evitar todo perjuicio que mediante la enmienda que de las evacuadas anteriormente se resulta en este particular... En continuación de estas diligencias y para efecto de que se proceda en ellas con formal y debido arreglo y hacer la correspondiente declaración".

Adoptadas estas medidas continuaron las informaciones y, con el rigor que el caso requería, al finalizar el Interrogatorio firman bajo juramento en los siguientes términos: "Expresaron que cuanto en él se contiene es la verdad bajo juramento... Solo en la formalidad hay diferencia de la que demanda alguna diversidad, no en la sustancia".

En Mondéjar el panorama es más confuso todavía, viéndose implicadas las mismas autoridades municipales que "por su morosidad" son multadas con cincuenta ducados.

En una primera convocatoria, responden a las doce primeras preguntas. En vista de las anomalías "Mandó Su Merced suspender esta junta y regulaciones hasta que haciéndolo presente en la superioridad se le mandase lo que en su inteligencia debía practicar"²⁴.

Se suceden los edictos, los requerimientos y las órdenes transcurriendo en dichos trámites desde el 21 de junio de 1752 hasta el 14 de agosto del mismo año.

Se aprecian con relativa frecuencia las dificultades que encontraban para responder a las preguntas, afectando directa y negativamente a la obtención de los datos, creando lagunas insalvables y omisiones imposibles de cubrir al quedar la información, por dicho motivo, un tanto mutilada. Así, no pueden

²¹ C. E., A. G., libro núm. 233, sin fol.

²² C. E., A. G., libro núm. 250, sin fol.

²³ C. E., A. G., libro núm. 53, fol. 29, v.

²⁴ C. E., R. G., libro núm. 140, sin fol.



justificar los datos en Alarilla: “No saben el motivo por qué se tomó por ser antiguo y haberse extraviado los papeles en tiempo de las invasiones enemigas”²⁵. Tampoco en Azañón: “Es del Exco. Sr. Marqués de Mondejar. Le pagan noventa reales con el nombre de “censo de gallinas” y cuarenta y dos reales por el regalo de perdices. Preguntado por Su Merced por el motivo de estos pagos si en razón de señorío dijeron que no saben dicho motivo ni razón por qué percibe dicho Marqués, más que la costumbre”²⁶. Igualmente los vecinos de Balconete tienen dificultades en responder a la pregunta núm. 37: “No se les ocurre qué responder y aunque se les manifestó lo contenido en orden de los Señores de la Real Junta de 23 de octubre de 1750 tampoco se les ocurre qué decir a ella”²⁷.

El deseo de proceder con todo rigor y tener en cuenta los menores detalles, es algo que nadie puede cuestionarse después de la lectura de los documentos.

Conseguir las máximas facilidades e incluso comodidad para los señores encargados de la aplicación del Interrogatorio se pone de manifiesto repetidas veces. “... y mando a las justicias de ellos les den el cumplimiento, favor y auxilio, cárceles y prisiones que necesitare; casa, mesa y asientos cómodos para la Audiencia, sin que por esto se gaste cosa alguna, pero la demás asistencia la deberán pagar a los precios reglados sin poder tomar regalo, agasajo, ni otra obtención por ser contra el tenor de lo prevenido por dicha Real Junta trayendo certificación jurada de cada justicia de haberlo así cumplido y ejecutado y ésta lo cumpla pena de doscientos ducados aplicados al Real Erario por convenir así al Real Servicio”²⁸.

Tenemos constancia, incluso, de los horarios establecidos para recibir las declaraciones de los vecinos; por la mañana desde las siete y media hasta las doce y, por la tarde, desde las dos a las siete²⁹.

Los costos de la operación, que corrían a cargo de la Real Hacienda, varían de unos municipios a otros, según el tamaño y la riqueza de los mismos. La especificación de los gastos no siempre goza del detalle que sería de desear. En algunos casos, los más entre los pueblos de nuestro estudio, ofrecen las cifras globales: “Ha tenido de coste total 11.416 Reales y 23 maravedíes que se han satisfecho”³⁰. En otras ocasiones refiere el tipo de gastos y ofreciendo relación jurada. Así:

“35 días de trabajo hasta la conclusión de las diligencias a 30 reales en cada uno (consignados al Juez subdelegado) son:

1050

525 reales salarios escribano a 15 reales cada día.

350 a 10 reales día al oficial mayor.

840 reales a tres amanuenses de la Audiencia.

35 reales por cinco días en medir y regular la casa a 7 reales por día.

145 reales en papel, escritorio, carbón para braseros y aceite para luces.

Total que importa 2.945 reales de vellón y como ciertos satisfechos y pagados a los interesados, así lo juro y firmo en Brihuega a 4 de enero de 1753”³¹.

La operación concluía con una reunión pública de todos los vecinos en la que daba lectura al resultado de las averiguaciones. La publicación en general se hacía en estos términos: “En la Villa de... se convocaron... y estando en parte acostumbrada se hizo notorio el edicto que se fijó del tiempo de dar

²⁵ C. E., A. G., libro núm. 4, sin fol.

²⁶ C. E., A. G., libro núm. 30, sin fol.

²⁷ C. E., A. G., libro núm. 35, fol. 33, v.

²⁸ C. E., A. G., libro núm. 5, sin fol.

²⁹ C. E., A. G., libro núm. 194, sin fol.

³⁰ C. E., A. G., libro núm. 132, sin fol.

³¹ C. E., A. G., libro núm. 20, sin fol.

principio a dichas diligencias y leyeron en altas inteligibles voces todas las relaciones dadas por los vecinos de esta dicha villa y demás que no lo son tienen haciendas en la población y término de ella como también las notas puestas en los márgenes al tiempo de dicho reconocimiento”³².

Si los deseos de los hacendistas ilustrados no se tradujeron en hechos inmediatos, y más bien puede pensarse que nunca fueron realidad, sin embargo, “el estudio estadístico que pusieron en marcha adquiere hoy a nuestros ojos la importancia de un documento histórico”³³.

Limitaciones de las Fuentes Documentales

Dejando aparte aspecto tan importante como es la fiabilidad de los datos, para nosotros las limitaciones a nivel provincial se han concretado en la falta de algunos Libros.

No ha sido posible encontrar los *Libros de Familias* de Legos de las villas de Cercedilla, Quer y Viana y de los lugares de Cercadillo, Horcajuelo y Valdepiélagos. También faltan los Libros de *Respuestas Generales* de las villas de Hita y San Martín de Valdeiglesias. Además, el Libro de *Estados Generales* correspondiente a la Letra F. Todo esto ha dificultado la investigación, aunque no parece claro que esta laguna haya falseado los resultados.

De los libros analizados, se encuentran en el Archivo Provincial de Guadalajara los correspondientes a los Partidos de Guadalajara y Sigüenza y a las Tierras de Jadraque y de Hita. En el Archivo Histórico Nacional, Sección Delegación de Hacienda, están los referentes a los Partidos de Colmenar Viejo y Buitrago, puesto que estas tierras pasaron en el siglo XIX a formar parte de la provincia de Madrid.

Los fondos estudiados en su dimensión histórica-temporal abarcan desde 1751 a 1755. Representan un gran valor estadístico en cuanto al número de familias, de individuos, de ocupaciones y profesiones. Tiene su gran significado desde el punto de vista fiscal, impositivo y, por tanto, económico. Igualmente, es una fuente de información demográfica que permite tratamiento estadístico con resultados objetivos.



³² C. E., A. G., libro núm. 220, sin fol.

³³ ARTOLA: *op. cit.*, pág. 40.

Metodología

2

LA investigación directa sobre fuentes documentales y la búsqueda y descubrimiento de la información original supone un sistema de trabajo problemático en sí mismo. La utilización científica de una serie de técnicas adaptadas en cada caso, tratando de encontrar homogeneidad y continuidad en todo el proceso y en la elaboración de los datos, requiere un *cuidado minucioso y complejo en los mínimos detalles*. Tal vez haya que buscar aquí las causas del abandono en que ha estado sumida esta parcela de la investigación. En opinión de Carmona García, que cita a Alvarez Santaló “la absoluta falta de brillantez, la aridez de los métodos y de los resultados obtenidos, la desesperanza de una tarea minimizada, que exige un trabajo de reconstrucción complicados, no son factores que actuen como incentivos”. Unido a esto también existen otros problemas, ya que “no es ésta la única razón de la tardía fortuna —tardía y escasa— de la demografía histórica. Se trata, también, de dificultades de orden técnico: la documentación es precaria y fraccionadísima, las posibilidades de su manejo son tan limitadas como poco accesibles y la metodología ha debido descubrirse simultáneamente a la investigación, encontrándose en el momento actual en evolución constante”¹.

En nuestro caso no se trata de escasez en la documentación. Con Domínguez Ortiz pensamos que “La documentación es pobre durante la primera mitad del siglo XVIII. A mediados del mismo siglo se produce la magna encuesta llamada *Catastro de Ensenada*. En sus millares de volúmenes está recogida toda la realidad de la época, desde los ingresos de cada Grande de Castilla a lo que producía su industria al zapatero de aldea, o su pizca de tierra y su ható de cabras al más mísero campesino. Se trabaja ahora mucho sobre este inmenso arsenal, pero harían falta generaciones para agotarlo; los

¹ CARMONA GARCÍA, J. I.: *Una aportación a la demografía de Sevilla en los siglos XVIII y XIX*. Publicaciones de la Excm. Diputación de Sevilla, Sevilla, 1976, pág. 18.

sondeos efectuados hasta ahora sólo proporcionan indicaciones parciales, y los resúmenes no están exentos de errores”².

La magnitud de estos documentos, el criterio empleado en su realización, como una averiguación de carácter impositivo y fiscal, el pertenecer a etapas preestadísticas amplían los problemas de selección y elaboración. Dificultades de cuantificación y uniformidad que han sido superadas por la continua referencia a otros libros del Catastro distintos de los analizados.

En realidad no eran los aspectos cuantitativos en sí mismos los que fundamentalmente nos interesaban, ni realizar un trabajo meramente estadístico, sino, más bien, acercarnos a la realidad de aquellas personas que, en la elaboración de las tablas, se integraban con la frialdad de los números.

Delimitación del campo de trabajo

Cualquiera que conozca el valioso documento de nuestro siglo XVIII, —El Catastro de Ensenada— que se describe en el capítulo precedente, calificado de “obra gigantesca”³ por el profesor Viñas, comprenderá que la necesidad de limitar el campo de investigación se impuso apenas iniciados los primeros contactos con las fuentes. Estas limitaciones se han concretado al marco espacial por una parte y, por otra, al volumen documental como se expone a continuación.

El propósito inicial se ha mantenido: conseguir el mapa escolar de la provincia de Guadalajara a mediados del siglo XVIII. Las limitaciones han consistido en la selección de los libros objeto de análisis, además de las impuestas por la inexistencia de algunos volúmenes, como se ha indicado. En otro sentido, y teniendo en cuenta que la función de enseñar tradicionalmente estaba encomendada a la Iglesia e Instituciones Religiosas, decidimos tomar como documentación base los Libros que recogen las operaciones relativas al *estado secular*. Fue una primera elección que no significa, en modo alguno, desinterés por los documentos del estado eclesiástico, puesto que de hecho los hemos utilizado para completar o confirmar datos de algunos municipios.

En segundo lugar, tuvimos que prescindir, en las mismas condiciones que en el caso anterior, de los *Libros de Haciendas*, tanto de eclesiásticos como de seculares. Son muy escasos los maestros que constan en los pueblos estudiados como propietarios y añadir cifras de propiedad que no indicaban tendencias significativas resultaba una aportación innecesaria.

Por otra parte, el planteamiento de la cuestión exigía un fondo documental susceptible de tratamiento cuantitativo que nos permitiera llegar al fondo de la realidad que conformaba el entorno vital de los maestros. Así pues, se analizan de modo exhaustivo los *Libros de Respuestas Particulares* que ofrecen mayor fiabilidad, y los *Libros de Respuestas Generales*, con las salvedades que hemos hecho al exponer el contenido de las fuentes en el apartado anterior.

También, y como documentación complementaria, han sido útiles las aportaciones de los *Libros de Familias de Eclesiásticos*, especialmente al estudiar la población de estudiantes.

² DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A.: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Ariel, Barcelona, 1976, pág. 120.

³ DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A.: *La sociedad española del siglo XVIII*, C. S. I. C., Madrid, 1955, pág. 15, en el prólogo del profesor Viñas.



Técnicas de exploración y análisis

La profusión de datos que contiene el Catastro, el intento de análisis exhaustivo de los mismos, el interés por conseguir un aporte documental y una interpretación y crítica serias, el proponer nuevas perspectivas de investigación, han planteado cuestiones metodológicas que permitieran llegar a resultados tan objetivos como corresponde a la realidad de la época.

Según esto, con lo que se expone a continuación, se aspira fundamentalmente a describir las técnicas utilizadas, tanto en la obtención de datos, en el análisis de contenido de la documentación administrativa y fiscal, como en la elaboración de tablas, gráficos y proyecciones piramidales y cartográficas.

El material disponible, enormemente rico en contenidos susceptibles de tratamiento estadístico, ha supuesto en este caso la elaboración de instrumentos de trabajo que hicieran posible un análisis sistemático de las fuentes y, a la vez, la recogida y selección de los datos de forma unificada y coherente.

Se trataba de localizar a los *maestros de primeras letras* y a los *preceptores de gramática* en un ámbito geográfico, dentro de unas coordenadas demográficas y socio-económicas.

Teniendo en cuenta estudios de demografía de especialistas que han trabajado en el campo de la Demografía Histórica, sobre todo de LOUI HENRY y ALFRED SAUVY, hemos adoptado procedimientos intermedios adaptados al tratamiento específico que requería la documentación que analizábamos. Según esto, los datos obtenidos tanto para población como estructura social, maestros, salarios, etc., han sido fruto de la aplicación sistemática de un riguroso método para la cuantificación y estimaciones consiguientes.



Elaboración de tablas de datos

Los contenidos documentales del Catastro de Ensenada nos han permitido abordar el estudio de la población según el sexo, la edad, el estado civil y la profesión. Es posible obtener datos de otras variables, pero en nuestro caso se ha operado con las citadas.

El primer censo que se realizó en España data del año 1767; esto quiere decir que los *Libros de Familias* no contienen las relaciones tal como se expresan en los censos actuales, haciéndose precisa una adecuación metodológica para la cuantificación. Es, quizá, uno de los inconvenientes de trabajar con material de etapas preestadísticas.

Las principales técnicas empleadas en la recogida y elaboración de los datos se exponen a continuación.

Análisis sistemático de las listas nominativas

Lo que puede considerarse *listas nominativas* del Catastro de Ensenada, son las relaciones de familias que se conservan en los citados libros y cuyo título es el siguiente:

“LIBRO DE ASIENTO DE LAS FAMILIAS SECULARES QUE SE COMPRENDEN EN ESTA VILLA DE —, CON EXPRESIÓN DE LAS CABEZAS DE CASAS, ÉSTAS, SUS EDADES Y ESTADOS, ASI DE HIJOS, HERMANOS, SOBRINOS COMO CRIADOS Y DEMÁS FAMILIARES DE AMBOS SEXOS, CON ARREGLO A LO QUE SE PREVIENE EN EL CAPÍTULO DIEZ Y SEIS DE LA REAL INSTRUCCIÓN QUE ES COMO SIGUE”⁴.

⁴ C. E. L. F. L., libro núm. 100.

A continuación cita una por una todas las familias componentes de la localidad de que se trate.

Están, por tanto, organizados por familias, ordenados alfabéticamente según la inicial del nombre y contienen los datos siguientes: Nombre y dos apellidos del cabeza de familia, profesión, estado civil, edad. Si el cabeza de familia está casado se relaciona a continuación el nombre y apellidos de la esposa, y lo mismo se hace con los hijos, generalmente por orden de mayor edad y citando en primer lugar a los varones. Si en la familia existen parientes y criados se consignan igualmente especificando el tipo de parentesco.

Con la información así organizada se han elaborado las distintas series tras un minucioso recuento y la correspondiente tabulación.

Para utilizar estos datos ha sido preciso rehacerlos, operando siempre de la misma forma. Se trata de contabilizar una por una las personas que formaban cada familia, agrupándolas por sexo, edad y oficio o profesión.

A partir de los datos absolutos, ha sido posible estudiar la estructura demográfica y social de la provincia al contar con cifras diferenciadas según el sexo, la edad y la profesión.

Después de este primer paso de recuento de población absoluta ya es posible proceder a la confección de las tablas que reflejan la situación real de la población y de la sociedad.

Distribución de la población por edades

Dos son los modos habituales de distribuir la población en grandes grupos de edad:

a) La clasificación que tiene en cuenta *jóvenes* (0-19 años); *adultos* (20-59 años); *ancianos* (60 y más).

b) La clasificación en *niños* (0-14 años); *personas en edad activa* (15-64 años); y *viejos* (65 años y más).

Después de calcular el número de personas se suele relacionar cada grupo amplio con una cifra total, generalmente 1000.

Por exigencias del mismo planteamiento del trabajo, ha sido preciso establecer grupos de edad que difieren de los que se utilizan habitualmente. De tal manera que nuestra clasificación queda así: de 0 a 5 años, de 6 a 12, de 13 a 17, de 18 a 60 o más de 60.

La clasificación de las edades en los cinco grupos propuestos en este estudio no responde a un criterio arbitrario. Es cierto que no se sigue ninguna de las clasificaciones generalmente aceptadas por los estudiosos de la población; sin embargo, el análisis de las fuentes documentales por una parte y, por otra las exigencias propias del trabajo, han impuesto la adopción de esos cinco grupos que han conferido mayor funcionalidad al conjunto.

Por una parte la fijación de los límites de edades aptas para el trabajo productivo está clara y repetidamente expresada en los Libros del Catastro de Ensenada. De 18 a 60 años es la edad que consideran propiamente laboral. Justificaciones documentales de ello existen repetidamente. En la Villa de Palazuelos, del Partido de Sigüenza, se dice: "Todos los vecinos se ocupan en la labranza y cuidado de sus ganados, por lo que se les considera de jornal diario a tres reales de vellón, desde dieciocho a sesenta años"⁵. En Barrio Pedro, del Partido de Guadalajara, en la misma respuesta (núm. 35) del Interrogatorio: "Los vecinos son labradores y cada uno se regulan a tres reales y medio por cada día de los 180 que se les tiene asignados de trabajo al año, y

⁵ C. E., L. R. G., libro núm. 156, sin fol.



los mismos a los hermanos, hijos y criados desde la edad de dieciocho años hasta los sesenta”⁶.

En las mismas fuentes queda claro también la existencia de una población laboral de edades comprendidas entre los nueve y los catorce años que se dedican a cuidar los ganados, a la agricultura y a trabajos domésticos. En el cómputo de edades se observa, con relativa frecuencia, los casos de niños que trabajan como “zagales” o “criaditas” según aparecen citados en los libros de Familias de Seculares.

Como los ejemplos anteriores, otros muy numerosos en la misma línea apoyan la validez del criterio antes señalado. “No hay en este pueblo jornalero alguno porque cada vecino se ocupa de la cultura de su labranza y cuidado de sus ganados. A cada uno desde dieciocho a sesenta años se les regula a tres reales de jornal y 180 días de trabajo al año; de trece años a dieciocho años a un real y los mismos días”⁷. Igualmente sucede en Baidés: “Todos son labradores que por sí administran sus labores y se les considera de utilidad diaria a tres reales por día. A los hijos y mozos mayores de dieciocho años hasta sesenta también tres reales; a real por día a los de trece hasta dieciocho años”⁸.

Parece, de esta manera, quedar suficientemente justificados los grupos de edad, de cero a 5 años; 6 a 12, grupo que se ha considerado hipotéticamente edad escolar; 13 a 17, grupo intermedio, con posibilidades de ocupación como se aprecia en los anteriores ejemplos y también sin salario alguno, en ocasiones por considerarlos menores de 18 años, edad en la que propiamente iniciaban el trabajo remunerado. El grupo de población activa de 18 a 60 años fue el considerado en las sociedades agrarias tradicionales como el de madurez biológica, máxima capacidad física, concepto que posteriormente ha evolucionado, pero que es válido en el presente estudio.

Puesto que la técnica utilizada en el recuento y elaboración de las tablas es, con ligeras variantes, la misma en la elaboración de todas las series de población, excusamos la explicación de aquéllas que, por carecer de una problemática concreta, aparecen obvias sin necesidad de mayores aclaraciones. Esta es la razón de que se exponga la distribución por edades, que entraña connotaciones precisas que afectan directamente al tema de los maestros, y no se dé cuenta de otras distribuciones por partidos y tierras; relaciones vecinos y habitantes; tamaño de los núcleos poblacionales, etc., por considerarlas, en cierta medida, auxiliares y fácilmente inteligibles sin necesarias explicaciones.

Estructura del componente humano

Los libros de Familias de Legos con sus relaciones nominativas nos han permitido conocer las distintas profesiones y oficios que ocupaban a la población activa y efectuar un estudio del sector ocupacional que puede plantearse en una triple perspectiva.

- a) Desde el punto de vista estrictamente laboral, teniendo en cuenta el oficio: labradores, canteros, albañiles, pastores...
- b) Desde una visión predominantemente económica considerando la rama de actividad en que se ejerce la profesión, agricultores, artesanos, comerciantes...
- c) Desde el punto de vista del medio social, según la categoría socio-económica de las familias: propietarios, jornaleros, hidalgos...

⁶ C. E., L. R. G., libro núm. 37, sin fol.

⁷ C. E., L. R. G., libro núm. 185, sin fol.

⁸ C. E., L. R. G., libro núm. 33, sin fol.



La consecución de nuestro objetivo nos ha obligado a tener en cuenta la triple perspectiva porque los tres puntos de vista incidían en la configuración de una sociedad característica en el seno de la cual se realizaba la actividad y la vida toda de los maestros de primeras letras y de los preceptores de gramática.

Hemos tenido la oportunidad de comprobar como la dimensión histórica debe ser tenida en cuenta al interpretar y evaluar los datos. Está claro que tanto los oficios individuales, como las actividades colectivas, la clasificación social, el nivel jerárquico, son aspectos que a través de la historia se modifican y evidencian la imposibilidad de establecer una clasificación útil para todas las épocas. Por otra parte, las actividades humanas son cada vez más numerosas y no coincidentes, los grupos socioprofesionales utilizados comúnmente en los censos, las clasificaciones sectoriales, no recogen la gama de posibilidades del campo ocupacional.

Operativamente nos ha parecido apropiado utilizar unas categorías que creemos responden a la estructura de ocupaciones del Antiguo Régimen y que no sería apropiado emplear en etapas en que los censos están confeccionados según otros criterios.

En el estudio de la estructura del componente humano hemos tenido en cuenta la función social desempeñada por los cabezas de familia que está en relación con su profesión, ya que es uno de los datos, junto con el de salarios, que no presenta apenas dificultades para el análisis en las fuentes documentales. También las distintas ocupaciones de los maestros que, en gran medida, definían y delimitaban su función y, por último, las profesiones liberales.



a) *La función social*

Es tal vez el aspecto en que la dificultad de análisis se presenta con mayor intensidad. Por una parte, la determinación de la estructura funcional de los distintos grupos de la población; por otra, la cuantificación, cuando solamente se dispone de descripciones carentes de números. Sin embargo es posible observar estos factores y dar cifras ya que responden a realidades generalmente inconfundibles.

La composición social de la población refleja, como era previsible, una estructura típica de Antiguo Régimen. Hemos considerado, aportando cifras estimativas, las funciones de eclesiásticos, hidalgos, funcionarios, artesanos, comerciantes, labradores, jornaleros, criados y domésticos, pastores y pobres de solemnidad.

Es cierto que muchos jornaleros se dedicaban a las labores agrícolas, así como muchos criados al igual que los pastores, en determinadas ocasiones, podían entrar en la clasificación de jornaleros. No obstante, el criterio que se ha impuesto para adoptar esta clasificación ha sido el de permitir análisis más detallados y completos.

El recuento se ha realizado, siempre que los datos lo permitían, a partir de los Libros de Respuestas Particulares; en los pocos municipios en que falta esta documentación se ha sustituido por los Libros de Respuestas Generales.

b) *Los maestros y sus ocupaciones*

El estudio de la función de enseñar de quiénes eran los maestros de primeras y los preceptores de gramática, del modo como se concebía la enseñanza, ha exigido el análisis de las distintas profesiones, servicios o empleos a que se dedicaban los maestros.

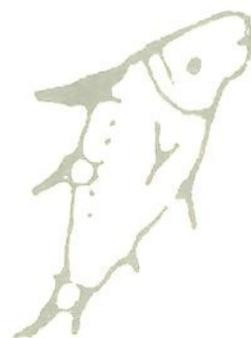
Cada uno de los oficios que desempeñaban unido al monto salarial, a la naturaleza y a la forma de percibir las retribuciones, nos ha servido como indicador válido permitiéndonos aportaciones que, contando con las posibles deficiencias de las cifras, pertenecen al orden de la cuantificación. El recuento numérico ha podido efectuarse y se han contabilizado hasta un total de doce ocupaciones, desempeñando, en algunos casos, hasta tres de ellas junto con la enseñanza de los niños. Veremos, en el apartado correspondiente, la panorámica ocupacional de los maestros con las distintas variantes y las limitadas ocasiones que se encuentran dedicados únicamente a la escuela.

c) *Salarios y profesiones liberales*

Para completar la panorámica socio-económica en la que se situaban los maestros y los preceptores, hemos hecho un estudio comparativo entre los salarios de éstos y los de otros profesionales.

El criterio para seleccionar dentro del grupo de profesiones liberales a Médico, Cirujano, Boticario, Abogado, Notario, Escribano, Sacristán, Maestro de Primeras Letras y Preceptor de Gramática, tiene una base económica. La forma de expresar la cuantía de utilidades para los citados profesionales se hace teniendo en cuenta la evaluación global de cada año. Es, por decirlo así, el factor que unifica estas profesiones.

Normalmente los salarios están expresados de forma heterogénea, en productos agrícolas (trigo, centeno, aceite); en monedas diferentes (ducados, reales de vellón), por lo que se ha hecho preciso un trabajo de homogeneización de los datos para obtener series continuas con las cuales poder operar.



Representaciones gráficas

Para evitar que los datos de la investigación resulten excesivamente fríos y poco elocuentes, se ha recurrido a la representación de los mismos de forma tal que la simple observación de un gráfico dé la síntesis del fenómeno estudiado y permita captar rápidamente, con un sólo golpe de vista, la totalidad de los elementos representados, a la vez que hace patentes ciertos hechos esenciales y sirve de medio de control de aquellas variaciones anormales o discontinuidades en la presentación de los fenómenos.

Como cualquier técnica de investigación social, las representaciones gráficas deben utilizarse con mucho cuidado y juicio crítico, evitando toda ligereza o descuido para no incurrir en algún error que desfigure los hechos.

Se ha tratado, por tanto, de que las representaciones gráficas gozaran fundamentalmente de las características de simplicidad, por su cómoda lectura, rapidez en la percepción del conjunto y clara comprensión y precisión en cuanto a la homogeneidad gráfica y a la exactitud.

Diagramas de superficie

De los distintos tipos de representaciones gráficas, las que han convenido a este estudio, como instrumentos que resumen la investigación realizada, son los *diagramas de superficie*, también llamada "Carta Circular" o "Carta Pastel". En este tipo de gráficos la atención se centra en las subdivisiones de una forma geométrica en relación con el conjunto: el círculo. El círculo de trescientos sesenta grados divide en sectores que representan las diversas partes

del todo. Lo hemos empleado para representar la participación del régimen señorial en la estructura de la población, como elemento de reconocida importancia y amplitud en el período que nos ocupa.

Pirámides de edad

Ante las posibilidades que ofrece la documentación ha parecido oportuno el empleo de pirámides de edad, procedimiento gráfico que permite estudiar la población según el sexo y la edad de modo combinado. Por su uso frecuente vienen a ser las representaciones gráficas más conocidas y aplicadas. En realidad se trata de un “histograma doble” formado por rectángulos colocados en forma horizontal en lugar de vertical.

Su utilización, en este caso, ha estado condicionada al propósito de representar gráficamente la población hipotéticamente escolar en el contexto de la población total.

Si todas las tablas estadísticas se han elaborado teniendo en cuenta cada uno de los pueblos por separado, las pirámides representan la población global de cada uno de los partidos y tierras. Las tendencias más significativas observadas en las tablas de población han permitido este estudio global, evitando así la inclusión de ciento diecisiete pirámides con características muy semejantes, que podría recargar inutilmente el trabajo, a la vez que perder en funcionalidad.

Para su confección pueden emplearse los números absolutos, tomando como base el del grupo más pequeño, o bien, inoperando con índices, valor que hemos preferido. Ha sido necesario hacer grupos de diez años, empezando desde cero y contabilizando los efectivos en porcentajes.

La proyección se hace representando las edades sobre un eje de ordenadas, entre los dos histogramas; en el eje de abcisas se sitúan las cifras que representan la proporción de los efectivos correspondientes a cada grupo de edad. Por costumbre, el sexo masculino se coloca en el lado izquierdo y el femenino en el derecho. Así cada grupo de edad queda representado por medio de un rectángulo cuya superficie es proporcional al efectivo del grupo correspondiente.

Proyección cartográfica

El mapa ha sido instrumento importante e indispensable para la localización geográfica, el análisis de datos y la distribución real de los maestros. Entre los distintos modelos de mapas nos ha interesado el mapa de puntos con símbolos dimensionales; el tamaño de cada símbolo es proporcional al número o frecuencias representadas. Según esto se ha señalado, por una parte, un sólo círculo para aquellos municipios en los que sólo había un maestro; círculo de doble dimensión en los casos en los que había más de uno —en este estudio no se supera el número de dos— y un cuadrado en aquellas poblaciones que tenían preceptor de gramática.

La investigación cartográfica ha sido una de las tareas más lentas por la diversidad de enclaves.

La Cartoteca del Ministerio del Ejército nos proporcionó material históricamente muy valioso; no obstante, de todos los mapas que hemos utilizado el de TOMÁS LÓPEZ de 1766 es el que con mayor exactitud refleja la realidad territorial de mediados del siglo XVIII y responde a la distribución geográfica manifestada en el Catastro.

Dificultades de la investigación histórica

En orden de prioridad las cuestiones más difíciles con que nos hemos encontrado han sido las referentes a conceptualización. La redacción de los documentos analizados emplea categorías conceptuales que responden a un tipo de sociedad de Antiguo Régimen y difícilmente tienen su equivalente en estructuras sociales industrializadas. Quienes dedican sus investigaciones a estas etapas saben como la tarea de convertir las categorías analíticamente utilizables representa el trabajo más importante y que más tiempo absorbe.

La elaboración del material histórico y la aplicación del método de estimación⁹ en el pasado asumiendo el riesgo de obtención de datos que pueden resultar escasamente significativos. Toda la problemática de las ocultaciones por cierto temor al control individual; las lagunas ocasionadas por fallos administrativos previos de personas que estaban excluidas de efectuar declaraciones por no pertenecer a jurisdicción alguna (mendigos, vendedores ambulantes, etc.).

El grado de exactitud en la cuantificación que oscila entre una precisión real en que se consignan años, meses, días, hasta la escueta referencia global que no permite desglosar las cifras.

No obstante estas dificultades, la abundante documentación ha permitido salvar las deficiencias, obtener series numéricas continuas, matrices completas que han hecho posible operar matemáticamente y utilizar los índices como valor representativo que permite relacionar los términos entre sí, además de excluir todo tipo de generalizaciones.



⁹ El método estimativo permite pasar de las categorías institucionales —en este caso los familiares y su composición— a cifras de población.

Marco espacial. Organización del territorio

3

SE han expuesto en el capítulo precedente las limitaciones a que nos hemos visto obligados ante la ingente documentación catastral. Señalar límites precisos espaciales decidió la opción por una de las 22 provincias del Reino de Castilla, en que se realizó la operación y que, después de algunos tanteos, se concretó en la provincia de Guadalajara. Es, pues, éste el marco espacial dentro del cual va a configurarse el mapa escolar de mediados del siglo XVIII.

Siguiendo los estudios de Miguel Artola y otras investigaciones de carácter histórico-geográfico, pensamos que “La organización territorial de la España del Antiguo Régimen es el resultado de un proceso histórico que integra dos fenómenos paralelos: la constitución paulatina desde el principio de la Reconquista de circunscripciones territoriales a lo largo de la edad moderna, siguiendo las tendencias propias al nuevo tipo de estructura estatal, en entidades de carácter administrativo y judicial (los partidos) que tratan de integrarse en circunscripciones territoriales más amplias”¹.

Según lo expuesto anteriormente, la provincia de Guadalajara, integrante, junto con Madrid, Toledo, Cuenca y La Mancha de Castilla la Nueva, a mediados del siglo XVIII, está constituida por una serie de enclaves territoriales dispersos, no bien delimitados y que en la actualidad forman parte de otras provincias.

Desde el punto de vista histórico, la explicación de este hecho no es otra, sino la coexistencia de los antiguos reinos peninsulares y las circunscripciones de régimen señorial en la España del siglo XVIII, dando lugar a una compleja distribución territorial en la que son abundantes las fragmentaciones y los enclaves de unas provincias en otras, haciendo que la discontinuidad

¹ Equipo 73, dirigido por MIGUEL ARTOLA, *La economía del Antiguo Régimen. El Señorío de Buitrago*. P. U. A. M., 1973, pág. 41.

de los límites provinciales sea una característica importante y, probablemente, más acusada en la provincia de Guadalajara.

Esta situación va a permanecer hasta la reforma administrativa de 1833, que tiene como objetivo prioritario regular los límites provinciales y organizar más racionalmente el conjunto nacional. En este sentido, al reformarse las fronteras interiores desaparecen las antiguas divisiones territoriales, que son sustituidas por las provincias, delimitándose las nuevas demarcaciones por el Decreto de 22 de enero de 1822 y por el de 20 de noviembre de 1833, que dividió a España en 49 provincias y es, con ligeras modificaciones, el que está actualmente en vigor.

Como consecuencia de este decreto, Guadalajara tomó los territorios de Atienza y parte del Ducado de Medinaceli que pertenecían al Reino de León; anexionó las tierras de Molina y Sacedón, antes de la provincia de Cuenca; Pastrana y Brihuega que eran de Madrid y Toledo, respectivamente. A Madrid se unieron el Partido de Colmenar Viejo y la Tierra de Buitrago, desglosados de Guadalajara por la misma razón.

Hemos señalado cómo la discontinuidad en los límites provinciales era una característica importante que estaba determinando factores específicos de la sociedad, reducida a unidades territoriales de extensión diversa con las limitaciones de aislamiento, producción de tipo local, incomunicación, que la falta de continuidad en las fronteras interiores provocaba.

Una visión clara del problema puede proporcionarnos la simple contemplación del mapa de Tomás López de 1766, en que la diversidad de enclaves y la división interna del territorio quedan manifiestos.

La provincia de Guadalajara en los años centrales del siglo XVIII, y más concretamente en aquellos en que se realizó el Catastro de Ensenada, estaba dividida en seis unidades geográficas distintas en algunos casos —Colmenar Viejo y Buitrago— aisladas territorialmente de las restantes. Pueden consultarse al respecto los mapas de 1766 y el actual que se incluyen al final del capítulo.



Divisiones administrativas

Los partidos eran las divisiones administrativas de las provincias, generalmente correspondían a unidades geográficas mayores que a su vez podían comprender otro tipo de subdivisiones. De esta manera, Guadalajara comprendía: el *Partido de Guadalajara*, con el sexmo de Durón; el *Partido de Colmenar Viejo*; el *Partido de Sigüenza*, con las tierras de Galve y sus alquerías, la de Riba de Santiuste y la de Paredes; el *Partido de Buitrago*; la Tierra de Jadraque, que englobaba el sexmo de Bornoba y el de Henares, y la tierra de Hita.

A efectos administrativos se hace mención de cuatro demarcaciones mayores que son los partidos, ya citados, y dos unidades geográficas denominadas tierras.

a) *Partido de Guadalajara*

Es el de mayor extensión territorial, contando además con un enclave situado al norte del Partido de Buitrago, con dependencia jurídica de aquél. Son 65 los núcleos de población que estaban dentro de sus fronteras y que se han tenido en cuenta. Sus límites interprovinciales abarcaban las provincias de Madrid, Soria, Segovia, Toledo y Cuenca. En el interior de su territorio

había dos unidades geográficas, la tierra de Hita y la de Brihuega, ésta última perteneciente a la provincia de Toledo.

b) *Partido de Colmenar Viejo*

Situado en la provincia de Madrid. Sus límites eran casi los mismos que en la actualidad. Tenía aneja una porción de territorio, la de San Martín de Valdeiglesias que limitaba con la provincia de Toledo. Las villas que tenían maestro eran diecinueve.

c) *Partido de Sigüenza*

Limitaba con la provincia de Soria por el norte y por el suroeste con la tierra de Jadraque y el partido de Guadalajara. En general, el poblamiento es reducido y el número de municipios con maestro era de once.

d) *Partido de Buitrago*

Estaba situado entre las provincias de Segovia, Toledo y Madrid, tal como puede apreciarse en el mapa de Tomás López. Nueve núcleos de población tenían maestro.

e) *Tierra de Jadraque*

Su límite meridional coincidía con los partidos de Guadalajara y Sigüenza, por el norte se encontraba con la provincia de Soria. Había once pueblos con maestro.

f) *Tierra de Hita*

Era la más reducida en extensión y en población. Dos villas y dos lugares tenían maestro de primeras letras. Geográficamente queda dentro del Partido de Guadalajara, con límites muy reducidos al sureste y al noroeste con la provincia de Toledo.

En ninguna de las seis demarcaciones sus fronteras, al igual que su población, nos permite establecer correspondencia clara entre ellas.

Otras divisiones administrativas de las que se habla en el Catastro son los Concejos: "Dijeron que esta villa se llama Somosierra y la inmediata y anexa a ella Robregordo que una y otra componen un concejo"².

También los sexmos: "Se llama capital de Durón, villa que goza de preeminencia de serlo del sexmo de su nombre que componen: Gualda, Budiard, Olivar, Valdelagua, Picazo"³.

Se trata, pues, de una compleja organización que, tanto desde el punto de vista de unidades geográficas diversas, como desde una perspectiva jurisdiccional, tienen un interés primordial; sin embargo, estos hechos no afectan ni modifican la realidad escolar, es decir, la existencia de maestros no está vinculada de ninguna manera a la condición jurídica a que estaban sometidos



² C. E.; R. G. Libro, núm. 508; sin fol.

³ C. E.; R. G. Libro, núm. 80; sin fol.

los distintos núcleos de población. En este sentido, y con el propósito de clarificar y simplificar las cuestiones que sólo de una forma marginal aparecen en el estudio, las divisiones que se han tenido en cuenta han sido los partidos y las tierras como concepciones de orden administrativo y de unidades geográficas respectivamente.

Las circunscripciones eclesiásticas

Las tierras de la provincia de Guadalajara, a mediados del siglo XVIII formaban parte de la organización diocesana de dos obispados. Los núcleos que tienen maestro de primeras letras y/o preceptores de gramática tenían una distribución muy desigual. La mayor parte pertenecían a la diócesis de Sigüenza y solamente dos: Alcocer y Azañón eran del obispado de Cuenca. Unos y otros dependían del Arzobispado de Toledo.





Población

4

LAS relaciones nominativas de los habitantes de cada pueblo, recogidas en los *Libros de Familias*, permiten un conocimiento estimativo de la población de la provincia en los años centrales del siglo XVIII. La abundancia de datos y detalles supera, en algunos casos, la información que podemos encontrar en cualquiera de los censos actuales.

Este hecho nos ha permitido estudiar la estructura demográfica, tras un cuidadoso recuento de los individuos, su edad, estado civil, profesión, número de hijos con su sexo, y edad y otros miembros de la familia. Esta información se ha completado con la que ofrece la respuesta número 21 del Interrogatorio de carácter específicamente demográfico.

Es, por tanto, un estudio de la situación real de la población expresado no en términos de evolución o “demographie large”¹, sino como análisis demográfico “demographie pure”, en expresión de Alfred Sauvy.

Este análisis ha tenido como documentación de base los *Libros de Familias de Legos* de cada uno de los núcleos que componen este trabajo, es decir, aquellos que contaban con maestro de primeras letras y/o preceptor de gramática, al menos siempre que así constaba en los Libros de Respuestas Generales y Respuestas Particulares.

La población total de la provincia de Guadalajara, según la cifra de que se dispone a principios del siglo XVIII, aportada por Uztariz, contabiliza 16.974 vecinos, que según los cálculos efectuados por él mismo al multiplicar por cinco eleva el número de habitantes a 84.870. Es un dato sobradamente discutido y en el que no vamos a detenernos. Las opiniones más autorizadas consideran inexacta tal afirmación, a la vez que confirman con los datos de Miñano² el exceso de la ponderación.

¹ ALFRED SAUVY: *Elements de demographie*, P. U. F., pág. 16.

² S. MIÑANO: *Diccionario Geográfico*, Madrid, 1825-28. Miñano, a principios del siglo XIX, evalúa la población en 25.333 vecinos y 97.278 habitantes.

La segunda cifra de población de que se dispone para el siglo XVIII, es la proporcionada por el Catastro de Ensenada. En nuestro caso, la obtención de los datos se ha efectuado a partir de la respuesta número 21 del Interrogatorio, contabilizada en los 117 pueblos a que hacemos referencia. Este análisis nos ha facilitado el número de vecinos de cada uno de los núcleos de población, puesto que la citada pregunta dice así: “De qué número de vecinos se compone la población, y cuantos en las casas de campo o alquerías”.

Con el recuento minucioso de las relaciones de Familias de Legos se han elaborado las tablas de población clasificadas por sexo y edad y los totales de individuos. La mayor fiabilidad de esta fuente documental ha permitido completar y verificar datos que resultaban, a veces, confusos.

Las dificultades en el cómputo, los problemas por omisiones, los errores de cálculo, además del carácter eminentemente fiscal de los documentos, nos han situado plenamente en la problemática propia de etapas preestadísticas. Son las mismas fuentes quienes van a mostrarnos la necesidad de proceder estimativamente, aunque el rigor metodológico impuesto nos proporcione estimaciones que se aproximan a la realidad de la época. A este respecto nos parece que puede ser clarificador señalar algunos de los problemas planteados en el recuento de la población.

Las respuestas al Interrogatorio no siguen en todos los pueblos el mismo criterio al establecer el número de vecinos; tal vez por la meticulosidad del escribano, o por las normas emanadas de la Real Junta, lo cierto es que con relativa frecuencia se encuentran diferencias que, a modo de ejemplo, nos permitimos citar:

“Que esta población se compone de ciento veinte o ciento treinta vecinos útiles o inútiles”³.

“La población se compone de noventa a cien vecinos”⁴.

“Que el número de vecinos es de 68 pecheros llanos en esta forma: diez labradores mayores de sesenta años, cuarente y cinco útiles que no llegan a sesenta años, entre éstos un miliciano del anterior alistamiento, ocho viudas que hacen cuatro vecinos, cuatro jornaleros, un tejedor de lienzos, sacristán maestro de niños y escribano de fechos, cuatro pobres, dos milicianos en el presente alistamiento”⁵.

Para la evaluación de viudas y menores utilizan distintos cálculos:

“Hay cuarenta y siete vecinos incluidos el sacristán, cirujano, herrero y ocho viudas y trece menores contando dos viudas por un vecino y cuatro menores por un vecino. Hay tres hidalgos entre los cuarente y siete vecinos”⁶.

“... incluyendo viudas y menores contando cada dos viudas por vecino y tres menores por otro”⁷.

La estimación de eclesiásticos, médicos, cirujanos, maestros

También se encuentran diferencias en la consideración numérica con respecto a estos profesionales. En ocasiones están incluidos en el vecindario; otras, su condición de sirvientes les excluye del cómputo final.

“Que esta población se compone de ciento cinco vecinos incluidos pobres,

³ C. E., R. G., Libro núm. 304.

⁴ C. E., R. G., Libro núm. 139.

⁵ C. E., R. G., Libro núm. 132.

⁶ C. E., R. G., Libro núm. 208.

⁷ C. E., R. G., Libro núm. 389.



jornaleros... y, además, cinco presbíteros y diez viudas, moradores todos en esta población”⁸.

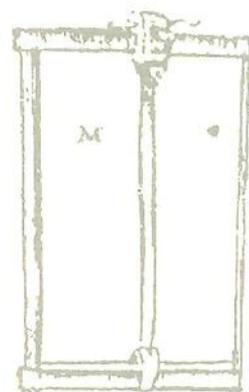
“Hay cincuenta y nueve vecinos, sin incluir cirujano, sacristán, obligado de carnes y dos eclesiásticos”⁹.

“... sin incluir ocho sirvientes que son el médico, el cirujano, boticario, albeytar, herrero...”¹⁰.

La evidente imprecisión en el número de vecinos que se observa en las anteriores respuestas no invalida los resultados, puesto que el número de municipios estudiado es suficientemente amplio y nos ha permitido adoptar criterios uniformes. En el caso concreto de las viudas, la opción más significativa ha sido considerarlas como medio vecino, ya que el número de casos registrados emplea esta valoración con una frecuencia mucho mayor que la de vecinos totales. Conocemos estudios en los que se ha adoptado esta segunda forma; sin embargo, la significación de los datos en la provincia de Guadalajara permite la primera opción.

Distribución de la población. Los núcleos de población según su categoría administrativa

Distribución de la población por núcleos en los distintos partidos y tierras		
	Núcleo ¹¹	%
Partido de Guadalajara.....	64	54,7
Partido de Colmenar Viejo.....	19	16,3
Partido de Sigüenza.....	11	9,4
Tierra de Jadraque.....	10	8,5
Tierra de Buitrago.....	9	7,7
Tierra de Hita.....	4	3,4



Así como la población se distribuye con gran regularidad en los distintos partidos y tierras, no ocurre lo mismo cuando se tiene en cuenta la categoría administrativa de cada uno de los núcleos. Si bien esta condición, en cuanto tal, no determina tendencias claras en el orden escolar que nos permitan establecer principios generales, sí ofrecen marcadas diferencias en aspectos de organización económica y social, como veremos más adelante.

En el Partido de Guadalajara esta diferenciación está representada en una ciudad, 62 villas y un lugar; en el Partido de Colmenar Viejo todo son villas, 19 en total; en el Partido de Sigüenza hay una ciudad, 5 villas y 5 lugares; en las tierras de Jadraque, Buitrago e Hita hay en cada una dos villas y el resto son lugares. Tendríamos, por tanto:

Ciudades.....	2
Villas.....	93
Lugares.....	22

La tendencia que puede apreciarse con más claridad es la que confirma la correspondencia entre partidos con número superior de habitantes y también mayor número de villas que contaban con maestro de primeras letras. Manifestándose, consiguientemente, una distribución prácticamente equitativa, sin

⁸ C. E., R. G., Libro núm. 259.

⁹ C. E., R. G., Libro núm. 68.

¹⁰ C. E., R. G., Libro núm. 314.

¹¹ Se tienen en cuenta sólo aquellos núcleos que tenían maestro. El total de la provincia era 333.

que exista incidencia expresa en el ámbito escolar, debida a la distinta consideración administrativa de los lugares restantes.

Si tenemos en cuenta la distribución de los habitantes, según su condición de vecinos de los respectivos municipios¹² en que se efectuaba la operación catastral, encontramos rasgos característicos semejantes, polarizándose normalmente en situaciones estables, con variantes casi nulas y de escasa representatividad en orden a descubrir aspectos de significación cultural o de enseñanza.

	<i>Vecinos</i>	<i>Habitantes</i>	<i>Vec/Hab.</i>
Partido de Guadalajara.....	8.485	34.443	4,05
Partido de Colmenar Viejo.....	2.172	10.201	3,93
Partido de Sigüenza.....	1.413	5.932	4,19
Tierra de Buitrago.....	686	2.834	4,13
Tierra de Jadraque.....	658	2.725	4,14
Tierra de Hita.....	359	1.476	4,11
TOTAL.....	13.773	57.611	4,18

Según los datos precedentes, la media global obtenida con las Respuestas Generales y Particulares del Catastro de Ensenada para toda la provincia es de 3,67 habitantes por vecino. Cifra inferior, por tanto, a la que arroja nuestro estudio, con 4,18. Sin embargo, la falta de correspondencia no debe sorprender justificándose en sí misma, puesto que solamente se han tenido en cuenta aquellos núcleos de población en los que había maestros y/o preceptor de gramática, excluyendo del recuento total a barrios, lugares y algunas villas que al ser tenidas en cuenta modificarían la proporción aproximando los resultados que, por otra parte, no suponen diferencias importantes.

Desde una perspectiva actual, el concepto que se tenía de vecino debemos utilizarlo con cierta reserva. Nuevamente es oportuno recordar que el propósito impositivo y fiscal que cumple toda la información imprime un carácter muy concreto y limita la misma significación de los conceptos.

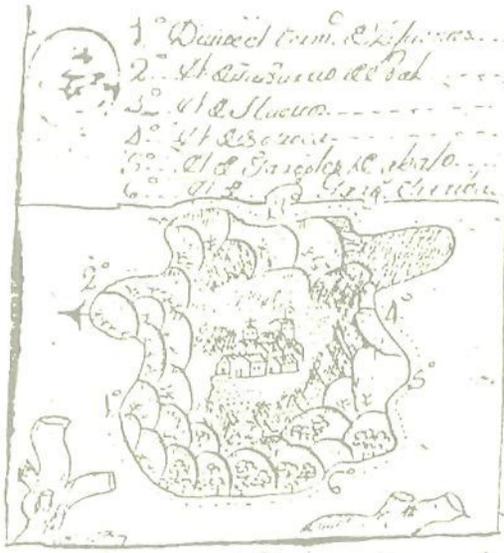
La respuesta número 21 al Interrogatorio que ofrece información acerca del número de vecinos, debe utilizarse con cautela. Ya hemos advertido del mayor rigor y, por tanto, mayor fiabilidad de las Respuestas Particulares, que ofrecen datos no coincidentes. La aclaración a esta anomalía nos la ofrece M. Artola¹³. "Se consideran vecinos a aquellos que satisfacen impuestos. Por tanto, la estimación se refiere a la posición económica de los individuos censados y no a su condición de cabeza de familia.

Por ello, quedan excluidos en razón de su condición jurídica, tanto los clérigos como los hidalgos.

Las viudas son a veces contabilizadas como medio vecino, siguiendo el tradicional criterio fiscal".

¹² En el Apéndice pueden encontrarse las tablas que recogen con detalle esta problemática.

¹³ ARTOLA, M.: *op. cit.*, pág. 59-60.



Con el término de la Villa de
 Huertos: Por el Poniente el río
 de Cifuentes, y Gargoles de
 arriba: Norte con el término
 de Cifuentes, y su valle del Val
 de Gaxua: y por el Sur con
 término de Botica y Gargoles
 de abajo: Su figura es la que
 se sigue

delineada en el margen
 2.ª La suelta digeron que en el término de esta villa
 se encuentran tierras de secano plantada
 de trigo que en cada siete años necesitan uno
 de secano para su replantia: Un tercio que
 producen todos los años centeno, otros que un
 año producen centeno, nabos y Zamañas, y otro
 año producen trigo: Otros que un año producen cebada, y otros
 de Alubias, y Garbanos: Un tercio de secano, que proda
 con sin intermision trigo y cebada: Otros que
 solo producen trigo con un año de intermision,
 y otros que con el mismo secano producen
 trigo y Alena. Un tercio plantada de vides, inculca
 por imposibilidad y naturalera: Monte, Marco

Población y tamaño de los municipios

Distribución porcentual de la población según el tamaño de los municipios

<i>Núcleos de población</i>	<i>Habitantes</i>	
	<i>Número</i>	<i>%</i>
De 80 a 99.....	5	4,2
De 100 a 250.....	29	24,8
De 251 a 500.....	48	41,2
De 501 a 1.000.....	18	15,5
De 1.001 a 2.000.....	9	7,6
De 2.001 a 3.000.....	—	—
De 3.001 a 4.000.....	3	2,5
Sin datos.....	5	4,2
TOTAL.....	117	100

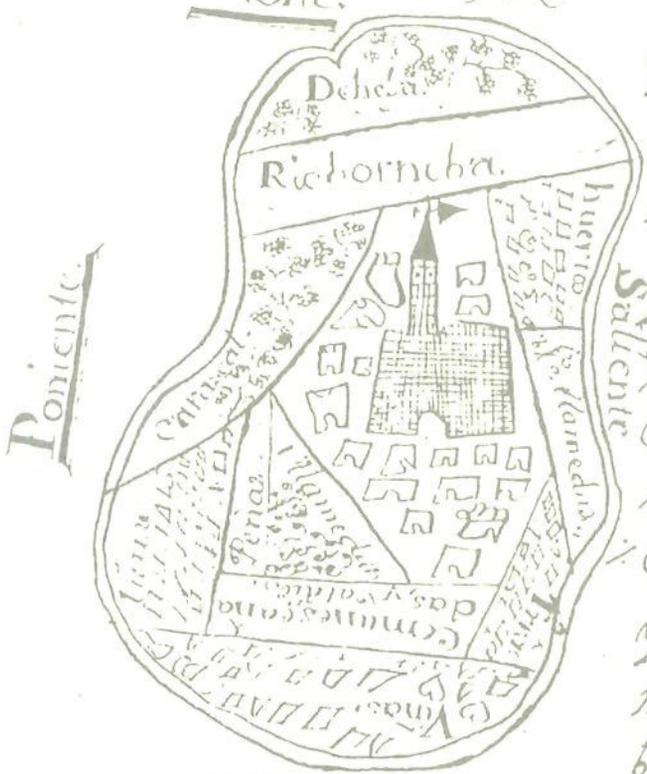
Trabajar con las cifras globales del Catastro sería posible, pero carecería de sentido, cuando lo que se pretende es llegar a través del dato al conocimiento del potencial humano, de sus condiciones de vida, de sus características particulares. En la serie de tablas que se han confeccionado con este propósito se considera la población desde distintas perspectivas, para que su análisis interno nos de la oportunidad de análisis más profundos.

La tabla precedente recoge la distribución de la población en núcleos según el número de habitantes. Es indicativo para nosotros el hecho de que los núcleos de población en que aparece la figura del maestro de primeras letras, independientemente de las aportaciones que a este nivel de enseñanza hicieran la Iglesia y las congregaciones religiosas, están comprendidos cuantitativamente en municipios que cuentan con unos efectivos poblacionales superiores a 90 habitantes, polarizándose los valores en poblaciones de 251 a 500 habitantes, con una significación porcentual de 41,2 por 100, seguidos de municipios que oscilan entre los 100 y 250 habitantes que representan un 24,8 por 100 y 15,5 por 100 en villas comprendidas entre 500 y 1.000 habitantes.

Según esto, hay que señalar dos aspectos que, en cierta medida, están respondiendo tanto a la concepción de la enseñanza elemental como a la estructura económico-social en que se inserta la figura del maestro. Por una parte, las poblaciones que absorben el mayor número de maestros son aquellas en que, al menos a la luz de las aportaciones religiosas que asumieron la función de la enseñanza, por otra las que contaban con efectivos escolares suficientes como para plantear la exigencia de una tarea docente, siguiera fuese con los condicionamientos de precariedad que conocemos y, a la vez, contaran con los medios imprescindibles y también insuficientes de aportaciones a los maestros.

Estas mismas consideraciones pueden justificar el hecho de que en lugares donde la población es escasa, la exigencia de maestros de primeras letras fuese muy reducida, 4,2 por 100 en núcleos con número de habitantes inferior a 100. Por el contrario, adquieren también especial significado y confirma la tradición secular de que la enseñanza estaba en manos de la Iglesia, el hecho de que en aquellas villas y ciudades que superaban los 100 habitantes el número de maestros municipales era muy reducido, dándose la circunstancia, concretamente en la ciudad de Guadalajara, de que uno de los maestros considerado entre los municipales, pertenecía a la Compañía de Jesús. Según nuestros datos, 76, por 100 para poblaciones comprendidas entre 1001 y 2000 habitantes y 2,5 por 100 cuando el número de habitantes era superior a 3000.

Poniente una Legua y de medio. a la
 te otra, y de la otra un sexagenario mas de los que
 que para andar a uno avro extremo de
 una ora y de media a un punto de
 Norte.



y parte faggro, por Poniente
 en la misma forma, y de
 medio dia a Norte la ma
 y parte a lano y a lano
 que por el Levante un dia
 Conectexmino a la villa
 de Tadrague, por Poniente
 con el de la villa de Espo
 y lugar de Bequillas, por
 medio dia con el de a
 blado de Salaires y el de
 Villa de Carras, y con

Norte los terminos de Lugar de San
 y la villa de Atoua y por el de. And
 entra alio que llaman de Bornova, y un
 curando a term. hacia la parte de medio
 donde sale, Cua figura. de nueva a
 por deponen.

A.

En quarta pregunta de...

Es evidente que en estos dos últimos casos, en que las cifras se reducen notoriamente, encontramos datos para su justificación en el Interrogatorio, pregunta número 39 que requiere información en este sentido: “Si hay algunos conventos, de qué religiones, y sexo, y qué número de cada uno”, y algunas de cuyas respuestas válidas y significativas al respecto nos permitimos incluir.

Así en la villa de Cifuentes hay referencia expresa de “un colegio de doncellas pobres conjunto al de Belén con nueve colegialas”¹⁴.

También en Colmenar Viejo: “Hay asimismo un Colegio Seminario que se compone de ocho niños, que asisten al Coro de la Parroquia y no tienen Rector porque están al cuidado del Párroco y Mayordomo de dicho colegio”¹⁵.

Igualmente en la Ciudad de Guadalajara había catorce conventos, siete de religiosos y siete de religiosas, figurando expresamente como colegios, además del ya citado de la Compañía de Jesús, un colegio de Dominicos, dos de Carmelitas y otro de Franciscanos¹⁶.

Sexo y edad de la población

El análisis de los *Libros de Familias* y el recuento efectuado a partir de las *Respuestas Particulares* nos ha permitido elaborar las tablas de población teniendo en cuenta las variables sexo y edad. Quedó suficientemente justificado en el capítulo de Metodología¹⁷ el empleo de los cinco grupos de edad en función del objetivo propuesto en el presente trabajo.

En el apéndice estadístico se estudia con todo detalle la población según edad y sexo de cada uno de los núcleos de la provincia que tenía maestro de primeras letras y/o preceptor de gramática. Aquí exponemos los datos globales por partidos y tierras, sin que esto quiera decir que minusvaloramos las apreciaciones detalladas que nos ofrecen las tablas cuyo análisis interno manifiesta aspectos dignos de consideración. En primer lugar, denota que el período histórico en cuestión pertenece al ciclo demográfico antiguo, en que el crecimiento y el estancamiento a corto y largo plazo son notas características. Por otra parte, la población está distribuida con gran regularidad en toda la provincia. En aquellos casos en que las diferencias se acentúan se debe más a lagunas en las fuentes de información que a la estructura poblacional. En cuanto a los grupos de edad, el que ofrece mayor variación es el de mayores de 60 años, siendo en el Partido de Buitrago la tendencia más acusada. El Catastro no indica nada al respecto; sin embargo, las crisis alimenticias, condiciones climatológicas, etc., pudieron influir notablemente en el factor mortalidad a edades todavía jóvenes. En las Descripciones de Lorenzana del año 1782, se mencionan determinadas enfermedades en los pueblos de la “Tierra de Buitrago” que tienen su origen en la escasa salubridad de sus aguas, en las insanas condiciones del clima y en la escasez de alimentos.

Las pirámides de edad correspondientes a los distintos partidos y tierras se han hecho a base de los datos de los *Libros de Familias de Legos*. Muestran la estructura demográfica global y su contemplación nos sitúa ante un ejemplo claro de Antiguo Régimen, en el cual la población está implicada en un proceso expansivo que se inicia lentamente, interrumpido por condiciones de infraestructura y empleo de técnicas agrícolas primitivas y rudimentarias que

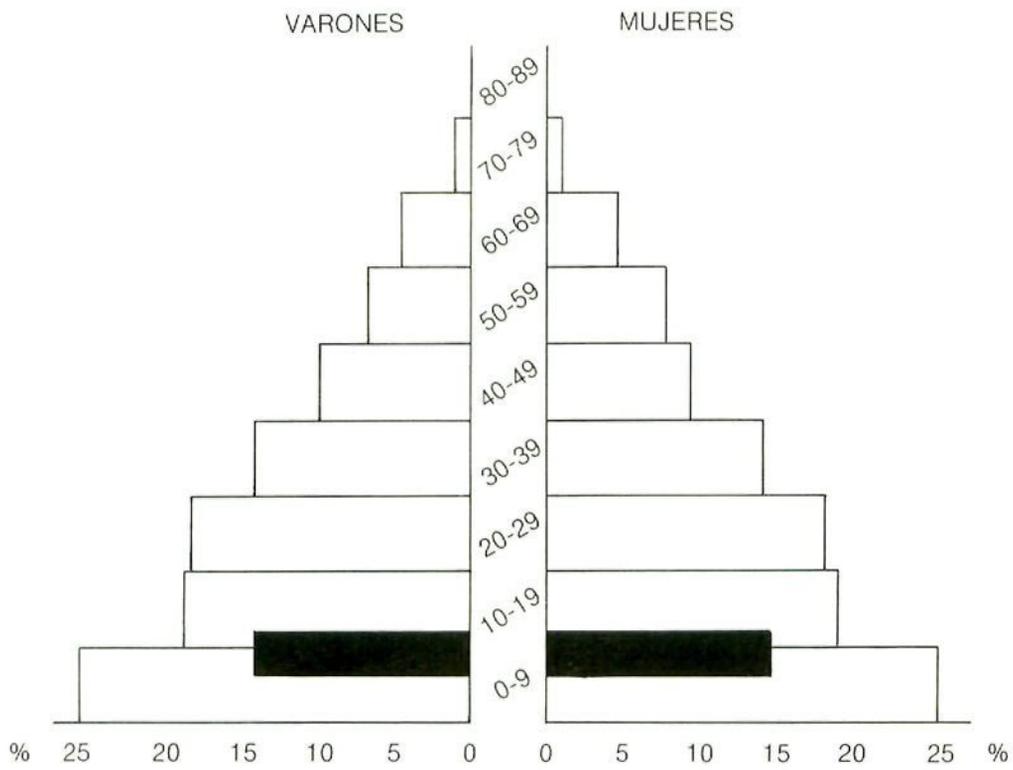
¹⁴ C. E., R. G., Libro núm. 66, sin fol.

¹⁵ C. E., R. G., Libro núm. 208, sin fol.

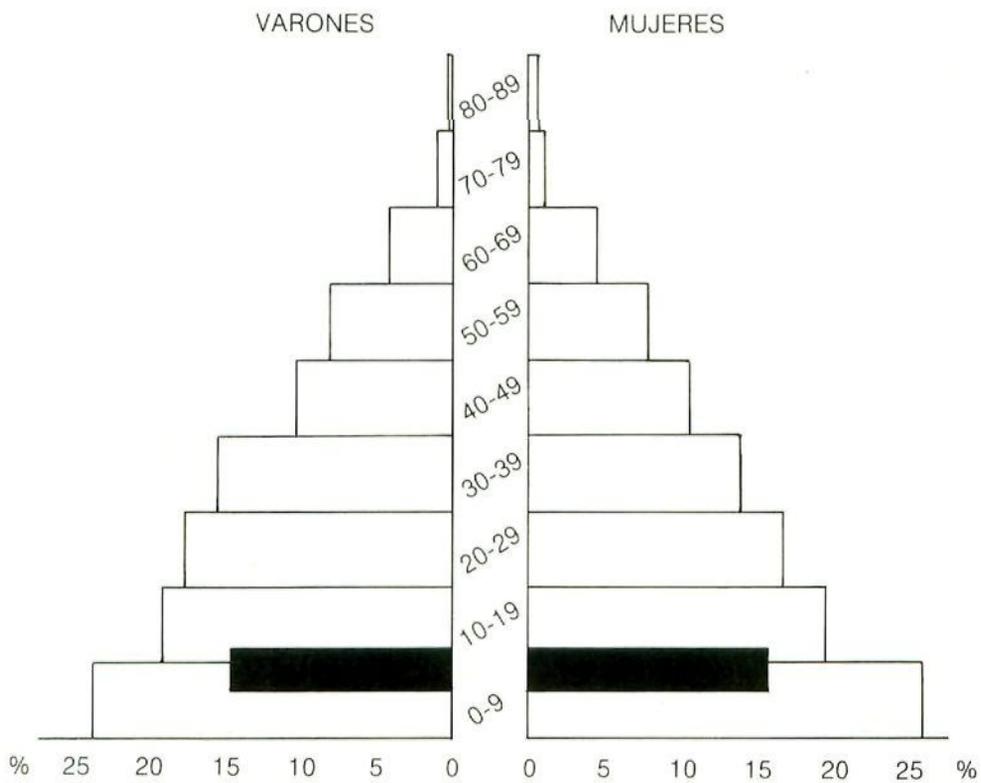
¹⁶ C. E., R. G., Libro núm. 155, sin fol.

¹⁷ 2.3.4. Distribución de la población por edades.

PARTIDO DE GUADALAJARA

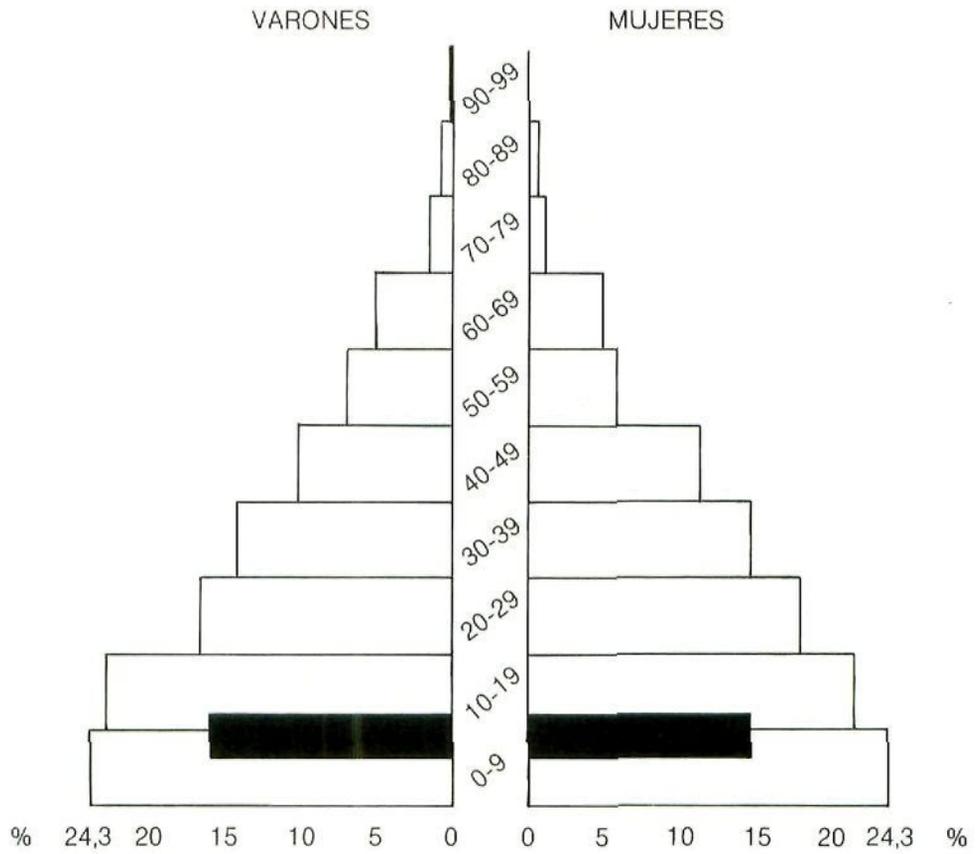


PARTIDO DE COLMENAR VIEJO

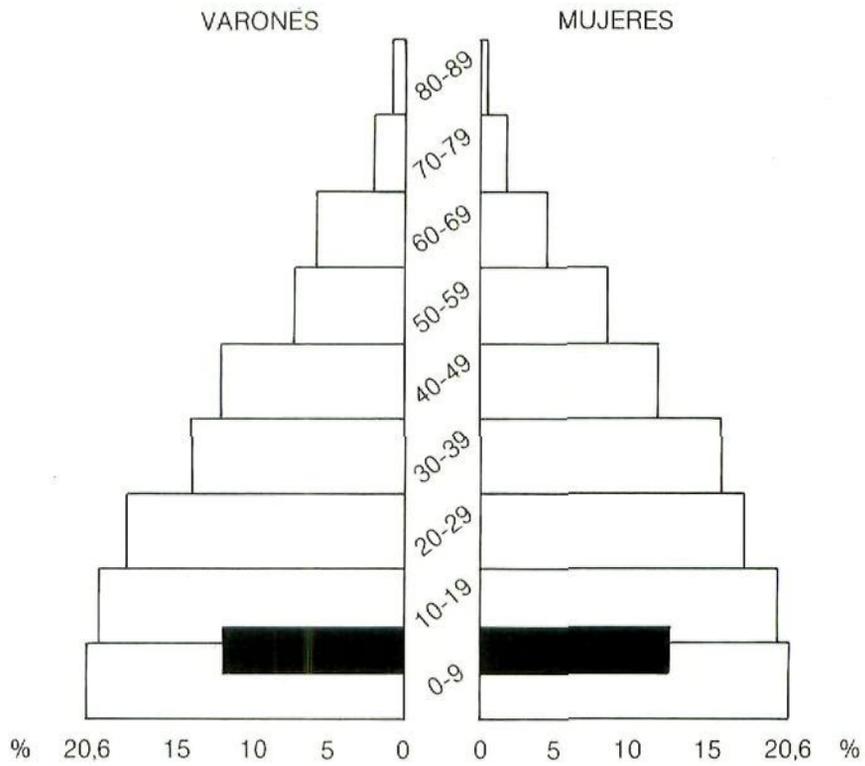


Población de 6 a 12 años

PARTIDO DE SIGUENZA

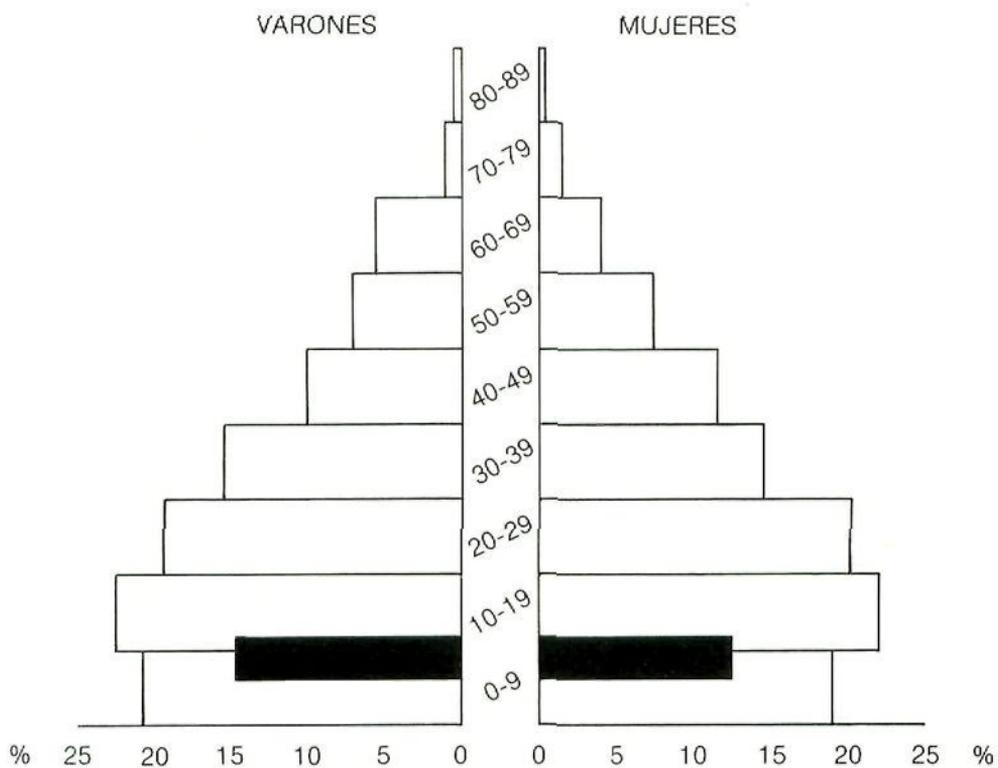


TIERRA DE JADRAQUE

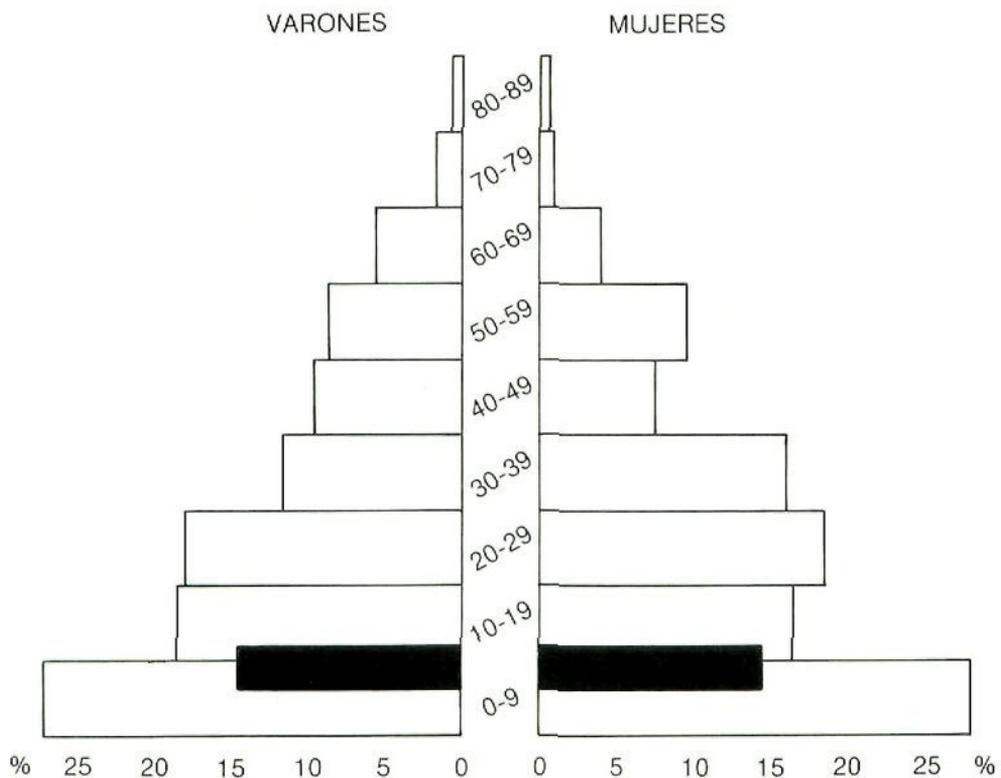


Población de 6 a 12 años 

PARTIDO DE BUITRAGO



TIERRA DE HITA



Población de 6 a 12 años 

impiden mejorar la productividad, los cultivos y en definitiva el medio vital de los pueblos.

La mayor prosperidad va a tener lugar años más tarde con el consiguiente aumento cuantitativo de la población. No obstante, la provincia de Guadalajara, junto con otras de la Meseta Central, no va a experimentar un crecimiento espectacular a corto plazo. Las condiciones del suelo cultivable, pastos, clima, etc., la sitúan en un nivel de precariedad ampliamente reconocido.

Población hipotéticamente en edad escolar

El análisis interno de las tablas¹⁸ manifiesta con claridad las mismas tendencias que venimos observando a lo largo del estudio de la población.

Las desviaciones más acusadas se deben, principalmente, a la carencia de datos o a la falta de especificación de los mismos, que impide reconstruir las series de edades en algunos municipios¹⁹, afectando esta incidencia al resultado global del partido o tierra correspondiente.

La limitación más acusada por lo que respecta a la población entre seis a doce años es la mención que se hace en Jadraque, Torremocha, La Cabrera de "menores" sin especificar edad.

La mortalidad infantil es otro factor a tener en cuenta, es característica de la época, aun en etapas en que las enfermedades no tuvieron carácter catastrófico. En distintos pueblos hay constancia de "niños de 6, 7 y 10 años enterrados"²⁰.

Población de 6 a 12 años

<i>Partidos y tierras</i>	<i>Varones</i>		<i>Mujeres</i>		<i>Bases</i>	
	<i>Núm.</i>	<i>%</i>	<i>Núm.</i>	<i>%</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>
Guadalajara	2.522	14,3	2.506	14,9	17.670	16.773
Colmenar Viejo.....	787	14,7	760	15,7	5.339	4.862
Sigüenza	471	15,7	433	14,7	2.996	2.936
Buitrago.....	213	14,5	166	12,8	1.476	1.299
Jadraque.....	144	11,9	153	12,5	1.216	1.221
Hita.....	118	14,8	100	14,6	793	683
TOTAL.....	4.255	14,4	4.118	14,8	29.490	27.774

Los datos globales referidos solamente a la población considerada hipotéticamente en edad escolar (seis-doce años) presentan, tal como puede apreciarse en el cuadro anterior, una dispersión mínima superior a la media en los Partidos de Colmenar Viejo y Sigüenza. El Partido de Buitrago y la tierra de Jadraque son los que arrojan mayores diferencias; sin embargo, estas anomalías no reflejan la estructura real de la población, puesto que están condicionadas por falta de datos y de especificidad de los mismos. Tal es el caso de la Villa de Jadraque, en que se citan "219 menores", o en La Cabrera, "59 menores", sin que en ninguna de las dos villas sea posible clasificarlos.

Por lo demás, los datos responden a una línea coherente, de distribución

¹⁸ Las tablas pueden consultarse en el Apéndice estadístico.

¹⁹ Daganzo de Arriba, Viana, Quer, Valdepiélagos del Partido de Guadalajara; Cercedilla del Partido de Colmenar Viejo; Horcajuelo del Partido de Buitrago.

²⁰ C. E., L. R. P., Libro núm. 52, sin fol.



regular reveladora de una estructura poblacional estabilizada, que inicia lentamente un período de expansión.

La asistencia a la escuela de estos niños y niñas es algo que nos interesa de modo especial, sin embargo, los datos que nos proporcionan los libros que hemos analizado no nos permiten concluir nada que pueda ser definitivo. Más bien, nos invitan a aceptar las afirmaciones de autores que, desde alguna perspectiva, han estudiado el tema. Nuestra aportación, ciertamente reducida, se refiere concretamente a la Villa de Somosierra, en la que se especifica que el maestro “tiene regularmente dieciocho niños”, es decir, que el 42,85 por 100 de la población escolar asistía a la escuela.

La constancia de estudiantes en el Catastro de Ensenada

Dado el interés del tema desde el punto de vista cultural, por una parte, y para nuestro estudio, por otra, ha parecido conveniente recoger la información que específicamente hace referencia a aquella población de estudiantes con sus nombres, apellidos, tipo de estudios y, a veces, el centro donde los cursan y han merecido una consideración especial por quienes realizaron el Catastro.

Es un hecho que sorprende, dada la calidad de la escasa incidencia que puede tener en los objetivos que perseguía, sin embargo, parece que pudiera tener relación, desde el punto de vista económico, con las aportaciones que, en calidad de diezmos preferentemente, o como donaciones, hacían los distintos municipios a Instituciones de enseñanza superior. Aportaciones que contribuían directamente al sostenimiento de estos centros e indirectamente al de los estudiantes que pertenecían a los respectivos municipios. Otra razón que puede justificar el que tuviera en cuenta a estas personas es precisamente la exención de la carga tributaria impuesta a cada uno de los vecinos que desempeñaban una determinada ocupación o función. En este sentido, el aporte documental es claro. Se habla de “empleado en estudios”²¹, “ocupado en el estudio”²², “aplicado a estudiar”²³.

La documentación complementaria más valiosa en este sentido la hemos encontrado en los *libros de Familia de Eclesiásticos*. Si bien las limitaciones impuestas a nuestro trabajo han impedido el análisis detallado de estos libros; sin embargo, nos han prestado una valiosa ayuda en orden a establecer comprobaciones necesarias y clarificadoras de la información prioritariamente estudiada. A pesar de estos esfuerzos no siempre se han podido completar todos los datos.

El número de estudiantes varía de unos partidos a otros; son en total, 78, distribuidos de la siguiente manera:

Partido de Guadalajara.....	45
Partido de Colmenar Viejo.....	11
Partido de Sigüenza.....	11
Partido de Buitrago.....	1
Tierra de Jadraque.....	6
Tierra de Hita.....	4

²¹ C. E., L. R. P., Libro núm.113, sin fol.

²² C. E., L. R. P., Libro núm.155, sin fol.

²³ C. E., L. R. P., Libro núm.490, fol. 24.

Las edades oscilaban entre 14 y 25 años. El tipo de estudios que predominaba era Gramática y Teología, seguido por Leyes y Filosofía. La mayor parte estudiaban en la Universidad de Alcalá²⁴; también en el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial²⁵ y en Calatayud²⁶.

La procedencia familiar de los estudiantes no siempre está especificada; sin embargo, en aquellos casos en que se cita puede comprobarse que pertenecían a familias de cierto nivel de estudios. Era “hermano de la mujer del médico”, “hijo del maestro de latinidad”, “hijo del médico titular”²⁷. Con frecuencia también eran familiares de los eclesiásticos, sobre todo, de los párrocos.

No hay constancia de estudiantes del sexo femenino.

Dependencia jurídica de la población

La población de los 117 núcleos jurídicamente estaba estructurada tal como reflejan las figuras números 2 y 3.

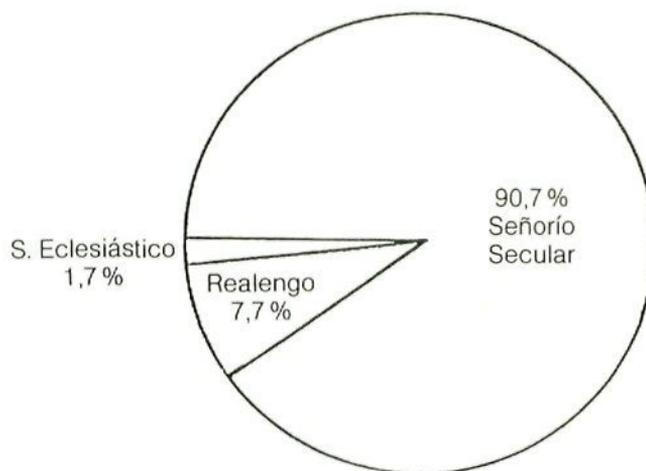


Figura 2.



Figura 3. Distribución de la población por su condición jurídica (1752).

²⁴ “Cursante de Theología en Alcalá” C. E., L. R. P., Libro núm.113, sin fol.

²⁵ “Estudiante de Gramática en San Lorenzo de El Escorial” C. E., L. R. P., Libro núm. 66, sin fol.

²⁶ “Cursa Filosofía en Calatayud” C. E., L. R. P., Libro núm. 90, sin fol.

²⁷ C. E., L. R. P., Libro núm.161, sin fol.

Son figuras suficientemente expresivas de la intensa señorialización secular que, sin duda alguna, responde a la configuración de toda la provincia. Los estudios realizados sobre el régimen señorial muestran como la provincia de Guadalajara representa los máximos efectivos de señorialización secular en relación con el resto de las provincias.

En la población que estudiamos el 90,59 por 100 corresponde a señoríos seculares y como titulares más importantes, tanto en extensión de tierras como en número de vasallos, los Duques del Infantado, que tal como muestra la figura 2 poseían el 47,9 por 100 del total aquí considerado. Es decir, gozaban de jurisdicción sobre el partido de Colmenar Viejo y las tierras de Buitrago, Jadraque e Hita en su totalidad; además, una buena parte de los partidos de Guadalajara y de Sigüenza. Otros titulares de señorío que siguen en importancia son los Condes de Coruña y Paredes, Marqués de Mondéjar, Condes de Cifuentes, Duques de Medinaceli y algunos más que polarizan un total del 42,8 por 100, en núcleos distribuidos por los partidos de Guadalajara y de Sigüenza.

La capital de la provincia, como ocurría con todas las demás capitales, era de realengo y contaba con el mayor número de habitantes. En el mismo partido existen ocho villas más que gozan de este privilegio²⁸ contando documentalmente el momento, la causa, la cuantía que supuso tal concesión. Además de la capital, Guadalajara, estas villas son: Horche, El Casar, Usanos, Renera, Cavanillas, Fuentelsaz, Yélamos de Abajo y Málaga (del Fresno).

Para mayor claridad, en lo que se refiere a la dependencia jurídica, señalamos la distribución de los 333 núcleos de población que formaban la provincia y que según su condición jurídica es como sigue:

		%
— Realengo.....	9	2,70
— Señorío secular.....	307	92,19
— Señorío eclesiástico.....	27	5,10

Al comparar con los 117 pueblos que estudiamos, los resultados son:

		%
— Realengo.....	9	7,69
— Señorío secular.....	106	90,59
— Señorío eclesiástico.....	2	1,72

En ambos casos predominan los núcleos de señorío secular. La diferencia entre el cómputo total de la provincia y el que afecta a nuestro trabajo está precisamente señalado por aquellas ciudades y villas de *realengo* que, en su totalidad tienen maestros de primeras letras y/o preceptores de gramática, hecho, por otra parte, totalmente normal dentro de las líneas de regularidad en que nos estamos moviendo. En cuanto a las villas y lugares de señorío secular sólo un 34,52 por 100 contaban con escuelas. Sin embargo este índice, fuera del contexto de población predominantemente rural, al que afecta, puede carecer de valor en sí mismo si no advertimos que en la cifra total de núcleos provinciales (333) se incluyen lugares y despoblados con escaso número de vecinos y, como consecuencia, de población escolar muy reducida o nula.

No obstante, el análisis de los documentos del C. E. nos ha permitido observar que el régimen señorial no significa una aportación importante a la enseñanza; al menos documentalmente no hemos podido comprobarlo. Sola-

²⁸ Consideramos interesante el estudio de este tema en los Libros del Catastro de Ensenada, aunque excede la temática de nuestro trabajo.



mente en la Villa de Cifuentes se cita un “Colegio de doncellas pobres” patrocinado por el Conde de Cifuentes.

El hecho de que casi la totalidad de los pueblos de que nos ocupamos pertenezca a estructuras señoriales no constituye ninguna excepción ya que, como bien ha observado Domínguez Ortíz: “Al comenzar el siglo XVIII la mayor parte del territorio nacional estaba sometido al régimen señorial, es decir, que entre la autoridad soberana del rey y el vasallo se interponía otra jurisdicción particular, consentida o delegada. A fines del mismo siglo, aunque no se crearon nuevos señoríos y algunos revirtieron a la Corona, todavía los municipios de realengo estaban en minoría en casi todas las regiones”²⁹.

Bajo este régimen vivían millones de españoles, en su gran mayoría campesinos, y si es un régimen que puede considerarse de excepción, sin embargo la provincia de Guadalajara, prácticamente en su totalidad, dependía jurídicamente de él. Asimismo, los impuestos y rentas a que estaban sometidos, si bien tenían irregular distribución, sin embargo en esta provincia se hacen extensibles a la casi totalidad de la población. Tal es el dato que aporta Canga Argüelles en el Diccionario de Hacienda, y aunque se ignore el grado de confianza que estas cifras merezcan, resultan elocuentes. Habla de un millón de reales de vellón que pagaban los pueblos de Guadalajara en calidad de impuestos señoriales, lo que significa además de una gran carga, la extensión a la mayor parte del vecindario.

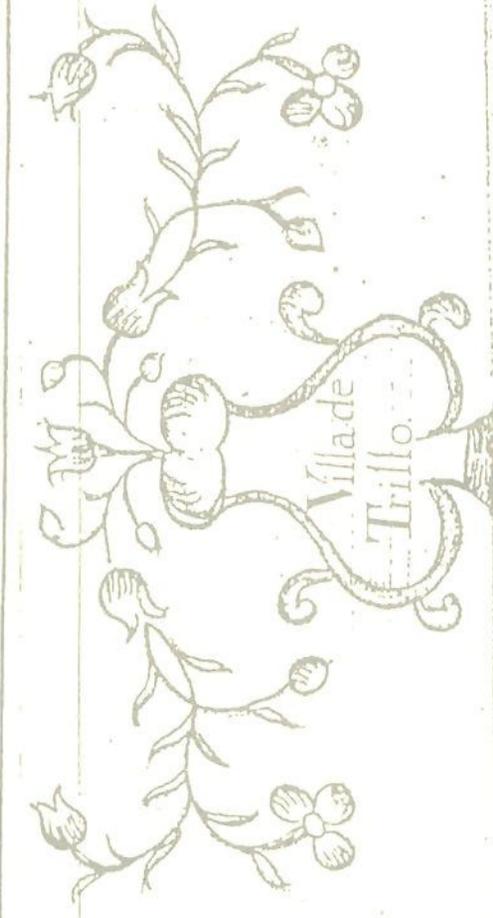
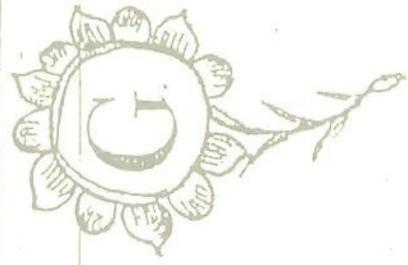


²⁹ DOMÍNGUEZ ORTÍZ: *Hechos y figuras del siglo XVIII español*, siglo XXI, Madrid, 1973, pág. 1.

Estado del numero de individuos que existen en la vi-

 lla de Trillo, que deben pagar lo personal, con distincion de Oficios, y

Expresion de lo que cada uno segun su Oficio, y Arte, puede ganar al dia de su Trabajo.



Industria y Oficio	Jornales	Restos	Taxas de Sienos	Carpinteros	Zapa	tercos	Cenise	Sastre	Albardos	Harabaz
Ya al Redir	ganar H.	ganar H.	Mios. Apreñ. H.	Mios. Oficial ganar H.	Mios. ganar H.	Apreñ. ganar H.	ganar H.	ganar H.	ganar H.	ganar H.
4	5	1...24	2	1...17	2	1...17	3...8	4	3...17	3
20	7	4	1	8	2	1	3	1	2	1

Estructura social de la población

5

LA estructura social del Antiguo Régimen, montada sobre las bases de una economía agrícola y ganadera, con sólo una pequeña industria incipiente, está condicionando el tratamiento del presente capítulo.

Pensar en este marco referencial en clasificaciones sectoriales sería prescindir de una perspectiva que, incluso, empobrecería la realidad socio-profesional de la época. Además correríamos el riesgo de transferir, a situaciones históricas concretas, concepciones inadecuadas. La economía capitalista carece de sentido en este conjunto de actividades.

La composición social de la población, que nos ha sido posible reconstruir a partir de los datos del Catastro de Ensenada, revela la existencia de eclesiásticos, hidalgos, funcionarios, artesanos y comerciantes, labradores, jornaleros, criados y domésticos, pastores y pobres de solemnidad. Si bien es verdad que la diferenciación clara de funciones se da en los dos primeros estamentos —eclesiásticos e hidalgos—, también existen aportaciones suficientes que permiten señalar características peculiares en los distintos grupos del llamado *estado general*.

En el apéndice documental se incluyen algunos datos que aportan suficiente luz a la cuestión. Nos referimos, concretamente, a los diferentes oficios y profesiones y su consideración a partir de los salarios. También en el apéndice estadístico se presenta el estudio detallado de la estructura social en cada uno de los pueblos de la provincia. La homogeneidad en la distribución de las actividades nos permite ofrecer en el siguiente cuadro un estudio global por Partidos y Tierras.

Composición social de la población
(En porcentajes)

<i>Función social</i>	<i>PARTIDOS</i>				<i>TIERRAS</i>	
	<i>Guadalajara</i>	<i>Colmenar Viejo</i>	<i>Sigüenza</i>	<i>Buitrago</i>	<i>Jadraque</i>	<i>Hita</i>
Eclesiásticos.....	2,3	1,6	2,3	1,5	2,1	1,4
Hidalgos.....	0,9	0,1	—	1,2	1,2	2,3
Funcionarios.....	4,8	2,2	11,7	3,8	3,6	5,8
Artisanos y comerciantes...	20,5	19,5	22,6	10,2	10,9	9,3
Labradores.....	32,2	28,5	31,6	41,2	55,8	40,8
Jornaleros.....	16,3	15,8	5,7	9,4	9,3	22,8
Criados y domésticos.....	15,1	15,4	21,5	16,4	8,3	10,0
Pastores.....	4,4	13,3	5,4	10,6	4,5	3,2
Pobres.....	3,5	3,6	1,5	3,8	4,3	4,4

El cuadro precedente es un intento de trazar, de forma general, la organización social de la provincia teniendo en cuenta los datos globales correspondientes a cada división administrativa.

Es, sin duda alguna, donde encontramos mayor variedad y diferencias más acusadas, aunque estas diferencias se deban más al número de habitantes que a particularidades propias de cada una de las villas.

En el conjunto del panorama social la dedicación a trabajos agrícolas concentra la más altas polarizaciones. El cultivo de los cereales de secano, trigo y centeno, ocupaba la mayor parte de su actividad productiva encaminada a satisfacer las necesidades alimentarias de la población. Como consecuencia, su economía es predominantemente agrícola constituyendo una de las principales características de la zona. La simple observación del cuadro muestra, comparando con el estamento de “artesanos y comerciantes” (y siguiendo según un orden cuantitativo), una relación “inversa”. Es decir, mientras que la población experimenta un aumento a medida que las divisiones administrativas son más reducidas, el grupo de “artesanos y comerciantes”, disminuye. Parece confirmarse, de este modo, la existencia de una burguesía mercantil y administrativa que absorbía un fuerte porcentaje de población situada en núcleos urbanos que se convertían en centros de convergencia de determinados servicios, cargos públicos y productos.

La población de “hidalgos” está escasamente representada a pesar del elevado índice de señorialización que caracterizaba la provincia. Es significativo, en este sentido, que en determinados Partidos no existiera población del citado estamento.

Por lo que se refiere a “jornaleros”, “criados y domésticos” y “pastores” la problemática tiene muchos puntos de coincidencia y las diferencias se aprecian más en la concepción de sus funciones que en la realidad de sus servicios.

La proporción de “pobres”, con índices muy elevados, pone de manifiesto, una vez más, la precariedad de medios y la situación deprimida que dominaba toda la provincia en los años de realización del Catastro.

Eclesiásticos

El clero era un estamento perfectamente definido por su carácter y sus funciones, su influencia moral y material y su prestigio. Las cifras que se

manejan para los últimos años del siglo XVIII arrojan unos totales de 182.564 para el clero regular y secular. Proporcionalmente al total de habitantes estas cifras no superan el 2 por 100; no obstante, su papel en la sociedad era incomparablemente mayor de lo que pueden significar estos números. (El Catastro de Ensenada da una cifra de 141.840 en las 22 provincias de Castilla.)

Precisamos señalar que para el presente estudio no se han tenido en cuenta los Libros correspondientes al estado eclesiástico; los datos resultan del análisis de los *Libros de Respuestas Particulares* del estado secular juntamente con los *Libros de Respuestas Generales*.

En ocho municipios, de los 117 que forman parte del trabajo, nos faltan referencias oportunas (ya hemos indicado la inexistencia de algunos libros en los Archivos respectivos); en otros no había ningún clérigo según la respuesta núm. 38 al Interrogatorio, y sus habitantes eran atendidos por los eclesiásticos de otra población próxima.

Se aprecia en toda la provincia gran irregularidad en su distribución, especialmente con respecto al índice medio de cada partido y tierra; sin embargo, no es tan acusada si se tiene en cuenta el 2 por 100 que significaba la población eclesiástica con relación al total nacional. El cuadro resumen de la composición social en su consideración global es revelador de tal situación.

Los eclesiásticos constituían un factor social importante e influyente. Estaban unidos en gran medida a los funcionarios por su permanencia diaria en el lugar y por su formación no campesina.

Hidalgos

Una consecuencia del carácter rural de la zona es la menor proporción que representa, en el total de la provincia, la población de “hidalgos”. Corroborar, además, el alto grado de absentismo que caracterizaba la propiedad que, en elevados porcentajes, se repartía entre la nobleza y los eclesiásticos. Hemos señalado la significación importante del régimen señorial, ahora notamos su escasa incidencia en la composición social de la población, puesto que su lugar de residencia se localizaba, generalmente, en la Corte o en grandes capitales.

A ésto conviene añadir, por la explicitación del hecho en el Catastro, lo que sucedía en la villa de Colmenar Viejo. La respuesta número 21 al Interrogatorio dice: “La villa se compone de unos 950 vecinos. Dichos vecino son del estado general por no estar admitido en esta villa el estado noble de Hijosdalgo”¹. La situación parece extensiva a todo el partido y a otros más, aunque no tengamos referencias concretas.

Funcionarios

El funcionario, en el que incluimos el grupo de profesiones liberales, polariza sus valores de modo significativo en el Partido de Sigüenza. Cabe señalar que es la ciudad de Sigüenza, por ser la Capital del Partido, por tener Universidad y, sobre todo, por contar con la sede del obispado, la que concentra el mayor número de funcionarios. En las restantes divisiones administrativas no se aprecian rasgos significativos en su distribución.

Se incluyen en este apartado: médicos, boticarios, “cirujanos” (también llamado sangrador, equivalente a practicante), abogados, notarios, secretario



¹ C. E.; R. G.; Libro núm. 208, sin fol.

de universidad, escribanos, sacristanes, maestros de primeras letras, preceptores de gramática, alveitares, alguaciles, etc. Este grupo social cumplía en los distintos núcleos de la provincia funciones imprescindibles a la comunidad en una posición subordinada a la economía agrícola y ganadera. Pertenecía a una población urbana concentrada en villas de cierta importancia, con un sentimiento de superioridad especial que atribuía connotaciones positivas a su actividad profesional. Numéricamente era un grupo reducido.

Artisanos y comerciantes

El grupo de los artesanos y, en general, el artesanado castellano del siglo XVIII se encontraba en estado "premanufacturero", es decir, los trabajadores asalariados se concentraban en un mismo lugar de trabajo —fábrica—, en lugar de estar en sus talleres particulares. Sin embargo, esto no supuso ningún cambio en las técnicas de trabajo que facilitarían el aumento de la producción.

El tipo de artesanado de la provincia de Guadalajara, a excepción de la Real Fábrica de paños de la capital, permanencia en estado notoriamente precario, integrados en villas y lugares de carácter agrícola. Es un hecho, comúnmente admitido, que en el Antiguo Régimen cada pueblo tendía a abastecerse a sí mismo en cualquier tipo de necesidades y las actividades artesanales no superaron en esta zona más amplitud que la local. En realidad, es un sector que en esta economía estaba concebido como un servicio, no como actividad industrial.

La demanda de productos se reducía a vestidos, aperos de labranza, molineras, y de ahí la existencia en la casi totalidad de los municipios de molinos de harina, de herrerías, de tejedores, de sastres, de zapateros, etc. La producción se dirigía al campesino puesto que era él el consumidor de los productos artesanales. Según esto, sus necesidades determinaban las ramas de actividad que en cada zona alcanzaban mayor desarrollo.

Los comerciantes, igualmente, estaban reducidos a pequeñas tiendas de "mercaderías", "aceite y pescado" que satisfacían las necesidades de subsistencia.

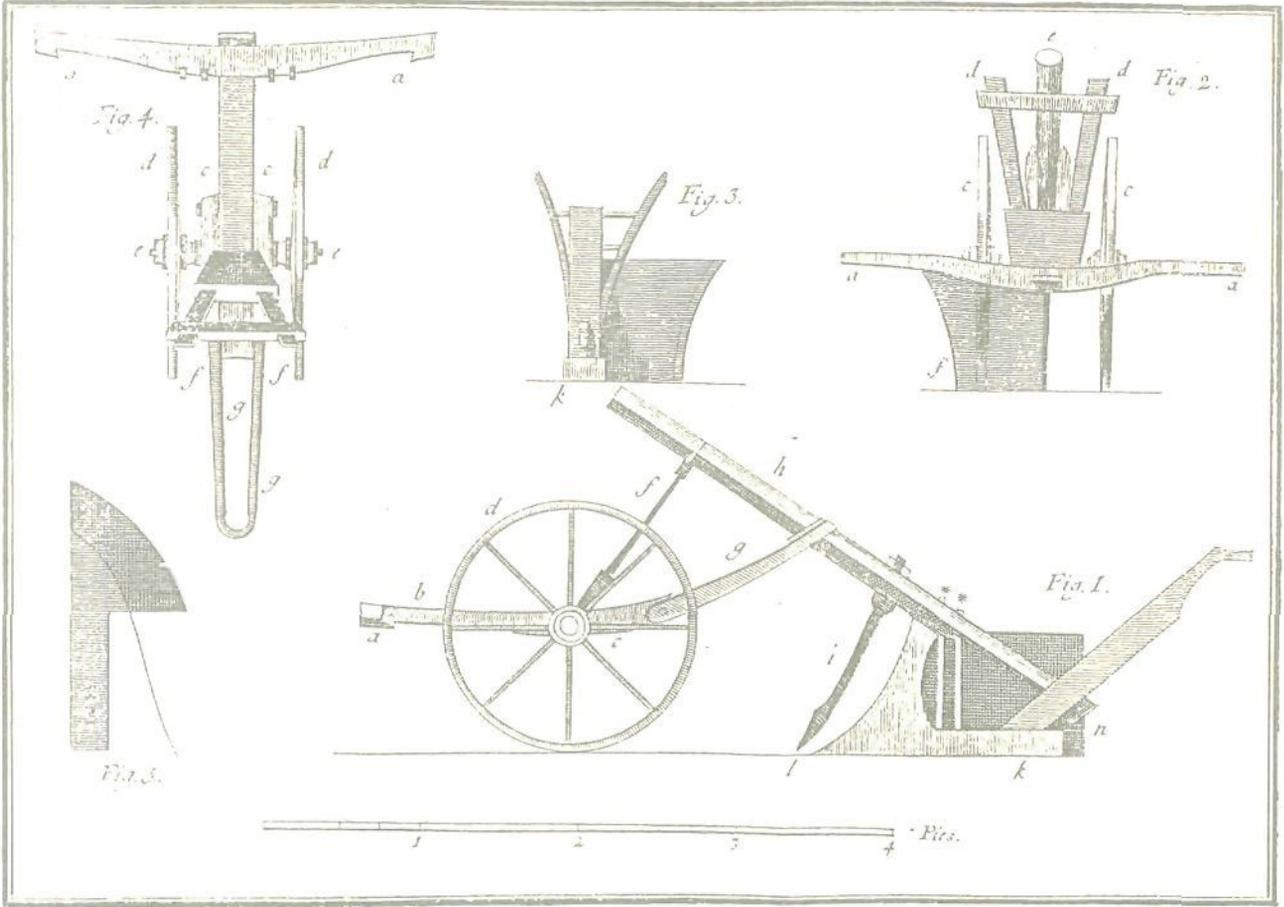
Las capitales de los respectivos partidos y tierras² reunían las funciones de centros administrativos y comerciales.

Labradores

La agricultura es el sector más numeroso cuantitativamente y más importante económicamente, por las rentas que produce. Miguel Artola, que ha estudiado el tema con profundidad, opina que existe una relación triangular entre dos grupos sociales, cuya interrelación se da en la producción agrícola. Al primer sector pertenecen los propietarios que, cuando son grandes, se caracterizan por su absentismo del campo, no dirigen las labores agrícolas y ceden sus tierras en arrendamiento. Cuando son pequeños tienen un estatuto muy limitado. Realmente, lo que define un estamento no es la propiedad, sino la renta.

En el segundo sector se sitúan los labradores, que en la España del

² Guadalajara, Colmenar Viejo, Sigüenza, Buitrago, Jadraque, Hita.



Antiguo Régimen definen una categoría social, un grupo de personas con status definido. Disponen de un capital para la explotación de la tierra, animales de tiro, almacenes, dinero para los gastos del comienzo de la siembra hasta el momento de comercializar la cosecha. Este *sector* es uno de los más dinámicos en el siglo XVIII con comportamiento burgués que completa sus ganancias con actividades complementarias, arrendamientos de tributos, etc. (diezmos), no son propietarios, sino que arriendan las tierras de los grandes propietarios.

Al tercer sector pertenecen aquellas personas que no tienen patrimonio ni capital y que son considerados como jornaleros contratados por los labradores.

Se da en este triángulo el conflicto que enfrenta a los propietarios que explotan verdaderos latifundios y que constituyen la clase dominante y no residen en los pueblos. Estos grandes terratenientes suelen ser nobles o eclesiásticos.

Según sea el nivel de rentas de estos propietarios, así es el lugar de su residencia. Si es un pequeño propietario vive en el pueblo más importante del contorno; si es más importante en una gran capital y los grandes propietarios en la Corte.

La población agrícola puede cuantificarse a partir de los datos que ofrecen los mapas o Estados Generales, en concreto, la Letra G. Esta magnitud expresa conjuntamente el número de labradores explotadores directos de las tierras, el número de hijos mayores de 18 años dependientes del cabeza de casa, hermanos, mozos y criados que trabajaban el mismo campo. Advertimos que nuestro análisis se ha hecho a partir de los Libros de Respuestas Generales y Respuestas Particulares, por considerar que el estudio de los restantes libros excedía los límites impuestos a la presente investigación.

Con relación a los productos agrícolas, la provincia de Guadalajara contaba con una producción aproximada al 86 por 100 en cereales. Veremos en las retribuciones de los maestros la incidencia de estos productos y su valor, que regulaban por quinquenios, dependiente de la abundancia de las cosechas, de la fertilidad de las tierras, etc. También las extensiones dedicadas al cultivo de olivos, van adquiriendo importancia a lo largo del siglo.

Las variaciones de los salarios de los labradores se dan en las distintas regiones, e incluso, municipios. Dependían de la calidad de las tierras y del volumen de las cosechas. En general, las diferencias no son muy amplias, según consta en la respuesta número 35 al Interrogatorio, lo que se les reguló de utilidad entre 5 y 3 reales de vellón por día. Había diferencias de uno o dos reales de vellón, según que se tratase de “labradores cabezas de casa”, “hijos” o “criados”. “Cada labrador diariamente, por su trabajo personal, manejo y gobierno de su casa y hacienda, gana 4 reales de vellón en cada día, y sus hijos mayores de 18 años, 3 reales de vellón”³.

“No hay jornalero alguno porque todos sus vecinos son labradores que se ocupan en el cultivo de sus propias haciendas y teniendo presente el estilo del país consideran de jornal diario a cada labrador 3 reales de vellón; hijos y criados mayores de 18 años, 2 reales vellón en 180 días de todo el año”⁴.

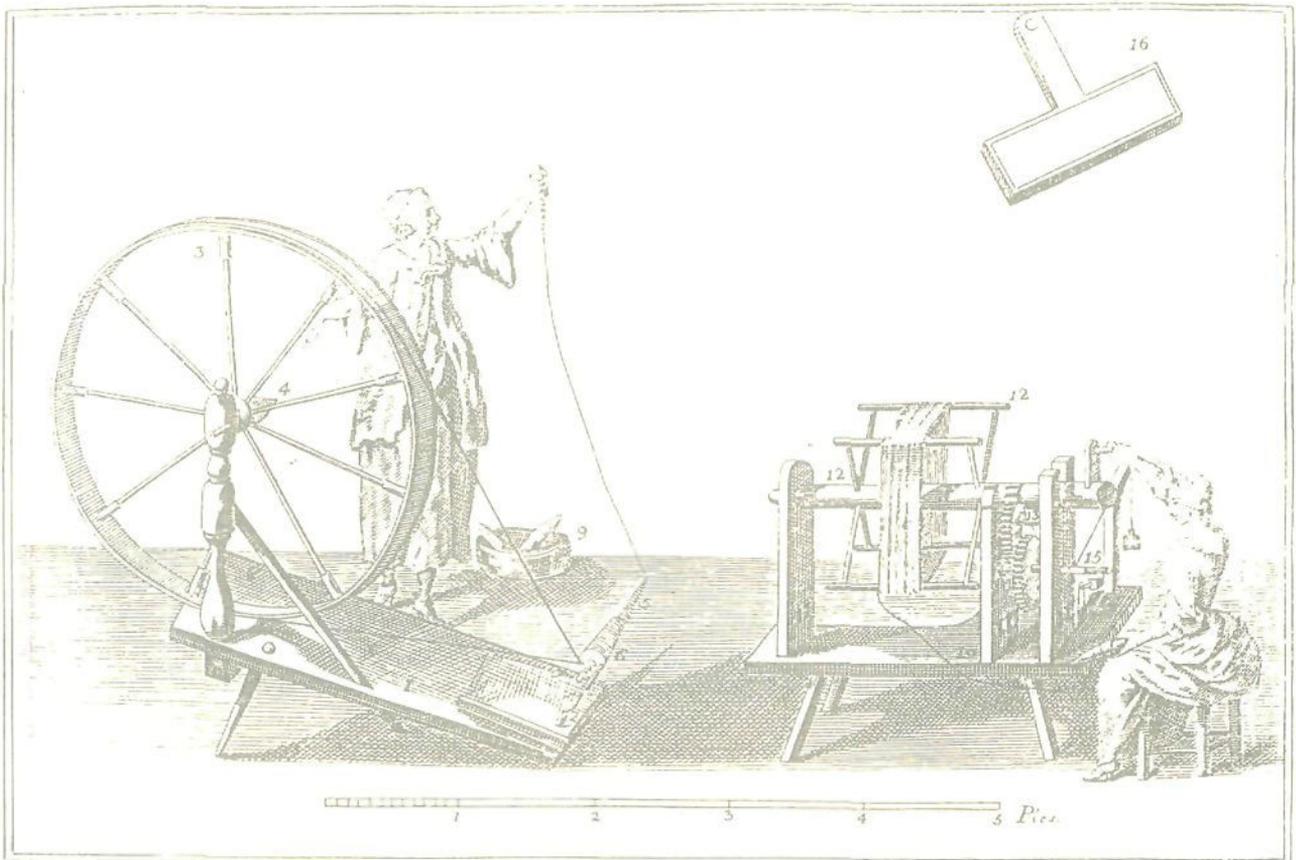
El número de días de trabajo estaba fijado en 180, según una previsión de “la última resolución de Su Magestad”⁵.

Domínguez Ortiz, al estudiar las clases rurales en España, piensa que la importancia del campesinado y su volumen no permiten encerrarla en una clase social determinada; “más bien, debía considerársele como el estrato

³ C. E.; R. G.; libro núm. 60.

⁴ C. E.; R. G.; libro núm. 20.

⁵ C. E.; R. G.; libro núm. 60.



fundamental que, en cierto modo, incluía la sociedad entera”⁶. La idea resume sin paliativos la situación de la provincia de Guadalajara en este sentido.

Jornaleros, criados y domésticos, y pastores

Hemos visto la importancia de la población de labradores, también el amplio sector de jornaleros incorporados a las labores de agricultura en su gran mayoría. Presentamos ahora tres distintos grupos con relaciones mutuas y ciertas peculiaridades. En los tres casos se da una dependencia laboral y económica de otras personas.

Las diferencias principales vienen señaladas por el número de días de trabajo y por los salarios. A los jornaleros se les regulaba el salario en los 120 días al año, después de exceptuar los días feriados, las fiestas y aquellos en que las condiciones climatológicas no permitían trabajar. Su salario oscila entre 5 reales de vellón y 2 reales de vellón. Se consideraban también jornaleros “a los mozos que llegan a 18 años que, por no servir a sus padres, los consideran como jornaleros...”⁷.

El grupo de criados y domésticos estaba formado por aquellos hijos de familias modestas que necesitaban buscar el sustento en hogares más acomodados a cambio de su trabajo. Manutención, casa y vestido era lo que percibían por sus servicios. Si vivían independientes, su salario se reducía por término medio a 2 reales de vellón por día. En ocasiones, parte de este trabajo lo dedicaban a cuidar ganados. Los que se consideraban en la denominación de pastores y zagales tenían obligación de trabajar todo el año y la retribución consistía en la comida, el vestido y algunas cabezas de ganado.

Las estimaciones que hemos realizado en lo concerniente a este capítulo exigen que advirtamos, de nuevo, la escasa fiabilidad de las fuentes por la heterogeneidad de los datos relativos a rentas y por las mismas limitaciones técnicas del Catastro.

En este contexto social es donde se sitúa la figura del maestro de primeras letras y del preceptor de gramática. A partir de estos datos estudiamos, no la organización escolar, como podría esperarse, sino la función de enseñar y las aportaciones que con su servicio en la escuela hacían a la sociedad.



⁶ A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La sociedad española del siglo XVIII*, op. cit., pág. 255-256.

⁷ C. E.; R. G.; libro núm. 208.



La situación escolar de la provincia de Guadalajara

6

REPETIDAS veces a lo largo del trabajo insistimos en el carácter fundamentalmente económico que tiene la documentación que estudiamos. Según esto, las referencias explícitas a la situación escolar no existen. Sin embargo, son abundantes los datos y las aportaciones que, en búsqueda detallada y análisis objetivo, proporcionan luz suficiente como para presentar, sin temor a generalizaciones, la panorámica escolar de la provincia de Guadalajara a mediados del siglo XVIII. Por una parte, los datos numéricos que permiten un acercamiento estimativo, en lo que a cuantificación de maestros de primeras letras y preceptores de gramática se refiere; por otra, el recuento de la población hipotéticamente en edad escolar, así como las distintas ocupaciones de los maestros que, indirectamente, nos ofrecen apreciaciones sobre su función como docentes y, por último, de modo más explícito, los condicionamientos económicos, expresados en términos salariales, que sirven como instrumento de análisis de la situación escolar y de la consideración social de maestros y preceptores.

El estado de la enseñanza

No es posible encontrar en el Catastro, como señalábamos anteriormente, una descripción que responda al interrogante que inicialmente habíamos planteado.

La escasez de escuelas, su irregular distribución, la deficiente preparación de los maestros, el ejercicio docente compartido con otros oficios, la inexistencia de un plan de enseñanza elemental, la ignorancia que afectaba a gran parte de la población de estructura agrícola y rural, la precariedad e insuficiencia de los medios económicos, son aspectos que pueden ser estudiados con suficiente rigor y validez.

Es cierto que todas estas cuestiones adquieren sustantividad y consistencia en un contexto social más amplio, que nos viene dado por la confluencia de variables que inciden, decisivamente, en la configuración de la historia misma de los años centrales del siglo XVIII. Variables tales como población, composición social, salarios, ofrecen datos que, elaborados y analizados a nivel general de la provincia y particular de cada una de las divisiones administrativas y de los municipios, ponen de manifiesto la realidad escolar que es, en definitiva, lo que nos interesa.

Las fuentes documentales y el planteamiento del trabajo exigen que el estudio se realice a través de los factores —población, estructura social, salarios, etc.— configuradores de la sociedad, porque es en su medio donde se desarrollaba la vida de los maestros y tanto su función, como la consideración que se les dispensaba, estudiados en un marco de datos siquiera sea estimativos, van a aportar la respuesta y a confirmar las afirmaciones repetidas que encontramos al considerar el tema de la enseñanza elemental, de las escuelas municipales y de los maestros.



Escasez de escuelas

Según el análisis que se ha realizado y con la apoyatura de los datos numéricos, una de las afirmaciones que pueden efectuarse es que el número de escuelas en la provincia era de 120. Aunque el Catastro no es expresivo en este punto, la estimación se ha hecho a partir del número de maestros. Es decir, se ha hecho extensiva la existencia de escuela elemental a aquellos pueblos en los cuales hay constancia de maestro de primeras letras. Los datos obtenidos muestran que de 333 municipios de que constaba Guadalajara, 116 tenían maestro de primeras letras (en la ciudad de Guadalajara, y en las villas de Budia, Colmenar Viejo e Hijes había dos), lo que significa un 36 por 100 de escuelas en toda la provincia. Este porcentaje, suficientemente representativo de la situación, aparecería como una tendencia mucho más acentuada si relacionásemos el número de escuelas con el de los efectivos escolares que se han tenido en cuenta. (Ver tablas de población en el apéndice correspondiente.)

No existía, al parecer, un criterio único para establecer una escuela. Las había indistintamente en ciudades, villas y lugares, sin que puedan diferenciarse con claridad los motivos de su existencia o inexistencia. Tampoco se encuentran características específicas que justifiquen afirmaciones categóricas desde una perspectiva administrativa, ni siquiera desde un punto de vista o una consideración que tenga en cuenta la población con mayor o menor número de efectivos escolares. Administrativamente, no pueden señalarse diferencias. Había escuelas tanto en ciudades, como en villas y lugares, más concretamente había —salvo las excepciones que indicábamos— una sola escuela elemental. Si tuviéramos que señalar una tendencia, ésta sería la más significativa: una escuela por municipio.

Cuando la población, considerada hipotéticamente en edad escolar, contaba con elevado número de efectivos, la deficiencia se paliaba con las aportaciones de la Iglesia y de las congregaciones religiosas a quienes estaba encomendada tradicionalmente la función de enseñar.

Insuficiente preparación de los maestros

Las fuentes documentales no ofrecen referencias directas acerca del nivel de preparación que se les exigía a los maestros. Los historiadores de la época

He reconocido la
Igualmente bene-
Jamás seremos t
La mayor felicidad
Muchos continu
No podré aparecer
Obligado siempre

—Sarrailh, Domínguez Ortiz— hablan de “mediocridad de los maestros”. En ningún caso se explicita qué tipo de requisitos debían concurrir en la persona que ejerciera la función de enseñar. No obstante, los datos que recoge al Catastro al respecto permiten concluir que las exigencias se concretaban en conocimiento de lectura y escritura.

En este sentido, las aportaciones son claras y representativas. Las denominaciones que se utilizan, “maestro de primeras letras”, “maestro de niños” y “maestro de escuela de primeras letras” no ofrecen más opciones.

Solamente en la villa de Gárgoles de Abajo, del Partido de Gualajara, se habla de “la enseñanza de los niños de las primeras letras y principios de gramática”¹.

Y en la ciudad de Guadalajara: “... por enseñar el arte de leer y escribir...”².

En una sociedad, en que los que sabían firmar eran pocos —estaba previsto, incluso, que firmaran por ellos—, como puede verse en todos los libros del Catastro, en los cuales al final de cada diligencia se expresan así: “Lo firmaron los que supieron, y por los que no, un testigo”, es fácil pensar que el requisito profesional era nulo. Si a eso añadimos la observación que hace Jovellanos en los últimos años del siglo al visitar el “Colegio de doncellas pobres” de la villa de Cifuentes, tal afirmación aumenta su valor. Escribe Jovellanos en su *Diario*: “Visitamos... la casa de educandas... de patronato absoluto del conde de Cifuentes, y, según dicen, bien dotado; pero la educación, ninguna; la rigen por turno las monjas, algunas de las cuales ni saben escribir”³.

Precaria situación económica

El estudio de los salarios, para el que la documentación ofrece datos muy valiosos, pone de manifiesto que los niveles salariales más bajos correspondían a los maestros de primeras letras. Las excepciones en este sentido son escasas y se daban preferentemente en aquellas ocasiones en que la dependencia económica estaba relacionada con alguna fundación, o bien, en municipios con “propios del común” suficientes que les permitían asumir las cargas salariales en su totalidad. Al estudiar los condicionamientos económicos se trata esta problemática con más profundidad. Por lo mismo excusamos insistir en ello.

Por su significación y por la riqueza de datos que, a este respecto, contiene la documentación catastral, incluimos algunos textos, en ningún modo exclusivos, que consideramos pueden ilustrar convenientemente el tema.

“Hay un *sacristán* a quien por esta razón se le dan *veintiuna fanegas de trigo* y consideran de emolumentos y pie de altar *doscientos* reales de vellón anualmente, y por *maestro de niños*, *ocho fanegas de trigo*, que le pagan los vecinos...”⁴.

“... Al *sacristán* se le regula de utilidad anual *cuatrocientos noventa y cinco* reales en trigo, como *escribano de fechas* y *maestro de niños*, no se le considera nada por estar anejo”⁵.

“... gana por razón de *sacristán* incluso lo que percibe de la iglesia *diez y ocho fanegas de trigo* que, al precio de trece reales cada una, importan

¹ C. E.; R. G., libro núm. 92, sin fol.

² C. E.; R. G., libro núm. 155, sin fol.

³ JOVELLANOS, G. M. DE. *Obras completas*, tomo IV. B. A. E., Ed. Atlas, Madrid, 1956, pág. 21.

⁴ C. E.; R. G., libro núm. 4, sin fol.

⁵ C. E.; R. G., libro núm. 20, sin fol.

hbllllsadmungqrppgisfisti

Viros laudemus sanctissimos

Ministro sincerissimo affabi-
intimitable. et yff a a ? !:: &

+ Virtus semper inclvta fulget.

A B C D E F G H I J K

L M N O P Q R S T U

V W X Y Z Z Z

6 a e u m l l l l l r l i l l e

7 Fortune munera sunt fluxa.

doscientos treinta y cuatro reales de vellón. Así mismo, percibe por fiel de fechos, cincuenta reales de vellón. También percibe por maestro de niños, nueve celemines de trigo que, al precio de trece reales por fanega, importan nueve reales veinticinco maravedíes y medio de vellón"⁶.

"... hay un cirujano que tiene de utilidad anual *mil reales de vellón* que le pagan la villa y sus vecinos; el mismo cirujano es *maestro de escuela* y recibe *ciento veinte reales de vellón*, porque enseña a los niños en primeras letras"⁷.

"... por *maestro de primeras letras* percibe *cuarenta y dos reales de vellón*, por *sacristán*, *doscientos setenta reales de vellón*"⁸.

Son suficientes ejemplos, reveladores de la situación y del nivel salarial en los que se movían los maestros. No obstante, advertimos que estos casos se multiplican y por sí solos podrían ser objeto de investigación.

En un intento de síntesis aclaratoria de lo anteriormente expuesto, se ha realizado el siguiente esquema, susceptible de ampliación con los 120 maestros que estudiamos.

— Sacristán: 21 fan. trigo		— Maestro: 8 fan. trigo
— Sacristán: 495 r. v.	— Escribano: nada	— Maestro: nada
— Sacristán: 234 r. v.	— Escrib.: 50 r. v.	— Maestro: 9 r. v., 25 mar.
— Cirujano: 1.000 r. v.		— Maestro: 120 r. v.
— Sacristán: 270 r. v.		— Maestro: 42 r. v.

La consecuencia es obvia y no precisa de mayores comentarios. Las implicaciones, desde el punto de vista económico, sobre todo, por su proyección en la consideración social de los maestros, no pueden ser más claras. Han sido necesarios muchos años, tal vez, siglos, para que la tendencia se modificara. En el estudio comparativo con los salarios de otras profesiones se completa esta panorámica.

Ejercicio docente simultaneado con otros oficios

El número de ocupaciones desempeñadas por los maestros es suficientemente expresivo de la precaria situación en que se encontraban. Del total de 120 maestros en la provincia tenían como único empleo la enseñanza, 28, generalmente en las ciudades y villas capitales del partido correspondiente, o en aquellos casos en que la iniciativa no era únicamente del municipio, sino que contaba con el apoyo de alguna fundación. Los 92 maestros restantes podían tener dos, tres y hasta cuatro ocupaciones. Así, encontramos maestros que a la vez eran sacristanes —es el caso más frecuente—, pegujaleros ("peujaleros"), tejedores, escribanos, sangradores, sastres, etc. Por ser el tema objeto de consideración posterior, evitamos una exposición más amplia.

Los maestros de primeras letras. La función de enseñar

La figura del maestro de primeras letras puede ser estudiada a la luz de los documentos catastrales contando siempre con las limitaciones inevitables, que el tipo de información lleva consigo.

⁶ C. E.; R. G., libro núm. 37, sin fol.

⁷ C. E.; R. G., libro núm. 51, sin fol.

⁸ C. E.; R. G., libro núm. 248, sin fol.

ESTADO DELAS CANTIDADES A QUE ASCIEN

den en la Villa de Trillo, las utilidades que vendian de los Colonos Lejos, que labran
Tierras de D.^{no} y las de los deudos que fueran en ella, á demas de su
habajo personal en su Oficio, y su total.

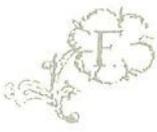
F



Villa	E. ^{do}	M. ^{do}	C. ^{do}	B. ^{do}	S. ^{do}	M. ^{do}	T. ^{do}	T. ^{do}	D. ^{do}	R. ^{do}	E. ^{do}	M. ^{do}	H. ^{do}	M. ^{do}	O. ^{do}	O. ^{do}	N. ^{do}	Total
																		R. ^{do}
																		ca.
																		17
1165	1001	1021	1021	1021	1021	1021	1021	1021	1021	1021	1021	1021	1021	1021	1021	1021	1021	17345

Estado

del numero de Individuos que existen en la villa de Maseposo, Com.^{do}
por heráldica en esta Presidencia, que eben para lo Industrial



Villa de Maseposo

Cant. de personas	total
En el	R. ^{do}
En el	R. ^{do}
4604.17	4823.22

Se observa, en primer lugar, diferentes concepciones de su función no siempre bien delimitadas. Además, la heterogeneidad impuesta por la misma diversidad de empleos que ofrecían. En fin, una compleja situación se presenta ante nuestro análisis que pretende estudiar a los maestros dentro de las coordenadas de población y estructura social expuestas anteriormente.

No es fácil detectar cómo se concebía la función de enseñanza. En una sociedad montada sobre una base económica precaria, de naturaleza agrícola y ganadera, las exigencias culturales no parece que tuvieran un alto nivel de aspiraciones. La población, distribuida predominantemente en zonas rurales, dedicada a trabajos propios del campesinado en una estructura social de Antiguo Régimen, se movía en un clima de indiferencia y desinterés, que ha sido la causa, para algunos autores, del atraso de la cultura elemental que se padecía en España.

En el Catastro de Ensenada, las expresiones que más nos acercan a la realidad de esta función giran siempre en torno al ejercicio de un servicio o de un empleo. Así, es frecuente leer: “Ejerce el oficio de maestro de primeras letras”, “sirve de maestro de niños”, “disfruta al mismo tiempo de dichos tres oficios”, “se emplea en la enseñanza de los niños”. Ninguna de estas frases da idea de profesión definida y organizada.

En el *Libro de Respuestas Generales* de la ciudad de Guadalajara se habla de un “maestro del arte de enseñar a leer y escribir” y en la villa de Loranca, “se le paga por la enseñanza y educación de los niños”. Son ciertamente expresiones que no se repiten y, por tanto, su significación, importante para nosotros, no admite generalizaciones.

Es quizá, por esto, por lo que Domínguez Ortiz, cuando habla de la figura del profesor de primeras letras, no puede expresarse con grandes elogios. “El personal seglar era heterogéneo y sin conciencia de clase, porque no había centros de formación, jerarquía ni espíritu de cuerpo”⁹. Sin embargo, como veíamos en el capítulo precedente, formaban una clase distinta de los artesanos, hecho que unido a otras características nos ha permitido situarlos entre aquellas personas que ejercían profesiones liberales.

Quiénes eran los maestros de primeras letras

Cuando los historiadores del siglo XVIII dedican algunas de sus páginas a la enseñanza elemental, es nota común en todos ellos referirse a la escasez de escuelas de primeras letras (Domínguez Ortiz puede ser una excepción), y a la mediocridad de sus maestros “ignorantes y ambrientos” (sic). “La enseñanza primaria estaba a cargo de maestros de formación muy deficiente”, afirma Gonzalo Anes¹⁰.

La indiferencia y el desinterés del pueblo, la escasa retribución de los maestros y sus métodos rutinarios en modo alguno podían favorecer presiones ascendentes ni cualitativas, ni cuantitativas en orden a la enseñanza.

Todo ello ha dado lugar a que los términos de ignorancia y analfabetismo deben emplearse al enjuiciar al sector más importante, numéricamente hablando, de la población. Por otra parte, es frecuente leer, en obras dedicadas al siglo XVIII, varias o muchas páginas que consideran la situación de la enseñanza superior, o de la impartida por instituciones religiosas; sin embargo, es difícil encontrar algunas líneas que analicen la enseñanza elemental. Ni siquiera el *Interrogatorio de Ensenada*, como hemos advertido en otras

⁹ A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La sociedad española en el s. XVIII*, pág. 175.

¹⁰ G. ANES, *El Antiguo Régimen: Los Borbones*, Historia de España, Alfaguara IV, pág. 453.

Mmll Mmll Mmll Mmll M
amll amll amll amll amll amll
affm affm affm affm affm affm

Arte enseña mas presto que el uso,
y es buen asilo, ò guarida para los
ingeniosos y pobres sin valimiento.

Vgll affm Vgll affm Vgll affm V
Nap Nap Nap Nap Nap Nap A

La continuacion sola es el remedio de
los rudos, y desesperacion de los buenos
ingenios que caminan sin el preciso au-
xilio y guia infalible del noble Arte.

ocasiones, hace mención explícita de los maestros. No obstante el análisis de los datos de nuestro estudio nos permiten acercarnos a la realidad de estos profesionales y comprobar las afirmaciones de Domínguez Ortiz al respecto. “En muchos pueblos pequeños solía ser el sacristán quien ejerciera de maestro de primeras letras, o un cualquiera sin estudios ni título alguno que adoptaba como expediente provisional o definitivo este *modus vivendi*, a falta de otro mejor. En poblaciones de más vecindario había profesionales más enraizados, porque era mayor la retribución”¹¹.

El estudio de las fuentes documentales nos ha ofrecido datos suficientes para una descripción de los maestros de primeras letras en la provincia de Guadalajara. Quiénes ejercían la función de enseñar a leer y escribir está claro en las declaraciones efectuadas para establecer la única contribución.

Las referencias concretas no dan opción a pensar que existiera una concepción que definiese la profesión como tal. Se habla del sacristán que *hacía* de maestro”, también “el mismo cirujano *es* maestro de escuela, porque enseña a los niños en primeras letras”, y “*hay* un maestro de niños”.

De lo que no podemos dudar es de la variedad de trabajos a que se dedicaban. Empleos que se distribuían en una extensa gama ocupacional que nos introduce en un marco de referencia reproductor de la estructura socio-económica de la provincia.

Desde el punto de vista laboral la contemplación de las referencias catastrales presenta una panorámica suficientemente rica, como manifiestan las siguientes citas:

“... hay un maestro de niños... y sacristán con la obligación de asistir al Ayuntamiento como fiel de fechos y administrador de la taberna pública...”¹².

“... alguacil de esta Villa (Navacerrada) y maestro de niños... almismo tiempo ejerce el ser alcaide de la cárcel...”¹³.

“... se utiliza por fiel de fechos..., maestro de niños... y sacristán...”¹⁴.

“... un sacristán y notario apostólico... y maestro de primeras letras...”¹⁵.

“... es labrador y sacristán... también es maestro de niños...”¹⁶.

“... cirujano, sangrador y maestro de primeras letras...”¹⁷.

“... de oficio pegujalero, tejedor y maestro de niños...”¹⁸.

“... maestro de primeras letras, procurador y promotor fiscal del juzgado...”¹⁹.

“... sastre y maestro de primeras letras...”²⁰.

“... sacristán, maestro de niños y mesonero...”²¹.

Son ejemplos que reflejan la situación con gran realismo, a la vez que ofrecen aspectos de comprobación de las opiniones manifestadas por algunos autores.

Según los datos que hemos elaborado de los 120 maestros que había en la provincia, ejercían sólo como maestros de primeras letras, 35. Eran sacristanes y a la vez maestros, 73; de este grupo, 26 eran también escribanos. Maestros de

¹¹ A. DOMÍNGUEZ ORTIZ. *La sociedad española en el siglo XVIII*, pág. 173.

¹² C. E.; R. G., libro núm. 380, sin fol.

¹³ C. E.; R. G., libro núm. 401, sin fol.

¹⁴ C. E.; R. G., libro núm. 199, sin fol.

¹⁵ C. E.; R. G., libro núm. 152, sin fol.

¹⁶ C. E.; R. G., libro núm. 248, sin fol.

¹⁷ C. E.; R. G., libro núm. 248, sin fol.

¹⁸ C. E.; R. G., libro núm. 169, sin fol.

¹⁹ C. E.; R. G., libro núm. 337, sin fol.

²⁰ C. E.; R. G., libro núm. 100, sin fol.

²¹ C. E.; R. G., libro núm. 394, sin fol.

²² C. E.; R. G., libro núm. 259, sin fol.

niños que, además de otros oficios, eran labradores había 6, y 5 eran cirujanos o sangradores.

El ejercicio compartido de estas tareas no presenta una distribución regular en toda la provincia. Parece que existe una incidencia clara, de aspecto económica, en la necesidad de asumir diversos trabajos que permitieran un nivel de vida aceptable. Como notas más destacadas, cabe señalar que en los partidos de Sigüenza, Buitrago y tierra de Hita ningún maestro ejercía a la vez como escribano; sin embargo, en las tres zonas tenían más de un oficio, a excepción de Sigüenza, capital, y la villa de Buitrago. Igualmente sucedía en la tierra de Jadraque. En el partido de Colmenar Viejo, solamente en cuatro villas el maestro era también sacristán.

En la tierra de Hita no existe ningún pueblo sin que el maestro se dedique a dos o tres oficios.

El análisis del ejercicio profesional nos presenta una panorámica significativa al respecto. Se dedicaban exclusivamente (siempre según datos del Catastro) a la enseñanza de las primeras letras, 35 maestros; 47 tenían, además, otro oficio; 33 trabajaban en 3 distintas ocupaciones, y 5 desempeñaban 4 oficios.

La distribución es irregular en cuanto a localización geográfica. Remitimos al apéndice correspondiente, donde puede apreciarse con claridad el hecho en cuestión. La tendencia parece significativa. Se observa que, en la generalidad de los casos, ejercen sólo como maestros en ciudades y villas de mayor número de habitantes. Es más, en algunas de ellas —se expone en otro apartado— había dos maestros.

A medida que disminuye el número de vecinos aumentan las ocupaciones. Es decir, el número de oficios a que se dedicaban los maestros está en relación inversa con el número de habitantes de los respectivos núcleos de población. También puede estar subordinado a la población en edad de asistir a la escuela.

Parece lógico que este hecho estuviera también en relación con el salario; en este sentido, señalamos que en poblaciones de mayor vecindario había profesionales más considerados, porque la retribución era mayor. También podría influir el nivel económico de la zona.

Por otra parte, conviene considerar que en las villas de mayor número de habitantes es donde, excepto en Pioz, había además preceptor de gramática.

El intento de estudiar la extracción social de los maestros no se ha podido efectuar con las garantías que en principio estaban previstas. No obstante, es fácil presumir, ante la perspectiva que presentamos, que pertenecían al *estado general*, y dentro de él, a distintos niveles sociales. Únicamente podemos aportar la existencia de un maestro que pertenecía al estado noble. En la villa de Hita: "Joseph Pérez de Tejada, Hijodalgo... es maestro de primeras letras..."²².

En cuanto a su estado civil, estaban casados 92; viudos, siete; solteros, siete, y uno del estado eclesiástico, perteneciente a la Compañía de Jesús. Sus edades oscilaban entre quince años, en el lugar de Cardeñosa, y sesenta y nueve, en la villa de Loranca de Tajuña.

El requisito profesional exigido era nulo, llevándonos este estado de la cuestión a los últimos años del siglo, los más fecundos en lo que a educación se refiere. En opinión de la doctora Galino, existe en este período "una efervescencia e inestabilidad pedagógicas reveladoras, a su vez, de la revolución científica, social y política con que España se despedía del siglo XVIII"²³.

²² C. E.; R. G., libro núm. 100, sin fol.

²³ M. A. GALINDO CARRILLO, *Nuevas fuentes para la historia de la educación española en el siglo XVIII*. Actas Congreso Internacional de Pedagogía, Santander-San Sebastián, 1949, C. S. I. C. Madrid, 1950.

Localización geográfica de los maestros

Tal como aparece en el mapa, el total de núcleos censados en la provincia de Guadalajara era de 333; de ellos, 116 tenían maestro de primeras letras y 16 contaban con preceptor de gramática. Solamente en cuatro villas, Guadalajara, Colmenar Viejo, Budía e Hijes había dos maestros; en esta última, la duplicidad se cubría con un maestro y una maestra. Es decir, un total de 120 maestros de primeras letras.

Geográficamente estaban distribuidos de forma irregular en los distintos partidos y tierras.

Partido de Guadalajara

Al Partido de Guadalajara correspondían 63 municipios, con maestros de primeras letras y un total de 65 maestros, puesto que, como decíamos anteriormente, había dos en la capital y otros dos en la villa de Budía, los dos núcleos que contaban con mayor número de habitantes. Además, según fuentes catastrales, había maestro en las villas de Cifuentes, Salmerón, Alcocer del Infantado, Horche, Mondéjar, Cogolludo, El Casar, El Molar, Meco, Marchamalo, Loranca, Yunquera, Torija, Durón, Robregordo, Usanos, Gualda, Trijueque, Cañizar, Daganzo de Arriba, Renera, Gárgoles de Abajo, Trillo, Valfermoso de Tajuña, Cavanillas, Yélamos de Arriba, Ruguilla, Alovera, Miralrío, Somosierra, La Toba, Tamajón, Taracena, Torrejón del Rey, Azañón, Fuentelsaz, Balconete, Málaga, Yélamos de Abajo, Colmenar de la Sierra, Valdearenas, El Cardoso, Yela, Villanueva de la Torre, Malaguilla, Valdeaveruelo, Valfermoso de las Monjas, Yebes, El Olivar, Torre del Burgo, Masegoso, Muduex, Olmeda del Extremo, Valbueno, Barrio Pedro, Sotoca, Villanueva de Argecilla, Carrascosa, Viana y Quer y en el lugar de Valdepiélagos.

La población comprendida entre seis y doce años, considerada hipotéticamente como edad escolar, sumaba un total de 5.028, cifra que supera con creces las posibilidades de atención por parte de los 65 maestros, aun en el supuesto de que sólo un pequeño porcentaje de niños asistían a las escuelas. Es aquí el momento de recordar el servicio que la Iglesia y, concretamente, las congregaciones religiosas han prestado a la sociedad, en orden a la enseñanza. Explícitamente se lee en el Catastro que en Guadalajara, capital, había un maestro de primeras letras considerado en la categoría de maestro municipal y, tal como especifica el documento, perteneciente a la Compañía de Jesús. "Paga asimismo al Colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad ciento veintisiete fanegas de trigo anuales para la satisfacción de dos maestros, el uno de Gramática y el otro de Primeras Letras, que, estimadas al precio que va regulado, valen dos mil doscientos y ochenta y seis reales de vellón"²⁴. Había también otras congregaciones que, sin duda alguna, prestaban una valiosa contribución a la enseñanza, aunque no hayamos encontrado constancia del hecho.

La cifra de población escolar de la capital superaba los 600 niños que, a todas luces, rebasaba con creces las posibilidades de sólo dos maestros, incluso admitiendo los cálculos que presentan algunos autores, según los cuales, sólo un 25 por 100 de la población correspondiente asistía a la escuela.

²⁴ C. E.; R. G., libro núm. 155, sin fol.

Partido de Colmenar Viejo

En el Partido de Colmenar Viejo había 20 maestros de primeras letras para una población escolar de 1547 niños. Se localizaban en las villas de Colmenar —que, por ser la de mayor número de habitantes, tenía dos—, San Martín de Valdeiglesias, Guadalix, Galapagar, Guadarrama, Moralarzal, Hoyo de Manzanares, Los Molinos, Becerril, Navacerrada, Collado Villalba, Collado Mediano, Torreldones, Villanueva del Pardillo, Colmenarejo, Alpedrete, Manzanares, Chozas de la Sierra y Cercedilla. Parece oportuno señalar que es éste el único partido de la provincia que sólo tenía maestros en aquellos núcleos con categoría administrativa de villas.

Partido de Sigüenza

El Partido de Sigüenza contaba con 12 maestros distribuidos en once núcleos de población. Había maestro de primeras letras en la ciudad de Sigüenza; en las villas de Miedes, Galve, Palazuelos, Hijes y Baidés; en los lugares de Barcones, Campisábalos, Romanillos, Cercadillo y Cañamares. La única maestra de la que existe constancia documental estaba en la villa de Hijes, que, además, tenía también maestro de niños.

El total de la población en edad escolar para este partido era de 904, que, como en los anteriores, acusa la misma tendencia y marcada desproporción. Desproporción que se acentúa notablemente ante el dato correspondiente a la capital, Sigüenza, donde eran 490 los niños de seis a doce años, que cabe pensar asistirían en número importante a escuelas de religiosos.

Sigüenza, que en estos años contaba con Universidad, tenía también otros colegios; cinco señala el Catastro, que si, primordialmente, funcionaban en régimen de internado, no se excluye la posibilidad de acceso a ellos a los habitantes de la ciudad. "...un Colegio Mayor llamado de San Antonio de Porte Celi, en el que está fundada la Universidad llamada de Sigüenza, en el cual Colegio hay trece colegiales. Un Colegio de San Felipe Neri de Infantes de Coro, para aprender música y servir en la Santa Iglesia." Además, el Colegio de San Martín, el Colegio de estudios de la Orden de San Jerónimo y el de San Bartolomé²⁵.

Partido de Buitrago

Para todo el partido había nueve maestros distribuidos en dos villas: Buitrago y La Cabrera, y siete lugares: Braojos, Montejo, Garganta, Prádena del Rincón, Gargantilla, Lozoyuela y Horcajuelo.

El 13,6 por 100 del total de la población estaba comprendida entre seis y doce años; en número absolutos eran 379 niños hipotéticamente en edad escolar. Es probablemente la región que presenta mayores dificultades para su cuantificación, por la inseguridad de los datos, las apreciaciones globales y la falta del Libro de Familias de Legos del lugar de Horcajuelo. En La Cabrera y Lozoyuela, las estimaciones de carácter global —no específica a los menores de dieciocho años— no permiten llegar a datos más precisos. No obstante, el análisis de cada uno de los núcleos de los que existen suficientes referencias permite señalar una mayor adecuación entre el número de efectivos escolares y el de maestros.

²⁵ C. E.; R. G., libro núm. 189, sin fol.

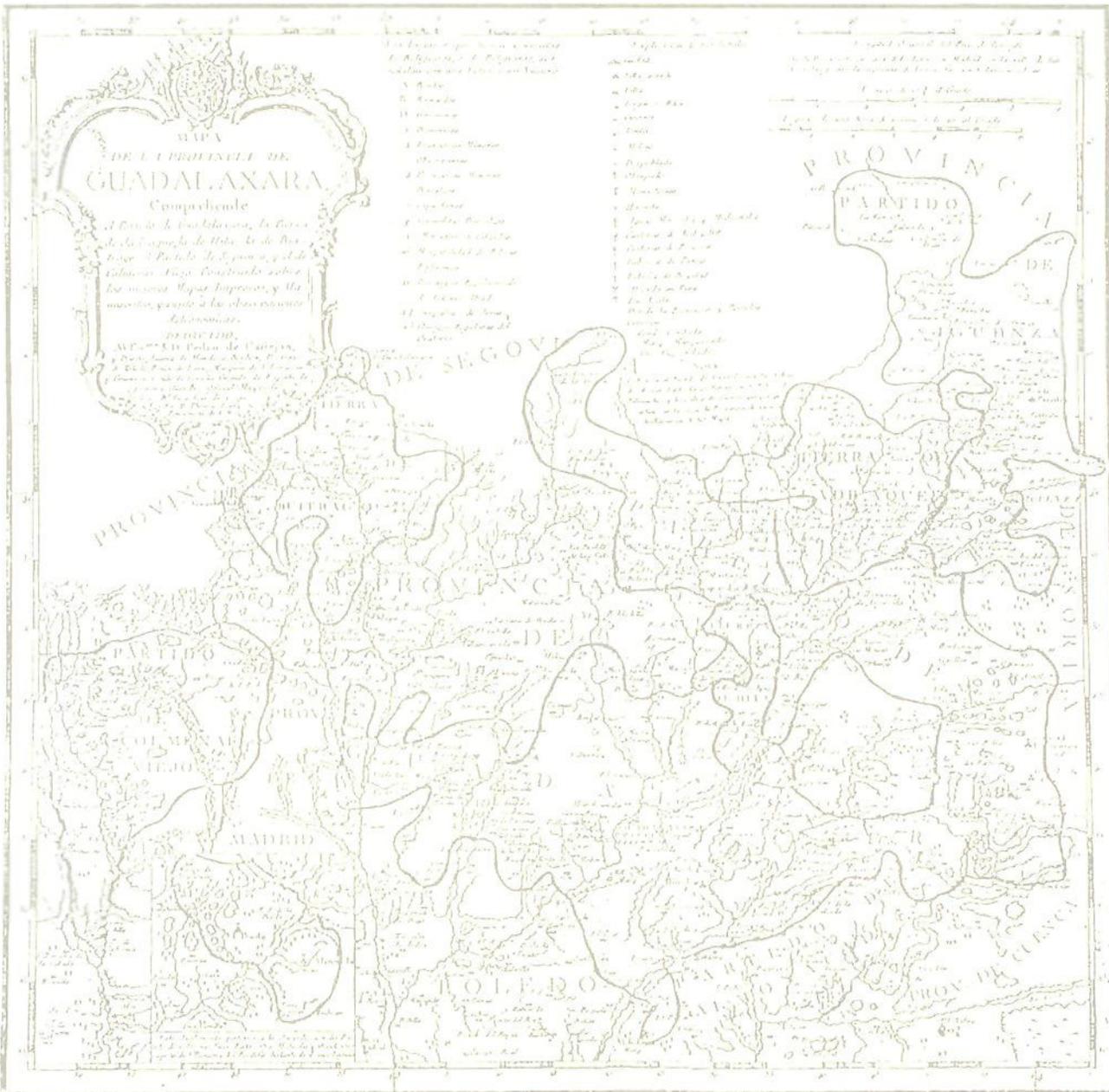
MAPA
DE LA PROVINCIA DE
GUADALAJARA

Comprende

el Distrito de Guadalajara, la Parroquia de San Francisco de Asís, la de San Diego y el Partido de S. Juan y de S. Mateo. Este levantado sobre los planos hechos por el Sr. D. Juan de Gálvez y sus sucesores, y ha sido corregido y actualizado por el Sr. D. Juan de Gálvez.

IMPRESION.
En el Calle de San Pedro, en la Parroquia de San Francisco de Asís, en Guadalajara, a los 28 de Agosto de 1845.

- LEYENDA**
- 1. Línea de los montes
 - 2. Línea de los cerros
 - 3. Línea de los cerros bajos
 - 4. Línea de los cerros muy bajos
 - 5. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 6. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 7. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 8. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 9. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 10. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 11. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 12. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 13. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 14. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 15. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 16. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 17. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 18. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 19. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 20. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 21. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 22. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 23. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 24. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 25. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 26. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 27. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 28. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 29. Línea de los cerros muy bajos y llanos
 - 30. Línea de los cerros muy bajos y llanos



PROVINCIA DE SAN JUAN DE LOS RIOS

DE SEGOVIA

PROVINCIA DE SAN JUAN DE LOS RIOS
PARTIDO DE SAN JUAN DE LOS RIOS

PROVINCIA DE LEON

PROVINCIA DE GUADALAJARA

MADRID

TOLEDO

IRON DE GUANAJUATO

Similiter ouerem Carquis, que an lohan
 vico practica qhan ay doasus unice cesores
 Alas noma mequinta d'ouerem, que el
 uicario de He. iugan, Tieme de Sebanice, a

Monte.



Pomenice media Se
 oua, y de Mediodia,
 al Alouice tres quar
 tos de Segura, y se
 Circunferencia, am
 co guamos de Segura
 y que para mandan'o
 de uno a otro p'end
 mo venecuta, p.
 unavante Cerca de
 una hora y por cada
 tres cuartos; y al

Mediodia

Reacion de media; y que la mayor
 parte de tierra que Labrada, y que ha
 da para la re Sebanice con el territorio de

Palmaces, por el pomenice con el Alcon
 Mediodia con los de Similla, y la Troba
 y por el monte, con los de Ferrisla Ma
 na, y Comunes, Cui a figura ba Demos

afirman que todo lo en elus es presado
 es cierto y verdadero, y cargo del Cura.
 q' no tienen y seran en ellas y
 firmen los que supieron, y los que no
 asuriego q' lo fueron D. Juan Perez
 de la Villa de Valde abero. y es un
 lugar, Felix Sanchez Perez de
 Manuel Garcia Moncalban Resi
 en el, y lo firmo humil de que To cle
 P. M. Doi-ee

Antonio Ballacros

Diego Morales

Juan Garcia

Francisco Hernandez

Juan y Quienda

a esta. amuezo.

Manuel Garcia

Antonio

Juan Perez

Tierra de Jadraque

En la tierra de Jadraque hemos localizado 10 maestros de primeras letras, en las villas de Jadraque y Cendejas de la Torre y en los lugares de La Boderá, Membrillera, Congostrina, Angón, Torremocha, Santamera, Santiuste y Cardeñosa. La documentación correspondiente a esta región plantea problemas especiales debidos, fundamentalmente, a la presentación de datos de forma global que no ha sido posible clasificar, como observamos en el apartado relativo a población. En la villa de Jadraque, por ejemplo, había 219 menores sin especificar edad y 69 en el lugar de Torremocha. Estas lagunas confieren, tanto a los resultados globales como a los parciales, un sesgo que no responde a la realidad.

Desde el punto de vista de la población total de seis a doce años, los cálculos estimativos arrojan cifras que resultarían satisfactorias si ignorásemos las lagunas citadas; había 297 entre niños y niñas para los que había 10 maestros. Es preciso, por tanto, insistir en la cautela con que deben interpretarse los índices correspondientes.

Tierra de Hita

La tierra de Hita, de menor extensión territorial y más reducida población, contaba con un total de 218 niños en edades comprendidas entre seis y doce años, para los que se citan en el Catastro cuatro maestros; en las villas de Hita y Ciruelas y en los lugares de Caspueñas y Alarilla.

Hita, la capital de la región, polarizaba justamente la mitad de los efectivos escolares —109 niños de seis a doce años— para un solo maestro. En los restantes municipios, la distribución es más regular, sin que puedan apreciarse tendencias dignas de mención.

Condicionamientos económico-sociales

Puesto que el documento base de que partimos para estudiar los maestros tiene un contenido eminentemente económico, es inevitable dedicar unas páginas al tema de los salarios, cuya concepción y realidad nos va a servir de pauta y punto de referencia en torno al cual se desarrollarán las principales cuestiones del trabajo.

Parece suficientemente claro que el monto salarial declarado en el Catastro de Ensenada, tanto para lo que se han considerado “profesiones liberales” como para el grupo de “artesanos y comerciantes” o el de “labradores y jornaleros”, es un condicionamiento real de la estructura de la población y su comportamiento económico. Un salario bajo podría responder a un bajo estado social. Sin embargo, es un problema que no se ha estudiado en profundidad. Se cuenta con descripciones, aportaciones aisladas y fraccionadas que tienen como resultado un tipo de informes propios de “un economista o un viajero”, según opina Pier Vilar²⁶. El plano en el que actualmente nos movemos es de mayor exigencia y rigor. Cuando lo que se pretende es dar cifras, la historia económica plantea unas determinadas exigencias que se justifican, sobre todo, por la calidad de las conclusiones a que puede llegarse.

²⁶ P. VILAR, *Crecimiento y desarrollo*, Ariel, Esplugas de Llobregat (Barcelona), 1976, pág. 194.

Los salarios como instrumento de análisis de la consideración social de los maestros

La estrecha relación entre salarios bajos y personal incompetente está señalada una y otra vez a lo largo de la historia. Con los datos obtenidos del Catastro de Ensenada no es posible apreciar el grado de cualificación personal y profesional, pero sí el nivel económico, generalmente precario no sólo de los individuos, sino de la población en general.

No es fácil, a pesar de la abundancia de datos, establecer principios válidos que ayuden a definir situaciones evidentemente confusas. Las viejas economías se presentan ante nosotros con tal complejidad que es difícil desentrañar sus problemas y sólo llegamos a un conocimiento imperfecto y parcial. Por otra parte, sería enormemente peligroso efectuar aplicaciones generalizadas de nuestras teorías económicas, y más concretamente monetarias, a estructuras que responden a concepciones radicalmente distintas. Debemos, pues, contrastar, confrontar y comprender la etapa histórica, la España de entonces con los instrumentos de medida y valoración que los documentos nos ofrecen.

Es preciso, por tanto, tener en cuenta, entre otras cosas, las variaciones de los salarios como un hecho generalmente admitido y verificado ya en este tipo de economía.

La precaria estructura económica de la provincia, que condicionaba el nivel de los salarios, es un dato a tener en cuenta. Pero no es lo único que afectaba directamente a la mayor o menor cuantía de los mismos. Las variaciones son numerosas y diversas, sin que sea posible establecer una norma fija que alcance por igual a todos, ni descubrir elementos que unifiquen los criterios de actuación. Es fácil encontrar datos que confirman, en la provincia de Guadalajara, la conclusión a que llegó Pier Vilar en su estudio sobre Cataluña. Es decir, que el salario no varía solamente del obrero cualificado al peón —hecho bien conocido y que suele tenerse en cuenta casi siempre—. Varía también muy sensiblemente de un oficio a otro y entre numerosas categorías de un mismo oficio y la remuneración de los mismos *oficios experimenta cambios según la zona y el lugar geográfico de que se trate.*

En el caso de una economía predominantemente agraria, como es la nuestra, nos permitimos señalar —siempre apoyados en referencias documentales— una serie de factores que podían condicionar las variaciones salariales:

- A) Fluctuaciones en los precios de los productos agrícolas, que estaban sometidos a:
 - a) Utilización óptima del terreno.
 - b) Productividad de la tierra, dependiente de la fertilidad de la misma y de factores climáticos.
- B) Las posesiones con que cuenta el Común que, a su vez, están sometidas a los condicionamientos anteriores si son tierras cultivables y si la propiedad recae en los locales —casas, molinos, fraguas, mesones, etc.— los recursos dependen de que estén o no alquilados y de la cuantía de la renta que se considere para cada caso.

Todo el tema de los salarios, estudiado a la luz de los documentos catastrales está condicionado por la economía del Antiguo Régimen y se desarrolla en unas coordenadas de producción agrícola y ganadera, como queda dicho anteriormente. Estas coordenadas determinan, por una parte, la naturaleza y cuantía de los salarios; por otra, la procedencia de los mismos,

aspectos que se estudian a través de las respuestas al Interrogatorio relacionadas con el problema.

Las Respuestas Generales que inciden directamente en las retribuciones de los maestros corresponden a las preguntas números 25, 26 y 32. Cada una de ellas acumula información de distinto orden y no siempre válida para todos los pueblos, como veremos en el siguiente análisis.

en el Interrogatorio la pregunta número 25 está formulada en los siguientes términos: “Qué gasto debe satisfacer el Común, como salario de Justicia y Regidores. Fiestas de Corpus u otras: Empedrado, Fuentes, Sirvientes, etc., de que se deberá pedir relación auténtica”. Las respuestas analizadas nos han permitido obtener datos sobre la participación de los municipios en los salarios de los maestros, es decir, la procedencia municipal de las retribuciones, lo que en lenguaje actual sería la fuente de financiación de la enseñanza elemental.

La información que recoge la pregunta núm. 26 aporta cifras que, en algunos casos, completan los datos anteriores constituyendo, en otros, el único recurso económico para retribuir a los maestros. Esta pregunta dice así: “Qué cargos de Justicia tiene el Común, como Censos, que responda, ú otros, su importe, por qué motivo, y a quién, de que se deberá pedir puntual noticia”.

Las respuestas a una y otra pregunta no afectan de modo unificado a toda la provincia, sino de forma desigual, incluso en la cuantía de los salarios, como veremos más adelante.

Por último, la pregunta núm. 32: “Si en el Pueblo hay algún Tendero de Paños, Ropas de Oro, Plata y Seda, Lienzos, Especería u otras Mercaderías, Médicos, Cirujanos, Boticarios, Escribanos, Arrieros, etc., y qué ganancia se regula puede tener cada uno al año”.

En el orden práctico, las respuestas a esta pregunta son las que mayores aportaciones, en cuanto a número y especificación, nos han proporcionado. No deja de sorprender el hecho de que ni siquiera en su formulación aparecen los Maestros de primeras letras, ni los Preceptores de Gramática; sin embargo, el contenido es rico en detalles permitiéndonos profundizar en la naturaleza y cuantía de los salarios, así como en la procedencia de los mismos. También, a partir de su información, se han podido determinar las distintas ocupaciones de los maestros con las retribuciones correspondientes a las mismas y comparar con la situación manifiesta de otros profesionales.

Naturaleza de los salarios

Una vez más resulta obvio considerar, dentro de la estructura socio-económica que enmarca el presente estudio, las características agrícolas y ganaderas que condicionan la naturaleza de los salarios. Productos agrícolas y ganaderos, servicios y moneda —ducados y reales de vellón— son las expresiones que encontramos al hacer referencia al tema.

Las fuentes documentales son explícitas en este sentido y justifican la afirmación anterior como veremos seguidamente.

a) *Productos agrícolas*

De los productos agrícolas el que se usa más comúnmente en esta provincia es el trigo. Son muchos los maestros que perciben por su ejercicio cierta cantidad de trigo, cantidad que puede estar expresada en fanegas o celemines



según el nivel salarial regulado, cuyo valor depende siempre de la calidad del producto según las distintas zonas y cosechas.

Así, en Alarilla, aldea de la villa de Hita, al maestro de niños se le consideran “ocho fanegas de trigo que le pagan los vecinos y, además, otras tres que le da el Consejo por esta razón y la de tocar a nublo y niebla”²⁷ “El valor o precio de la fanega de trigo de este país es de dieciocho reales el vellón”²⁸.

Y, en Barrio Pedro “... también percibe por maestro de niños nueve celemines de trigo que, al precio de trece reales por fanega, importan nueve reales veinticinco maravedíes y medio de vellón”²⁹.

También se utilizaban otros cereales, como ocurría en La Bodería, “... por maestro de niños, cinco fanegas de centeno, que le pagan los vecinos”³⁰.

b) *Servicios*

En este apartado se han tenido en cuenta la casa que, siendo propiedad del Común, utilizaban como vivienda para el maestro, o bien la cantidad de reales de vellón que determinados pueblos en calidad de renta aportaban, añadida al salario, para los gastos de alquiler de la misma. Igualmente se han considerado servicios otros productos que tenían este carácter y que se expresan a continuación: “... que tiene el Común de esta Villa (Meco) diferentes casas y oficinas, sitas en esta población y término, como son las casas consistoriales, otra en que vive el maestro de escuela”³¹.

“... al maestro de escuela por el arrendamiento de la casa que habita ciento diez reales de vellón”³².

“... asimismo paga (el Común) al maestro de niños de ayuda de costa seiscientos reales en que entran cuatro carros de leña y casa”³³.

En la villa de Braojos del Rey “se pagan cien reales por mantener maestro de escuela”³⁴.

La abundancia de datos que corroboran este hecho nos obliga a limitar su transcripción, además de quedar consignados en el Apéndice documental que puede consultarse.

Entre los 117 núcleos poblacionales estudiados existe constancia documental de aportaciones a la economía de los maestros de primeras letras, proporcionando vivienda en nueve de ellos; vivienda y escuela en tres y escuela en cuatro. Estos detalles, que se han obtenido en un estudio cuidadoso del Interrogatorio, nos invitan a proceder con la mayor cautela en cuanto a establecer principios generales o afirmaciones que excluyan de esta participación a otros lugares por el hecho de no figurar específicamente en las respuestas citadas. Insistimos en el interrogante, repetidas veces planteado, al observar las enormes diferencias apreciadas en la cumplimentación del cuestionario, y que, en nuestra opinión, responden más al criterio, preparación o exigencias del escribano que a otras variables de mayor profundidad. Es decir, que no excluimos la posibilidad de que existieran aportaciones semejantes a las citadas en otros municipios, aunque no tengamos apoyo documental para justificarlas.

²⁷ C. E.; R. G., libro núm. 4, sin fol. (respuesta núm. 32).

²⁸ C. E.; R. G., libro núm. 4, sin fol. (respuesta núm. 14).

²⁹ C. E.; R. G., libro núm. 37, sin fol. (respuesta núm. 32).

³⁰ C. E.; R. G., libro núm. 39, sin fol. (respuesta núm. 32).

³¹ C. E.; R. G., libro núm. 364, sin fol. (respuesta núm. 23).

³² C. E.; R. G., libro núm. 140, sin fol. (respuesta núm. 25).

³³ C. E.; R. G., libro núm. 357, sin fol. (respuesta núm. 25).

³⁴ C. E.; R. G., libro núm. 152, sin fol. (respuesta núm. 25).

ESTADO DE LAS

Comunidades de Alcabala de la Villa de Sotoca que están de Alcabala por el Real Cédula de 1713.

Por el Real Cédula de 1713, y por el Real Cédula de 1714, y de 1715.

F

SS. ^{as} de fin.	Alca. de Sacristan.	Alca. de Alca. de la Villa.	Alca. de la Villa.	Unidad de la Villa.	Total R. ^s U. ^{os}
33-	240-	30-	120-	7892... 6	8315... 6

Estado de el nume-

ro de Alcabala que están de Alca. de la Villa de Sotoca que están de Alca. de la Villa de Sotoca.

Por el Real Cédula de 1713, y por el Real Cédula de 1714, y de 1715.

G

Villa de Sotoca	Alca. de la Villa de Sotoca	Alca. de la Villa de Sotoca	Alca. de la Villa de Sotoca
4-	3-	3-	3-
21-	1-	1-	1-

c) *Moneda*

Las monedas de uso corriente en estos años eran los ducados, los reales de vellón y los maravedíes. Las tres forman parte de las expresiones monetarias que se encuentran en el Catastro. Cada ducado contenía once reales de vellón y éstos, a su vez, treinta y cuatro maravedíes.

La moneda de más frecuente utilización en los documentos analizados es el real de vellón; el ducado aparece con mucha menor frecuencia. Para referirse a los maestros de primeras letras solamente la usaban en algunas villas (Alcocer, Cifuentes, Galapagar, etc.). Así tenemos: "... maestro de niños, por lo que se le regula de utilidad anual cincuenta ducados"³⁵ o "... percibe cincuenta ducados por salario, casa de balde y lo que utiliza con los niños regularmente, sesenta y cuatro ducados"³⁶.

Abundar en este tema sería verdaderamente interesante, si se hubiera podido averiguar en el valor real de la moneda, su poder adquisitivo, hecho al que no hemos conseguido llegar, aunque los intentos han sido numerosos. De acuerdo con Pier Vilar³⁷, nos hemos visto obligados a reconocer que, cualquiera que sea la aparente estabilidad de la moneda, resulta artificiosa la expresión monetaria del valor de un producto fijo a varios decenios de distancia. El cálculo a "precios constantes" sólo vale a corto plazo. Pues bien, admitiendo como punto de partida la afirmación precedente y aplicada a nuestro caso, en que la ponderación retrospectiva alcanza no sólo a varios decenios, sino que sobrepasa los 200 años, los obstáculos son mucho mayores y más delicada la estimación. Por otra parte, esta lejanía temporal afecta negativamente a cualquier valoración detallada, puesto que las omisiones, lagunas e imprecisiones son patentes. No obstante, y siguiendo con el planteamiento inicial, de lo que se trata es de presentar la situación real, dejando bien claro que cualquier observación al respecto ni siquiera pretende establecer o definirse por teorías económicas que no hacen al caso.

Advertimos también que en el tratamiento de las cifras se ha buscado siempre continuidad y homogeneidad, tanto en las fuentes como en la consistencia interna de los datos.

Procedencia de los salarios

Los fondos documentales que estudiamos, además de permitirnos conocer la naturaleza de los salarios y su jerarquía, nos ofrecen también información suficiente para señalar la procedencia de los mismos. Según esto, lo que podríamos considerar fuentes de financiación de la enseñanza elemental se concretan en los recursos municipales, en las fundaciones y en las aportaciones de los vecinos. Puede decirse, por tanto, que los salarios de los maestros tenían origen municipal, fundacional y vecinal. En algunos casos, los menos, coexistían los tres tipos de ayudas; en otros, la carga salarial recaía en uno de los tres órganos, o bien era compartida por dos de ellos, como se especifica a continuación:

a) *Municipal*

Según la investigación realizada y como consecuencia de los datos obtenidos de las preguntas a que anteriormente se hace referencia, la contribución

³⁵ C. E.; R. G., libro núm. 7, sin fol.

³⁶ C. E.; R. G., libro núm. 66, sin fol.

³⁷ P. VILAR, *op. cit.*, pág. 54.



municipal a los salarios de los maestros presenta diferencias claras en el territorio y nos permite señalar tendencias específicas para los diferentes partidos y tierras.

En una sociedad montada sobre una base económica precaria, de naturaleza agrícola y ganadera, es obvio pensar que la mayor o menor riqueza de que se disponía incidiera notablemente en las retribuciones dependientes de los “propios del Concejo”, obligando, en muchos casos, a compartir las cargas con los vecinos.

La escasez de “propios del común” es algo que se repite una y otra vez, dependiente siempre de la producción reducida de tierras pobres, riqueza ganadera y forestal limitadas y exiguas rentas de las actividades artesanas que tuvieran lugar. Esta situación ocasiona retrasos en los pagos e incumplimientos en los compromisos adquiridos, como puede apreciarse en la respuesta número 25 correspondiente a la ciudad de Guadalajara y que consideramos sumamente expresiva al respecto. El municipio debía satisfacer de los “fondos del común” al médico, cirujano, notario... maestro, etc. “... pero actualmente por el atraso de sus propios no se pagan”³⁸. El documento en cuestión estaba fechado en Guadalajara el “diecinueve de abril de mil setecientos cincuenta y uno”.

En toda la provincia solamente 23 municipios cubrían en su totalidad los salarios de los maestros de primeras letras. Estos 23 núcleos de población pertenecen a categorías administrativas diversas, dándose esta circunstancia igualmente en ciudades, villas y lugares. Así, tanto las ciudades de Guadalajara y Sigüenza, como las villas de Colmenar Viejo y Cifuentes o los lugares de Membrillera y Montejo, por citar algunos, habían adoptado este sistema. Veremos más adelante la vinculación de este hecho al marco socio-económico al que pertenecían. En la respuesta número 25 se expresan de este modo “... los gastos que de obligación satisface este común son mil y cien reales al maestro de primeras letras”³⁹ “... de propios tiene la casa Ayuntamiento con vivienda baja que habita el maestro de primeras letras graciosamente. Percibe anualmente mil quinientos reales de vellón”⁴⁰ “... pagan del común del salario del escribano del Concejo y maestro de niños, ciento cuarenta y cuatro reales de vellón”⁴¹.

Si desde el punto de vista de la condición administrativa, queda claro que no pueden señalarse diferencias importantes en orden a la procedencia de los salarios, aunque sí en la cuantía de los mismos —y tampoco de forma regular—, es indudable que existen estas diferencias entre los partidos y tierras, hasta el punto de permitirnos constatar tendencias significativas.

Los datos son sumamente expresivos en este sentido, como podemos apreciar fácilmente. De los 23 municipios antes mencionados, 6 pertenecían al partido de Guadalajara; 13 al de Colmenar Viejo; uno al de Sigüenza; dos al de Buitrago y uno a la tierra de Jadraque.

Si además tenemos en cuenta el número de los núcleos que componían dichos partidos y tierras, las diferencias son más acusadas y clarifican la cuestión. Recordemos que el partido de Guadalajara tenía 65 municipios, 19 villas formaban el partido de Colmenar Viejo; al partido de Sigüenza pertenecían 11 núcleos de población; al de Buitrago, 9, y a la tierra de Jadraque, 11. Nos estamos refiriendo únicamente a aquellos pueblos que tenían maestro de primeras letras.

A medida que analicemos los otros tipos de aportaciones, las diferencias se

³⁸ C. E.; R. G., libro núm. 155, sin fol.

³⁹ C. E.; R. G., libro núm. 189, sin fol.

⁴⁰ C. E.; R. G., libro núm. 53, sin fol.

⁴¹ C. E.; R. G., libro núm. 528, sin fol.

intensifican. En el Apéndice número 2 pueden consultarse los cuadros explicativos de estas situaciones.

b) *Fundacional*

Es frecuente encontrar fundaciones y “obras pías” que en mayor o menor grado prestaban una contribución a la enseñanza. En la provincia que estudiamos, solamente en la villa de Miedes cubrían el total del salario del maestro de primeras letras con las rentas de una fundación.

“... es maestro de primeras letras por cuyo motivo gana de salario en cada un año ochocientos ochenta y dos reales y doce maravedíes que se satisfacen por la capellanía que en su iglesia parroquial fundó D. Francisco Somolinos”⁴².

De forma parcial, conjuntamente con los “propios del común” y a veces, también, con ayuda de los vecinos los casos se repetían, aunque su número no era elevado.

“... maestro de primeras letras, tiene de utilidad anual por dicha razón trescientos treinta reales que le da de situado fijo el Cabildo de Nuestra Señora de la Asunción de este villa, treinta y ocho reales que así mismo le da de situado el Cabildo de San Sebastián, 110 que por situado le da el Concejo de esta villa y trescientos treinta reales que le valen los niños de la escuela y todo junto asciende a ochocientos ocho reales de vellón”⁴³.

“Hay una memoria fundada con el nombre de hospital cuyas rentas vienen a montar ochenta reales que producen las heredades y censos que goza en dicha villa y fuera de ella, de los cuales se pagan cincuenta reales al maestro de niños por enseñar a los pobres huérfanos, y lo restante se da de limosna a los necesitados...”⁴⁴.

“... Un maestro de niños por lo que le da la villa y una fundación del Comisario Don Juan Pérez de cincuenta ducados (quinientos cincuenta reales de vellón) y demás que adquiere de los muchachos ochocientos veinte reales”⁴⁵.

Salvo algún caso aislado, en que la precariedad afecta también a las instituciones de este tipo, los salarios provenientes de fundaciones, tanto en el caso de los maestros como en el de los preceptores de gramática, son más elevados. La excepción podría estar en algún pueblo en donde la eficacia de sus rentas o la aplicación de las mismas no fue muy efectiva. Sirvanos de ejemplo el caso de Durón, villa del partido de Guadalajara: “Existe un censo redimible con facultad real. Impuesto cuyo capital de 21.063 reales de vellón al 3 por 100 redita 631 reales y 30 maravedíes anuales a favor de la cátedra de Gramática que fundó Don José Bathanero, prebendado que fue de la Santa Iglesia de Sigüenza. Cuyos réditos por no poderse satisfacer del producto de propios se exigen de vecinos por repartimientos”⁴⁶.

En los partidos de Colmenar Viejo y en la tierra de Hita no se ha encontrado ningún tipo de ayudas cuya procedencia sea de esta índole.

c) *Vecinal*

A partir de los datos que hemos elaborado, este apartado es el que contiene más variada y amplia problemática.

⁴² C. E.; R. G., libro núm. 134, sin fol.

⁴³ C. E.; R. G., libro núm. 183, sin fol.

⁴⁴ C. E.; R. G., libro núm. 35, sin fol.

⁴⁵ C. E.; R. G., libro núm. 231, sin fol.

⁴⁶ C. E.; R. G., libro núm. 95, sin fol.

La aportación conjunta de los vecinos con las fundaciones, especificadas anteriormente; el total del salario obtenido por repartimientos entre los vecinos y, particularmente, entre los padres de los niños que iban a la escuela; las diferencias entre lo que pagaban por los niños y por las niñas, siempre por éstas la cantidad era menor; la diversidad con que se presenta la participación vecinal en las retribuciones de los maestros, según el partido judicial de que se trate, son las realidades concretas que desde una perspectiva económica interesa señalar.

Los salarios de los maestros dependen exclusivamente de los vecinos en ocho municipios del Partido de Sigüenza, uno del Partido de Buitrago y cuatro de la tierra de Jadraque. El condicionamiento económico en este caso está suficientemente claro. La escasez de medios en los “propios del común” creó esta situación. De un total de trece casos, diez eran *lugares* y solamente tres eran *villas*. La configuración socio-económica viene determinada por su localización geográfica, probablemente en las zonas más deprimidas de la provincia, con extensiones de terreno sin cultivar, producción muy reducida y baja calidad de los productos.

La fórmula que más se repite es el reparto de la carga salarial entre los municipios y los vecinos. Un total de 73 núcleos funcionaban según este procedimiento. La cantidad a pagar por una y otra parte podía ser igual o distinta; en este sentido, los datos son tan abundantes que remitimos al apéndice documental, reservándonos la transcripción de algún caso a modo de confirmación de lo expuesto.

En el Partido de Guadalajara eran 52 (de 65) los municipios que compartían con los vecinos los costos de la enseñanza. En el Partido de Colmenar Viejo, en el cual todas las villas contaban con el apoyo total o parcial de los propios del Común, seis lo hacían conjuntamente con los vecinos; igual número encontramos en el Partido de Buitrago, y en los restantes, excepto en el Partido de Sigüenza, en que solamente había una villa, eran cuatro los núcleos que funcionaban según este sistema de cooperación, dándose el caso, en la tierra de Hita, en que sus dos villas y dos lugares lo tenían establecido también así.

La importancia del tema salarial en el presente estudio, y la influencia ejercida por los condicionamientos económicos en el conjunto de la situación educativa permiten, o quizá exigen, la transcripción de algunas aportaciones en las cuales la riqueza de las fuentes está clara.

Los salarios de los maestros dependientes de las aportaciones de los vecinos alcanzan las máximas polarizaciones, como anteriormente se expone.

“De maestro de niños seiscientos sesenta reales que se reparten *entre los vecinos*, sin que por los padres se les pague otra cosa alguna”⁴⁷.

“Por la escuela de primeras letras, veinte reales y *cada vecino* real y medio y celemin y medio y tres cuartos de trigo”⁴⁸.

“Hay un sacristán a quien dan los vecinos veintitrés fanegas y cuatro celemines de centeno y cincuenta reales de vellón; al mismo por maestro de niños cinco fanegas de centeno (50 r. v.) que le *pagan los vecinos*”⁴⁹.

En la mayoría de los casos, estos repartimientos afectan a los vecinos, cuyos hijos asisten a la escuela. En este sentido, el Catastro es sumamente explícito:

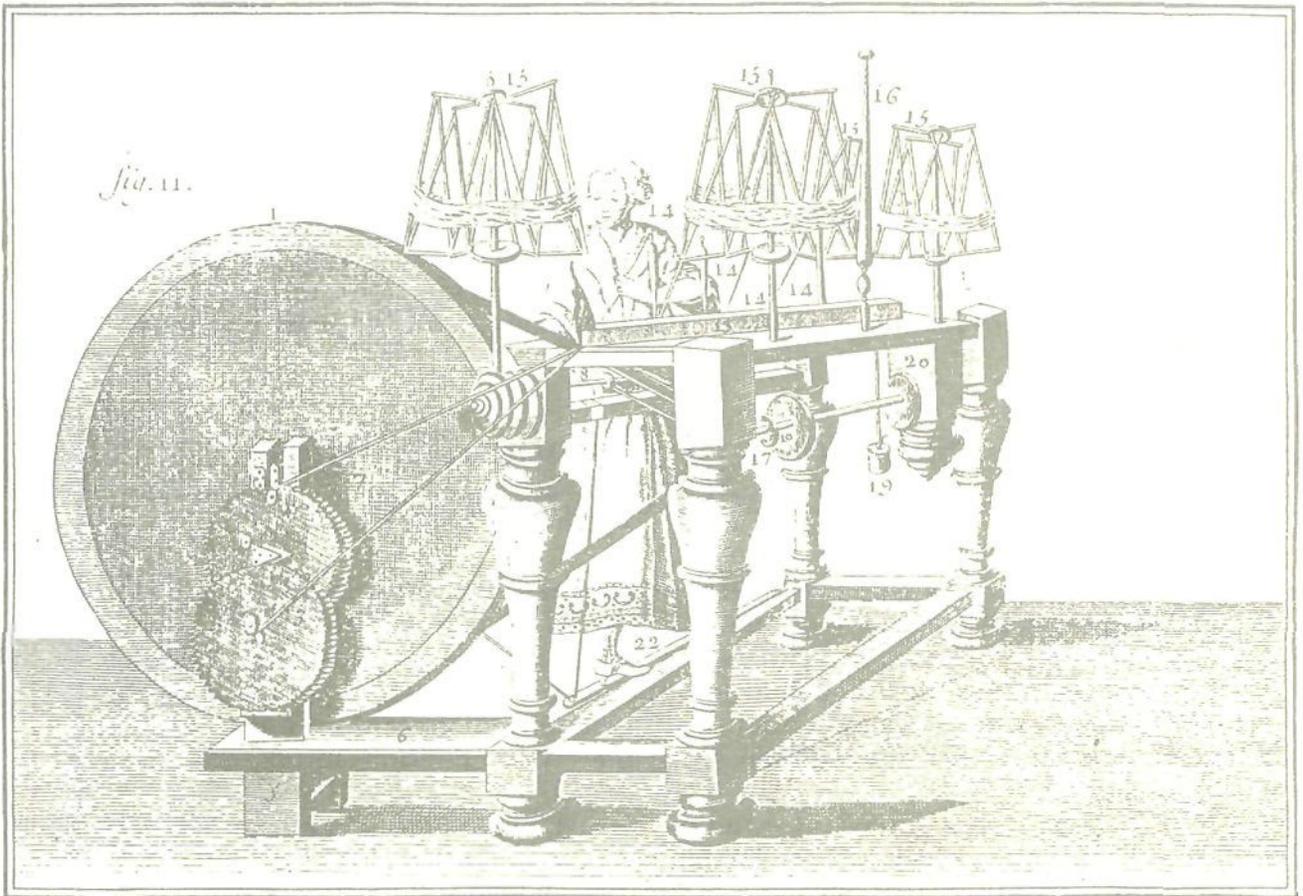
“... por maestro de niños en primeras letras le da la villa cien reales y los *padres de los niños* le dan diez fanegas de trigo (ciento cuarenta reales de vellón)... en cada un año”⁵⁰.

⁴⁷ C. E.; R. G., libro núm. 214, sin fol.

⁴⁸ C. E.; R. G., libro núm. 449, sin fol.

⁴⁹ C. E.; R. G., libro núm. 39, sin fol.

⁵⁰ C. E.; R. G., libro núm. 195, sin fol.



“... que como maestro de niños percibe en cada año cien reales pagados por *los padres de los niños*”⁵¹.

“... por maestro de niños, doce fanegas de trigo (doscientos dieciséis reales de vellón) que le pagan los vecinos *padres de sus discípulos*”⁵².

“... al maestro de primeras letras veinte fanegas de trigo que le dan de situado y lo que le dan *los muchachos*, le consideran ganar en cada un año seiscientos sesenta y cinco reales de vellón”⁵³.

“... por maestro de primeras letras veinticuatro fanegas de trigo (trescientos sesenta reales de vellón) que le da la villa y lo que *particularmente adquiere de los muchachos* será al año cien reales”⁵⁴.

Las diferencias en los salarios, según que se tratase de niños y niñas, son datos igualmente reveladores de la concepción que se tenía de la enseñanza en cada uno de los casos. Sin embargo y por lo que al tema se refiere, la documentación no permite ningún tipo de análisis, puesto que de todos los pueblos estudiados, solamente en Torre del Burgo se expresan estos detalles.

“... y por maestro de niños cinco fanegas y media de trigo a razón de *media fanega por muchacho; y tres celemines de trigo por muchacha...*”⁵⁵.

En la villa de Taracena son menos explícitos; sin embargo, nos dan la oportunidad de realizar estimaciones concretas. El documento se expresa en estos términos: “Maestro de escuela, Vicente Muñoz, se le da de situado veinticuatro fanegas de trigo por la villa y *por cada muchacho* se le da un real al mes, que todo junto importa 730 reales al año”⁵⁶. Una vez realizados los correspondientes cálculos, se puede estimar que eran 24 los niños que asistían a la escuela. (La fanega de trigo estaba regulada en 18 reales de vellón.)

Salarios y profesiones liberales. Estudio comparativo

Es indudable que los salarios se presentan como un factor significativo a través de la historia y de manera especial en nuestro trabajo. Si cualquier expresión monetaria considerada a tan gran distancia carece de sentido en sí misma, no sucede así cuando se emplea como elemento de comparación en su mismo contexto socioeconómico. Está claro que ofrece puntos de referencia y contraste y permite valorar situaciones que, de otra forma, no podrían estudiarse.

Como nota inicial al estudio de las tablas parece oportuno exponer el criterio que se ha tenido en cuenta para considerar en el marco de profesiones liberales al: médico, cirujano, boticario, abogado, notario, escribano, sacristán, maestro de primeras letras y preceptor de gramática. Las referencias de que nos hemos servido son, por una parte, las respuestas a la pregunta número 32 del Interrogatorio⁵⁷, en ellas toda la información ofrece datos relativos al ejercicio de estos profesionales. Por otra parte y, tal vez, el denominador común o el factor que unifica las demás razones es el modo

⁵¹ C. E.; R. G., libro núm. 249, sin fol.

⁵² C. E.; R. G., libro núm. 224, sin fol.

⁵³ C. E.; R. G., libro núm. 113, sin fol.

⁵⁴ C. E.; R. G., libro núm. 49, sin fol.

⁵⁵ C. E.; R. G., libro núm. 206.

⁵⁶ C. E.; R. G., libro núm. 196, sin fol.

⁵⁷ “32. Si en el Pueblo hay algún Tendero de Paños, Ropas de Oro, Plata y Seda, Lenzos, Especería, u otras Mercaderías, Médicos, Cirujanos, Boticarios, Escribanos, etc., y qué ganancia regula puede tener cada uno al año.”

✠ A. a. b. c. d. e. f. g. h. i. k. l. m. n.
o. p. q. r. s. t. v. u. w. x. y. z. Est.
A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N.
O. P. Q. R. S. T. V. U. W. X. Y. Z. Æ.

Oratio Dominica.

Pater noster qui es in cælis. San-
ctificetur nomen tuum. Adve-
niat regnum tuum. Fiat voluntas
tua sicut in cælo & in terra. Panem
nostrum quotidianum da nobis ho-
die. Et dimitte nobis debita nostra;
sicut & nos dimittimus debitori-
bus nostris. Et ne nos inducas in-
tentationem. Sed libera nos à ma-
lo. Amen

Salutatio Angelica.

Ave Maria, gratia plena, Do-
minus tecum, benedicta tu in

como se regula el salario para determinar la contribución. En todos los casos que citamos, la estimación es anual⁵⁸.

La pregunta número 32, tal como se encuentra formulada, no incluye ni a maestros de primeras letras ni a preceptores de gramática; ambas profesiones sumidas así en un amplio etcétera, aparecen con entidad propia y peculiaridades inevitables en el detalle de las respuestas.

En todas las tablas de *salarios y profesiones liberales* se ha trabajado con los datos referidos al titular de la plaza y se han elaborado, previa homogeneización de las distintas unidades —productos agrícolas, ducados, etc.—, convirtiéndolas en *reales de vellón*.

Entre las incidencias a tener en cuenta y que afectan directamente a las retribuciones de los maestros señalamos la obligación conjunta de sacristán, escribano y maestro (establecida por costumbre en algunos municipios), percibiendo un salario global único. “...hay un sacristán llamado Antonio Moreno, que gana doscientos cuarenta y cinco reales de vellón al año, comprendiendo lo que le redita el enseñar a los niños y servir de escribano de fechos, lo que le pagan los vecinos y la Iglesia”⁵⁹.

En el lugar de Angón: “Manuel Palanca, sacristán, se le regula de utilidad anual cuatrocientos noventa y cinco reales en trigo, como escribano de fechos y maestro de niños no se le considera nada por estar anejo”⁶⁰.

En otras regiones, concretamente en el Reino de Valencia, conocemos documentos según los cuales el contrato que se realizaba con el médico llevaba implícita la obligación de enseñar las primeras letras.

Según los totales de la provincia en relación con las distintas profesiones, los datos globales son:

40 médicos.....	192.559,26 reales de vellón.
105 cirujanos.....	203.545,97 reales de vellón.
36 boticarios.....	125.366,00 reales de vellón.
17 abogados.....	45.550,00 reales de vellón.
17 notarios.....	15.110,00 reales de vellón.
100 escribanos.....	99.297,00 reales de vellón.
116 sacristanes.....	111.036,11 reales de vellón.
116 maestros de primeras letras.....	47.512,17 reales de vellón.
16 preceptores de gramática.....	8.850,00 reales de vellón.

La simple contemplación del cuadro permite reconocer tendencias significativas que confirman, una vez más, el valor de las cifras salariales, como reveladoras de la situación que los maestros de primeras letras ocupaban en el espectro socio-económico de las restantes profesiones liberales.

Desde el punto de vista económico, las más altas polarizaciones se dan en los médicos, seguidos por boticarios y cirujanos, correspondiendo las más bajas precisamente a maestros de primeras letras y preceptores de gramática. Es necesario aclarar que, en el caso de los preceptores, carecemos de datos con respecto al salario anual que percibía en la villa de Yunquera de Henares y este hecho altera indudablemente los resultados.

Las cifras salariales de abogados y maestros son las más cercanas desde el punto de vista de la evaluación global; sin embargo, el número de profesionales en uno y otro caso no admite comparación. Algo semejante ocurre con los notarios. Estos, en el análisis interno de las tablas correspondientes, que permiten un estudio individual, aparecen con salarios muy bajos; este dato se

⁵⁸ Como única excepción, el preceptor de gramática de la villa de Yunquera de Henares que especifica su salario por día.

⁵⁹ C. E.; R. G., libro núm. 185, sin fol.

⁶⁰ C. E.; R. G., libro núm. 20, sin fol.



refiere al percibido por cuenta del municipio, que se elevaba notablemente con el ejercicio de su profesión en obligaciones eclesiásticas o administración de posesiones y rentas señoriales.

Es preciso insistir en la cautela con que deben tomarse las cifras y en especial evitar valoraciones medias a partir de datos globales. Incurriríamos en errores notables que, además, conferirían un sesgo falso a la investigación.

No obstante, las tendencias más claras y que merecen especial atención son:

- a) la inferioridad económica de los maestros, con relación a los restantes funcionarios;
- b) la cuantía de los salarios dependiente de los recursos económicos de los distintos Partidos judiciales y Tierras;
- c) la insuficiencia económica;

- a) *La inferioridad económica de los maestros, con relación a los demás funcionarios*

Podríamos señalar los salarios de los 120 maestros de la provincia y compararlos con los que percibían los restantes funcionarios en cada uno de los núcleos; sin embargo, consideramos suficiente remitir a las tablas de *salarios y profesiones liberales* para reconocer este hecho. Al azar hemos elegido un municipio de cada uno de los partidos y tierras con resultados significativos al efecto.

Así, en el Partido de Guadalajara, villa de Horche:

• Médico.....	7.000 reales de vellón.
• Cirujano.....	1.100 " "
• Boticario.....	3.000 " "
• Abogado.....	2.200 " "
• Escribano.....	1.100 " "
• Sacristán.....	1.100 " "
• Maestro.....	800 " "
• Preceptor.....	2.200 " "



En el Partido de Colmenar Viejo, villa de Moralarzal:

• Cirujano.....	2.600 reales de vellón.
• Escribano.....	2.100 " "
• Sacristán.....	1.400 " "
• Maestro.....	300 " "

En el Partido de Sigüenza, lugar de Cercadillo:

• Escribano.....	180 reales de vellón.
• Sacristán.....	177 " "
• Maestro.....	75 " "

En el Partido de Buitrago, villa de La Cabrera:

• Cirujano.....	2.019,19 reales de vellón.
• Escribano.....	770,00 " "
• Sacristán.....	880,00 " "
• Maestro.....	300,00 " "

En la tierra de Jadraque, lugar de Membrillera:

• Cirujano.....	1.200 reales de vellón.
• Escribano.....	220 " "
• Sacristán.....	590 " "
• Maestro.....	60 " "

En la tierra de Hita, villa de Ciruelas:

• Cirujano.....	1.000 reales de vellón.
• Escribano.....	100 " "
• Sacristán.....	600 " "
• Maestro.....	300 " "

Altamente significativa resulta también la comparación de los salarios en el caso en que confluyen en la misma persona del maestro otras ocupaciones. Sirvan como ejemplo los municipios de Alarilla, Baides y El Cardoso, en los cuales se dice:

“Hay un sacristán a quien por esta razón le dan veintiuna fanegas de trigo y consideran de emolumentos y pié de altar doscientos reales anualmente y por *maestro de niños ocho* fanegas de trigo que le pagan los vecinos y además otras tres que le da el Concejo por esta razón y la de tocar a nubló y niebla”⁶¹.

“Hay un sacristán que sirve en la Iglesia Parroquial y por su ejercicio gana veinte fanegas de trigo. También ejerce el oficio de *maestro de primeras letras* y le dan *tres* fanegas de trigo y por escribano, fiel de fechos, cuarenta reales de vellón todos los años”⁶².

“Hay un cirujano que tiene de utilidad anual mil reales de vellón que le pagan la villa y sus vecinos; el mismo cirujano es *maestro de escuela* y recibe *ciento veinte* reales de vellón, porque enseña a los niños en primeras letras”⁶³.

“Al cirujano por asistencia a los pobres veinte fanegas de trigo que valen trescientos sesenta reales de vellón, el *maestro de niños* por la misma razón *cien reales* de vellón”⁶⁴.

De alguna manera, los ejemplos anteriores nos sitúan ante la perspectiva inequívoca de la consideración social del maestro limitada por el nivel salarial interrelacionado a la vez con la obligación de un ejercicio profesional múltiple.

b) *El nivel de los salarios dependía de los recursos económicos de los distintos municipios*

No podemos establecer principios generales que definan la jerarquía de los salarios según la categoría administrativa del municipio; sin embargo, se observa como un condicionamiento importante la mayor o menor riqueza de las tierras y sus productos que revertía en la cuantía salarial. Es un hecho que puede generalizarse a todo tipo de ocupaciones. Por lo que afecta a los maestros, es digno de señalar cómo en el Partido de Colmenar Viejo, en el que se aprecia un nivel económico más elevado, los salarios son más altos. Además se pagaba de los propios del Común a la casi totalidad de los maestros (14 de 20); los restantes los percibían parcialmente por repartimientos entre “el Común” y los vecinos. Es solamente un dato de la riqueza característica de este Partido.

En los restantes núcleos de población, a excepción de las capitales, las diferencias son poco acusadas.

⁶¹ C. E.; R. G., libro núm. 4, sin fol.

⁶² C. E.; R. G., libro núm. 33, sin fol.

⁶³ C. E.; R. G., libro núm. 51, sin fol.

⁶⁴ C. E.; R. G., libro núm. 152, sin fol.

c) *Insuficiencia de los salarios*

Aunque no relacionado directamente con el tema de los maestros, sin embargo hay suficientes referencias en las fuentes documentales que, justificadamente, nos hacen pensar en un nivel económicamente débil.

Por una parte, la diversidad y multiplicidad de empleos a los que se dedicaban; por otra, las mismas cantidades en que se establecían sus salarios, muy reducidas en la mayoría de los casos. Existen algunos datos que son buenas aportaciones en este sentido y que pueden ser clarificadores al respecto. En el *Libro de Familias de Legos*, de la villa de Colmenar Viejo, al hacer referencia al salario de un pastor se expresa así: “No gana más que la comida que regulan en cuatrocientos reales de vellón al año”⁶⁵, y en la villa de Miedes, en el *Libro de Respuestas Generales*, hay constancia de “un organista que no gana nada porque dan a su hijo dos mil doscientos reales de vellón para su precisa manutención”⁶⁶.

Según estos datos, cualquier comparación resulta suficientemente válida. Los hechos, a la luz de los documentos, adquieren su más amplia significación y en este caso manifiestan por sí mismos la incapacidad económica que se puede atribuir al nivel salarial de los maestros, ya que ninguno de ellos superaba en salario los 2.200 reales de vellón; y los datos que presentan las tablas correspondientes no alcanzan, el 80 por 100 de los casos, esta cantidad. Es, por tanto, un dato real que apoya las repetidas afirmaciones de la precaria situación económica y escasa consideración social en que se les tenía.

Según lo anteriormente expuesto, se puede concluir que los salarios de los maestros, en cuanto tales, eran insuficientes. La mayor prosperidad de la zona condicionaba positivamente el alza de los mismos. En comparación con otras profesiones, los salarios de los maestros son más bajos, es decir, están en situación de inferioridad económica en relación con otros profesionales.

Preceptores de Gramática

Es, sin duda, interesante la aportación del Catastro de Ensenada con respecto a la figura del “Preceptor de Gramática”, “Maestro de Latinidad y Retórica”, “Maestro de Humanidades”, tales son las denominaciones con que lo hemos encontrado. En la provincia de Guadalajara había 17; todos ellos, en ciudades y villas. No es extensa, por tanto, la documentación sobre el tema, aunque parece obligado hacer una referencia, siquiera sea de modo descriptivo, de estas personas cuya labor profesional se desarrollaba en el ámbito de la enseñanza. Palabras más autorizadas que las nuestras han escrito sobre ellos: “Los preceptores de Gramática latina sí que constituían una clase social bien definida... Por lo regular, eran hombres fracasados, estudiantes que no habían terminado sus estudios... su bagaje cultural solía reducirse al latín, y su sistema pedagógico, a la repetición rutinaria con acompañamiento de abundantes azotes”⁶⁷.

El análisis de las fuentes con relación a los preceptores de Gramática no nos ha permitido comprobar todas las afirmaciones anteriores. Las connotaciones que, a partir de los datos catastrales, parecen coherentes serían, por una parte, la pertenencia a un status socioeconómico más elevado que los maestros de primeras letras y también más definido. Sus salarios eran más elevados, no ejercían diversidad de empleos, el nivel de sus conocimientos era

⁶⁵ C. E.; R. G., libro núm. 210, sin fol.

⁶⁶ C. E.; R. G., libro núm. 134, sin fol.

⁶⁷ A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *La sociedad española en el siglo XVIII*, pág. 175.



superior. Por otra parte, considerando su estado civil, siete estaban casados; cuatro eran eclesiásticos, de ellos, tres presbíteros y uno (en la ciudad de Guadalajara) pertenecía a la Compañía de Jesús; dos estaban solteros y cuatro eran viudos. Las edades oscilaban entre 45 y 22 años.

Desde el punto de vista de su distribución geográfica, la única nota que se puede aportar en su localización en ciudades y villas, repartidos de modo desigual por los distintos partidos y tierras, a excepción del Partido de Buitrago, donde no hemos encontrado preceptor de Gramática. Al final de siglo parece que en la villa de Buitrago el estudio de Gramática estaba regentado por los Padres Agonizantes.

El número más importante de maestros de latinidad correspondía al Partido de Guadalajara. Había en la ciudad de Guadalajara y en las villas de Alcocer, Budia, Cifuentes, El Casar, Cogolludo, Durón, Yunquera, Meco, Horche, Pioz y Salmerón. Doce en total.

En el Partido de Colmenar Viejo, solamente había uno en la villa de Colmenar. Dos, en el partido de Sigüenza, uno en la ciudad y otro en Miedes. En las tierras de Jadraque e Hita, otros dos, uno en cada una de las capitales respectivas; es decir, en las villas de Jadraque e Hita.

La existencia de preceptores de Gramática se correspondía en todos estos casos con la de maestros de primeras letras, excepto en la villa de Pioz, tal vez por falta de datos, al carecer de la información del *Libro de Respuestas Particulares*, que no conseguimos localizar.

La naturaleza de los salarios, al igual que hemos visto en el caso de los maestros, era diversa. Normalmente recibían una parte en trigo y otra en dinero, según el número de estudiantes que tenían.

“... un preceptor de Gramática, al que se le consideraron de situado en cada un año regulado, lo que se le da en trigo y lo que percibe de los estudiantes mil ciento cincuenta reales a el año”⁶⁸.

“... y preceptor de Gramática, por cuya facultad se le regula de utilidad anualmente cien ducados”⁶⁹.

“... maestro de Latinidad y Retórica... a quien se le consideran de utilidad anual mil quinientos reales de vellón”⁷⁰.

La procedencia de los salarios era la misma que hemos señalado para los maestros de primeras letras. El municipio, total o parcialmente junto con los vecinos y fundaciones, sufragaban los costos de la enseñanza de Gramática. Así, en la villa de Cifuentes: “Percibe setecientos reales de vellón por salario que le paga esta villa”⁷¹. En Durón: “Existe un censo redimible con facultad real. Impuesto, cuyo capital de veintiun mil sesenta y tres r. v. al tres por ciento redita seiscientos treinta y un reales y treinta maravedíes anuales a favor de la Cátedra de Gramática que fundó don José Batanero, prevendado que fue de la Santa Iglesia de Sigüenza. Cuyos réditos por no poderse satisfacer del producto de propios se exigen de vecinos por repartimientos”⁷². Y en la villa de Horche: “... hay un preceptor de Gramática..., le vale enseñar este ministerio dos mil doscientos r. v. que tiene de situado y lo satisface las memorias de D. Pedro Iberos”⁷³.

En el caso de los preceptores de Gramática, un aspecto digno de tener en cuenta es la *condición de pupilos* que tenían los estudiantes. Si no podemos generalizar este hecho, por carecer de datos suficientes, sin embargo, es frecuente encontrar esta nota característica al especificar la cantidad del

⁶⁸ C. E.; R. G., libro núm. 113, sin fol.

⁶⁹ C. E.; R. G., libro núm. 7, sin fol.

⁷⁰ C. E.; R. G., libro núm. 53, sin fol.

⁷¹ C. E.; R. G., libro núm. 66, sin fol.

⁷² C. E.; R. G., libro núm. 80, sin fol.

⁷³ C. E.; R. G., libro núm. 102, sin fol.

salario percibido. A modo de ejemplo, señalamos lo que se dice en el *Libro de Respuestas Generales*, de Salmerón: “Miguel Acero, preceptor de Gramática de esta villa. Por esta razón, ciento diez reales le dan de los propios del Concejo. Trescientos treinta reales que le da el Cabildo de San Sebastián de la Villa, seiscientos sesenta reales que anualmente le valen los pupilos y estudiantes que tiene...”⁷⁴.

Y en la Villa de Pioz: “D. Manuel Sánchez Mateo, presbítero de la villa y preceptor de Gramática, por la enseñanza que tiene y pupilos mil quinientos reales”⁷⁵.

Igualmente, en Durón: “... mil reales por la prebenda y dotación de la Cátedra de Gramática, que regenta don Miguel de Lucía. Quinientos por pupilos, en total mil quinientos anuales”⁷⁶.

Como características generales que resumen la situación de los preceptores de Gramática, según lo anteriormente expuesto, podemos señalar:

- a) Su localización geográfica correspondía a núcleos con categoría administrativa de ciudades y villas, no había en lugares.
- b) No compartían su ejercicio profesional sino con la dedicación a funciones eclesiásticas, en los casos en que eran sacerdotes o religiosos.
- c) Los salarios oscilaban entre 600 r. v. y 2.200 r. v., correspondiendo los más elevados a las fundaciones. Una parte del total la percibían en concepto de enseñanza; la otra, por los estudiantes y pupilos.



⁷⁴ C. E.; R. G., libro núm. 183, sin fol.

⁷⁵ C. E.; R. G., libro núm. 160, sin fol.

⁷⁶ C. E.; R. G., libro núm. 80, sin fol.

Reflexión final

7

AUNQUE en cada uno de los capítulos se señalan, a modo de conclusiones, las principales consideraciones sobre su temática, parece conveniente presentar los puntos más destacados a que el análisis del Catastro de la Ensenada nos ha permitido llegar.

Establecemos, por tanto, tres ámbitos fundamentales, en cuyo marco situamos los aspectos o tendencias característicos y propios de la situación en cuestión. De esta manera, la perspectiva final comprende un primer apartado sobre población; el segundo, que tiene en cuenta el marco socio-económico, y un tercero, que considera el estado de la educación a partir del estudio de los maestros y preceptores efectuado a través de variables demográficas, económicas y sociales.

1. Población

Se presenta regularmente distribuida, con porcentajes que muestran amplio equilibrio y estabilidad. La estructura familiar gira en torno a la media provincial (3,9), con índices que oscilan entre 3,6 y 5,1. Las alteraciones, por exceso, quedan justificadas porque la investigación afecta sólo a pueblos con maestro de primeras letras y/o preceptor de Gramática. Los porcentajes más bajos se deben a falta de datos en algunos de los núcleos de población, al no encontrarse los Libros de Familias.

Desde el punto de vista jurídico, la población pertenece al régimen señorial. En este sentido, no se aprecia ninguna influencia concreta, positiva, en orden a la enseñanza. La excepción que señalábamos en la villa de Cifuentes no tiene la entidad suficiente como para marcar una tendencia.

El Catastro de Ensenada posee un valor de información demográfica

indudable. Su análisis nos permite comprobar la existencia de una población de Antiguo Régimen, con estancamientos prolongados y cortos períodos de expansión.

Las formas de vida de la población presenta casi nulas variantes, poseyendo un alto grado de aislamiento, debido, en parte, a su misma configuración geográfica.

2. Marco socio-económico

Estamos ante una estructura característica de Antiguo Régimen, con economía fundamentalmente, agrícola y ganadera, estructura social típicamente gremial, régimen artesanal deficiente que cubre las necesidades locales, respondiendo a la demanda de la población predominantemente campesina. Esta estructura económico-social es condicionante de la situación de los maestros. En interacción o interdependencia de una serie de variables que, desde el punto de vista social, económico y cultural, están condicionando la función de los maestros y de la escuela.

La agricultura ocupaba a la mayor parte de la población y las actividades económicas estaban directamente dependiendo de ella en casi su totalidad. Como consecuencia, tenemos una población rural, de antiguo enraizamiento, con predominio de núcleos de tipo medio, distribuidos geográficamente en multiplicidad de jurisdicciones con vaguedad de contornos.

La artesanía rural significa la pervivencia de estructuras económicas tradicionales, con organización rudimentaria y productividad muy baja.

La estructura social, según las cifras porcentuales, se presenta armónicamente distribuida sobre la amplia base de las actividades campesinas.

3. Estado de la educación

El número de escuelas era reducido y estaban irregularmente distribuidas, no condicionadas por la categoría administrativa de los municipios, ni por los efectivos hipotéticamente en edad escolar.

La preparación de los maestros era deficiente y sin mayores exigencias de formación, respondiendo a la estructura económico-social, predominantemente agraria y rural. La función de enseñar se consideraba como un empleo, en gran parte de los casos, anejo o subordinado a otro oficio que figuraba en primer lugar.

La retribución consistía en una asignación fija, de los fondos propios del municipio o de alguna de las numerosas fundaciones u obras pías constituidas al efecto y de otras aportaciones que recibía de los padres de los niños a quienes enseñaba. No obstante los salarios insuficientes, sólo permitían en excepcionales ocasiones cubrir las mínimas exigencias vitales.

El estudio comparativo de los salarios de los maestros y de los restantes profesionales liberales revela una situación de clara inferioridad económica. Puede ser un indicador válido o una consecuencia lógica de las limitadas exigencias de esta profesión.

Con respecto a la situación socio-económica de los maestros, dos fueron los principales factores que produjeron una suerte de actitud ambivalente. En una sociedad fundamentada sobre una economía predominantemente agrícola y con mentalidad individualista, un salario bajo respondería a un bajo estado social. Desde el punto de vista profesional, no se tenían en cuenta requisitos previos ni exigencia alguna que no fuera la calificación primaria de saber leer

y escribir. El aspecto de la ortodoxia religiosa, si bien podemos presuponerlo, sin embargo, no se aprecia en el estudio de las fuentes documentales.

Se ha omitido deliberadamente la comparación fácil de los datos obtenidos para el período estudiado, con los que se utilizan para etapas posteriores. La misma extensión del trabajo ha impuesto esta limitación, ante el temor de emplear términos inadecuados, por el distinto carácter de las fuentes y por el tratamiento previo de la documentación.

También puede apreciarse que se ha dedicado un sostenido esfuerzo para valorar con la mayor consistencia posible la compleja realidad social. Sistemáticamente, hemos huido de superficiales estimaciones que no contaron con el respaldo documental.

Una vez terminado el trabajo, las lagunas y los interrogantes son numerosos; sin embargo, el propósito inicial y el esfuerzo realizado se han mantenido y esperamos que se abran cauces nuevos en la investigación histórica facilitando de esta manera un mejor conocimiento de nuestro propio pasado.



Datos básicos

I. Apéndice documental

Maestros de primeras letras

ALARILLA

“Andrés de Andrés, sacristán y *maestro de primeras letras*, de veintitrés años. María Loranca, su mujer, de veinticuatro. Familia, Francisca Andrés de un año” (R. P.)

“Hay un sacristán a quien por esta razón se le dan veintiuna fanegas de trigo y consideran de emolumentos y pie de altar doscientos reales anualmente, y por *maestro de niños*, ocho fanegas de trigo que le pagan los vecinos y además otras tres que le da el Concejo por esta razón y la de tocar a nublo y niebla” (R. G., núm. 32).

“El valor o precio de la fanega de trigo de este país es de dieciocho reales de vellón” (R. G., núm. 32).

ALCOCER DEL INFANTADO

“Joseph Ramón, notario de edad de treinta y cuatro años, estado casado, *maestro de niños*, por lo que se le regula de utilidad anual cincuenta ducados. María Martínez Roncero, su mujer de la de veintiocho años (R. P.).

El Concejo le da 160 reales de Vellón (R. G., núm. 25).

“... regulan su utilidad anual en cincuenta ducados” (R. G., núm. 32).

ALOVERA

“Juan García Morago, sacristán y *maestro de niños*, treinta y cuatro años, casado con María Sanz Andrés, de treinta y dos. Hijos: María de cinco años, Bernarda de tres y Francisca de uno”. (En la relación de familias no figura como maestro, sí en el resumen. Coincide con el libro de *Respuestas Generales* en datos personales y salarios.)

“...El Concejo paga doscientos veintitrés reales de vellón del *maestro de escuela*” (R. G., núm. 25).

“Hay un sacristán que lo es Juan García Morago, a quien consideran de utilidad mil reales y más doscientos cincuenta de maestro de primeras letras” (R. G., núm. 32).

ALPEDRETE

“Francisco Morales: *maestro de escuela* de edad de treinta y un años, soltero” (R. P.).

“... *un maestro de niños* que con el de situado que le da este barrio le vale su oficio mil reales” (R. G., núm. 32).

ANGON

“Manuel Palanca, de oficio sacristán, soltero, de edad de diecinueve años” (no especifica más ni figura en el resumen) (R. P.).

“Manuel Palanca, sacristán, se le regula de utilidad anual cuatrocientos noventa y cinco reales en trigo”, como escribano de fechos y *maestro de niños*, no se le considera nada por estar anejo” (R. G., núm. 32).



AZAÑON

“*Maestro de niños*, sacristán y organista, Francisco Ibáñez, veinticinco años; María Gil, su mujer, de veintisiete, se le considera de utilidad anual ciento treinta y dos reales de vellón” (R. P.).

“... por *maestro de niños*, ciento treinta reales, éstos los paga la parroquia porque para ello la dejaron Juan Ramón y Juana Martínez diferentes cartas de censo” (R. G., núm. 32).

BALCONETE

“Félix García de la Puente, sacristán (*maestro de niños*), de edad de treinta y cinco años. María Irueste, su mujer, de la de treinta y ocho; su familia, cuatro hijos” (no especifica salario en las *Respuestas Particulares*, sí en el resumen: 1.100 reales de vellón) (R. P.).

“Hay una memoria fundada con el nombre de hospital, cuyas rentas vienen a montar ochenta reales que producen las heredades y censos que goza en dicha villa y fuera de ella, de los cuales se pagan cincuenta reales al *maestro de niños* por enseñar los pobres huérfanos, y lo restante se da de limosna a los más necesitados...” (R. G., núm. 30).

BARCONES

“Alfonso Merino, de treinta y cuatro años, casado con Ana Berlanga, de la de veintiocho, tiene y ejerce los empleos de sacristán y fiel de fechos y *maestro de primeras letras*. Hijos tiene dos” (R. P.). En el resumen general figura de salario 120 reales.

“Un sacristán, organista, *maestro de niños* y fiel de fechos, Ildefonso Merino..., por maestro de niños recibe al año ciento veinte reales” (R. G., núm. 32).

BARRIO PEDRO

“Julián Bicente, sacristán, fiel de fechos y *maestro de niños*, de dieciocho años, gana por razón de sacristán incluso lo que percibe por la iglesia, dieciocho fanegas de trigo que, al precio de trece reales cada una, importan doscientos treinta y cuatro reales de vellón. Así mismo percibe por fiel de fechos cincuenta reales de vellón.

También percibe por *maestro de niños* nueve celemines de trigo que, al precio de trece reales por fanega, importan nueve reales veinticinco maravedís y medio de vellón” (R. P.).

“Julián Bicente... por *maestro de niños* percibe nueve reales y veinticinco m., cuyas partidas le suman doscientos noventa y tres r. v. siete veinticinco m.” (R. G., núm. 32).

BAIDES

“Domingo Toribio, sacristán (*maestro de escuela*), soltero de veintiún años. Por sacristán recibe trescientos reales de v.; por *maestro de escuela*, cuarenta y cinco r. v. (R. P.).

“Hay un sacristán que sirve en la iglesia parroquial y por su ejercicio gana veinte fanegas de trigo (trecientos r. v.). También ejerce el oficio de *maestro de primeras letras* y le dan tres fanegas de trigo (cuarenta y cinco r. v.), y por escribano, fiel de fechos le da la villa cuarenta r. v. todos los años” (total, 385 r. v.) (R. G., núm. 32).



BECERRIL

(En el Resumen del libro *Familia de Legos* no figura Mestro de niños.)

“Francisco de la Torre, vecino de la villa de Colladomediano y maestro de niños de ésta” (R. P.).

“... Situado al Maestro de niños doscientos ochenta reales” (R. G., núm. 25).

LA BODERA

“Domingo Hernando, sacristán, escribano de fechos, *maestro de primeras letras* y labrador, soltero de edad de veinticinco años”. El salario que figura en el resumen es de 50 r. v. al año (R. P.).

“Hay un sacristán a quien dan los vecinos veintitrés fanegas y cuatro celemines de centeno y cincuenta reales de vellón; al mismo por *maestro de niños*, cinco fanegas de centeno que le pagan los vecinos. Es también fiel de fechos, no le pagan los vecinos ni el Concejo, en atención a ser costumbre que el sacristán haya en servir de fiel de fechos bajo el mismo salario que el sacristán” (R. G., núm. 32).

BRAOJOS

“... cien reales por mantener al *maestro de escuela*” (R. G., núm. 25).

“Un notario apostólico, D. Pedro Sanz, cincuenta reales más la Maestría de Escuela de niños, ciento veinte r. v.” (R. G., núm. 32).

“Sacristán, notario apostólico y *maestro de escuela*. Pedro Sanz, de edad de cuarenta y cinco años. Casado con Juana Moreno, de la de cuarenta y uno. Hijos: Eugenio, de diez y seis años. José, de doce. Juan, de ocho. Y Antonio, de seis meses” (R. P.).

En el resumen, letra F. “Maestro de niños, 120 r. v.”.

BUDIA

“Maestro de escuela (no figura nombre), cincuenta y siete años de edad, casado con María Mayor, de cincuenta y tres.” El salario que figura en el resumen es de 800 r. v. (R. P.).

“A Joseph Díaz Pajarote, *maestro de escuela*, se le reguló ganar seiscientos r. v.” (R. G., núm. 32).

“... *al maestro de niños* le da el Concejo noventa y siete r. v. al año” (R. G., núm. 25).

“Hay un sacristán a quien anuales por salario de la fábrica de esta Iglesia que es de cuatrocientos r. v.; por sacristía, ochocientos, y por *maestro de escuela*, doscientos, le ajustaron al año útiles un millar y cuatrocientos reales de vellón” (R. G., núm. 32).

BUITRAGO

“... Otra casa que sirve para el ministerio de la Escuela de niños y vivienda para el maestro” (R. G., núm. 23, fol. 36).

“Al *maestro de niños* paga de salario anual seiscientos reales” (R. G., núm. 25).

“Al *maestro de primeras letras* le consideraron mil reales, incluso el situado que le paga la villa” (R. G., núm. 32, fol. 40 v. y 41).

“Asimismo, paga en cada un año de salario al *maestro de niños* seiscientos reales” (fol. 47).

“José Cantos, de estado casado. *Maestro de niños*, de edad de treinta y cuatro años. Isabel de la Concepción, su mujer, de treinta y cinco” (R. P.).

En el resumen, letra F, “*maestro de niños*, ”1.000 r. v.”.

LA CABRERA

“Un *maestro de niños* y sacristán a quien regularon por el primer oficio trescientos reales y por el segundo ochocientos” (R. G., núm. 32).

“José Martín el menor, labrador, sacristán y *maestro de primeras letras*, de edad de treinta y seis años.

María Escribano, su mujer, de edad de veintitrés.

Manuel, Josefa, Lucía y María, sus hijos menores de catorce años.

Miguel García, su criado para la labor del campo de edad de dieciséis” (R. P.).

En el resumen letra F, “*maestro de niños*, 300 r. v.”.

CAMPISABALOS

“Tomás Marina, sacristán que se ha regulado de utilidad doscientos r. v. y por *maestro de niños*, noventa r. v. y fiel de fechos, sesenta r. v., de treinta y

cuatro años, casado con María Ramírez, de veintiséis” (R. P.). Los datos coinciden con los del resumen.

“Hay un sacristán, Tomás Marina, a quien regulan por esto doscientos r. v., un fiel de fechos que lo es el mismo por lo que le regulan anualmente sesenta r. v. y un *maestro de niños*, que lo es el propio y le regulan de útil anual, noventa r. v.” (R. G., núm. 32).

CAÑAMARES

En el *Libro de Respuestas Particulares* no figura nombre ni profesión de maestro, sí en el resumen, con un salario anual de 90 r. v. correspondiente a “*maestro de escuela*”.

“Hay un sacristán, maestro de niños y fiel de fechos que lo es Antonio Castro, que disfruta a un mismo tiempo dichos tres empleos, que por el primero consigue de utilidad anual quinientos r. v.; por el segundo, noventa r. v., y por el tercero, quince r. v.” (R. G., núm. 32).

CAÑIZAR

“Manuel Portero Cuenca, *maestro de niños* en esta villa, de edad de cincuenta y siete años. Casado con Teresa García, de cuarenta años. Su familia: tres hijos.” Según el resumen, percibe anualmente 460 r. v. (R. P.).

“Hay un sacristán y *maestro de primeras letras*. Percibe por sacristán doscientos r. v. al año. Por maestro de primeras letras, veinticuatro fanegas de trigo que le da la villa y lo que particularmente adquiere de los muchachos será al año cien r. v.” El precio de la fanega de trigo está regulado a quince r. v. (respuesta núm. 14) (R. G., núm. 32).

CARDEÑOSA

“Damián Carlero de Mingo, de estado soltero de quince años, su ejercicio sacristán, *maestro de niños* y fiel de fechos, por lo que se utiliza doscientos y ochenta y cuatro que le da la iglesia y le vale el pie de altar, ciento treinta que le da el Concejo a diez por alto para ayuda de su manutención con el cargo de enseñar a los niños y en los ciento cincuenta y cuatro de arriba van incluso doce reales que le prodiga ser escribano de fechos” (R. P.). Los datos coinciden con los del resumen.

“Hay un sacristán, *maestro de niños* y fiel de fechos, Damián Carlero, que percibe de utilidad doscientos ochenta y cuatro reales de vellón al año. Ciento treinta de ellos de cien fanegas de trigo que le da el Concejo como *maestro de niños*; cincuenta y dos r. v. de cuatro fanegas de trigo que le da la iglesia; ciento dos reales por pie de altar incluso doce reales por escribano” (R. G., núm. 32).

EL CARDOSO

“Alfonso González, oficio cirujano, de edad de cuarenta y ocho años. María Lafuente, su mujer de edad de cuarenta años.” Además es *maestro de niños*, aunque en el libro de *Familias de Legos* no especifica. Consta en el resumen con salario de 120 r. v. por *maestro de niños* y 1.000 r. v. por cirujano.

“Hay un cirujano que tiene de utilidad anual mil r. v. que le pagan la villa y sus vecinos; el mismo cirujano es maestro de escuela y recibe ciento veinte r. v., porque enseña a los niños en primeras letras” (R. G., núm. 32).

CARRASCOSA

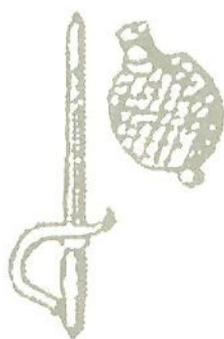
“Francisco Villalva, sacristán de la iglesia parroquial de esta villa; *maestro de niños* y escribano de fechos de ella, de edad de treinta y siete años. Se utiliza de sacristán por trescientos veintidós r. v. y medio; por maestro de niños, cincuenta r. v.; por escribano de fechos, otro tanto. De edad de treinta y nueve años su mujer Ana de Andrés; cuatro hijos” (R. P.). Los datos coinciden con el resumen.

Gastos que debe satisfacer el común: “Salario de situado de fiel de fechos y *maestro de niños* en granos, ciento veinte r. v.” (R. G., núm. 25).

“... así mismo hay un sacristán, *maestro de niños* y escribano de fechos: Francisco Villalva...” (R. G., núm. 21).

“Francisco Villalba, *maestro de niños*, sacristán y escribano de fechos, recibe por sacristán: nueve fanegas y media de trigo de las rentas de la iglesia, diez fanegas de trigo por escote entre los vecinos, treinta reales emolumento de pie de altar. De propios por maestro de niños, cinco fanegas de centeno (cincuenta r. v.), igual por escribano de fechos” (R. G., núm. 32).

Quince r. fanega trigo; 10 r. v. fanega centeno (R. G., núm. 14).



EL CASAR

“D. Pascual de la Cruz, *maestro de primeras letras*, casado, cabeza de casa, de edad de treinta y nueve años a quien se considera de utilidad anual mil quinientos r. v.; Bárbara Auñón, su mujer, de edad de veinticinco años” (R. P.). Los datos coinciden con los del resumen.

“De propios tiene la casa ayuntamiento, con vivienda baja que habita el *maestro de primeras letras* graciosamente” (R. G., núm. 23).

“Hay un maestro de primeras letras que percibe mil quinientos r. v.” (R. G., núm. 32).

CASPUEÑAS

“Diego de San Andrés, notario apostólico, sacristán, *maestro de primeras letras* y labrador, de treinta y dos años; Antonia, su mujer, de treinta años. Su familia: Antonio de San Andrés, de cinco años; Juliana de San Andrés, de dos años; Magdalena de San Andrés, de tres meses; Diego de las Heras, de la dicha su mujer en primeras nupcias, de edad de ocho años; Antonia de las Heras, hija de la citada su mujer en primeras nupcias, de edad de diez años; Antonio de San Andrés, su hermano de edad de veintidós años” (R. P.).

Según el resumen, por maestro de niños recibe 200 r. v.

“Hay un sacristán Diego de San Andrés que se regulan de utilidad doce ducados (ciento treinta y dos r. v.), dieciséis fanegas de trigo (doscientos veinticuatro r. v.) y sesenta reales por emolumentos. Es también *maestro de primeras letras* y recibe doscientos r. v.; el notario apostólico, que lo es el mismo, gana doscientos r. v.” (R. G., núm. 32).

CAVANILLAS DEL CAMPO

“Thomás Gómez, *maestro de primeras letras*, de edad de cincuenta años, casado con Thomasa Ruiz de la de treinta y seis. Hijos: Francisco, de cinco años, y Francisca, de uno.” En el resumen figura su salario de 440 r. v. (R. P.).

“Hay un *maestro de primeras letras*, Thomás Gómez, a quien se regula de utilidad anual, cuatrocientos cuarenta r. v.” (R. G., núm. 32).

CENDEJAS DE LA TORRE

“Sacristán y *maestro de niños*, Pedro Recuero, de cincuenta y cuatro años; María Alonso, su mujer, de cincuenta y uno. Su familia: Manuela, su hija de diecisiete años; Hermenegildo, su hijo, de diecisiete; Francisco, su hijo, de siete; Isabel Recuero, su nieta, de cuatro años.” En el resumen corresponde al maestro de niños 450 r. v. (R. P.).

“A Pedro Recuero, sacristán y *maestro de niños*, le consideran anualmente novecientos r. v.” (450 recibe por sacristán) (R. G., núm. 32).

CERCADILLO

“Miguel Serrano, sacristán, fiel de fechos y *maestro de primeras letras*, de edad de veinticuatro años; su familia, Nicolás Paredes, su sobrino, de edad de doce años.” En el resumen se regula por sacristán 177 r. v.; por fiel de fechos, 180 r. v., y por *maestro de primeras letras*, 75 r. v. (R. P.).

“Hay un fiel de fechos que tiene de utilidad doce fanegas de trigo (ciento ochenta r. v.), el mismo es sacristán que recibe cinco fanegas de trigo (setenta y cinco r. v.) y ochenta y seis reales por pie de altar y por *maestro de primeras letras*, cinco fanegas de trigo (setenta y cinco r. v.) (R. G., núm. 32).



CERCEDILLA

“Un *maestro de niños* que lo es Domingo Toribio, con lo que la villa contribuye y algunos agasajos le consideran de utilidad al año dos mil reales de vellón” (R. G., núm. 32).

CIFUENTES

“Pedro Ventura Bravo, de cincuenta años; su mujer, Francisca Sabio, de cuarenta y nueve; su hija, Isabel, de veinticuatro; su criada, Ana Vicenta, de veintidós. Percibe cincuenta ducados por salario, casa de valde y lo que utiliza con los niños regularmente sesenta y cuatro ducados” (704 r. v.). Los datos coinciden con los del resumen (R. P.).

“Pedro Ventura lo es (*maestro*) de primeras letras, que se le considera setecientos reales de vellón al año.”

CIRUELAS

“Antonio Velasco, sacristán y *maestro de niños* de edad de cuarenta y tres años, casado con Bernarda Rufino, de treinta y dos. Su familia, un hijo,

Manuel, de diez años; una hija, María, de dos años y seis meses." En el libro de *Familias de Legos* no figura como maestro, sí en el resumen, con salarios de 600 r. v. para el sacristán y 300 r. v. como *maestro de escuela* (R. P.).

"Hay un sacristán y *maestro de niños* a quien se regulan de utilidad anual novecientos r. v. por ambos encargos" (R. G., núm. 32, pág. 49).

COGOLLUDO

En el resumen consta un *maestro de niños* que gana 660 r. v. (R. P.).

"Manuel Garzón, *maestro de niños*, recibe del Concejo doscientos cuarenta r. v." (R. G., núm. 25).

"A Manuel Garzón, maestro de niños, se le regula por año seiscientos y sesenta reales de vellón. Es soltero, de edad de cuarenta y nueve años" (R. G., núm. 32).

COLLADO MEDIANO

En el Resumen letra F: "Maestro de niños, 800".

"Antonio Montalbo, sacristán y *maestro de primeras letras*. Casado. Cabeza de casa, de edad de treinta y cinco años. Ana Arbon, su mujer, de treinta y siete años.

Familia: Ana María Antonia Montalbo, su hija, de ocho años. María Teresa Montalbo, su hija, de edad de cinco años. Ana María Francisca Montalbo, su hija, de nueve meses.

Brígida Savia, criada, de edad de diecisiete años" (R. P.).

"Francisco de la Torre. *Maestro de primeras letras*, que lo ejerce en la villa de Becerril, de estado casado, cabeza de casa, de edad de cincuenta años. Catalina Juan, su mujer, de edad de treinta años.

Familia: Isidoro de la Torre, su hijo de ocho años. Eugenio de la Torre, su hijo de dos años; Bárbara de la Torre, su hija de siete. María de la Torre, su hija de cuatro años. Ana de la Torre, su hija de seis meses" (R. P.).

"*Maestros de primeras letras*, dos."

"... y a los *maestros de primeras letras*, ochocientos reales" (R. G., núm. 32).

COLLADO VILLALBA

"Matías del Peral, *maestro de escuela*, de edad de treinta y dos años, soltero" (R. P.).

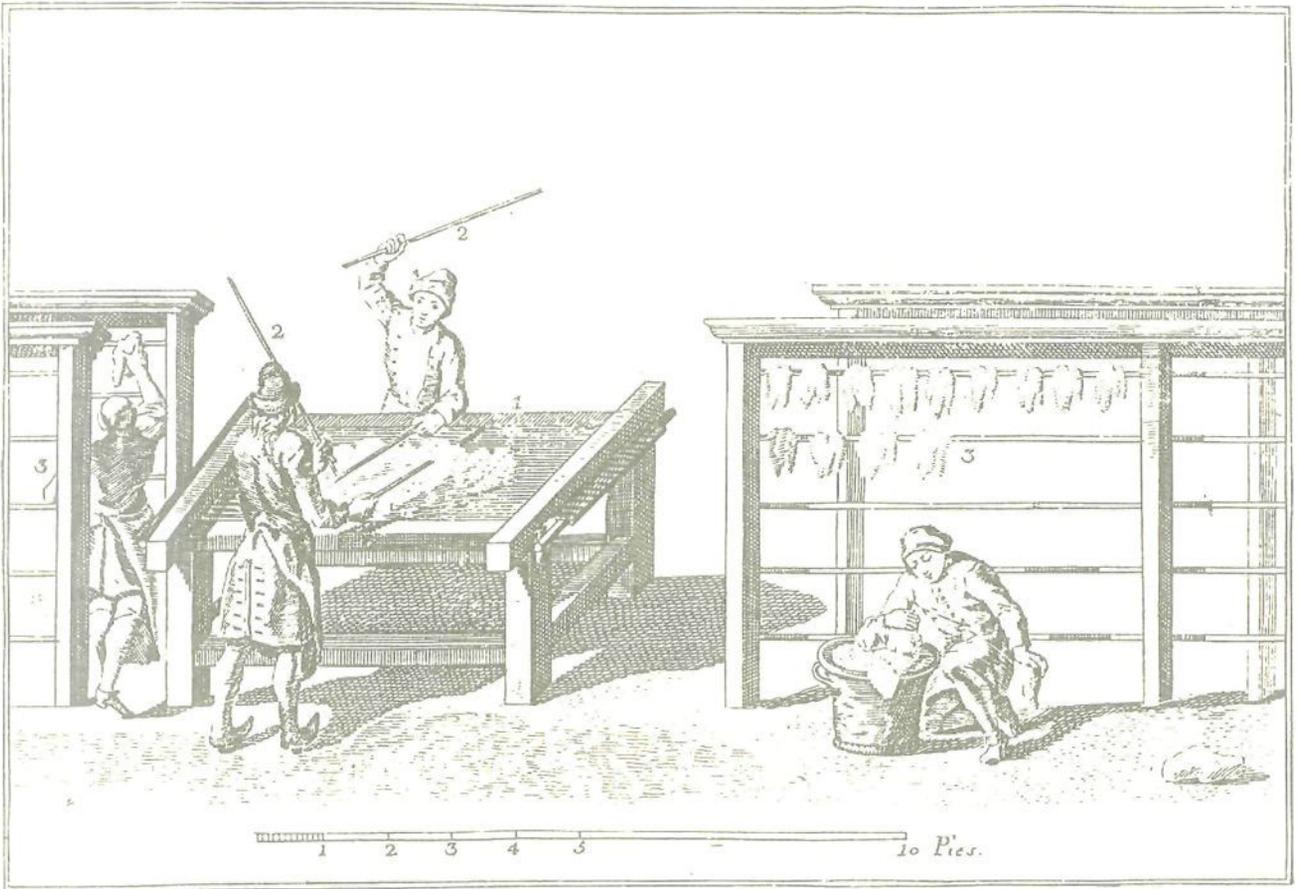
"... un *maestro de escuela*..." (R. G., núm. 32).

COLMENAR DE LA SIERRA Y SUS BARRIOS

"Manuel Lozano, *maestro de escuela* en primeras letras, de veinticinco años; Eufemia Martín, su mujer de veintiocho años. Su familia, dos hijos que son Manuela Lozano, de seis años; Rosalía Lozano, de un año."

Según el resumen, el *maestro de primeras letras*, recibe 300 r. v. al año (R. P.).

"Hay un *maestro de primeras letras* que tiene de utilidad anual trescientos r. v." (R. G., núm. 32).



COLMENAREJO

“Un sacristán que también es *maestro de niños*; le valdrá la sacristía, incluyendo el situado que tiene y le paga este Concejo por rejir el reloj setecientos reales y la Escuela doscientos reales y cinco fanegas de trigo” (R. G., núm. 32).

“Que la fanega de trigo vale dieciocho reales” (R. G., núm. 14).

En el Resumen letra F, “Maestro de niños, 290”.

“Manuel García Martínez, sacristán y *maestro de niños*, de edad de veintisiete años.

Gregoria Aguado, su mujer, de veinticuatro.

Bonifacio García, su hijo, de cuatro años” (R. P.).

COLMENAR VIEJO

Resumen del libro *Familia de Legos*, letra F, “Maestro de niños 1.000”.

“Nicolás de Aragón, *maestro de primeras letras*. (Se le regula por maestro cien ducados, y al hijo por jornalero, cinco reales diarios los ciento veinte días del año.) De edad de cincuenta y ocho años; casado con María Jiménez, de edad de cincuenta y cinco años. Hijos: Tiburcio Joaquín, de edad de diecinueve años, se ejercita en jornalero. Ana Argón, de edad de catorce años” (R. P.).

“Manuel Julián Gómez, *maestro de primeras letras* (se le regula de utilidad cada año ochocientos reales de vellón). De edad de veinticinco años. Casado con Juliana Manso, de la misma edad. Hija, Bernardina Gómez, de edad de diez meses” (R. P.).

“Dos *maestros de primeras letras*, que el uno es Nicolás de Aragón y le produce esta industria cien ducados en cada un año.

Otro, Manuel Julián Gómez, y le produce en cada un año ochocientos reales de vellón” (R. G., núm. 32).

“Hay, asimismo, un Colegio Seminario que se compone de ocho niños, que asisten al coro de la parroquia y no tienen rector, porque están al cuidado del párroco y mayordomo de dicho Colegio” (R. G., núm. 39).

CONGOSTRINA

“Silverio Sanz, sacristán, *maestro de niños* y fiel de fechos. De edad de cuarenta y ocho años, gana en cada año por sacristán, seiscientos veintiuno r. v.; por maestro de niños, cuarenta y nueve, y por fiel de fechos, sesenta. Magdalena Roque, su mujer, de edad de cuarenta y cinco años” (R. P.).

“Hay un fiel de fechos, maestro de niños y sacristán que lo es Silverio Sanz; se le regula de utilidad anual setecientos treinta r. v. en esta forma: cuatrocientos noventa valor de treinta y cinco fanegas de trigo, veinticinco fanegas de éstas le dan los vecinos; seis fanegas y media que le da la fábrica de la iglesia; *tres y media fanegas por enseñar a los niños*; ciento ochenta reales que considera de pie de altar; sesenta reales de escribano” (R. G., núm. 32).

CHOZAS DE LA SIERRA

“Manuel Nieto Díaz, *maestro de primeras letras*, quien anualmente utiliza por esta razón de setecientos reales. De edad de veintidós años. Luisa Blanco, su mujer, de la de veinticinco” (R. P.).

“...y últimamente cuatrocientos cincuenta reales a que suelen montar



treinta fanegas de centeno, que se dan anualmente al maestro de niños de primeras letras..." (R. G., núm. 25).

"Dijeron que el valor que ordinariamente tienen en cada un año (según regulan por quinquenio) los frutos que produce el término de esta citada villa... quince reales la de centeno..." (R. G., núm. 14).

"... un maestro de niños" (no especifica nombre) (R. G., núm. 32).

En el Resumen, letra F, "Maestro de escuela, 700".

DAGANZO DE ARRIBA

"... seis fanegas de trigo que se dan al *maestro de primeras letras* y si algún año por tener corto gasto habrá alguna cantidad se emplea en la compra de alguna heredad para su aumento" (R. G., núm. 31).

"... cada fanega de trigo, diez y nueve reales" (R. G., núm. 14).

"Alfonso Agustín de Robles. *Maestro de primeras letras*, de edad de cuarenta y nueve años. Casado con María Ramírez, de treinta y ocho. Tiene un hijo de menor edad y una hija" (R. P.).

"Resumen letra F: Maestro de niños, 855 r. v."

DURON

"Manuel Nieto, de ejercicio *maestro de escuela* y sacristán, considerado en lo industrial, casado con Eugenia Toledano, de la misma, de quien es habido José Anselmo, de dos años" (R. P.).

"Al sacristán, por su oficio, *escuela* y gajes, ochocientos reales" (R. G., núm. 32).

En el resumen corresponden al *maestro de niños* 400 r. v.

FUENTE EL SAZ

"Melchor Roldán, sacristán de esta parroquia, de edad de cincuenta y dos años. Casado con María Teresa Pérez, de cuarenta. Tiene dos hijos, de veinte y tres y de dieciocho, y una criada, de catorce años" (R. P.).

Resumen letra F: "*Maestro de niños*, 822 r. v."

GALAPAGAR

En resumen del libro *Familia de Legos*, letra F: "Sacristán y *maestro de niños*, 2.050".

"Sacristán y maestro de niños y mesonero, de edad de cincuenta y un años.

Francisca Mateos del Pulgar, su mujer, de la de cincuenta y cinco.

Criado: Antonio Matos, de la de quince" (R. P.).

"Un sacristán, que también es *maestro de niños*, le vale al año la sacristía incluso doscientos reales que le da la villa por regir el reloj, ciento cincuenta ducados y la escuela, con treinta ducados de situado que le da la villa y lo que pueden valer las rentas de las heredades que posee, está fundando en cuatrocientos reales" (R. G., núm. 32).



GALVE Y SUS ALQUERIAS

“Juan Francisco Bine, de edad de cincuenta y nueve años, su estado viudo, de oficio labrador, por lo que se le contempla al año ciento ochenta días útiles para el trabajo a razón cada uno de cuatro reales, que importan setecientos veinte. También es sacristán de la iglesia parroquial de esta villa y le vale al año la sacristía doscientos treinta y ocho reales.

También es *maestro de niños* y le vale la enseñanza de ellos al año noventa y seis reales” (R. P.). Coincide con los datos del resumen.

“En la villa hay un maestro para enseñar a los niños las primeras letras. Gana noventa y seis reales al año” (R. G., núm. 32).

GARGANTA



“Tomás Sacristán, de oficio sacristán y *maestro de primeras letras*, de cuarenta y cuatro años y gana por el oficio de sacristía seiscientos reales y por *maestro de primeras letras* doscientos reales.

Familia: Felisa González, su mujer, de cuarenta años.”

“Don Francisco Sacristán, capellán y clérigo de menores, su hijo de quince años. Carlos Sacristán, también su hijo de diez y seis años. Baltasara Sacristán, también su hija de cuatro años. Francisca y Luis Sacristán, sus hijas menores de diez y ocho años” (R. P.).

“... Tomás Sacristán, por su ejercicio de sacristán y de maestro de niños, se le regula que el primero le da de sí seiscientos reales al año; y el segundo, doscientos” (R. G., núm. 32).

En el Resumen, letra F: “Maestro de niños, 200”.

GARGANTILLA

En el Resumen, letra F: “Maestro de niños, 200”.

“... y al *maestro de niños* por razón de situado, sesenta reales” (R. G., núm. 25).

“Un sacristán que como tal gana anualmente quinientos reales y como maestro de niños, que también ejerce, regulan ganará, asimismo, doscientos reales al año” (R. G., núm. 32).

En libro *Familias de Legos* no figura detallado el maestro de niños, sólo en el Resumen.

GARGOLES DE ABAJO

“*Maestro de escuela* y sacristán, Martín de Sebastián, de sesenta y cuatro años. Isabel Chillarón, su mujer, de edad de sesenta años” R. P., fol. 22). Según el Resumen, el salario anual es de 330 r. v.

“Al sacristán, por la enseñanza de todos los niños de las primeras letras y principios de gramática, trescientos treinta r. v.” (R. G., núm. 29).

“Al maestro de escuela, trescientos treinta r. v.” (R. G., núm. 32).

GUADALAJARA

“Sebastián Bravo Delgado, *maestro del arte de enseñar a leer y escribir*, de edad de cuarenta y nueve años” (R. P.).

“... que esta ciudad paga anualmente los salarios y situados siguientes... así mismo al Colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad, ciento veintisiete fanegas anuales, para la satisfacción de dos *maestros*, el uno de gramática y el otro de primeras letras, que estimadas al precio que va regulado valen dos mil doscientos y ochenta y seis reales” (R. G., núm. 25).

“... el valor que ordinariamente tenía regulado el trigo por quinquenio eran diez y ocho reales la fanega...” (R. G., núm. 14).

GUADALIX

En Resumen del libro *Familia de Legos*, letra F: “Maestro de niños, 784”.

“Domingo Tameron, *maestro de primeras letras*, su edad, cincuenta y un años. Casado con Marina Gómez, de la de cincuenta y tres” (R. P.).

“Tiene que satisfacer el Común o Concejo de esta villa los siguientes: Primeramente, al *maestro de niños*, por razón de situado, veinticuatro fanegas de trigo en especie; cuatrocientos reales de vellón en dinero y otros cincuenta reales por razón de alquiler de la casa en que vive, que reducido el trigo a dinero de dieciséis reales la fanega, que es el común en este país, monta todo a ochocientos treinta y cuatro reales” (R. G., núm. 25).

“Que el valor que ordinariamente tienen los frutos que se cogen en el referido término y jurisdicción de esta villa arreglado por quinquenio... la fanega de trigo diez y seis...” (R. G., núm. 14).

“Un *maestro de primeras letras*, setecientos ochenta y cuatro reales de salario que le da la villa, sin otra cosa” (R. G., núm. 32).



GUADARRAMA

En Resumen de *Familia de Legos*, letra F: “Maestro de niños, 1.860”.

“Francisco Pérez, labrador, *maestro de niños* y administrador de los mesones de esta villa, casado, cabeza de casa, de edad de treinta y ocho años. Francisca de la Venta, su mujer, de edad de veintiocho años.

Familia: Manuel Corral, su hijo alnado, de edad de siete años. Angel Corral, su hijo alnado de cuatro años. José Corral, su hijo alnado de dos años y medio. Joaquín Pérez, su hijo, de edad de tres meses. Vicente Pérez, natural de la villa de Becerril, criado para guardar las ovejas, de edad de dieciocho años. Francisco Prahos, natural de esta villa, para guardar ovejas, de edad de veinte años (R. P.).

“... mil ochocientos sesenta reales al *maestro de niños* y doscientos cincuenta al mismo por administrar los mesones” (R. G., núm. 25).

“También hay un *maestro de niños* que lo es Francisco Pérez, a quien por dicha razón y la de administrar los mesones le contribuye la villa anualmente con un mil ochocientos y sesenta reales de vellón” (R. G., núm. 32).

GUALDA

“Pedro Sierra, *maestro de escuela* y sacristán, de edad de cuarenta y ocho años. Isabel Belilla, su mujer, de sesenta años” (R. P., pág. 29 y v.).

En el Resumen, su salario anual es de 349 r. v.

“... setenta y cuatro reales que se pagan al sacristán por enseñar a los niños la *primeras letras* y corregir el reloj” (R. G., núm. 25).

“Hay un sacristán que sirve la parroquia, recibe tres fanegas de tribo y cuarenta reales, además de las rentas de la iglesia. Treinta y dos fanegas de

trigo que le pagan los vecinos; ciento ochenta y seis reales que gana en los derechos de ingreso de la iglesia. Y el mismo Pedro Sierra se emplea en la enseñanza de los niños: gana anualmente tres fanegas de trigo y cuarenta reales, que se le pagan de los propios del Concejo y doscientos sesenta y cuatro reales que cobra de los padres de los niños” (R. G., núm. 32).

HIJES

“Juana de Moya, que tiene a su cargo la *escuela de niñas* y por esto se le ha regulado de útil anual trescientos r. v. Casada con Joseph Rodríguez, maestro de sastre de cincuenta años. Hijos: Antonio, de nueve años; Luciana, de trece, y María Anna, de doce.”

“Juan Rubio Yerro, sacristán y maestro de niños a quien por lo primero se le ha regulado de útil ánuo cuatrocientos cuarenta reales, y por lo segundo, ciento diez reales. De edad sesenta y cinco años, casado con Phelipa de Marco, de sesenta y dos” (R. P.). Datos coincidentes con los del resumen.

“Hay un sacristán y *maestro de niños*, a quien se regula de utilidad cuatrocientos cuarenta r. v. por sacristán y ciento diez por maestro.”

“... y a Joseph Rodríguez, por tener a cargo de su mujer la escuela de niñas en trescientos reales ánuos” (R. G., núm. 32).

HITA

“José Pérez de Tejada, de estado casado con Josefa Gómez, ausente de esta villa y residente en la de Villanueva de los Carreteros, hijodalgo y *maestro de primeras letras* de esta dicha villa, procurador y promotor fiscal del Juzgado de ella. De edad de cuarenta y dos años.

Familia: D. Francisco Javier Pérez de Tejada, su hijo de edad de veintiún años (R. P., fol 44 v. y 45).

HORCAJUELO

“Que tiene que satisfacer este dicho Común doscientos treinta reales al *maestro de niños*; de tocar a niebla, sesenta y dos reales” (R. G., núm. 25).

“Un maestro de escuela, su utilidad anual doscientos treinta reales, y la de sacristía, doscientos” (R. G., núm. 32).

HORCHE

“De propios del común se paga al *maestro de primeras letras* quinientos reales de vellón” (R. G., núm. 25).

“Hay un *maestro de primeras letras*, Francisco Galbete, por cuyo ejercicio se le consideran al año ochocientos r. v.” (R. G., núm. 32).

En el Resumen figuran también 800 r. v. Se supone que la diferencia de 300 r. v. que se aprecia en estos datos era objeto de repartimientos entre los vecinos.

EL HOYO DE MANZANARES

“Juan Díaz, casado, cabeza de casa, de edad de cincuenta y siete años. Maestro de niños, por lo que le contribuye la villa con trescientos reales al

año, y escribano de fechos, por lo que se le contribuyen con doscientos reales.

Luisa Martín, su mujer, de edad de cuarenta años” (R. P.).

“... al *maestro de niños en primeras letras*, trescientos reales” (R. G., núm. 25).

“Que hay un *maestro de niños* a quien da la villa trescientos reales, uno es asimismo escribano de fechos, con lo que le contribuye la villa con doscientos reales de vellón” (R. G., núm. 32).

En Resumen, letra F: “Maestro de niños, 300”.

JADRAQUE

“Alejandro Sanz, *maestro de niños*, de sesenta y un años, casado con Isabel García de veinticuatro años, gana seiscientos cincuenta y cinco r. v. al año. Su hijo Francisco, de veintiocho años, le sirve para ayudarle a la enseñanza de los niños” (R. P.).

“De los gastos del común, el *maestro de primeras letras* recibe veinte fanegas de trigo” (R. G., núm. 25).

“Al *maestro de niños* que se llama Alejandro Sanz que regulándole las veinte fanegas de trigo que se le dan de situado y lo que le dan los muchachos le consideraron ganar en cada año seiscientos cincuenta y cinco r. v.” (R. G., núm. 32).

LORANCA DE TAJUÑA

“Sacristán y *maestro de escuela*, Francisco Doncel. Es de edad de sesenta y nueve años, conjunto de Cathalina Sánchez, de cincuenta y cinco, y al expresado se le regula de utilidad por el ejercicio de sacristía quinientos r. v., y por el de maestro de escuela, cuatrocientos r. v.” (R. P.). En el Resumen: “Maestro de primeras letras, 400 r. v.”.

“De los propios del común se paga a Francisco Doncel, *maestro de primeras letras*, cuatrocientos r. v., que se le pagan por la enseñanza y educación de los muchachos y por el trabajo de tocar a nublo y niebla” (R. G., núm. 25).

“Hay un sacristán y maestro de escuela...” (R. G., núm. 32). Coinciden todos los datos.

LOZOYUELA

“Francisco Nogales, de oficio ‘peujalero’, tejedor y *maestro de niños*. De edad de cuarenta y siete años. Micaela del Río, su mujer, de cincuenta años” (R. P.).

“... y cincuenta reales que paga al *maestro de primeras letras*” (R. G., núm. 25).

“Un maestro de niños llamado Francisco Nogales, que considerando lo que le dan los muchachos y cincuenta reales que le da el Concejo le vale al año ciento ochenta y dos reales” (R. G., núm. 33).

En Resumen de *Familias de Legos*, letra F: “Maestro de niños, 182”.

MALAGA

“Isidro Bueno, sacristán, de edad de treinta y un años” (es también el maestro de niños, aunque el libro de *Familias de Legos* no lo especifica).

En el Resumen: "Un sacristán y maestro de niños, 294 r.v."

"Hay un sacristán y maestro de niños, Isidro Bueno, que percibe por sacristán ciento cincuenta r.v., y por maestro, ciento cuarenta y cuatro" (R. G., núm. 32).

MALAGUILLA

"Sacristán, Manuel Crespo, de edad de veinte años. Su mujer, Margarita Sánchez, de veintiséis. Un hijo de dos años" (el libro de *Familia de Legos* no especifica que también es maestro) (R. P.).

En el Resumen: "Sacristán, 433 r. v."

"Hay un sacristán y *maestro de niños*, que tiene de utilidad anual cuatrocientos r. v. por sacristán, y treinta y tres r. v., por maestro de niños" (R. G., núm. 32).

MANZANARES

"José de la Peña, *maestro de primeras letras*. De edad de sesenta años. Casado con María Pérez: de edad de cincuenta y dos. No tiene familia" (R. P.).

"Asimismo, paga al maestro de niños de ayuda de Costa seiscientos reales en que entra cuatro carros de leña y casa" (R. G., núm. 25).

"... la arroba de leña de las matas de roble de fresno a quartillo de real; y las de jara, a tres maravedís" (R. G., núm. 14).

"Un maestros de niños, a quien consideran de todo producto como setecientos reales" (R. G., núm. 32).

En el Resumen, letra F: "Maestro de primeras letras, 700".

MARCHAMALO

"Juan Pascual de la Cruz, *maestro de niños*, soltero, su edad treinta y siete años" (R. P.).

En el Resumen: "Maestro de niños, 540 r. v."

"Hay un maestro de niños de primeras letras, Juan Pascual de la Cruz, a quien se regula de utilidad anual treinta fanegas de trigo por repartimiento" (R. G., núm. 32).

La fanega de trigo está valorada en 18 reales (R. G., núm. 14).

MASEGOSO

"Sacristán y *maestro de niños*. Se le considera por su asistencia como sacristán, doscientos veintiocho r. v. y diecisiete mrs.; por maestro de niños, cuarenta y cinco r. v." (R. P.), "de cuarenta años de edad; su mujer, de treinta y seis; su familia, tres hijos" (pág. 10). (No especifica nombres ni apellidos, sólo de los hijos.)

"Manuel de Martín, sacristán de la parroquia de esta villa, percibe por el salario de tal catorce fanegas de trigo que le da el Concejo, y la parroquia, cinco fanegas y seis celemines y más cuarenta y cuatro reales; también es *maestro de primeras letras* y por la enseñanza de los niños le da esta dicha villa tres fanegas de trigo" (R. G., núm. 32).

Los datos del Resumen no coinciden. "Un sacristán y maestro de niños: 219 r. 17 mrs."

MECO

“Juan Manuel Rodríguez Salazar. Es de edad de treinta y siete años, conjunto de Ignacia Pérez, de la de veinte y cuatro.

Hijas: Gimena Rodríguez, de once años. Manuel, de ocho. Y María, de once meses” (R. P.).

“Un *maestro de primeras letras* y notario apostólico, que lo es, Miguel Rodríguez Salazar, que con trescientos reales que le paga la villa de situado le consideraron de utilidad al año por dichos ejercicios, mil doscientos reales de vellón” (R. G., núm. 32).

En el Resumen letra F: “Maestro de niños, 900 r. v.”.

MEMBRILLERA

“Joseph Almazán; estado, viudo; de edad de cincuenta y siete años; sacristán de la iglesia parroquial de este lugar; escribano de los fechos, y *maestro de los niños*, que vive con Luisa Thomé, viuda, cabeza de casa separada” (sacristán: 590 r. v.; escribano de fechos: 220, y maestro de niños: 60 r. v., según consta en el Resumen) (R. P.).

“Joseph Almazán, escribano de fechos, percibe cien reales que le da el Concejo; ciento veinte r. v. por testamentos; que también sirve a la sacristía y tiene de salario treinta y seis fanegas de trigo (a quince r. fanega, quinientos cuarenta r. v.), veinte que le da la fábrica y dieciséis el Concejo, con el cargo de tocar a nublo. El pie de altar le vale cincuenta reales, y el enseñar a los niños *leer y escribir*, sesenta reales, que todo junto son ochocientos setenta r. v.” (R. G., núm. 32).

MIEDES

“Joseph Durango, sacristán y *maestro de primeras letras*, de cuarenta y ocho años. Casado con María Cerrada, de treinta y ocho, gana ochocientos ochenta y dos r. y doce mrs.” (R. P.). Se corresponde con los datos del resumen.

“Hay un sacristán que es Joseph Durango, que gana en un año setecientos treinta r. v. Es *maestro de primeras letras*, por cuyo motivo gana de salario en cada un año ochocientos ochenta y dos reales y doce maravedíes, que se satisfacen por la capellanía que en su iglesia parroquial fundó D. Francisco Somolinos” (R. G., núm. 32).

MIRA EL RIO

“Antonio López Varela, sacristán de dicha villa, casado, cabeza de casa de edad de treinta y un años, a quien por su oficio se le considera de utilidad en cada un año setecientos cincuenta r. v. y además, por razón de *maestro de primeras letras*, sesenta y cuatro r. v., que todo compone ochocientos diez r. v. María del Olmo, su mujer, de edad de treinta y un años. Su familia: Josefa Anta López; su hija, de edad de seis años.” Coincide con al Resumen (R. P.).

“Hay un sacristán que recibe por su empleo setecientos cincuenta reales, y por dar escuela a los niños, sesenta y cuatro reales” (R. G., núm. 32).

MONDEJAR

“*Maestro de primeras letras*, Gaspar Galán de Monte Mayor, treinta y cuatro años. Conjunto de Serafina Heredero, de treinta y seis. Por cuyo

ejercicio de maestro le considera de utilidad al año mil quinientos r. v.” En el Resumen: “Maestro de niños: 1.500 r. v.” (R. P.).

“... al maestro de escuela, cuatrocientos ochenta reales (del común); por el arrendamiento de la casa que habita dicho maestro, ciento diez reales” (R. G., núm. 25).

“... hay un *maestro de primeras letras*, Gaspar Galán, a quien regulan mil quinientos r. v.” (R. G., núm. 32).

MORAZARZAL

“Francisco Martín, sastre y *maestro de primeras letras*, de estado soltero, cabeza de casa, de edad de veintiocho años” (R. P.).

“... de situado al maestro de niños, doscientos r. v.” (R. G., núm. 25).

“... que hay un maestro de niños a quien le contribuye la villa con trescientos reales de vellón, sin más utilidad” (R. G., núm. 32).

En el Resumen letra F: “Maestro de niños: 300 r. v.”.

MUDUEX

“Manuel Cabellos, de ejercicio sacristán, casado, cabeza de cada, de edad treinta y cuatro años. Al que por dicha razón se le regula de utilidad al año quinientos reales, y por *maestro de niños*, ciento ochenta. Magdalena Torres, su mujer, de edad de treinta años. Su familia: Vicente de once años, Manuel de tres años; Josefa, de ocho, y Gregoria, de seis años.” Resumen: “Maestro de niños: 180 r. v.” (R. P.).

“... un sacristán por esta razón (su ejercicio), quinientos r. v. al año (entre los vecinos); el mismo, por *maestro de niños*, ciento ochenta r. v. al año” (R. G., núm. 32).

EL MOLAR

“Miguel Nieto, *maestro de primeras letras*, de edad de treinta y ocho años, casado con Faustina de Rueda, de treinta y dos. Tiene cinco hijos: Eugenio, de doce; José, de ocho; Vicente, de cinco; Francisco, de cuatro, y Antonio, de dos” (R. P.).

“... a Miguel Nieto, *maestro de primeras letras*, cuatrocientos treinta y cinco reales en trigo y dinero” (R. G., núm. 25).

“Que cada fanega de trigo regulado en un quinquenio valdría diez y siete reales de vellón al año” (R. G., núm. 14).

“En el Resumen letra F: “Maestro de primeras letras: 732 r. v.”.

LOS MOLINOS

“Gerónimo Herranz, casado, cabeza de casa, sacristán, *maestro de niños*, administrador de tabernas, escribano de fechos, de edad de cuarenta y dos años. Inés Cabrera, su mujer, de edad de veintiocho años” (R. P., fol. 13 v.).

“Satisface diferentes gastos y salarios a cirujano, maestro de niños...” (R. G., núm. 25).

“Que hay un *maestro de niños* que lo es Gerónimo Herranz, a quien por dicha razón con la obligación de asistir al Ayuntamiento como fiel de fechos y administrar la taberna pública le contribuye la villa anualmente mil cien reales de vellón” (R. G., núm. 32).

En el Resumen letra F: "Escribano real y de fechos y maestro de niños: 2.600".

MONTEJO

"Al *maestro de primeras letras*, setenta reales" (R. G., núm. 25).

"...y un maestro de niños que gana setenta" (R. G., núm. 32).

(En el Resumen letra F no figura el maestro de niños.)

NAVACERRADA

"Francisco Morales, alguacil de esta villa y maestro de niños. Casado, cabeza de casa, de edad de cincuenta y cuatro años. Isabel Espinosa, su mujer, de edad de cuarenta años.

Familia: Felipe García, su hijo alnado, de edad de seis años. José García, su hijo alnado, de edad de ocho años. Valeriana García, su hija alnada, de edad de nueve años" (R. P.).

"...de el salario que se paga al mestro de niños, trescientos reales" (R. G., núm. 25).

"Que hay un maestro de niños a quien da anualmente la villa trescientos reales, que al mismo tiempo ejerce el ser alcaide de la cárcel, por lo que le consideran al año cien reales de vellón de utilidad" (R. G., núm. 32).

En el Resumen letra F: "Maestro de escuela: 300 r. v.".

EL OLIVAR

"Sacristán, José García, de edad de veintitrés años, casado con María Romo de la de treinta y dos. Mantiene por hijos y en su compañía a José, de año y medio, y a María, de ocho días. También es fiel de fechos" (R. P.). Resumen: "Sacristán: 310. Maestro de niños: 150 r. v.".

"... a José García, por la sacristía y *maestría de escuela*, con todos los gajes del común: quinientos diez r. v." (escribano de fechos: cincuenta r.) (R. G., núm. 32).



OLMEDA DEL EXTREMO

"Juan de Asenjo, sacristán, estado casado, de veintiséis años y le vale la sacristía veinte fanegas de trigo y dos libras de lana, que a precio uno y otro estimado del año importan doscientos cuarenta y dos r. v. Así mismo es escribano de los fechos del Concejo de esta villa y le vale al año sesenta y seis reales. También es *maestro de niños* y por la enseñanza de ellos le vale tres fanegas de trigo, que al precio estimado importan treinta y seis reales. Estefanía Pardo, su mujer, de edad de veintiocho años" (R. P.) (responde a los datos del resumen).

"...al sacristán y maestro de niños, veintitrés fanegas de trigo" (R. G., núm. 32).

PALAZUELOS

"Miguel Pérez, que ejerce el oficio de sacristán, fiel de fechos y *maestro de primeras letras* en esta villa, lucra cada año por dichos empleos cuatrocientos un reales de vellón" (R. P.).

“... un sacristán y fiel de fechos Manuel Pérez, a quien se regula de utilidad anual dieciséis fanegas de trigo y cincuenta reales, todo por repartimiento entre los vecinos; la iglesia le paga dos fanegas de trigo y cuarenta y cinco reales y medio de vellón por aniversarios” (R. G., núm. 32).

PARDILLO

“Manuel Marín, cirujano, maestro de niños y escribano, de edad de treinta y nueve años. Simona Benito, su mujer, de cuarenta. Hija: Antonia, de ocho meses. Criada, María Muñoz, de dieciséis (R. P.).

“Que esta villa y su común satisface por razón de elecciones de justicia situados al escribano del número y Ayuntamiento, de fiel de fechos, cirujano, maestro de escuela... herrero, herrador, gastos de encabezamiento Semana Santa, Reales cuarteles, comisario de Pleitos, papel sellado y blanco para dependencias de villa, administración de taberna, limosna a sacerdotes, religiosos, licenciados, mendigantes, pobres, enfermos, loberos, cristianos nuevos y otros que por se expresaron en la relación de esta villa como tres mil ochocientos cuarenta reales, que todo consta en su cuenta de propios, de donde se puede sacar los testimonios necesarios para mayor justificación” (R. G., núm. 25).

“Un *maestro de primeras letras*, a quien paga de situado trescientos sesentaicinco reales por año; ...” (R. G., núm. 32).

En el Resumen letra F: “Maestro de niños: 365”.

PRADENA

(No detalla nombre ni datos del maestro de niños.)

“Por la escuela de primeras letras, veinte reales y cada vecino real y medio y celemín y medio de centeno y tres cuartos de trigo” (R. G., núm. 25).

La fanega de trigo vale anualmente quince reales; la de centeno, diez...” (R. G., núm. 14).

“Y un *maestro de primeras letras*, que gana quinientos reales todo anualmente” (R. G., núm. 32).

En el Resumen letra F: “Maestro de niños: 500 r. v.”.

QUER

“... un maestro de niños, don Lorenzo Pérez, a quien se regulan veinte fanegas de trigo” (R. G., núm. 32).

“El valor de la fanega de trigo es de diez y ocho reales” (R. G., núm. 14).

RENERA

“Manuel de Cuebas Cortés, sangrador y *maestro de escuela*, de edad de veintitino años, casado; su mujer, Brígida Gómez Paniagua, de edad de treinta años” (R. P.) (no especifica más).

En el Resumen: “Maestro de niños: 100 r. v.; cirujano: 1210 r. v.”.

“... cirujano, sangrador y *maestro de primeras letras*, a quien se regula de utilidad anual por sangrador cincuenta ducados; por cirujano, sesenta ducados; por *maestro de primeras letras*, cien r. v.”. El total de los datos responde a la cifra que da el resumen para el cirujano y el maestro (R. G., núm. 32).



ROBREGORDO

“Cristóbal Munizio. Maestro de niños, de edad de sesenta y seis años. Tiene su mujer e hijos en la ciudad de Segovia” (R. P., fol 31 v.).

“Y la villa de Robregordo paga cada un año cincuenta reales de ayuda de costa al cirujano. Al *maestro de niños*, otra tanta cantidad” (R. G., núm. 25).

“... Y en la villa de Robregordo hay otro *maestro de niños* a quien le consideran de utilidad la ayuda de costa que le da la villa” (R. G., núm. 32).

Resumen letra F: “Maestro de niños: 660 r. v.”.

ROMANILLOS

“Antonio Simón Balberde, labrador, sacristán y *maestro de niños*, es de edad de cuarenta y nueve años, de estado viudo y, por lo tocante a su estado de labrador, se le regula ganará el jornal de cuatro reales de vellón en cada un día de los ciento ochenta prevenidos por orden de la Real Juna, y lo que por su industria adquiere como sacristán, que son doscientos veinticinco r. v.” (no especifica) (R. P.). En el Resumen: “Maestro de niños: 225 r. v.; sacristán: 225 r. v.”.

“... un sacristán que también ejerce el oficio de *maestro de niños*, Antonio Simón Valverde, percibe cuatrocientos cincuenta reales por ambos oficios” (R. G., núm. 32).

RUGILLA

“Sacristán: Francisco Pérez Villalba, de edad de veinticuatro años; su esposa, de veintidós años, percibe de utilidad por su oficio seiscientos reales de vellón, al mismo por maestro de niños, sesenta reales” (R. P.). Los datos coinciden con los del Resumen.

“... un sacristán residente en esta villa se utiliza anualmente en seiscientos reales de vellón, que así mismo sirve de *maestro de niños* en lo que utiliza sesenta reales” (R. G., núm. 32).

SALMERON

“Domingo Pérez, *maestro de primeras letras*, se utiliza al año por esta razón en ochocientos y ocho reales de vellón, incluso en ellos los situados que recibe de los cabildos. De edad de treinta y tres años. Su madre (cabeza de casa), Angela Ibarra, viuda. Hermana, Bernarda Pérez, de treinta y uno (R. P.).

“De los propios del común tienen hospital, *casa que sirve para escuela y Juntas para las de rentas*” (R. G., núm. 22).

“La villa paga de sus propios... ciento diez reales al *maestro de primeras letras*” (R. G., núm. 25).

“Domingo Pérez, hijo de Angela Ibarra y *maestro de primeras letras*, por dicha razón percibe trescientos treinta reales que le da de situado fijo el Cabildo de Nuestra Señora de la Asunción de esta villa.

Treinta y ocho reales que le da de situado el Cabildo de San Sebastián de ella.

Ciento diez reales que también le da por situado el Concejo de esta villa.

Trescientos treinta reales que le valen los niños de la escuela y todo junto asciende a ocho cientos ocho reales de vellón al año” (R. G., núm. 32).

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

“Manuel Francisco Medina, maestro de niños, de treinta y tres años. Casado con María Teresa García, de treinta y siete.

Industrial dos mil doscientos reales (fol. 60).

Familia, Felipe, su hijo de quince años. Otro llamado Antonio, de dos años. Otra llamada Josefa, de once años” (R. P.).

En el Resumen letra F: “Maestro de niños, 2.200 r. v.”.

SANTA MERA

“Juan Pérez, de oficio sacristán, fiel de fechos y *maestro de primeras letras*, soltero de edad de veinte años, gana doscientos treinta y cuatro r. v. anualmente.” El resumen coincide, 78 r. v. por cada oficio (R. P.).

“... un sacristán, fiel de fechos y *maestro de primeras letras*, Juan Pérez, se le considera de utilidad anual doscientos treinta y cuatro reales por los tres oficios” (R. G., núm. 32).

SANTIUSTE

“Antonio Moreno, sacristán, fiel de fechos y *maestro de primeras letras*. Gana al año doscientos cuarenta y cinco reales de vellón. De edad de diez y ocho años, soltero.” En el Resumen: “Sacristán: 100; maestro de niños: 100; escribano de fechos: 45” (R. P.).

“Únicamente hay un sacristán llamado Antonio Moreno, que gana doscientos cuarenta y cinco r. v. al año, comprendiendo lo que le redita *el enseñar a los niños* y servir de escribano de fechos, lo que le pagan los vecinos y la iglesia” (R. G., núm. 32).

SIGUENZA

“Manuel de Ayuso y Pedregosa, *maestro de niños*, cuarenta y cuatro años; su mujer, Margarita Aleo, de treinta y cuatro. Su familia: Manuel Silvestre, de un mes.” Resumen: “Maestro de primeras letras: 1.100 r. v.” (R. P.).

“Los gastos que de obligación satisface este común cada año son mil y cien reales al *maestro de primeras letras*” (R. G., núm. 25).

SOMOSIERRA

“Martín de Yllana, *maestro de primeras letras* y sacristán. De edad de cuarenta y seis años, casado con Josefa González, de edad de cuarenta y ocho años. Hijos: Pedro de Yllana, de once años. Ana Yllana, de edad de quince años. Paula de Yllana, de ocho años” (R. P., folio 17, v.).

“Regulan su utilidad anual en cuatrocientos cincuenta reales de vellón” (Resumen, letra F).

“... y así mismo tiene la casa de Ayuntamiento que sirve para los actos capitulares y en ella hay un *apósito y cocina que se le da al maestro de niños*, sin interés alguno por el cuidado de ella, que asisten a dar lección, a la cual no se le regula renta por ser para dicho efecto.”

“... así mismo tiene una casa donde se hacen los actos capitulares y en ella está la *escuela de los niños* y no se le da valor por ser para estos efectos, otra

inmediata a la antecedente, en la que *vive el maestro de niños* y se le da de ayuda de costa y si se arrendase podría valer su alquiler veinte reales de vellón” (R. G., núm. 23).

“... así mismo paga al sacristán de ayuda de costa doscientos veinte reales. Al *maestro de niños*, por dar escuela, doscientos setenta y ocho” (R. G., núm. 25).

“... así mismo hay en esta villa un *maestro de niños* que al mismo tiempo tiene el ejercicio de sacristán a quien por razón de la sacristía se le considera de utilidad al año novecientos reales, incluyendo en ellos una ayuda de costa que le da el Concejo y por razón de *maestro de niños* le da la villa doscientos setenta y ocho reales y por cada niño le da cada vecino una fanega de centeno cada año y regularmente tiene unos dieciocho niños” (R. G., núm. 32).

“La fanega de centeno regularmente vale a diez reales de vellón” (R. G., núm. 14).

SOTOCA

“Sacristán, *maestro de niños* y fiel de fechos, Gregorio Escribano, soltero, de veinticuatro años de edad.”

Resumen: “Escribano de fechos: 33 r. v.; sacristán: 240 r. v.; maestro de niños: 30 r. v.” (R. P.).

“... y lo es de los fechos Gregorio Escribano García, que percibe por salario treinta y tres r. v., el mismo por sacristán de la parroquia de esta villa percibe diez y seis fanegas de trigo, que importan doscientos cuarenta r. v., y por *maestro de niños*, dos fanegas de trigo que importan treinta r. v.” (R. G., núm. 32).

TAMAJON

“Francisco Casado, de oficio sacristán, de edad de cuarenta años; María Guijón, su mujer, de edad de treinta años” (R. P.).

“... cien reales de vellón que se dan al *maestro de primeras letras*” (R. G., núm. 25).

“Hay un sacristán que tiene de situado por la Iglesia todos los años diecisiete fanegas de trigo y diecisiete de centeno, que a los precios de catorce y diez reales importan quinientos ocho reales más ciento treinta reales en esta especie. Derechos de pie de altar se le consideran dos reales de vellón; de situado que le da esta villa, por *maestro de niños en primeras letras*, cien reales de vellón y los padres de dichos niños le dan diez fanegas de trigo, que todo importa novecientos setenta y ocho reales de vellón en cada un año” (R. G., núm. 32).

“*Consignaciones y gastos...* cien reales consignación por año que se paga a el *maestro de primeras letras* en la obligación de enseñar a los pobres sin salario” (en el libro de *Autos Generales y Respuestas generales*).

(En el libro de *Familias de Legos* no consta como maestro de niños.)

TARACENA

“Vicente Muñoz, *maestro de primeras letras*. El dicho Vicente Muñoz, de edad de cuarenta y nueve años, de estado soltero” (R. P.).

Resumen: “Maestro de escuela: 730 r. v.”.

“*Maestro de escuela*, Vicente Muñoz, se le da de situado veinticuatro

fanegas de trigo por la villa, además de que por cada muchacho se le da un real al mes, que todo junto importa setecientos treinta reales al año” (R. G., núm. 32). (La fanega de trigo, a 18 reales; 24 niños son los que, según este cálculo, van a la escuela.)

LA TOBA

“Francisco García Andrés, de edad de treinta y un años, se utiliza por fiel de fechos en cincuenta r. v.; por *maestro de niños*, en cuarenta y cinco r. v.; por sacristán, en cuatrocientos cuarenta y cinco r. v. Teresa Marina, su mujer, de edad de cuarenta años. Familia: Antonio, su hijo de diez años; Antonia, su hija de ocho años; Francisca, otra hija de cinco años.” Los datos son los mismos del resumen (R. P.).

“Francisco García Andrés, escribano de fechos, maestro de niños y sacristán de esta iglesia, le consideran de utilidad cada año quinientos cuarenta r. v.; cincuenta por la escribanía; cuarenta y cinco por enseñar a los niños; trescientos sesenta de veinticuatro fanegas de trigo que le vale la sacristía; ochenta del pie de altar” (error en la suma) (R. G., núm. 32).

TORRE DEL BURGO

“Juan García Varanda, de estado soltero y sacristán de esta parroquia, de edad de veintitrés años.” En el Resumen: “Sacristán: 620 r. v.; maestro de niños: 80 r. v.” (R. P.).

“... hay un sacristán a quien se le dan veinticuatro fanegas de trigo por tocar a nublo: el Monasterio de Sopetrán, diez fanegas, catorce los vecinos, por pie de altar, trescientos reales (total: trescientos ochenta y cuatro r.), y por *maestro de niños*, cinco fanegas y media de trigo a razón de media fanega por muchacho; y tres celemines de trigo por muchacha, que en todos tiene trece” (R. G., núm. 32).

TORREJON DEL REY

“Pedro Reguera, sacristán, casado, cabeza de casa, de edad de treinta y siete años, por lo que se le regula de utilidad anual un mil y seiscientos reales de vellón. *Maestro de niños*, por lo que se le considera ciento y dos reales de vellón. María Amor, su mujer, de edad de veintiocho años. Su familia: Antonio Reguera, su hijo de edad cinco años; Mathías Reguera, su hijo de edad de dos años; María Reguera, de edad de diez años.” En el Resumen: “Sacristán: 1.060 r. v.; maestro de niños: 200 r. v.” (no coinciden los datos).

“... hay un sacristán a quien se le considera de utilidad anual veinticinco fanegas de trigo y cien reales que le da la Iglesia, que hacen mil sesenta r. v., y por *maestro de niños*, doscientos reales con nueve fanegas de trigo que le da la villa y por componer el reloj, ciento dos reales año en trigo” (R. G., núm. 32).

TORRELODONES

“Bentura Antonio de la Puente, maestro de niños, de edad de cuarenta y tres años... Cándida Sepúlveda, su mujer, de la de cuarenta y cinco.

Hijos: Esteban, de catorce años. Eugenia, de veinticuatro. Teresa, de diecinueve. Rufina, de la de dieciséis.

Nota: Es también cirujano y escribano de fechos” (R. P.).

“Un cirujano que gana mil doscientos reales. Un escribano de fechos a quien se le paga cien reales de situado. Un *maestro de primeras letras*, a quien se le paga seiscientos reales” (R. G., núm. 32).

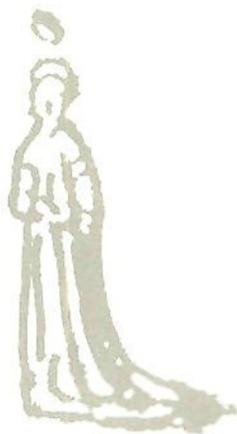
En el Resumen letra F: “Maestro de niños: 600 r. v.”.

TORREMOCHA

“Juan Gil Paredes, de oficio *maestro de niños*, escribano de fechos y sacristán de edad de cincuenta años y por dichos sus oficios le dan todos los vecinos de dicho lugar de Torremocha veintiséis fanegas de trigo subsidiadas en esta forma: por *maestro de niños*, diez fanegas de trigo; por escribano de fechos, unas diez, y por las letanías y memorias, sesenta reales anualmente. Pascuala Merino, su mujer, de cincuenta y dos años. María y Pedro, sus hijos, menores de diez y ocho años. Manuel Salvador, natural de el lugar de Medranda, a quien tiene en su casa de edad de ocho años.”

En el Resumen: “Maestro de niños: 150 r. v.; sacristán: 150 r. v.; escribano de fechos: 150 r. v.” (R. P.).

“Hay un sacristán, Juan Gil Paredes, que sirve también de *maestro de niños* y escribano de fechos, por cuya asistencia recibe anualmente: por escribano: diez fanegas de trigo (quince r. v. la fanega); por sacristán, seis fanegas de trigo; por la Iglesia, sesenta reales, un real y ocho maravedíes al día; por maestro, diez fanegas de trigo” (R. G., núm. 32).



TORIJA

“*Maestro de primeras letras*, Bernardo Calatañazor, cuarenta y siete años, casado, un hijo de tres meses, una hija de once años, una hija de seis años, una hija de tres años, una sobrina de trece años” (R. P.).

En el Resumen: “Maestro de primeras letras: 900 R. v.”.

“... al *maestro de primeras letras*, ciento cuarenta y cuatro r. v. de propios del común” (R. G., núm. 25).

“... *maestro de primeras letras*, 900 r. v.” (R. G., núm. 32).

TRIJUEQUE

“Juan de Arroyo Cueva, *maestro de primeras letras*, en esta villa, de edad de treinta años. Casado con Petronila Yáñez, de veinticinco años. Su familia, un hijo llamado Phelipe, de tres meses. Resulta por las respuestas generales de este interés le vale su encargo de *maestro de niños* en cada un año ochocientos veinte reales.” Coincidencia en el Resumen (R. P.).

“... un *maestro de niños*, por lo que le da la villa y una fundación del comisario D. Juan Pérez de cincuenta ducados (quinientos cincuenta r. v.) y demás que adquiere de los muchachos ochocientos veinte reales” (R. G., núm. 32).

TRILLO

En el libro de *Familias de Legos* no hay referencia al maestro. Del Resumen: “Un maestro de escuela: 660 r. v.; 2 sacristanes: 2.740 r. v.”.

“De propios del Concejo están las casas del médico, cirujano y sacristán

(que también es el maestro), por dárselos de valde por razón de sus oficios” (R. G., núm. 23).

“Antonio Pérez, de veintinueve años, *maestro de niños*; su mujer, María Carrascosa, treinta y un años, tres hijos (?)”

“... Antonio Pérez, que sirve la sacristía, gana en cada un año por tal trece medias de trigo y cien reales que le satisface la iglesia y setenta y seis reales y medio de las funciones y aniversarios. De *maestro de niños*, seiscientos sesenta reales que se reparten los vecinos sin que por los padres se le pague otra cosa alguna” (R. G., núm. 32).

USANOS

“*Maestro de primeras letras*, Francisco Tendero Elizes, de edad de treinta y dos años; su mujer, Lorenza Herrera, de edad de treinta y tres años; hijos, Francisco Tendero, de edad de doce años; María Teresa, de edad de cinco años.” Resumen: “Maestro de niños: 400 r. v.” (R. P.).

“De gastos del común se paga al maestro de escuela, ciento noventa y ocho r. v.” (R. G., núm. 25).

“... al *maestro de niños de escuela* se calcula que gana de salario cada un año, cuatrocientos r. v.” (R. G., núm. 32).

VALBUENO

“Esteban Tendero, sacristán y *maestro de niños*; casado, cabeza de casa, de edad veintitrés años, a quien se le considera de utilidad anual por sacristán cuatrocientos veinte r. v. y por maestro de niños, noventa. Luis Verdes, su mujer, de edad de veinticuatro años. Familia: Esteban Tendero, su hijo de edad de cuatro años; Eugenio Tendero, su hijo de edad de un año.” Resumen: “Sacristán: 420 r. v.; maestro de niños: 90 r. v.” (R. P.).

“... un sacristán a quien se regulan de utilidad anual veinte fanegas de trigo que le da la villa e iglesia, le consideran cuatrocientos veinte r. v. Que el sacristán por *maestro de escuela* se utiliza en noventa reales al año” (R. G., núm. 32).

VALDEARENAS

“... un sacristán a quien se regulan veintitrés fanegas de trigo (trescientos setenta r. v.) (diez y ocho r. f. trigo), doscientos ducados, ciento cincuenta reales.

Por *maestro de niños*, doce fanegas de trigo que le pagan los vecinos padres de sus discípulos.”

“Andrés Medranda, sacristán de edad de treinta y tres años; Isabel Ana de Yela, su mujer, de diez y seis años” (R. G., núm. 32).

VALDEAVERUELO

“Ignacio Yáñez, sacristán y maestro de niños, casado, cabeza de casa. De edad de treinta y siete años, a quien por razón de sacristán se le considera la utilidad anual de cuatrocientos cincuenta r. v. y por la de *maestro de niños*, tocar a niebla y pie de altar quinientos reales y de éstos los doscientos consideran a la Escuela. María Teresa Calleja, su mujer, de edad de treinta y un años. Familia: María Manuela Yáñez, su hija de edad de tres años.”



Resumen: “Maestro de escuela: 500 r. v.; sacristán: 450 r. v.” (R. P.).

“... un sacristán a quien se regulan cuatrocientos cincuenta r. v. por sacristán, quinientos reales por tocar a nublo, *maestro de niños* y pie de altar de cuyas cantidades aplican los doscientos reales a la escuela y lo demás por sacristán” (R. G., núm. 32).

VALDEPIELAGOS

“... del salario del escribano del Concejo y maestro de niños, ciento cuarenta y cuatro reales de vellón” (R. G., núm. 25).

VALFERMOSO DE LAS MONJAS

“Miguel de Campo Bartholomé, sacristán cabeza de casa de edad de veintisiete años y su utilidad anual quinientos r. v. y además ser *maestro de niños*, por lo que se utilizan en sesenta reales. María Canalejas, su mujer, de edad de treinta y ocho años.” En el Resumen: “Maestro de niños: 60 r. v.; sacristán: 1.160 r. v.” (R. P.).

“... un sacristán que tiene de utilidad veintitrés fanegas de trigo (la fanega de trigo está regulada en ‘catorce r. v., por su mala calidad’. R. G., núm. 14), cuatrocientos r. v., es *maestro de niños*, por lo que se le regulan sesenta r. v.” (R. G., núm. 32).

VALFERMOSO DE TAJUÑA

“Manuel de Soria, viudo, sacristán y *maestro de escuela*, de edad de sesenta y cuatro años. Familia, un hijo que es Manuel Soria, de edad de veintidós años.” Resumen: Sacristán: 892 r. v.; maestro de niños: 120 r. v. (R. P.).

“... un sacristán a quien se regulan de utilidad al año doce fanegas de trigo (quince r. v. la fanega) y trescientos doce reales que le da la iglesia; por tocar a nublo, cien r. v.; por tocar a misa, trescientos r. v.; por la *escuela*, ocho fanegas de trigo (ciento veinte r. v.); en total, mil doscientos r. v.” (R. G., núm. 32).

VIANA

“Juan Rodrigo, que ejerce el oficio de sacristán, se le pagan por los vecinos treinta y siete fanegas y media de trigo; por la enseñanza de los niños se le pagan treinta fanegas y media de trigo” (R. G., núm. 32).

“Cada fanega de trigo, quince reales” (R. G., núm. 14).

VILLANUEVA DE ARGECILLA

“Juan de Villalba, sacristán de edad de sesenta y cuatro años, casado, gana al año doscientos setenta y ocho reales; María Andrés, su mujer, de cuarenta y cuatro años” (no figura como maestro). En el Resumen: “Sacristán: 278 r. v.” (R. P.).

“... hay un sacristán que gana doscientos treinta y cuatro reales; el mismo por fiel de fechos diez y ocho r. v. que le paga el Ayuntamiento; por *maestro de primeras letras*, veintiséis reales de vellón” (R. G., núm. 32).

VILLANUEVA DE LA TORRE

“Juan Manuel Sanz Martínez, labrador, escribano de fechos, *maestro de primeras letras* y sacristán de la parroquia de esta villa. Es de edad de sesenta y tres años, conjunto de Florencia Sanz, de la misma edad. Criados: Juan Escudero, de treinta años; Manuel Bello, de catorce. Criada: Manuela Pacheco, de veintidós.”

En el Resumen: “Escribano de fechos: 200 r. v.; sacristán: 100 r. v.; maestro de niños: 234 r. v. (R. P.).

“... un escribano de fechos que percibe doscientos r. v., es también sacristán y por situado y pie de altar recibe mil r. v.; por *maestro de niños*, trece fanegas de trigo” (R. G., núm. 32).

“De propios del Concejo se dan al *maestro de escuela*, trece fanegas de trigo reguladas a diez y ocho r. la fanega hacen doscientos treinta y cuatro reales; al escribano de fechas, ciento ochenta reales” (R. G., núm. 25).

YEBES

“Francisco Nieto, sacristán y *maestro de niños*. De edad de cincuenta y dos años. Casado con Esperanza Madrid, de la de cuarenta y ocho. Hijos: Francisco de Paula de doce años; Juan Evangelista, de diez, y María Teresa, de ocho”. Resumen: “Maestro de niños: 500 r. v.; sacristán: 600 r. v.” (R. P.).

“Los gastos que se deben satisfacer anualmente del común... a Francisco Nieto como *maestro de niños*: dos fanegas de trigo” (R. G., núm. 25). (La fanega de trigo a 17 reales, según respuesta núm. 14.)

“... un sacristán y maestro de niños que lo es Francisco Nieto, a quien regulan mil cien reales anual” (R. G., núm. 32).

YELA

“Félix Marlasca, labrador y sacristán de edad de treinta y cuatro años; también es *maestro de niños*, quien percibe de los vecinos por la sacristía y enseñanza de los niños nueve fanegas de trigo las tres por dicha enseñanza, y de la Iglesia percibe anualmente nueve fanegas, que todas hacen diez y ocho que regulado a catorce reales de vellón la fanega importa doscientos cincuenta y dos reales de vellón, y así mismo percibe de fundaciones anualmente sesenta. María Cruz García, su mujer, de edad de veintidós años. Familia: un hijo llamado José, de edad de cinco meses.” En el Resumen: “*Maestro de primeras letras*: 42 r. v.; sacristán: 270 r. v.” (R. P.).

“... un sacristán que recibe por repartimiento entre los vecinos seis fanegas de trigo y la Iglesia le da nueve fanegas de trigo y la escuela tres fanegas de trigo” (R. G., núm. 32).

YELAMOS DE ABAJO

“Manuel Simón, escribano de fechos, sacristán y *maestro de escuela* de treinta y nueve años, le vale dichos empleos seiscientos veintiocho reales de vellón. Eufrosina Veguillas, su mujer, de treinta y cinco. Familia: un hijo, Manuel Simón, de once años.” En el Resumen: “Fiel de fechos: 150 r. v.; sacristán: 278 r. v.; *maestro de primeras letras*: 100 r. v.”

“... de los propios del común se paga al sacristán sesenta reales por tocar a nubló y a niebla” (R. G., núm. 25).

“... un escribano de fechos que lo es Manuel Simón, a quien pagan ciento cincuenta y seis reales y que regulan valerle en cada un año su ocupación como tal fechero ciento cincuenta, que dicho Manuel Simón también se emplea como sacristán y maestro de niños en esta villa, que como maestro de niños percibe en cada año cien reales pagados por los padres de los niños; y como tal sacristán goza en cada año de situado doce fanegas de trigo y ciento veinte r. v., y de pie de altar, treinta reales en cada un año; por tocar a nublo y niebla, sesenta reales pagado por este Concejo” (R. G., núm. 32).

YELAMOS DE ARRIBA

“Juan Rojo, sacristán y *maestro de escuela* en esta villa. Su edad, cuarenta y dos años; gana anualmente como sacristán por tocar a nublo y niebla, cuarenta y dos r. v.; por pie de altar, setenta r. v.; por situados fijos, ochocientos r. v. Como *maestro de escuela*, doscientos r. v. Bernarda Pérez, su mujer, de treinta años. Familia: un hijo, Juan Vicente Rojo, de año y medio.” Resumen: “Sacristán: 902 r. v. (912?), maestro de niños: 200 r. v.” (R. P.).

“... que hay un sacristán de la parroquia que lo es Juan Rojo, quien se utiliza en cada un año en ochocientos r. v. de situado, en sesenta reales por pie de altar y en cuarenta y dos por tocar a nublo y niebla; juntamente se emplea como maestro de escuela y en cada un año se utiliza por este respecto en doscientos r. v.” (R. G., núm. 32).

YUNQUERA

“Juan Benito, *maestro de primeras letras*, es de edad de treinta años; casado con Ana García de la de cuarenta y cuatro; la utilidad de su oficio consta en el libro de Hacienda. Alnado; Mateo de Hijos de edad de trece años” (R. P.).

Resumen: “Maestro de niños: 550 r. v.”.

“... que hay un *maestro de primeras letras*, que lo es Juan Benito, a quien regulan de utilidad anual quinientos cincuenta r. v.” (R. G., núm. 32).

Preceptores de Gramática

ALCOCER

“D. Gregorio Ballesteros, de edad de cuarenta y dos años, presbítero y *preceptor de Gramática*, por cuya facultad se le regula su utilidad anualmente cien ducados” (R. P. L. F. Eclesiásticos), doscientos cincuenta r. v.

“D. Gregorio Vallesteros, *preceptor de Gramática* y presbítero en esta villa, regularon su utilidad anual en cien ducados” (R. G., núm. 32). No figura en la respuesta núm. 25.

BUDIA

“*Preceptor de Gramática*: Gregorio Morata y Cortés, de cuarenta y cuatro años. Considerado en lo industrial. Casado con Josefa Pastor, de treinta años” (R. P.).

En el Resumen: "Preceptor de Gramática: 1.600 r. v."

"Hay en esta villa un *preceptor de Gramática*, Gregorio Morata, de quien la licencia se reguló por un mil seiscientos reales de vellón al año" (R. G., núm. 32).

EL CASAR

"D. Antonio de la Cruz, *maestro de Latinidad y Retórica*, cabeza de casa de edad de cuarenta y cinco años, a quien se le consideran de utilidad anual mil quinientos reales de vellón; doña María Escudero, su mujer, de edad de cuarenta y siete años.

Familia: Juan Francisco de la Cruz, su hijo de edad de veintidós años, el cual estudia Gramática. María Antonia de la Cruz, su hija de edad de diecinueve años. Basilio de la Cruz, su hijo de edad de doce.

Felipa Estaca, criada de edad de diecinueve. Gertrudis de Bes, su sobrina de edad de nueve. Isidoro Fernández, criado para los oficios serviles de la casa de edad de veinte" (R. P.).

En el Resumen: "Maestro de Gramática: 1.500 r. v."

"... hay un *maestro preceptor de Latinidad y Retórica*, cuya enseñanza le produce anualmente dos mil doscientos r. v." (R. G., núm. 32).

CIFUENTES

"*Maestro de Gramática*: Bernardo Lezcano, de treinta y nueve años y medio, viudo. Bernardo, su hijo de trece años: Vicente, de ocho y medio; Juan, de seis, y Manuel, de cuatro.

Percibe setecientos cincuenta reales de vellón por salario, que le paga esta villa" (R. P.).

En el Resumen: "Maestro de Gramática: 750 r. v."

"Que hay un maestro de Gramática que lo es Bernardo Lezcano en lo que utiliza setecientos cincuenta reales de vellón" (R. G., núm. 32).

COGOLLUDO

"*Maestro de Humanidades*, viudo de cuarenta y un años. Su familia: madre, Manuela Magro, setenta años, viuda de Martín Barba. Miguel Barba, hijo de once años; María, de cinco; Diego, de ocho; Thomasa, de cinco" (R. P.).

Resumen: "Maestro de Gramática: 600 r. v."

"... A Ambrosio Barba, *preceptor de Gramática*, se le regula por año seiscientos reales de vellón" (R. G., núm. 32).

COLMENAR VIEJO

"Gabriel José López Valencia, *maestro de Latinidad* (se le regula de utilidad doscientos ducados al año). De edad de treinta y dos años, de estado soltero. No tiene familia" (R. P.).

"Hay, asimismo, un *preceptor de Gramática* que asiste al Colegio Seminario de esta Villa y le produce su industria doscientos ducados en cada un año" (R. G., núm. 32).

Resumen, letra F: "Preceptor de Gramática: 2.200 r. v."

DURON

“D. Miguel de Lucía, de edad treinta y seis años. *Preceptor de Gramática* considerado en lo industrial. Casado con Ana Rojo de la de treinta y por hijastro tiene a Martín Carrasco, de la edad de seis años” (R. P., fol. 79).

En el Resumen: “Preceptor de Gramática: 1.500 r. v.”.

Existe un censo redimible con facultad real. Impuesto, cuyo capital de veintiún mil sesenta y tres r. v. al tres por ciento redita seiscientos treinta y un reales y treinta maravedíes anuales a favor de la Cátedra de Gramática, que fundó D. José Batanero, prevendado que fue de la Sta. Iglesia de Sigüenza.

Cuyos réditos por no poderse satisfacer del producto de propios se exigen de vecinos por repartimientos” (R. G., núm. 26).

“... mil reales por la prebenda y dotación de la cátedra de Gramática que regenta D. Miguel de Lucía. Quinientos por pupilos, en total mil quinientos anuales” (R. G., núm. 32).

GUADALAJARA

“... que esta ciudad paga anualmente los salarios y situados siguientes, ... así mismo paga al Colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad ciento veintiséis fanegas de trigo anuales para la satisfacción de dos maestros, el *uno de Gramática* y el otro de primeras letras, que estimadas al precio que va regulado valen dos mil doscientos y ochenta y seis reales” (R. G., núm. 25).

“... el valor que ordinariamente tenía regulado al trigo por quinquenio eran dieciocho reales la fanega...” (R. G., núm. 14).

HITA

“José Chacón, *preceptor de Gramática* de treinta y tres años. Isabel de Aluste, su mujer, de la de treinta y seis.

Familia: Antonio Domingo Chacón, su hijo, de edad de siete años.

José Chacón, su hijo de la de dos años y medio, y Josefa Chacón, su hija de la de ocho años y siete meses.

Y Lucía Chacón, su hija de la cinco años” (R. P.).

En el Resumen: “Preceptor de Gramática: 1.000 r. v.”.

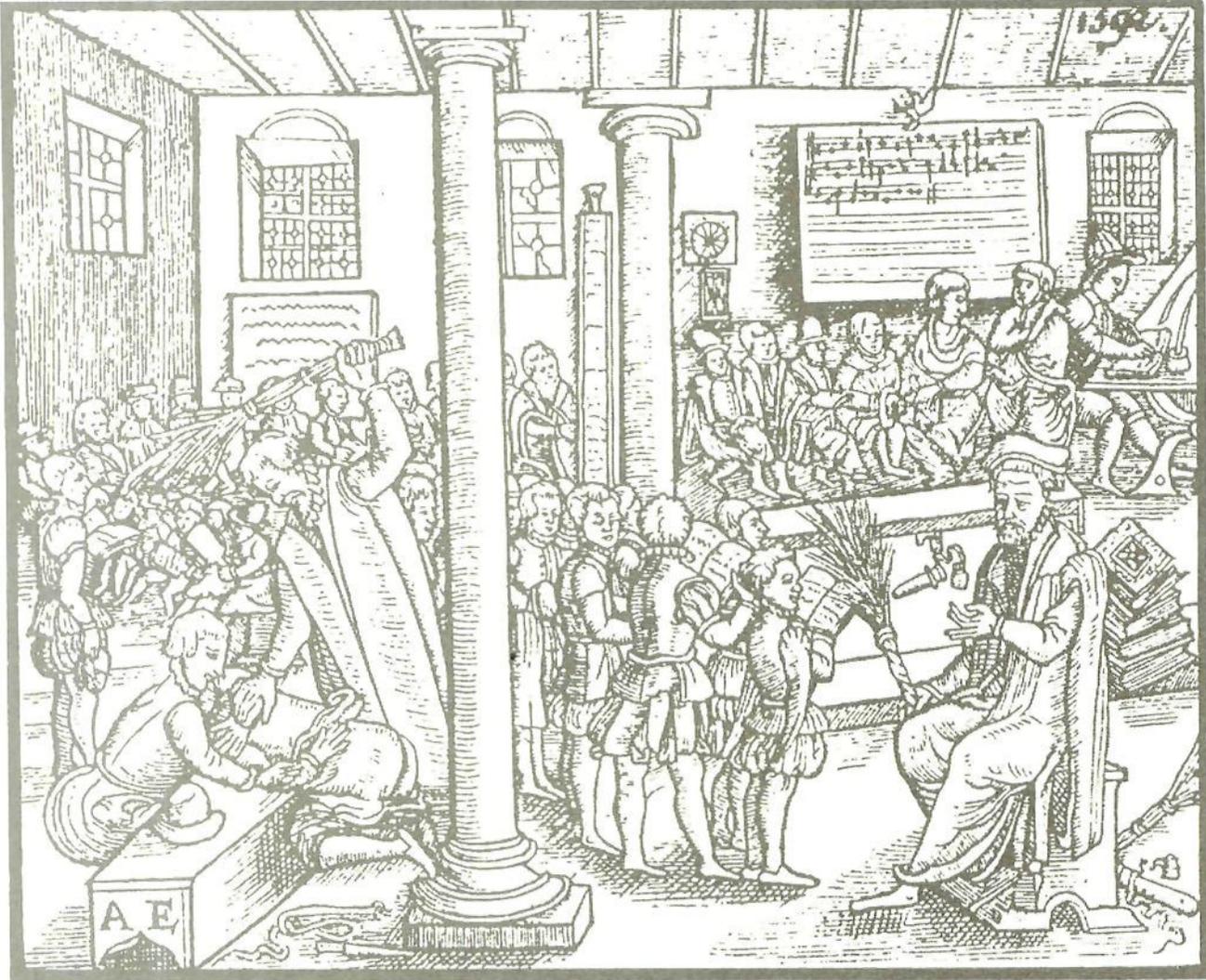
HORCHE

“... hay un *preceptor de Gramática*, D. Francisco Cuchillo, le vale enseñar este ministerio dos mil doscientos r. v., que tiene de situado y lo satisface las memorias de D. Pedro Iberos” (R. G., núm. 32).

JADRAQUE

“Valentín González, *preceptor de Gramática*, de veintisiete años, casado con Bernarda de Valladolid, de cincuenta años, mil ciento cincuenta reales de vellón al año” (R. P.).

“... un *preceptor de Gramática*, don Valentín González, al que se le consideraron de situado en cada un año regulado lo que se le da en trigo y lo que percibe de los estudiantes mil ciento cincuenta reales a el año” (R. G., núm. 32).



MECO

“Don Gabriel Martínez Gutiérrez. Es de edad de veinte y seis años y de estado viudo. Hija: Ana María, de año y medio” (R. P.).

Resumen letra F: “Preceptor de Gramática: 700 r. v.”.

“Un *maestro de Gramática*, que lo es don Gabriel Martínez Gutiérrez, a quien consideran de utilidad setecientos reales de vellón al año” (R. G., núm. 32).

MIEDES

“... un *preceptor de Gramática*, don Antonio Puertas, sacerdote, a quien paga de situado la Capellanía de D. Francisco Somolinos, sita en esta parroquia, dos mil doscientos reales de vellón” (R. G., núm. 32).

“Hay cinco sacerdotes, uno es preceptor de Gramática” (R. G., núm. 38).

PIOZ

“D. Manuel Sánchez Mateo, presbítero de la villa y *preceptor de Gramática*, por la enseñanza que tiene y pupilos mil quinientos reales” (R. G., núm. 32).

SALMERON

“Miguel Azero, *preceptor de Gramática*; se utiliza al año por esta razón en mil cien reales de vellón incluidos en ellos los situados e ingreso de los pupilos. De edad de veintidós años. Su madre, viuda, Bernarda Aldovera, de cincuenta y ocho años. Hermano, Francisco Azero, de catorce años” (R. P.).

“Trescientos treinta reales que le da el Cabildo de San Sebastián de la villa; seiscientos sesenta reales que anualmente le valen los pupilos y estudiantes que tiene. Que todo hace mil cien reales de vellón” (R. G., núm. 32).

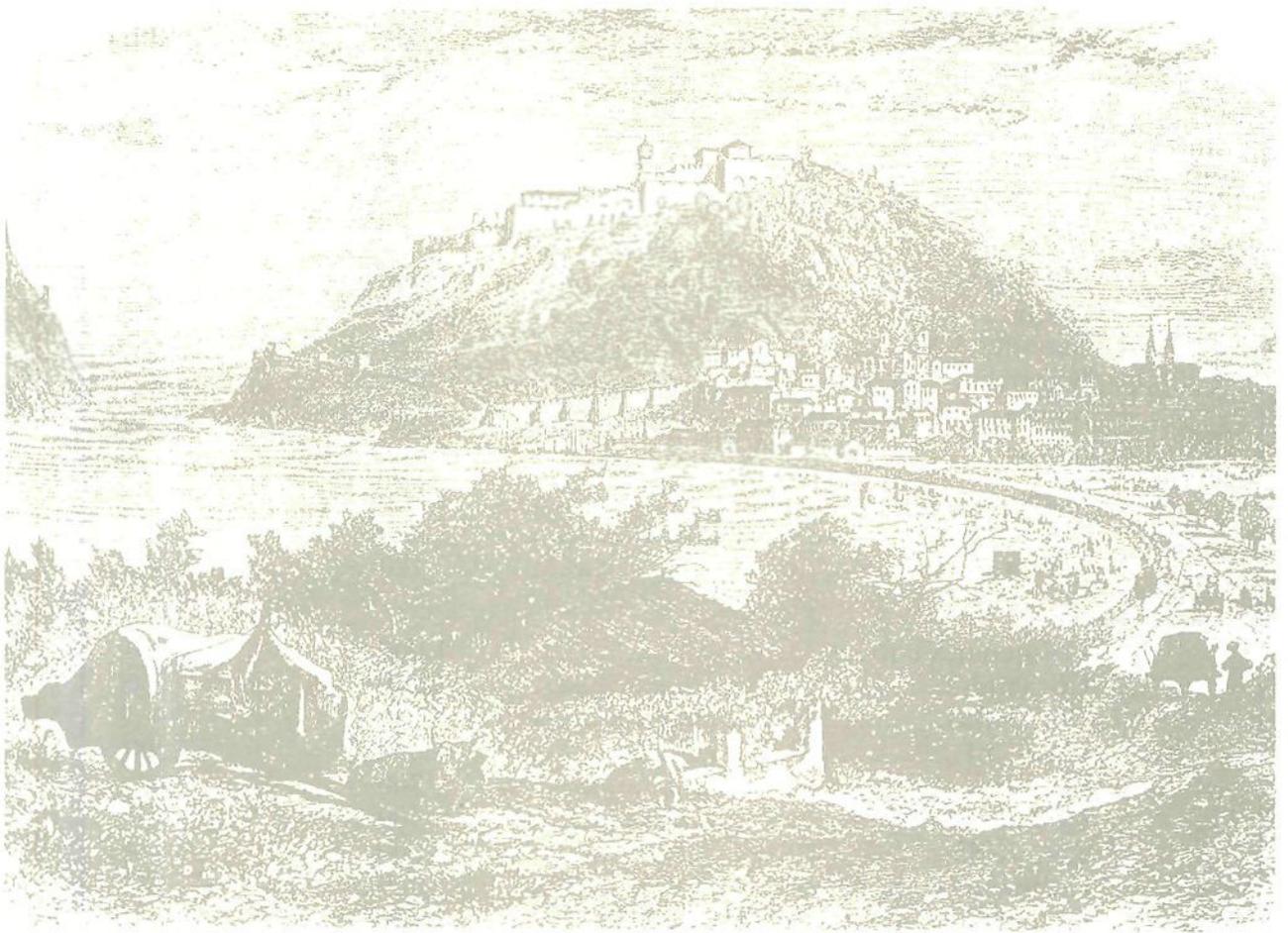
YUNQUERA

“Juan López Frutos, *preceptor de Gramática*. Es de edad de treinta y cuatro años, casado con María Román de el Moral, de la de cuarenta años. Hijo, Francisco, de edad de cuatro años.

Hermano, Tomás López, soltero, de edad de veinticinco años. Gana de jornal tres reales en cada un día de los prevenidos.

Criada: María Paz Frutos, soltera, de edad de dieciocho años” (R. P.).

(El preceptor de Gramática no figura en el Resumen).



Localización geográfica de los maestros

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Población	Maestros de Primeras Letras	Preceptores de Gramática
	R. V.	R. V.
Ciudad de Guadalajara:		
Ciudad de Sigüenza	1.100	1.100
Villas:		
Alovera	250	—
Alcocer.....	550	1.100
Azañón.....	132	—
Lugares:		
Alarilla	198	—
Angón ¹	—	—
Villas:		
Buitrago.....	1.000	—
Budía	600	1.600
Barriopedro	9,25	—
Becerril	608	—
Baides	45	—
Lugares:		
Braojos.....	120	—
Bodera, La	50	—
Barcones	120	—
Villas:		
Colmenar Viejo	1.900	2.200
Cifuentes.....	1.250	750
Cavanillas.....	440	—
Casar, El	1.500	2.200
Chozas	700	—
Collado Mediano.....	400	—
Cercedilla.....	2.000	—
Colmenar de la Sierra.....	300	—
Collado Villalba y Alpedrete ²	1.000	—
Colmenarejo	290	—
Cogolludo.....	660	600
Cardoso, El	—	—
Cabrera, La.....	300	—
Ciruelas	300	—
Cañizar	460	—
Carrascosa.....	50	—
Cendejas de la Torre.....	450	—

Se transcriben los nombres como aparecen en los manuscritos para facilitar la localización en los archivos correspondientes.

¹ Sacristán, escribano de fechos y maestro de niños. Por sacristán percibe 495 reales de vellón en trigo. "Como escribano y maestro no se le considera nada por estar anexo". R. G. n.º 32.

² La cifra se refiere a Alpedrete. En Collado Villalba no especifica el salario del maestro.

Población	Maestros de	Preceptores de
	Primeras Letras	Gramática
	R. V.	R. V.
Lugares:		
Caspueñas.....	200	—
Congostrina.....	49	—
Cañamares.....	90	—
Cercadillo.....	75	—
Campisábalos.....	90	—
Cardeñosa.....	182	—
Villas:		
Daganzo de Arriba.....	855	—
Duron.....	400	1.500
Fuentelsaz.....	822	—
Guadarrama.....	1.860	—
Galapagar.....	330	—
Gualda.....	349	—
Gárgoles de Abajo.....	330	—
Guadalix.....	834	—
Galve.....	96	—
Lugares:		
Gargantilla.....	200	—
Garganta.....	200	—
Villas:		
Hita.....	1.224	1.000
Hijos.....	110	—
Horcajuelo.....	230	—
Yunquera.....	550	3 R. V. al día
Yebes.....	500	—
Yélamos de Arriba.....	200	—
Yélamos de Abajo.....	100	—
Yela.....	42	—
Loranca de Tajuña.....	400	—
Lugares:		
Lozoyuela.....	182	—
Villas:		
Meco.....	700	1.200
Marchamalo.....	540	—
Molar, El.....	732	—
Manzanares.....	700	—
Moralzarzal.....	300	—
Molinos, Los.....	1.100	—
Málaga.....	144	—
Malaguilla.....	33	—
Miralrío.....	64	—
Muduex.....	180	—
Mondéjar.....	1.500	—
Masegoso.....	42	—
Miedes.....	882,12	2.200

Población	Maestros de Primeras Letras	Preceptores de Gramática
	R. V.	R. V.
Lugares:		
Montejo	70	—
Membrillera.....	60	—
Villas:		
Navacerrada.....	300	—
Orche	800	2.200
Oyo de Manzanares	300	—
Olivar, El.....	150	—
Olmeda del Extremo	36	—
Pardillo ³	365	—
Palazuelos.....	100	—
Pioz.....	—	1.500
Lugares:		
Prádena.....	500	—
Villas:		
Quer.....	360	—
Reñera	100	—
Robregordo.....	660	—
Ruguilla	60	—
Lugares:		
Romanillos.....	225	—
Villas:		
San Martín de Valdeiglesias	2.200	—
Salmerón	808	1.100
Sotoca	30	—
Somosierra.....	450	—
Lugares:		
Santiuste	100	—
Santa Mera.....	78	—
Villas:		
Torija	900	—
Tarazena	730	—
Trillo.....	660	—
Trijueque	820	—
Tamajón.....	240	—
Toba, La.....	45	—
Torre del Burgo.....	88	—
Torrelodones	600	—
Torrejón del Rey	200	—
Lugares:		
Torremocha.....	150	—

³ Se refiere a Villanueva del Pardillo.

C. E. Libro de Estados Generales. A. H. N. n.º 7448.

Población	Maestros de	Preceptores de
	Primeras Letras	Gramática
	R. V.	R. V.
Villas:		
Valbuena	90	—
Villanueva de la Torre	234	—
Valdeaveruelo	200	—
Valfermoso de las Monjas	60	—
Vsanos (Usanos)	400	—
Valconete	50	—
Valdearenas	216	—
Villanueva de Argecilla	26	—
Valfermoso de Tajuña	120	—
Viana	562,5	—
Lugares:		
Valdepiélagos	144	—
Villas:		
Xadraque	655	1.150

PROVINCIA DE BURGOS

“Estado de las cantidades a que ascienden en la provincia de BURGOS las utilidades que resultan al estado seglar con distinción de pueblos y del comercio por mayor mercaderes de todas especies de tienda abierta, dueños de embarcaciones, asentistas de provisiones, abastos, arrendadores, artistas que lucran a más de su trabajo personal en su oficio y demás que se demuestran en las respectivas casillas a saber”.

Población	Maestros de	Preceptores de
	Primeras Letras	Gramática
(F)	R. V.	R. V.
Ciudad de Burgos	4.140	550
Villa de Arcos	765	—
Villa de Alvillos	240	—
Lugar de Arroyal	345	—
Villa de Buniel	272	—
Lugar de Cernegula	364	—
Lugar de Cardeñadijo	90	—
Villa de Castillo del Val	339	—
Lugar de Xiverman y Barrio Des Mun	180	—
Lugar de Modubar la empinada	270	—
Lugar de Paxano	96	—
Lugar de Guimiños Dueñas	450	—
Lugar de Guimiñas Ortuño	330	—
Lugar de Lumí Ona Palla	150	—
Lugar de Lumilla de Marozla	363	—
Lugar de Rioseras	480	—
Lugar de Saldaña	272	—
Lugar de Vnopalas	318	—
Villa de Sarsagún	221	—

Población	Maestros de Primeras Letras	Preceptores de Gramática
	R. V.	R. V.
Villa de Ardajos	520	—
Villa de Villaviejo.....	262	—
Villa de Villagonzalo de Pedernales	254	—
Lugar de Villarmoxo	150	—
Lugar de Escalada.....	140	—
Lugar de Rosquera	214	—
Lugar de Resquera.....	180	—
Lugar de Pumina de Lena.....	333	—
Lugar de San Felizes	160	—
Lugar de Villa Escusa de Butrone	442	—
PARTIDO DE BUREBA		
Villa de Aguilar de Bureba	187	—
Villa de Arxaya	202	—
Villa de Altable	351	—
Villa de Amenyugo.....	348	—
Villa de Ayuelas.....	195	—
Villa de Balluercanes	756	—
Villa de Balpuerta.....	216	—
Villa de Bribiesca	1.100	—
Villa de Busto	288	—
Lugar de Berzova	192	—
Lugar de Besgoa	320	—
Lugar de Berbexana.....	322	—
Villa de Cascanaxes	198	—
Villa de Carnudilla.....	214	—
Lugar de Comena	315	—
Villa de Cubo.....	456,17	—
Villa de Fonzea	648	—
Villa de Mon de Sodella.....	390	—
Villa de Musabeche.....	180	—
Lugar de Cabar	480	—
Villa de Oña.....	432	—
Lugar de Pradamo	180	—
Lugar de Pancorbo	784	—
Villa de Poza	1.700	—
Villa de Quintanavides	393	—
Lugar de Quintamáchez	512	—
Villa de Quintana San García	544	—
Villa de Santa Gadea	360	—
Villa de Santa María de Xibarreda	345	—
Villa de Salar de Bureba	552	—
Villa de Villanueva del Conde.....	462	—
Villa de Villa Nueva Soportilla.....	150	—
Villa de Zuñeda.....	457,17	—
PARTIDO DE CASTROXERIZ		
Villa de Castroxeriz.....	900	—
Villa de Ornadillo.....	1.600	1.200
Lugar de Balbuena	30	—
Villa de Ballegera.....	225,25	—

Población	Maestros de	Preceptores de
	Primeras Letras	Gramática
	R. V.	R. V.
Villa del Castillo de Murcia.....	250	—
Villa de Grijalba.....	360	—
Villa de Huermezes.....	441	—
Villa de Fisax.....	156	—
Lugar de Tremellos.....	280	—
Lugar de Lodosa.....	196	—
Lugar de las Hormazas.....	200	—
Lugar de la Nuez de Abajo.....	436	—
Villa de los Balbases.....	480	—
Villa de Melgar de Fernamental.....	800	—
Lugar de Palaz de Bendor.....	280	—
Lugar de Prarosa de Novidel.....	308	—
Lugar de Prarosa del Príncipe.....	662	—
Villa de Padilla de Abajo.....	250	—
Lugar de Pradosa del Páramo.....	210	—
Villa de Revilla Vallejana.....	386	—
Lugar de Ríos.....	308	—
Lugar Cresh Zibin de Buena Madre.....	196	—
Villa de Saramón.....	390	—
Villa de Santiváñez de Zarzagoa.....	700	—
Villa de Tóbar.....	320	—
Villa de Villoarigo.....	328	—
Lugar de Villoreno.....	705,22	—
Villa de Villavilos.....	1.500	—
Lugar de Villegas y Villarmón.....	180	—
Villa de Villoveta.....	312	—
Villa de Villazopeque.....	399	—
Villa de Villasandino.....	593	—
PARTIDO DE CAN DE MUÑO		
Villa de Babadillo del Mercado.....	444	—
Lugar de Baldorros.....	222	—
Villa de Barbadillo del Pes.....	584	—
Villa de Barrio de Muño.....	273	—
Villa de Bilbiestre.....	253	—
Lugar de Cogollos.....	286	—
Villa de Cavra.....	510	—
Villa de Cobarrubias.....	595	—
Lugar de Castillo la Reyna.....	399	—
Lugar de Estepar.....	337	—
Villa de Frandovinez.....	247,17	—
Villa de Hormaza.....	320	—
Villa de Hornillos del Campo.....	266	—
Villa de Iglesias.....	420	—
Lugar de Jaraullo la Fuente.....	98	—
Lugar de Campo de Lara.....	117	—
Villa de las Quintanillas.....	200	—
Villa de Lerma.....	1.100	—
Villa de Mahamud.....	360	—
Villa de Meserreyer.....	590	—
Lugar de Majuelo.....	350	—

Población	Maestros de	Preceptores de
	Primeras Letras	Gramática
	R. V.	R. V.
Villa de Madrigalejo	240	—
Lugar de Montuenga	383	—
Villa de Majuela	325,17	—
Villa de Madrigal del Monte.....	270	—
Villa de Prevenao.....	810,20	—
Villa de Pampliega	448	—
Lugar de Quintanilla Somuño.....	510	—
Lugar de Quintanilla del Agua.....	265	—
Lugar de Quintanilla de la Mata.....	120	—
Villa de Retuerta.....	160	—
Villa de Revenga.....	258	—
Villa de Santa María del Campo	568	—
Villa de Salas de los Infantes	740	—
Villa de San Millán de Lara	246	—
Lugar de Tamarón	149	—
Villa de Villajos	648	—
Villa de Villadelmiro.....	180	—
Villa de Villamayor de los Montes	333	—
Lugar de Vizcaynos.....	134	—
Lugar de Villalmano	685	—
Villa de Villafuentes	285	—
Lugar de Villar de Mojena	372	—
Villa de Zamocha	437	—
Villa de Zelada del Camino	497	—
PARTIDO DE VILLADIEGO		
Villa de Villadiego.....	1.200	600
Lugar de Arenillas de Villar	174	—
Lugar de Benuesa	142	—
Villa de Herrera de Riopisuerga.....	300	1.500
Lugar de Manuario.....	182	—
Lugar de Remondo.....	150	—
Lugar de Rebolledo de la Torre	200	—
Lugar de Villayzan	420	—
Lugar de Valbel del Castillo.....	350	—
Lugar de Villamando de Tierroño	105	—
PARTIDO DE JUARROS		
Lugar de Santa Cruz de Juarros	450	—
Lugar de Atapuerca	67,3	—
Lugar de Aves	457,18	—
Villa de Belorado	800	1.570
Villa de Cuebas de San Clemente.....	240	—
Lugar de Cubillo del Campo.....	208	—
Villa de Loranquillo.....	304	—
Lugar de los Aurines	307,17	—
Ciudad de Manuera	660	1.210
Lugar de Auora de la Cantera	240	—
Villa de Pineda de la Sierra	684	—
Lugar de Palaz de la Sierra	302,17	—
Villa de Quintanilla de Loranco	576	—

Población	Maestros de	Preceptores de
	Primeras Letras	Gramática
	R. V.	R. V.
Lugar de Revillaluz	300	—
Lugar de Revilla del Campo	525	—
Lugar de Santa María del Ibierno	243,17	—
Villa de Villavure de Heras.....	447	—
Villafranca Montes Aroca	324	—
Lugar de Villambilla.....	2.000	—
Villa de Villanasur.....	182,24	—
Lugar de Villaescusa la Sombra	179	—
PARTIDO DE MIRANDA DE EBRO		
Condado		
Villa de Miranda de Ebro	1.050	1.380
Lugar de Bajauri.....	—	13,11
Lugar de Treviño.....	628	600
Lugar de Villanueva Tobera	—	13,11
Lugar de Villadiego.....	380	—
Lugar de Arzio.....	447	—
Lugar de la Puebla de Arganoz	626	—
Lugar de Asón	234	—
PARTIDO DE CASTILLA LA VIEJA DE BURGOS		
Villa de Herrán.....	340	—
Villa de Laprada.....	320	—
Ciudad de Frías.....	1.400	—
Jurisdicción de Medina de Pomar		
Jurisdicción de Villalva de Losa		
Villa de Medina de Pomar	749	—
Villa de Villalba de Losa	1.100	—
PARTIDO DE CASTILLA LA VIEJA EN LAREDO		
Espinosa de los Monteros		
Concejo de Bárcenas	180	—
Lugar de Quintanilla	572	—
Lugar de Fresnedo	234	—
Lugar de Villalayín	240	—
Villa de Villarcayo.....	400	—
Lugar de Rozas	168	—
Lugar de Luzón de las Ollas.....	75	—
Lugar de Cornejo.....	598	—
Lugar de San Pelayo.....	240	—
Lugar de Arroyo	233	—
Lugar de Poblas.....	700	—
Lugar de Fuente Ceareñas	351	—
Lugar de Quintanilla de Colinas	127,17	—

Población	Maestros de Primeras Letras	Preceptores de Gramática
	R. V.	R. V.
Villa de Arroyuelo	270	—
Villa de Bárcena de los Montes.....	306	—
Villa de Mijangos	395	—
Villa de Trespaderne.....	432	—
Villa de Zillaperlada	192	—
Lugar de Castrobarro.....	427,17	—
Lugar de Quincozes de Yuso	373,17	—
Lugar de Riolosa	348	—
Lugar de San Martín de Losa	225	—
Lugar de Villavasil	206	—
Lugar de Villavenue	324	—
Lugar de Villalacre.....	241,27	—
Villa de Moneo	400	—
PARTIDO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA		
Lugar de Santo Domingo	1.700	1.100
Villa de Anguiano	1.100	1.068
Lugar de Avellanova.....	132	—
Lugar de Alenaco.....	760	—
Villa de Aro.....	1.500	—
Villa de Arena de Arriba	64	—
Villa de Arena de Abajo.....	420	—
Villa de Badarán	840	—
Villa de Baños de Riotoba	673	—
Villa de Bañorey	782	—
Villa de Renmuosa	944	—
Villa de Bejares	72	—
Villa de Briones	1.996	—
Villa de Cirbeña.....	456	—
Villa de Cañas.....	585	—
Lugar de Castañiares de Noja.....	880	—
Villa de Casa la Reyna.....	1.200	—
Villa de Carames.....	634	—
Villa de Cardon.....	300	—
Lugar de Campobine.....	285	—
Villa de Cuzeurrina.....	630	—
Villa de Casrrigaligado.....	368	—
Villa de Fonzaleche.....	324	—
Villa de Fresneda	158	—
Villa de Grañón	704	—
Villa de Hervás	406	—
Villa de Herzanella	608	—
Villa de Huércanos	540	—
Villa de Leyba.....	128	—
Villa de Manjarres	728	—
Villa de Mamanares	232	—
Villa de Irmilla	762	—
Villa de Irmilleja	320	—
Villa de Pedroso.....	1.500	—
Villa de San Asensio	800	—

Población	Maestros de	Preceptores de
	Primeras Letras	Gramática
	R. V.	R. V.
Villa de Santa Coloma.....	210	—
Villa de San Millán de Fecora.....	240	—
Villa de San Vicente del Valle.....	—	3,8
Villa de Santurde.....	337	—
Villa de Safazarra.....	540	—
Villa de Santurdejo.....	324	—
Villa de Tormentos.....	630	—
Villa de Fergo.....	144	—
Villa de Frevana.....	612	—
Villa de Torrezilla.....	527	—
Villa de Villar de Torre.....	416	—
Villa de Valle de San Millán.....	2.103	—
Villa de Vitoria.....	240	—
Villa de Villalovar.....	224	—
Villa de Villanueva de Rioja.....	146	—
Villa de Uruñuela.....	402	—
Lugar de Villamena.....	724	—
Lugar de Uchanduren.....	192	—
Lugar de Villarejo.....	425	—
Lugar de Zerezo.....	640	—
Lugar de Zenizero.....	988	—

PARTIDO DE LOGROÑO

Ciudad de Logroño.....	2.632,17	—
Lugar de Arnedo.....	800	1.720
Villa de Almarza.....	80	—
Villa de Abalos.....	1.000	—
Villa de Arnedillo.....	630	—
Villa de Albariñe.....	478	—
Villa de Balgañón.....	950	—
Villa de Bergasa.....	280	—
Villa de Ariñas.....	450	—
Villa de Ezcaray.....	1.000	—
Villa de Fresneda.....	900	—
Villa de Fresno de (xº Tirº).....	344	—
Villa de Fuenmayor.....	821	—
Villa de Gravalos.....	630	—
Villa de Lumbares y sus barrios.....	1.800	—
Villa Laga de Cameros.....	540	—
Lugar de Larvero.....	192	—
Villa de Lagunilla.....	240	—
Villa de Leza Cerro de Leza.....	700	—
Villa de Medrano.....	126	—
Villa de Mera de Cameros.....	1.100	—
Villa de Metaras del Camino.....	330	—
Villa de Manarrete.....	1.300	—
Villa de Ortigosa.....	1.300	—
Villa de Oja Castro.....	400	—
Villa de Ocón y sus barrios.....	1.686	—
Villa de Illauri.....	400	—
Villa de Pradoluengo.....	1.070	—

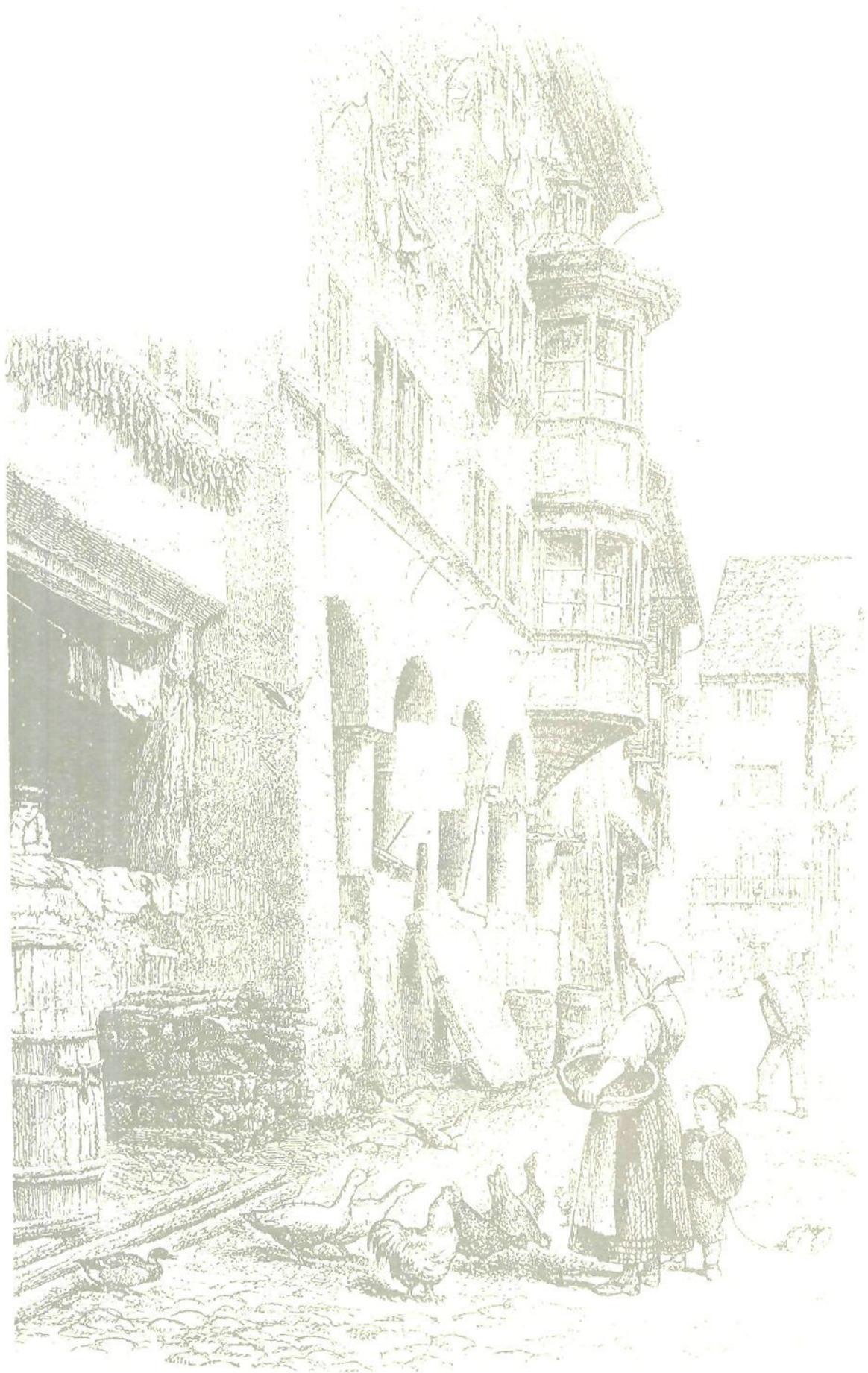
Población	Maestros de	Preceptores de
	Primeras Letras	Gramática
	R. V.	R. V.
Villa de Pradilla de Caniarios.....	250	—
Villa de Ruafrecha	313	—
Villa de Redecilla del Camino.....	491	—
Villa de San Bicente de la Sonserra	940	—
Villa de Sattes	156	—
Villa de Torrezilla del Camino.....	1.500	—
Villa de Tudelilla	338	—
Villa de Furrumani.....	143	—
Villa de Fruizo	448	—
Villa de Villoslada	1.348	—
Villa de Villar de Arnedo.....	108	—
PARTIDO DE ARANDA DE DUERO		
Villa de Aranda.....	2.200	—
Villa de Anguos	520	—
Villa de Aranzo Miel.....	375	—
Lugar de Azimas	240	—
Lugar de Alcubillas de Abell	320	—
Villa de Alcázar.....	140	—
Villa de Aguilera.....	550	—
Villa de Baldecondes.....	1.100	—
Villa de Baños.....	84	—
Villa de Bahamón	240	—
Villa de Boada de Roda	250	—
Lugar de Cavañas	90	—
Villa de Carazo.....	180	—
Villa de Coruña	200	—
Lugar de Contreras.....	150	—
Lugar de Cañicosa	320	—
Lugar de Castillo de Solarna	60	—
Villa de Campillo	675	—
Villa de Ciruelas	308	—
Villa de Cilleruelo de Abajo	138	—
Villa de Cebrecos	476	—
Villa de Espejo y su	52	—
Villa de Espinosa de Cabrera.....	30	—
Villa de Fresnillo de las Dueñas	850	—
Lugar de Fuente de Hebro.....	300	—
Lugar de Fuente Espina	1.060	—
Villa de Gum del Mercado.....	1.300	—
Villa de Gum	1.300	—
Villa de Guzmán.....	442	—
Villa Gallega.....	140	—
Lugar de Huerta de Rey	220	—
Lugar de V.ª la Rubia	180	—
Villa de Inojar del Rey.....	196	—
Villa de Jaramillo Quemado	224	—
Villa de la Orza.....	700	—
Lugar de Moncalvillo	130	—
Lugar de Mambrilla	500	—
Lugar de Nana de Roa.....	1.287,17	—

Población	Maestros de	Preceptores de
	Primeras Letras	Gramática
	R. V.	R. V.
Lugar de Nebreda	130	—
Villa de Neyla	670	—
Lugar de Nanas de Pinar.....	160	—
Villa de Ontoria de Valdecar	84	—
Villa de Ontoria del Pinar	200	—
Villa de Olmedillo	832	—
Villa de Pinolla de Trasmonte	447	—
Villa de Palacios de la Sierra	365	—
Villa de Pedrosa del Duero	400	—
Villa de Peral	350	—
Lugar de Pinilla de los Barros.....	120	—
Lugar de Quintanilla del Coco	189	—
Lugar de Quintanar de la Sierra.....	809	—
Villa Quintana del Pirio.....	1.100	—
Villa de Quintana Raya.....	58	—
Villa de Quintana Marvingo	720	—
Villa de Quemada	87	—
Villa de Roa	1.650	—
Villa de Riocamado	350	—
Villa de Royuela	288	—
Villa de Sonillo.....	1.400	—
Villa de Samo de Esgueba.....	194	—
Villa de San Leonardo	320	—
Lugar de Santo Domingo de Silos.....	393	—
Lugar de Santa María del Mercadillo.....	57	—
Villa de Solarana	168	—
Villa de Gondomar	276	—
Villa de Torresandino.....	720	—
Lugar de Aerradillos.....	180	—
Villa de Torrepadres.....	300	—
Villa de Tornoles	898	—
Lugar de Tordueles	160	—
Villa de Villovela	330	—
VALLE DE VALDELAGUNA		
Lugar de Villbreme.....	500	—
Lugar de Barbillo de Erreros	402	—
Lugar de Huerta de Arriva	238	—
Lugar de Huerta de Avajo	200	—
Lugar de Folbaños de Avajo.....	230	—
Lugar de Folbaños de Arriva	180	—
Lugar de Balle de Guposunno	360	—
Lugar de Billatueba.....	360	—
Lugar de Villalruela	234	—
Villa de Zay Detarre	33	—
Lugar de Zaznar	783	—
PARTIDO DE LAREDO		
Villa de Laredo	1.100	—
Lugar de Andalla.....	500	—

Población	Maestros de Primeras Letras	Preceptores de Gramática
	R. V.	R. V.
ABADIA DE SANTANDER		
Altos de Laredo		
Lugar de Bezana	50	—
Villa de Comillas	880	—
Lugar de Nobales.....	1.000	—
Lugar de Rodaguera.....	140	—
Lugar de Ruiloba	300	—
Lugar de Valas.....	450	—
Valle de Rionances		
Lugar de Celis.....	450	—
Lugar de Overo.....	450	—
Villa de Amebas	300	—
Lugar de Alzeda.....	550	—
Valle de Aranez		
Lugar de Cstillo Pedroso.....	1.100	—
Lugar de Entrambas	120	—
Lugar de Fresillas	700	—
VALLE DE MENA		
Conzejo de Civilla y Zilleza	432	—
Lugar de Frus	128	—
Lugar de Fijano.....	400	—
Lugar de Manamayor	180	—
Lugar de S. Pelayo de Aiega	400	—
Lugar de Viergal.....	216	—
VALLE DE GURIEZO.....	700	—
VALLE DE PEÑAMILLAN		
Lugar de Alles.....	330	—
VALLE DE CARRIEDO		
Lugar de Saro	770	—
Lugar de Villafubreyóns.....	360	—
VALLE DE SAN VICENTE		
Lugar de Pesner	200	—
Lugar de Vielba	1.650	—
VILLA DE CAVEZON		
Villa de Cavezón de la Sal.....	330	—
Lugar de Santiváñez	1.100	—
Lugar de Colombres (Valle de Riva de Deva)	78	—
Valle de Villaescusa. Lugar de Liaño.....	330	—
Valle de Reocín. Lugar Puente de S. Miguel	600	—

Población	Maestros de Primeras Letras	Preceptores de Gramática
	R. V.	R. V.
VALLE DE CABUERNIGA		
Lugar de Correo y su Varrio.....	600	—
Lugar de Ruento.....	800	—
Lugar de Ther y su Varrio.....	400	—
Lugar Tojos y su Varrio.....	300	—
Lugar de Viana.....	1.100	—
VALLE DE BALADELIGA		
Lugar de Ruiz.....	30	—
Lugar de Tedo.....	270	—
VALLE DE SOBA		
Lugar de Beguilla.....	1.000	—
Varrio de Baldizo y Calsca.....	120	—
Lugar de Arre.....	313	—
Lugar de Iruña.....	130	—
VALLE DE PIELAGO		
Lugar de Quixano.....	340	—
Lugar de Bioño.....	825,16	—
VALLE DE BALDIGUÑOS		
Lugar de Santa Olalla.....	400	—
Lugar de Silio.....	400	—
Villa de Virtus (Valle de Valdevezana).....	550	—
CAMARGO		
Lugar de Guarnizo y su Astillero.....	264	—
Lugar de Herrera.....	1.320	—
Lugar de Revilla.....	—	720
Barros.....	250	—
VALLE DE BULAÑA		
Concejo de San Felizes.....	300	—
Lugar de Corrales.....	300	—
Lugar de Somahoz.....	440	—
VALLE DE TUDANCA		
Lugar de Tudanca y sus Varrios.....	330	—
VALLE DE RUESGA		
Lugar de Matienzo.....	132	—
Lugar de Riva.....	1.650	—
VALLE DE MAZON		
Lugar de Fuente.....	132	—
Lugar de Quintanilla.....	154	—

Población	Maestros de Primeras Letras	Preceptores de Gramática
	R. V.	R. V.
VALLE DE PENIT RUBIA		
Lugar de Ciziera	400	—
Lugar de Linares	120	—
Villa de Cartes.....	390	—
LA HOZ DE TRUEBA		
Condado de Castañeda.....	800	—
Lugar de Aulanes.....	160	—
Lugar de Cilleriedo.....	150	—
Lugar de Ciudad de Ebro	61,25	—
Lugar de Gallerones	334	—
Lugar de Pradilla.....	110	—
Lugar de Pobeazán de Arriba	300	—
Lugar de Jivana.....	1.095	—
LA MERINDAD		
Lugar de Ojevar.....	90	—
Lugar de Ramales.....	398	—
Lugar de Rasines	100	—
Villa de Argoños	400	—
Lugar de Azas	162	—
Lugar de Adal.....	180	—
Lugar de Aro.....	880	—
Valle de Mexuelo	220	—
TRASMERA		
Y los lugares que están comprendidos en su jurisprudencia		
Lugar Valle de Otor.....	100	—
Lugar de Bárcena.....	480	—
Lugar de Biranga.....	440	—
Lugar de Carava	350	—
Lugar de Ceziero.....	247	—
Lugar de Castillo.....	500	—
Lugar de Guenes.....	80	—
Lugar de Heras	550	—
Lugar de Isla.....	220	—
Junta de Cudeyo	1.100	—
Lugar de Lierganes.....	400	—
Lugar de Nueva	440	—
Lugar de Noja.....	300	—
Villa de Rucando	660	—
Lugar de Riotuerto	491	—
Lugar de S. Miguel de Aras	330	—
Lugar de Pantaleón	1.100	—
Lugar de Secadura	120	—
Lugar de Somo	1.176	—
Lugar de Arguebanas.....	780	—



Población	Maestros de Primeras Letras	Preceptores de Gramática
	R. V.	R. V.
VILLA Y PROVINCIA DE POTES LIE- BANA		
Lugar de Bedoya y su Conzejo.....	200	—
Conzejo de Mogrovejo	300	—
Conzejo de Espinama	462	—
Conzejo de Dobres	26	—
Conzejo de Tudes.....	124	550
Lugar de Enterrías Varrios Bajos	90	—
Lugar de Lebeña.....	650	—
Villa de Potes	1.200	2.200
Lugar de Viñón (Comprendidos todos sus lugares).....	228	—
Villa de Santoña	800	—
Lugar de Mijares.....	660	—
SANTILLANA Y SU JURISDICION		
Villa de Santillana	1.100	1.200
Villa de Suanzes	130	—
SANTANDER, TORRELAVEGA Y LUGA- RES DE SU JURISDICION		
Lugar de Campuzano	330	—
Lugar de Ganzo	700	—
Lugar de Mengo	200	—
Lugar de Mogro.....	550	—
Villa de Polanco	1.100	—
Villa de Torrelavega	1.100	—
Lugar de Viérnoles	1.100	—
DESPOBLADOS QUE ESTAN COMPREN- DIDOS BAJO EL TERMINO PRIVA- TIVO DE MANSILLA		
Villa de Villalpando	550	—
Villa de Cuenca de Campos.....	450	—
Lugar de Zerezín de los Barros.....	136	—
Villa de Prado	50	—
Lugar de Capioles.....	250	—
Lugar de Villanueva del Campo	2.700	—

No figura fecha

PROVINCIA DE EXTREMADURA

“Estado de lo que asciende el industrial y comercio que se ha verificado en esta provincia con distinción de pueblos, en reales de vellón”.

Población	Preceptores y Maestros de Primeras Letras
(F)	R. V.
Badajoz.....	1.100
VILLAS	
Alcántara	3.660
Albunquerque	2.550
Azuaga	100
Almendralejo.....	2.600
Alconchel.....	750
Almendral.....	2.250
Arroyo del Puerco.....	500
Almaraz	330
Azeuche.....	600
Atalaya.....	270
Alconera	250
Ayllones	900
Almoharni	300
Arroyo Molinos de Montánchez	525
Alcuéfar	720
Alauje	750
Arroyo de San Serbán	300
Acehuchal.....	1.100
CONZEJO	
Albala y sus agregados	690
LUGARES	
Ayebo.....	900
Alisides	300
Aldeanueva del Camino, parte de arriba	62
Aldenueva del Camino, parte de abajo	54
Abadía	592
Aldea Nueva de la Vera	424
Alberca.....	700
Alcollarín	350
Abertura.....	758
Aldea del Camino.....	300
VILLAS	
Brozas	1.200
Burguillos.....	1.450
Barcarrota	3.480
Belalcázar.....	1.950
Bienbenida.....	1.100
Berlanga	550
Barrado.....	100
Ciudad	
Coria.....	1.250
VILLAS	
Cazeres	480
Cabeza de Buey	2.950

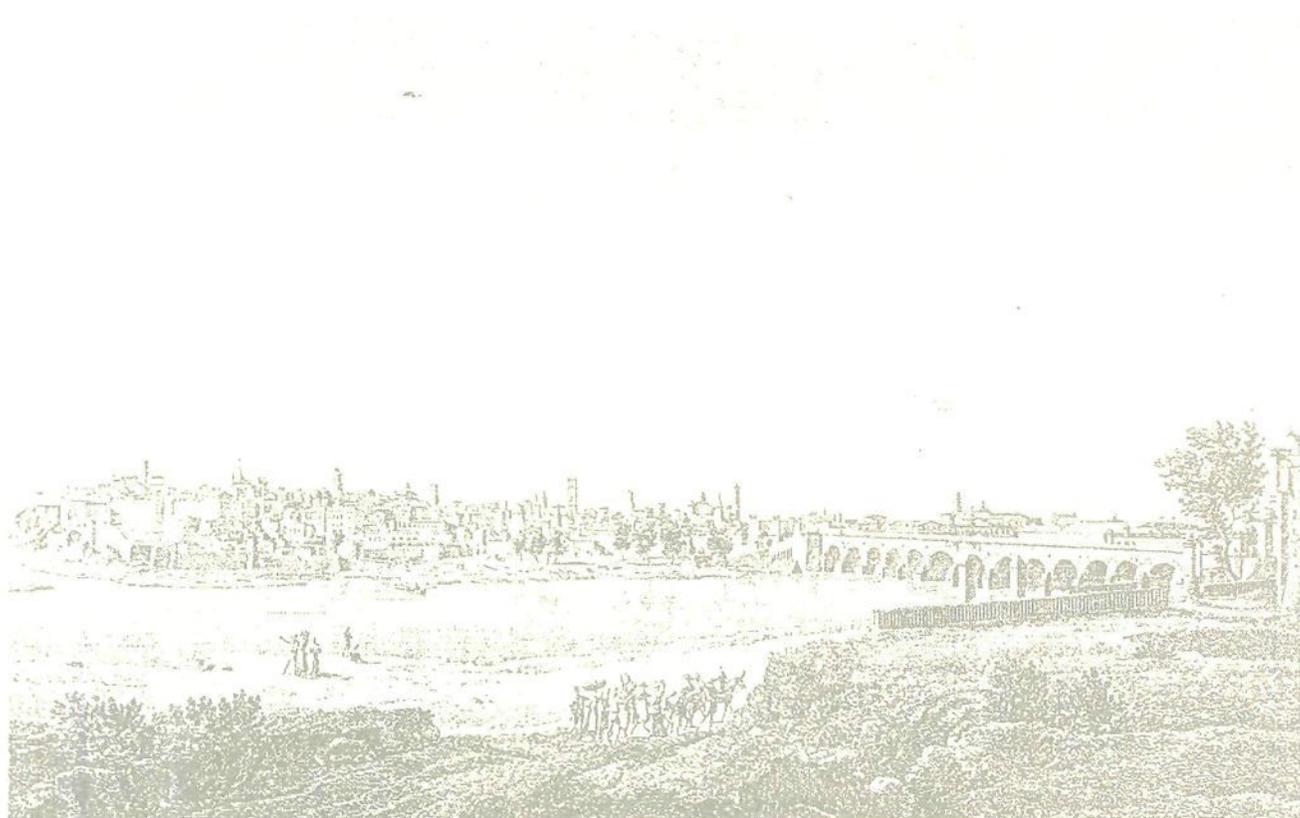
Población	Preceptores y Maestros de Primeras Letras
(F)	R. V.
Castuera	800
Campanario.....	2.200
Campo	1.223
Codozeta	450
Cectavín.....	1.600
Cillescas.....	700
Calzadilla.....	400
Casa Tejada	1.750
Cavezuela.....	600
Cumje	390
Casas de Don Pedro.....	480
Cañaberal de León	200
Coronoda	1.000
Calera	440
LUGARES	
Casillas	500
Casas de Don Gómez.....	800
Cachorrilla	150
Calzadilla.....	800
Cañaberal de Cazerés.....	677
Casar de Cazerés	2.248
Casas de Millán	2.200
Campo de Trujillo	100
VILLAS	
Don Benito	2.100
Deleytosa	1.000
VILLAS	
Esparragosa de Lares y su Varrio de Garvizula	750
Yljar	750
Escorial.....	500
Esparragosa de la Serena.....	457
VILLAS	
Feria	650
Fuente de Cantos.....	2.250
Fuente de León.....	660
Fuente de Maestre.....	1.100
Fuente del Arco	300
VILLAS	
Gata.....	2.600
Garrobillas	3.130
Guadalcanal	1.200
Galisteo	1.509
Garzanda la Olla	1.450
Guareño	700

Población	Preceptores y Maestros de Primeras Letras
(F)	R. V.
Garlitos	200
Garlitos	600
Granja de Torrehermosa	150
LUGARES	
Guijo de Gremadilla	160
Granja	377
Guijo de Coria	600
Guijo de Galisteo	405
VILLAS	
Hinojosa del Duque	2.500
Higuera de Zalamea	200
Hornachos	2.200
Herrera del Duque, Nava y Peloché sus varrios	
LUGARES	
Hoyos	1.240
Holguera	150
LUGAR	
Ybahernando	550
VILLAS	
Jaraiz	750
LUGAR	
Jaraizejo	1.100
CIUDAD	
Llerena	2.325
VILLAS	
Llera	400
Lojar	450
Lobón	250
LUGAR	
Logrosán	800
CIUDAD	
Mérida	1.600
VILLAS	
Moraleja	330
Morera	339

Población	Preceptores y Maestros de Primeras Letras
(F)	R. V.
Magazela.....	160
Monterrubio.....	1.300
Malpartida de la Serana.....	150
Medina de las Torres.....	500
Montemolino.....	600
Monasterio.....	660
Mesa de Ybar.....	360
Monsánchez.....	1.600
Montijo.....	2.000
Medellín	1.460
Miajadas.....	2.400
Madroñera.....	700
CONZEJO	
Matha y sus agregados.....	1.400
LUGARES	
Membrio.....	1.044
Malpartida de Cazerres.....	600
Montehermoso.....	400
Mohedas.....	400
Mirandilla.....	330
Malpartida de Plasencia.....	1.650
Madrigalejo.....	100
VILLAS	
Nogales.....	330
Navaconzejo.....	500
Navasfrías.....	100
LUGARES	
Nava el Villar de Pela.....	250
VILLAS	
Orellana la Vieja.....	1.530
Orellana la Sierra.....	380
Oliva de Badajoz.....	300
Oliva de Plasencia.....	300
CIUDAD	
Plasencia.....	4.400
VILLAS	
Portezuelo.....	200
Parra.....	822
Puebla de Sancho Pérez.....	200
Puebla de la Calzada.....	1.210
Puebla de Alcozer.....	990
Puerto de Santa Cruz.....	200

Población	Preceptores y Maestros de Primeras Letras
(F)	R. V.
LUGARES	
Piedras Alvas.....	90
Portage.....	324
Pescueza.....	516
Pozuelo.....	300
Pasaron.....	800
VILLAS	
Quintana.....	500
LUGARES	
Quacos.....	—
VILLAS	
Roca.....	150
Retamal.....	246
Rivera de Llerena.....	2.310
LUGARES	
Riolobos.....	268
VILLAS	
San Vicente.....	1.400
Santa Marta de Badajoz.....	880
Salbatierra de los Barros.....	715
Salbatierra de Santiago.....	450
Salbalcón.....	1.200
Santos de Maimora.....	4.360
Segura de León.....	300
Serradilla.....	1.400
Serrajón.....	480
Siruella.....	2.676
LUGARES	
Salorino.....	1.200
Santiago del Campo.....	550
Sierra de Fuentes.....	300
Santiago del Carbajo.....	150
CIUDAD	
Trujillo.....	4.350
Torre de San Miguel.....	400
Torre del Almendral.....	450
Talabera la Real.....	990
Torre Hergaz.....	350
Talabán.....	100
Tornabacas.....	1.160
Torremocha.....	600

Población	Preceptores y Maestros de Primeras Letras
(F)	R. V.
Torrecillas	290
Talarrubias.....	2.570
LUGARES	
Torrejonzillo	2.060
Torno	600
Torrequemada.....	215
Trujillanos	275
VILLAS	
Valencia de Alcántara	3.950
Vsagre.....	250
Valencia de Monbuey	500
Villagarcía.....	800
Valverde del Fresno.....	790
Valverde de Leganés.....	450
Valencia de Ventoso	1.250
Villar del Rey	300
Valverde de Mérida.....	400
Velvis de Monroy y su barrio de las Casas.....	450
Villa del Rey.....	500
Villalva de Badajoz.....	1.100
Villanueva de la Serena.....	3.150
Villanueva de la Sierra	924
Venquerencia de Montánchez	200
Villarta	300
Valverde de la Vera	1.300
Villafranca.....	6.250
Valle de la Serena	100
Valverde de Llerena	980
Villanueva de la Vera	700
Villanueva del Fresno	760
Villa Gonzalo	600
LUGARES	
Valde Obispo.....	350
Valle de Santa Ana	200
Villar de Plasencia	770
CIUDAD	
Xeres.....	1.650
VILLAS	
Xerte	800
Xarandilla y Grifo su barrio	1.460
VILLAS	
Zalamea	1.200
Zarza la Mayor.....	1.400



Población	Preceptores y Maestros de Primeras Letras
(F)	R. V.
Zafra	4.125
Zahinos.....	100
Zarza de Alange	900

LUGARES

Zarza de Capilla.....	360
-----------------------	-----

Badajoz, 15 mayo 1755

C. E. Libro de Estados Generales. Letra F. A. H. N. n.º 7418.

REINO DE GALICIA
PROVINCIA DE BETANZOS

Población	Maestros de Primeras Letras
(F)	R. V.
Ares Vila	350
Betanzos ciudad	365
Castro Santa María	60
Franza Santiago	160
Graña Villa	400
Grandal S. Pedro	300

Estado de las cantidades a que asciende en la Provincia de Betanzos las utilidades que resultan con distinción de pueblos de los varios ramos que se demuestran, y aunque parece no corresponder algunos a esta letra sino a la **G** por los oficios que lo matizan se han aplicado aquí porque se consideraron ser más de industria que de personal respecto que no trabajan a jornal y que quedan así en su debido lucro anuo aunque computado en los 180 días de Arbitos y todo en reales de bellón.

Población	Maestros de Primeras Letras
	R. V.
Maañón Santa María	200
Manino San Salvador	300
Villa de Santa Marta.....	2.865
Mea San Vicente	440
Moeche San Jorge.....	200
Ois Santa María.....	144
Porta San Pedro.....	600
Villa de Puente deume.....	500
Serantes y Serantellas.....	90

Coruña, 12 de noviembre de 1754.

C. E. Libro de Estados Generales. Letra F. A. H. N. Sección de Hacienda, n.º 7421.

REYNO DE GALICIA

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Estado de las cantidades a que ascienden en la provincia de **LA CORUÑA** las utilidades que resultan con distinción de Pueblos de los varios ramos que se demuestran y aunque parece no corresponder a esta letra, sino a la **G**, por los oficios que lo motivan se han aplicado aquí, porque se consideraron ser más de Yndustria que de personal respecto que no trabajan a jornal y que quedan más en su debido lucro anuo aunque computado en los 180 días de Artistas en todo en reales de vellón.

<u>Población</u>	<u>Maestros de Primeras Letras y Preceptores de Gramática</u>
(F)	R. V.
Coruña ciudad	3.730
Cerceda San Martín	150
Encrobias San Román	547
Yñás San Jorge	226
Morás San Estevan.....	547
Oteiro San Turfo	547
Oza San Berisimo.....	300
Sigras Santiago	360
Soján San Salvador	33
Viñas San Cristóbal das	400

Coruña, 12 de noviembre de 1754

C. E. Libro de Estados Generales. Letra F. A. H. N. Sección de Hacienda, n.º 7425.

REYNO DE GALICIA

PROVINCIA DE LUGO

Estado de las cantidades a que ascienden en la provincia de **LUGO** las utilidades que resultan con definición de pueblos de los varios ramos que se demuestran y aunque parece no corresponder algunos a esta letra, sino a la **G**, por los oficios que los motivan se han aplicado porque se consideraron más de Yndustria que de personal respecto que no trabajan a jornal y que quedan así más en su debido lucro anuo aunque en los 180 días de Artistas y todo en reales de vellón.

<u>Población</u>	<u>Maestros de Primeras Letras</u>
(F)	R. V.
Buron y Santa María Magna	600
Castelo San Salvador	500
Logares San Andrés	660

Población	Maestros de Primeras Letras
(F)	R. V.
Lugo ciudad.....	150
Oiros Santa María.....	150
Sistallo San Juan	1.100

Coruña, 12 de noviembre de 1754

C. E. Libro de Estados Generales. Letra F. A. H. N. Sección de Hacienda, n.º 7427.

REYNO DE GALICIA
PROVINCIA DE MONDOÑEDO

Estado de las cantidades a que ascienden en la Provincia de **MONDOÑEDO** las utilidades que resultan con distinción de pueblos de los varios ramos que se demuestran, y aunque parece no corresponder a esta letra, síno a la **G**, por los Oficios que los motivan se han aplicado aquí, porque se consideraron ser más de esta Yndustria que de personal respecto que no trabajan a jornal y que quedan así más en su devido lucro anuo aunque en los 180 días de artistas y todo en reales de vellón.

Población	Maestros de Primeras Letras
(F)	R. V.
Dehesa Santa Eulalia.....	800
Foz Santiago	100
Lorenzana Villanueva.....	200
Mondoñedo ciudad.....	450
Reinante San Miguel.....	880
Rivadeo Villa	200

Coruña, noviembre 12, de 1754

C. E. Libro de Estados Generales. Letra F. A. H. N. Sección de Hacienda, n.º 7429.

REYNO DE GALICIA
PROVINCIA DE SANTIAGO

Población	Maestros de Primeras Letras y Preceptores de Gramática
(F)	R. V.
Abelleira San Esteban.....	60
Arca Santa Eulalia.....	600
Arzúa Villa.....	1.600

Población	Maestros de Primeras Letras y Preceptores de Gramática
(F)	R. V.
Baños Santa María.....	100
Barro Santa Christina.....	100
Bastabales San Julián.....	920
Besomarín Santa María.....	200
Biduido Santa María.....	200
Buria San Jorge.....	100
Burres de Arriba Partido de San Vicente..	600
Caldas Villa.....	350
Caldas Santa María.....	100
Caldelas Santa Eulalia.....	300
Cangas Villa.....	90
Carracedo Santa Marina.....	350
Cee Villa.....	150
Cereo Santa María.....	150
Ciquiril Santa María.....	200
Conjo Santa María.....	210
Cosme San Adrián.....	210
Corral de San Francisco.....	400
Couso San Miguel.....	250
Cruzes Santa María.....	250
Dombolán San Cristóval.....	400
Entines Santa María.....	80
Entrecruzes San Ginés.....	500
Francos Coto.....	60
Furelos Coto de San Jn ^o	300
Gargantos San Martín.....	100
Hermeto Santiago.....	30
Jeve Toyfra de San Andrés.....	330
Lázaro San Juan.....	200
Lardeiros Sotu en la Sierra de Sanjulián..	400
Lojo Santa María.....	150
Lores San Miguel.....	296
Loureiro Santiago.....	60
Mazedos Sotu en la Sierra de Vadriede.....	55
Malpica Villa.....	50
Millán y Pousada Coto.....	503
Montes Santa María Magna.....	60
Muimenta Santa María.....	60
Muro San Pedro.....	500
Muros Villa.....	500
Nemenzo Santa Christina.....	432
Noya Villa.....	2.250
Obra San Thome.....	300
Oines Sotoysra de San Cosme.....	500
Padrón Villa.....	700
Paradela Santa María.....	130
Pesobre San Christobal.....	200
Pesobre San Estevan.....	150
Piloño Santa María.....	300
Piñeiro San Maamed.....	30

Población	Maestros de Primeras Letras y Preceptores de Gramática
(F)	R. V.
Pontevedra Villa	1.020
Puebla del Dean Villa.....	400
Quión San Félix	500
Quireza Santo Tomé.....	1.250
Rendal Santa María	300
Rianjo Villa Franca de Santa Colomba....	150
Ribadulla San Vicente	200
Rois San Maamed	360
Saianes San Salvador	100
Salgueros San Pedro.....	770
Santiago ciudad	3.950
Siete Caros San Salvador	140
Silleda Santa Eulalia	216
Sorribas Santo Thome	147
Thenorio San Pedro	50
Tiran San Juan.....	48
Troanes Santa María	100
Vimanzo San Vicente.....	288

Coruña, 12 noviembre 1754

C. E. Libro de Estados Generales. Letra F. A. H. N. Sección de Hacienda, n.º 7434.

REYNO DE GALICIA

PROVINCIA DE TUY

Población	Maestros de Primeras Letras y Preceptores de Gramática
(F)	R. V.
Arentey San Pedro	30
Bayona Villa	290
Baiña Santa Mariña	280
Camos Santa Eulalia	100
Canedos San Miguel.....	550
Chain Santa María.....	50
Donas Santa Baya	180
Entienza Coto	110
Gondomar San Benito	80
Mondariz Santa Eulalia	120
Moreira San Martín	70
Morgadanes Santiago	150
Mourentan San Cristóbal	120
Nigran San Félix	100
Panjón San Juan	80

Población	Maestros de Primeras Letras y Preceptores de Gramática
(F)	R. V.
Parada Santiago.....	600
Páramos San Juan.....	100
Perdones San Maamed.....	100
Pías Santa Marina.....	150
Ramallosa San Pedro.....	30
Redondela Villa.....	200
Riofrío San Miguel.....	650
Salvatierra San Lorenzo Villa.....	60
Sardoma San Pedro.....	120
Sotomayor San Salvador.....	100
Tomiño Santa María.....	300
Tuy ciudad.....	800
Valdomar Santa Marina.....	190
Valdranes Santiago.....	310
Vellige Santa Christina.....	80
Vide Santa María.....	50
Vigo Villa.....	730
Vincios Santa Marina.....	50

Coruña, 12 de noviembre de 1754

C. E. Libro de Estados Generales. Letra F. A. H. N. Sección de Hacienda, n.º 7437.

REYNO DE GRANADA

“Estado de las cantidades a qu ajienden en el en Reyno de Granada las utilides que resultan con dystinción de Pueblos del Comercio por Mayor, Mercaderes de todas especies de tienda abierta Yndustriales y demás correspondiente a este libro en R^o de V^{on}”.

Población	Maestros de Primeras Letras	Preceptores de Gramática
(F)	R. V.	R. V.
Ciudad de Granada.....	29.428	9.790
Ciudad de Alhama.....	31	1.100
Ciudad de Almuñécar.....	450	—
Ciudad de Almería.....	3.400	1.100
Villa de Alhedín.....	1.100	—
Villa de Adra.....	300	—
Villa de Albuñol.....	500	—
Villa de Almorcia.....	500	—
Villa de Alharín el Grande.....	300	—
Villa de Alora.....	730	1.100
Villa de Alcalá del Valle.....	300	—
Villa de Ataxate.....	40	—
Villa de Abrucena.....	270	—

Población	Maestros de Primeras Letras	Preceptores de Gramática
	R. V.	R. V.
Villa de Albox.....	250	—
Lugar de Armilla.....	200	—
Lugar de Alsacar.....	720	—
Lugar de Atarfe.....	550	—
Lugar de Algotocur.....	330	—
Lugar de Albuñol.....	305	—
Lugar de Antas.....	—	200
Lugar de Alxavia.....	365	—
Lugar de Alhama la Seca.....	730	—
Ciudad de Baza.....	990	—
Villa de Benamargosa.....	550	550
Villa de Benamocarra.....	550	—
Villa de Benadalid.....	222	—
Villa de Benaocaz.....	66	—
Villa de Berxa.....	1.100	1.600
Villa de Bolodiú.....	1.460	—
Lugar de Berchules.....	600	600
Lugar de Benarrava.....	140	—
Villa de Campotescar.....	150	—
Villa de Colomera.....	215	—
Villa de Casarabonela.....	300	—
Villa de Coin.....	440	—
Villa de Cartana.....	366	—
Villa de Canillas de Albaida.....	60	—
Villa de Canillas de Aceituno.....	550	—
Villa de Comares.....	400	—
Villa de Casares y puebla de Mamua.....	350	600
Villa de Calahorra.....	—	400
Villa de Cortes de Ronda.....	600	—
Villa de Cuebas.....	1.650	1.200
Villa de Cullar de Baza.....	1.400	—
Villa de Cantoria.....	150	100
Villa de Caniles.....	365	—
Lugar de Cullar.....	365	—
Lugar de Churriana Vega.....	300	—
Lugar de Cogollos de la Sierra.....	150	—
Lugar de Chite y Talara.....	1.100	—
Lugar de Cartaxima.....	50	—
Lugar de Dúrcal.....	1.100	—
Villa de Estepona.....	1.650	600
Villa de Buriana.....	300	—
Lugar de Fondón y Beneci.....	500	—
Lugar de Fenix, Emir, Ficar y Roquetas.....	280	—
Ciudad de Guadix.....	9.964	550
Villa de Gauzín.....	560	500
Villa de Grazalema.....	3.000	—
Villa de Gor.....	642	—
Villa de Galera.....	300	—
Villa de Guecija.....	450	—
Villa de Geroal.....	550	—
Lugar de Goxar.....	130	—

Población	Maestros de	Preceptores de
	Primeras Letras	Gramática
	R. V.	R. V.
Lugar de Gador	330	—
Ciudad de Huéscar.....	1.595	—
Villa de Huenexa.....	550	550
Villa de Yllora	500	366
Lugar de Ytrabo.....	500	—
Lugar de Yllar	547	—
Lugar de Ygnalesca	547	—
Villa de Jarena.....	550	—
Lugar de Jatar.....	365	—
Lugar de Jenaguacil	220	—
Ciudad de Lora (Loxa)	1.100	880
Villa Laujar de Andarax.....	300	—
Villa de Lubrín.....	547	—
Lugar de Lanjarón	550	—
Ciudad de Motril	1.800	—
Ciudad de Málaga.....	15.400	8.460
Ciudad de Marbella	1.230	1.600
Ciudad de Moxacar.....	60	—
Villa de María.....	770	600
Villa de Moclín.....	400	—
Villa de Montejícar.....	100	—
Villa de Montefrío	110	—
Villa de Mijas.....	300	—
Villa de Monda	200	—
Lugar de Maracena.....	300	—
Lugar de Mecino Bon Varón	300	—
Lugar de Melegis	300	—
Lugar de Molzívar	365	—
Lugar de Miquelas.....	750	—
Villa de Oxixares	80	—
Villa de Otura.....	550	—
Villa de Oria	200	—
Villa de Orce.....	550	—
Ciudad de Purchena	88	—
Villa de Padul.....	660	—
Villa de la Peza	200	—
Villa de la Puebla de D. Fabrique	440	—
Puebla de Riogordo.....	300	200
Puebla de Zagora	220	—
Puebla de Alfarmate	300	—
Puebla de Nerxa.....	440	—
Puebla de Santa M. ^a de Guadalupe.....	732	—
Lugar de Pinos del Valle	1.100	—
Lugar de Puxerra.....	100	—
Lugar de Pechina.....	330	—
Ciudad de Ronda.....	2.248	1.152
Lugar de Restabal.....	440	—
Lugar de Rubite.....	150	—
Ciudad de Santa Fe.....	540	—
Villa de Sedella	100	—
Villa de Setenil.....	200	—

Población	Maestros de Primeras Letras	Preceptores de Gramática
	R. V.	R. V.
Villa de Somontui.....	150	—
Villa de Serón	100	—
Lugar de Saleres.....	1.100	—
Villa de Torrox.....	150	—
Villa de Tolox.....	100	—
Villa de Tahal y Venitoraje	800	1.100
Villa de Tijola	400	550
Villa de Tabernas y Turrillas	400	—
Ciudad de Vera	476	—
Ciudad de Velez Málaga	660	594
Villa de Vicixar.....	200	—
Villa de Venalmádena.....	150	—
Villa de Villaluenga.....	630	2.200
Villa de Ubrique	1.300	500
Villa de Velez Rubio.....	100	—
Lugar Barranco de Poqueira	300	—
Villa de Ximena.....	100	—
Villa de Zubia	300	—
Villa de Zuxar	100	—

No figura fecha

C. E. Libro de Estados Generales. Letra F. A. H. N. n.º 7444.

PROVINCIA DE JAEN

“Estado de las cantidades a que asciende en la Provincia de Jaén, las utilidades que resultan con distinción de pueblos: del Comercio por menor, Mercaderes de todas Especies de Tienda avierta, Yndustriales, y demás correspondiente a esta letra en Reales de Vellón”.

Población	Maestros de niños y Preceptores de Gramática
(F)	R. V.
Ciudad de Alcalá la Real	660
Villa de Alcaudete.....	330
Ciudad de Andújar	1.824
Villa de Arjona	1.500
Ciudad de Baeza.....	6.592
Villa de Baylén.....	300
La de Baños	1.100
La de Bednar.....	1.100
Lugar de Begigar	200
Villa de Bélmez	300
La de Cabra de Sti Xpto (Santo Espíritu).	400
La del Campillo Arenas.....	220

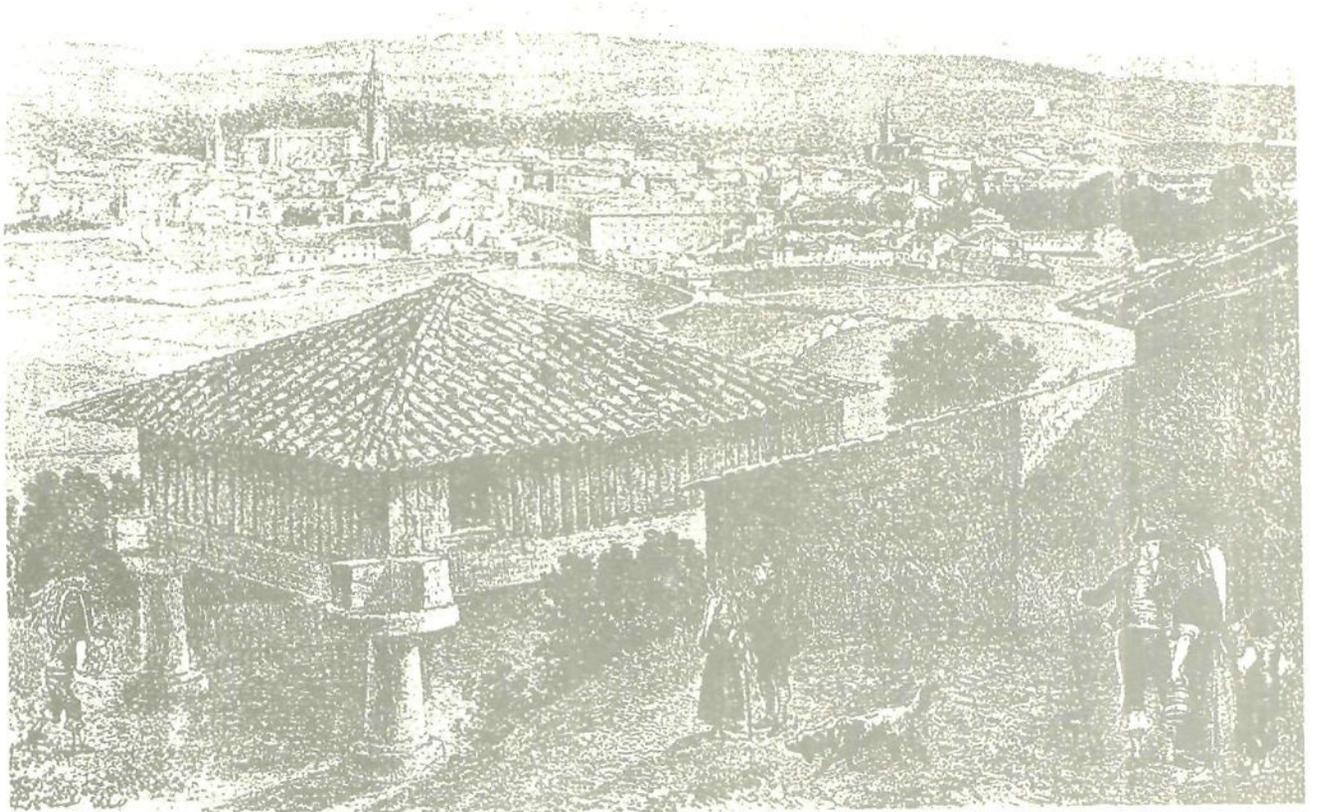
Población	Maestros de niños y Preceptores de Gramática
(F)	R. V.
La de Canena	700
La de Camvil	440
El del Castellar.....	500
La de la Guardia.....	440
La de la Higuera cerca Arjona.....	440
La de Higuera de Calatrava	300
La de Ybros Realengo.....	253
La de Ymela.....	1.100
La de Yznatoras	550
Ciudad de Jaén Capital	5.882
La de Jabalquinto.....	242
La de Jimena	400
La de Jodar	550
Villa de Linares	400
La de Lopera.....	550
Villa de Mancha Real	720
Lugar de Marmolejo.....	40
La de Martos	1.760
La de Menjívar.....	132
Lugar de las Navas	140
Villa de Noalejo.....	350
La de Pegalajar	380
La de Porcuna.....	1.400
La de Pozo Alcón.....	200
La de Quessola.....	650
La de Santiago	140
La de Santistevan.....	491
La de Saviote.....	300
La de Sorihuela.....	100
La de Torre Pero-Gil	550
Lugar de Torre Campo.....	530
La de Torres.....	200
La de Torre D Ximeno	1.200
La de Valdepeñas.....	500
Ciudad de Ubeda	865
Lugar de Villana de Andújar.....	200
Villa de Villares	300
La de Vilches	1.100

Jaén, 4 de septiembre de 1754

C. E. Libro de Estados Generales. Letra F. A. H. N. Sección de Hacienda, n.º 7452.

PROVINCIA DE LEON

“Estado de las cantidades a que ascienden en cada un año en la Provincia de León, Partido de Ponferrada y Principado de Asturias, con distinción de pueblos, las utilidades que resultan a las comprendidas en lo Yndustrial,



como se demuestra en las casillas por sus respectivos ramos, con el total en Reales de Vellón”.

Población	Lectores de Artes, Preceptores de Gramática y Maestros de Primeras Letras
(F)	R. V.
San Feliz.....	3.080
Rodiezno.....	650
Primajes.....	80
Valderueda.....	1.000
Renedo.....	220
Siero.....	400
Lois.....	550
Venabides.....	500
Astorga.....	1.650
Valencia de Don Juan.....	2.700
Balderas y su Aldea de Valdefuentes.....	4.950
Sahagún.....	2.200
Cea.....	1.200
Algadeje.....	330
Valverde de Campos.....	1.464
Castroverde.....	352
Carrizo.....	700
Fontivivelo.....	1.089
Grajal de Campos.....	1.700
Gordoncillo.....	300
Juarilla.....	474
La Bañeza.....	1.650
Matilla de Arzón.....	500
Melgar de Abajo.....	1.100
Toral de los Guzmanes.....	300
Villa de Mor.....	1.166
Villamete.....	600
PARTIDO DE PONFERRADA	
Carracedelo.....	1.750
Turienzo de Castañuelos.....	50
San Esteban de Valdueza.....	794
PRINCIPADO DE ASTURIAS	
Ciudad y Concejo de Oviedo.....	960
Jurisdicción de Olloniego.....	70
Jurisdicción de Mieres del Camino.....	2.036
Coto de Orlé.....	288
Concejo de Ponga.....	150
Concejo de Siero.....	1.400
Concejo de Piloña.....	850
Concejo de Cangas de Onís.....	300
Concejo de Cabrales.....	1.884
Concejo de Llanes.....	5.743
Concejo de Sariego.....	192
Concejo de Cabranes.....	100
Concejo de Villaviciosa.....	3.859

Población	Lectores de Artes, Preceptores de Gramática y Maestros de Primeras Letras
(F)	R. V.
Concejo de Colunga	1.470
Concejo de Rivadesella (Riva de Sella).....	624
Concejo de Jijón (Xixon)	3.724
Concejo de Carreño	480
Concejo de Gozón	900
Concejo de "Abilés"	1.060
Concejo de Pravia	1.182
Concejo de Grado	1.900
Concejo de Salas	1.439
Coto de Labio (Concejo de Salas).....	200
Concejo de Valdés.....	584
Concejo de Navia.....	1.000
Concejo de Coaña	1.500
Concejo de Castropol.....	160
Jurisdicción (Xn) de Valde San Pedro (Concejo de Santivañez de Teverga)	100
Concejo de Somiedo	600
Coto de Gua y Caurnedo (Concejo de S. de Teverga)	300
Concejo de Cangas de Tineo	1.650
Coto de Marentes (Concejo de Ibias)	100
Coto de Penerues (Concejo de Morcín)	550
Concejo de Riosa (Concejo de la Ribera de Arriba).....	344

León y abril de 1755

C. E. Libro de Estados Generales. Letra F. A. H. N. n.º 7456.

PROVINCIA DE MADRID

“Estado de las cantidades a que ascienden las utilidades que del Yndustrial y Comercio con distinción de clases se han verificado existen en la Provincia de Madrid, su total en Reales de Vellón”.

Población	Maestros de Primeras Letras	Preceptores de Gramática
(F)	R. V.	R. V.
Villa de Almoguera.....	200	—
Villa de Albalate	1.422	—
Villa de Almonacid.....	990	—
Villa de Auñón	800	—
Villa de Albares.....	900	—
Villa de Alcobendas	1.250	—
Villa de Arabaca.....	1.100	—
Villa de Alameda	200	—

Población	Maestros de Primeras Letras	Preceptores de Gramática
(F)	R. V.	R. V.
Lugar de Alcorcón.....	2.031	—
Villa de Buendía.....	1.100	—
Villa de Brea.....	844	—
Villa de Belmonte de Tajo.....	300	—
Villa de Baldeconcha.....	940	—
Villa de Brunete.....	1.500	—
Villa de Bobadilla.....	500	—
Villa de Barajas.....	1.600	—
Villa de Borox.....	150	—
Villa de Baldesanto Domingo.....	730	—
Lugar de Ballecás.....	3.430	—
Villa de Casarrubias del Monte.....	1.450	—
Villa de Carmena.....	520	—
Lugar de Carabanchel Abajo.....	2.081	—
Villa de Escariche.....	1.320	—
Villa de Fuente la Encina.....	500	—
Lugar de Fuenlabrada.....	3.000	—
Lugar de Fuencarral.....	900	—
Villa de Griñón.....	631	—
Villa de Homoba.....	760	—
Villa de Hortaleza.....	700	—
Villa de Yllana.....	1.000	426
Villa de Leganés.....	1.784	1.900
Villa de Mazuecos.....	500	—
Villa de Moraleja de Enmedio.....	3.300	—
Villa de Pastrana.....	1.600	—
Villa de Pozuelo de Alarcón.....	720	—
Villa de Parla.....	800	—
Villa de Quismondo.....	650	—
Lugar de Rozas.....	600	—
Villa de Serranillos.....	250	—
Villa de Santa Cruz del Retamar.....	300	—
Lugar de San Sebastián de los Reyes.....	2.150	—
Villa de Torrejón de Velasco.....	1.100	—
Villa de Villaviciosa.....	1.460	—
Lugar de Villaberde.....	650	—
Lugar de Vicálbaro.....	350	—

Madrid, 30 de diciembre de 1754

C. E. Libro de Estados Generales. Letra F. A. H. N. n.º 7463.

PROVINCIA DE LA MANCHA

Estado a que ascienden en esta provincia (con distinción de pueblos) las utilidades de los mercaderes de tienda abierta de todas especies, médicos, cirujanos, boticarios y demás correspondiente a esta letra en Reales de Vellón.

Población	Maestro de danza	Maestro de Primeras Letras	Preceptores de Gramática
(F)	R. V.	R. V.	R. V.
Villa de Almagro.....	1.100	1.980	2.200
Almadén.....	—	1.200	—
Almodóbar.....	—	1.676	1.320
Aldea.....	—	—	720
Argamasilla.....	—	—	1.100
Agudo.....	—	450	—
Abenojar.....	—	400	—
Alcaraz.....	—	934	—
Albadalejo.....	—	300	—
Ayna y Elche.....	—	600	—
Ballesteros.....	—	80	—
Barrax.....	—	300	—
Bonillo.....	—	1.277	1.100
Balazote.....	—	300	—
Bogarra.....	—	730	—
Ciudad Real.....	—	2.640	3.300
Corral.....	—	400	—
Carrión.....	—	730	365
Chiclana.....	—	700	—
Calzada.....	—	1.100	—
Campo de Criptana.....	—	1.200	2.000
Daymiel.....	—	2.800	—
El Toboso.....	—	550	—
El Viso.....	—	1.000	1.100
Fernancaballero.....	—	300	—
Granatula.....	360	500	—
Hinojosos de la Orden.....	—	400	—
Infantes.....	—	2.200	2.200
Lezuza.....	—	860	—
Manzanares.....	—	1.600	—
Malagón.....	—	600	—
Miguelturra.....	—	1.100	825
Mestanza.....	—	900	—
Moral.....	—	200	600
Membrilla.....	—	200	—
Miguel Esteban.....	—	220	1.100
Munera.....	—	200	—
Orcajo.....	—	300	—
Puertollano.....	—	—	600
Piedrabuena.....	—	350	400
Pozuelo.....	—	550	220
Picón.....	—	214	—
Peñas de San Pedro.....	—	1.280	—
Quintanar de la Orden.....	—	800	900
Solana.....	—	2.200	2.200
Santa Cruz de Mudela.....	—	3.300	1.000
Saceruela.....	—	80	—
Santa María de los Llanos.....	—	50	—
Socuéllamos.....	—	3.200	—
Torralba.....	—	300	—

Población	Maestro de danza	Maestro de Primeras Letras	Preceptores de Gramática
(F)	R. V.	R. V.	R. V.
Torrenueva.....	—	660	—
Terrientes.....	—	500	—
Tomelloso.....	—	1.400	—
Valdepeñas.....	—	1.100	1.500
Villamayor de Calatrava.....	—	250	—
Villamayor de Santiago.....	—	3.000	3.000
Villarrubia de los Ojos.....	—	1.186	730
Villa Manrique.....	—	800	—
Veas.....	—	660	—
Villa Hermosa.....	—	1.200	—
Villa Robledo.....	—	1.350	—
Villanueva del Cardete.....	—	2.200	—

No figura fecha

C. E. Libro de Estados Generales. Letra F. A. H. N. n.º 7466.

REYNO DE MURCIA

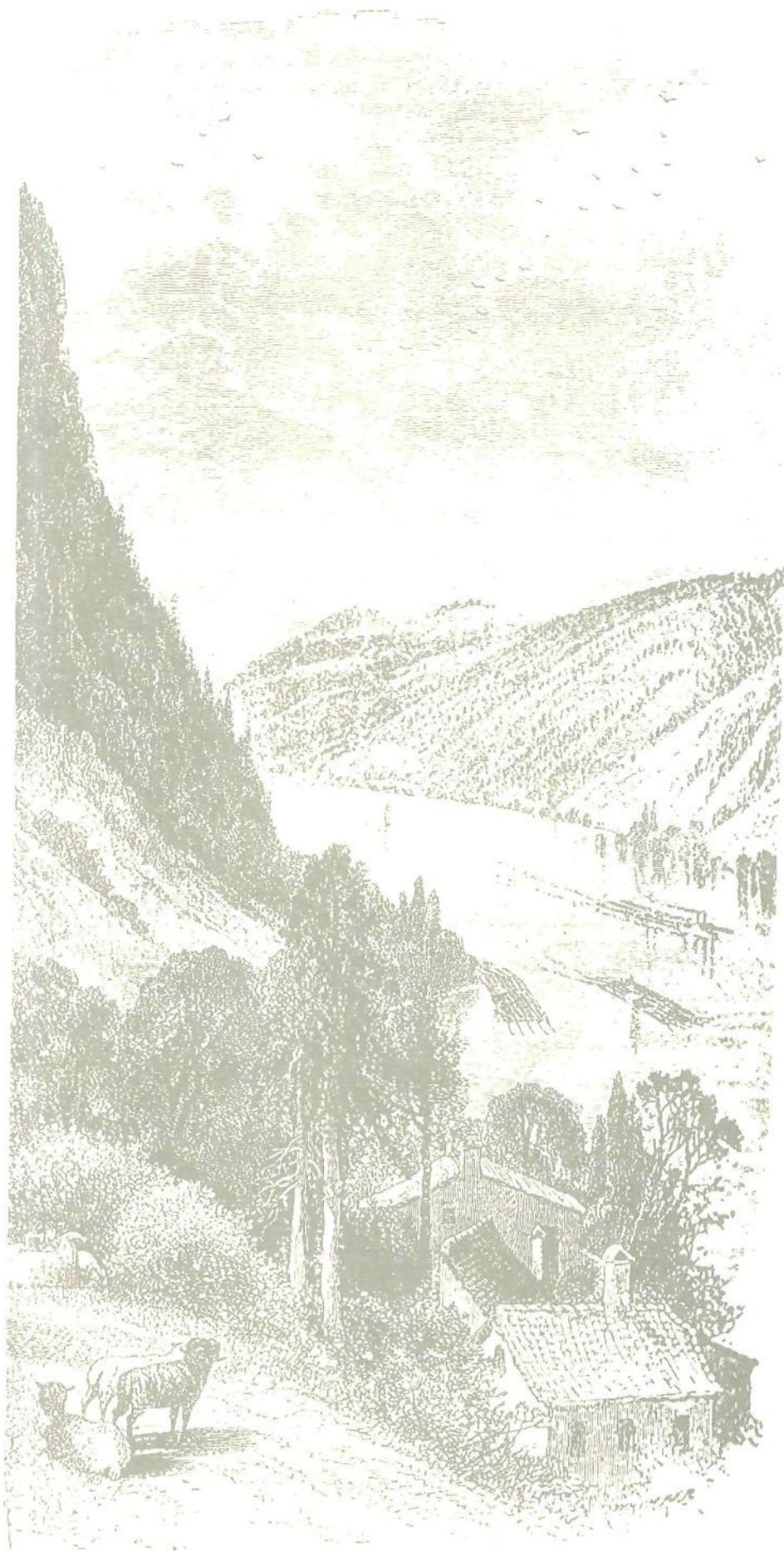
“Estado de las cantidades a que asciende en el Reino de Murcia, las utilidades que resultan con distinción de pueblos del Comercio por menor, Mercaderes de todas especies de Tienda avierta, Yndustriales y demás en Reales de Vellón”.

Población	Maestros de Primeras Letras y Preceptores de Gramática
(F)	R. V.
Abanilla.....	2.292
Abarán.....	520
Albazete.....	2.745
Aldudeyte.....	220
Alcantarilla.....	1.100
Alguazas.....	2.145
Almansa.....	6.350
Almazarrón.....	2.700
Alpera.....	3.100
Archena.....	500
Benatele.....	350
Beniel.....	1.000
Blanca.....	505
Bullas.....	2.550
Calasparra.....	1.606
Carabaca.....	2.636
Carcellén.....	1.400
Cartagena ciudad.....	35.975
Caudete.....	1.800

Población	Maestros de Primeras Letras y Preceptores de Gramática
(F)	R. V.
Cehegur.....	3.150
Cente.....	1.138
Chinchilla ciudad.....	8.470
Tepinardo.....	550
Fortuna.....	2.064
Fuenteálamo.....	2.010
Genabe.....	794
Gineta.....	1.100
Hellín.....	6.932
Yecla.....	8.770
Yeste.....	2.530
Jumilla.....	15.073
Lebrilla.....	7.444
Letuz.....	843
Lorca ciudad.....	37.881
Liétar.....	3.900
Molina.....	566
Lorqui.....	387
Montealegre.....	3.200
Moratalla.....	2.124
Mula.....	3.902
Murcia ciudad.....	158.743
Nerpio.....	850
Ontur.....	286
Orsera lugar.....	300
Ornos.....	480
Oxos.....	440
Pliego.....	700
Ricote.....	940
Santiago.....	1.100
Sax.....	3.190
Segura de la Sierra.....	1.424
Siles.....	1.490
Tobarra.....	2.720
Torres.....	360
Totana.....	11.920
Vees.....	3.200
Villanueva.....	630
Villa Rodrigo.....	1.140
Villena ciudad.....	6.818
Ziézar.....	3.800

No figura fecha

C. E. Libro de Estados Generales. Letra F. A. H. N. n.º 7469.



PROVINCIA DE PALENCIA

“Estado de las cantidades a que ascienden en la ciudad de Palencia y los pueblos de su Provincia las utilidades del Comercio por Mayor, mercaderes de tienda abierta, asentistas de abastos, arrendadores, artistas que lucran a más de su trabajo personal en su oficio, sueldos y utilidades en otros, industrial en varias especies y cuanto por menor se contiene y demuestra, con su total”.

Población	Maestros de Primeras Letras
(F)	R. V.
Ciudad de Palencia	5.110
Villa de Autilla del Pino.....	730
Villa de Ampudia	1.108
Villa de Autillo de Campos	425
Villa de Antigüedad.....	730
Villa de Alva de Zerrato	174
Villa de Amusco.....	1.400
Villa de Amayuelas	730
Villa de Avia de las Torres.....	338
Villa de Vaquerín de Campos.....	200
Villa de Valtanás.....	2.100
Villa de Val de Omlillos	912,17
Villa de Vertavillo.....	550
Villa del Valle de Zerrato	400
Villa de Boadilla del Camino	732
Villa de Cohorcos	516
Villa de Castrillo de Don Juan	450
Villa de Cubillos de Zerrato.....	912,17
Villa de Capillas	488
Villa de Castrillo de Onrelo.....	500
Villa de Canillas	99
Villa de Dueñas.....	1.000
Villa de Esgevillas.....	1.330
Villa de Fuente Andrino	132
Villa de Fuente de Valdepero.....	912
Villa de Fuenbellida	440
Villa de Fuentes de Nava	700
Villa de Frechilla	640
Villa de Fromista	880
Villa de Gatón	730
Villa de Guaza	610
Villa de Grijota.....	480
Villa de Herrín.....	491
Villa de Herrera de Valdecañas.....	700
Villa de Hitero de la Vega	300
Villa de la Torre de Mormojón	—
Villa de Lanzadilla	400
Villa de Monzón	548
Villa de Marcilla.....	547,17
Villa de Mazariegos.....	700
Villa de Montealegre.....	550
Villa de Meneses	1.400



Población	Maestros de Primeras Letras
(F)	R. V.
Villa de Osornillo	300
Villa de Hermedes.....	110
Villa de Osorno.....	480
Lugar de Olmos de Río Pisuerga	116
Villa de Ontoria	400
Villa de Población de Campos.....	547,17
Villa de Palacios del Alcón.....	365
Villa de Pedraza	648
Villa de Piña	730
Villa de Piñel de Arriba	220
Villa de Paredes de Nava	700
Villa de Quintanilla de Trigueros.....	616
Villa de San Cerbián de Campos	730
Villa de Salinas del Río Pisuerga	152
Villa de Santillana	378
Villa de Santoyo.....	418
Villa de San Llorente de la Vega	172
Villa de Torquemada.....	864
Villa de Trigueros.....	418
Villa de Tamara.....	500
Villa de Torrefuenbellida	332
Villa de Villaviudas	400
Villa de Villamediana.....	600
Villa de Villasarrazino	800
Villa de Villa Herreros.....	726
Villa de Villasirga	824,8
Villa de Villada.....	2.190
Villa de Villerias	444
Villa de Villarramiel.....	800
Villa de Villaconancio	264
Villa de Villa Martín	365
Villa de Villaumbrales.....	730
Villa de Villamuriel.....	330
Villa de Villafrades	220
Villa de Villoldo	365
Villa de Villalaco	550
Villa de Zevico de la Torre.....	1.060,19
Villa de Zevico Navero.....	844
 VALLE DE BUEDO	
Lugar de Villaprobado	260
Villa de Otijosa.....	240
 VALLE DE OJEDA	
Lugar de Pradanos.....	630
Lugar de Miezczes	365
Lugar de Olmos de Sta. Eufemia.....	50
Lugar de Perazomancas	100
Lugar de Villabermudo	162

Población	Maestros de Primeras Letras
(F)	R. V.
JURISDICCION DE AGUILAR	
Villa de Aguilar de Campoo.....	730
Lugar de Berzosilla.....	700
JURISDICCION DE SALDAÑA	
Villa de Saldaña.....	1.000
Lugar de Pino del Río.....	434
Lugar de Quintanar Díez.....	263
Lugar de Villata del Duque.....	404
JURISDICCION DE ZERBERA	
Villa de Zerbera.....	400
Lugar de Arnejal.....	200
Lugar de Rabanal de las Llantas.....	100
Lugar de Palentinos.....	220
Lugar de Alabanza.....	60
Lugar de Camasobres.....	80
Lugar de Redondo.....	84
Lugar de Zelada.....	200
Lugar de Herrerueta.....	200
Lugar de Vergaño.....	180
Lugar de San Cebrián de Mudá.....	150
Lugar de Barzenilla.....	255
JURISDICCION DE CAMPO REDONDO	
Villa de Campo Redondo.....	70
Lugar de Valcobero.....	70
Lugar de Alba de las Cardañas.....	50
JURISDICCION DE VICERRIL	
Villa de Vicerril del Carpio.....	60
Lugar de Olleros.....	50

Palencia, abril 27 de 1753

C. E., Libro de Estados Generales. Letra F. A. H. N. n.º 7472.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Partido de dicha ciudad

Estado de las cantidades de Reales de Vellón a que ascienden a el año las utilidades que resultan en el Partido de la ciudad de Salamanca cabeza de su Provincia a individuos seglares por razón de salarios de los empleos ejercicios y otros manejos, que tienen en el mismo y su término, y con expresión de pueblos sigue en esta forma.

Población	Maestros de Primeras Letras
(F)	R. V.
Salamanca.....	12.665
Arapiles.....	50
Espino de la Orbada.....	305
Huerta.....	112
Moríñigo.....	100
Molisco.....	150
Mozarbes.....	180
Neorilla de Palencia.....	300
Palencia de Negrilla.....	250
Parada de Rubiales.....	220
Pitteгна.....	200
Pajulas.....	300
Plabrado.....	75
Villares de Reyna.....	400
Villa Mayor.....	120
Villar de Gallimajo.....	518

Despoblados (80)

Arabayona de Múgica.....	250
Babilafuente.....	1.100
Cantalpino.....	710
Palacios Rubios.....	360
San Martín del Castañar.....	372
Tamames.....	1.200
Tarazona.....	460
Villoria.....	1.000
Villoruela.....	1.100

PROVINCIA DE SALAMANCA

Villas eximidas

Estado de las cantidades de Reales de Vellón aque ascienden a el año las utilidades que resultan en las villas eximidas dela provincia de SALAMANCA de individuos seculares vezinos por razón, salarios de los empleos ejercicios, y otros manejos, que tienen en las mismas y sus términos que con expresión yndividual siguen en esta forma.

Población	Maestros de Primeras Letras
(F)	R. V.
Aldea Dábila.....	625
Bitigudino.....	750
Beoyo.....	170
Barruecopardo.....	300
Cantalapiedra.....	2.440
Gallegos de Salmerón.....	200

Población	Maestros de Primeras Letras
(F)	R. V.
Horcajada	800
Herguijuela de la Sierra.....	500
Sancelle.....	370
Salmoral.....	200
Santiago de la Puebla	364
Sanfelices de los Gallegos	1.100
Agregados:	
Aigal	240
San Miguel de Serrezuela	400
Vilbestre.....	264

C. E. Libro de Estados Generales. Letra F. A. H. N. n.º 7476.

PROVINCIA DE SEGOVIA

“Estado a lo que asciende en esta provincia, con distinción de pueblos, las utilidades de Yndustrial, y Comercio que por maior y menor se han verificado en ella en Reales de Vellón correspondiente a esta letra”.

Población	Maestros de Primeras Letras y Preceptores de Gramática
(F)	R. V.
Ciudad de Segovia	4.000
L. Zamarrázamala y agregados	824
Villas del Partido	
L. Aguila-Fuente	530
L. Aldeorno.....	125
L. Aldean ^a delazarraz ^{la} (Aldeanueva de la Sarrazuela)	120
L. Beganzones.....	200
L. Cavallar	200
L. Fuente Pelayo.....	500
L. Fuente el Césped	1.100
L. Fuentelisendro.....	500
L. Moradillo	300
L. Navares de las Cuevas	200
L. Ozales	700
L. Santa María de Nieva	1.400
L. Turégano.....	336
Sexmo de San Martín	
L. Cobos.....	420
L. El Espinar	1.300
L. El Otero de Herreros	900

Población	Maestros de Primeras Letras y Preceptores de Gramática
(F)	R. V.
L. Las Vegas de Matute	550
L. Labaros.....	1.300
L. Lastras del Pozo	300
L. Maello	400
L. Muño Pedro	250
L. Navas de San Antonio.....	650
L. Villacastín	2.200
L. Zarzulla del Monte	1.000
Sexmo de Cabezas	
L. Aldea del Rey	325
L. Balseca y agregados	682
L. Bernui de Porreros y agregados.....	300
V. Cantimpalos.....	288
L. Carvonero la mayor.....	900
V. Escalona	165
L. Escarabajosa	296
L. Escolar de Polendos	200
L. Mozoncillo	224
L. Roda	110
L. Sahunguillo	300
Sexmo de la Trinidad	
L. Bercial	336
L. E treros	700
L. Laguna Rodrigo.....	100
L. Marazuela	1.000
L. Marazoleja	200
L. Marugán.....	350
L. Melque	200
L. Ozulos	200
L. Paradinas.....	125
L. San García.....	1.500
L. Villoslada	280
Sexmo de Santa Eulalia	
L. Aragoneses.....	444
L. Armuña	300
L. Bernardos	550
L. Balissa	200
L. Carbonero de Agustín	1.050
L. Miguel Añez	100
L. Miguel Ybáñez	650
L. Fabladillo	350
Sexmo de San Lorenzo	
Santo Domingo de Pirón.....	120

Población	Maestros de Primeras Letras y Preceptores de Gramática
(F)	R. V.
Sexmo de San Millán	
V. Abodes	1.200
V. Garcillán	700
L. La Losa	700
L. Madrona.....	180
L. Hontoria y Juarillón	300
L. Revenga.....	180
L. Valberde	450
L. Valdeprados.....	350
Sexmo de Posaderas	
L. Aldevieja y Blascoes	1.100
L. La Cuesta y sus varrios.....	360
L. Martín Muñoz	1.100
L. Muño-veros	400
V. Sotos Albos.....	100
Sexmo de Lozoya	
V. Bustarviejo	800
L. Canencia.....	800
L. El Oteruelo.....	150
V. Lozoya	600
L. La Alameda del Valle.....	1.100
L. Pinilla	540
L. Rascafría.....	700
Sexmo de Csarrubias	
V. Colmenar del Arroio	400
V. Chapinería	700
V. El Escorial y la Fresneda	1.200
V. Fresnedilla.....	96
V. Navalcarnero	870
V. Navalagamella	1.205
V. Perales de Milla.....	800
V. Robledo de Chavela	1.000
V. Sevillanueva	220
V. Villamantilla.....	1.450
V. Villanueva de la Cañada	750
V. Valdemorillo	900
V. Zarzalejo	1.340
Condado de Chinchón	
V. Chinchón	3.300
V. Baiona	240
V. San Martín de la Vega.....	1.000
V. Seseña	1.500
V. Villa Conejos.....	600
V. Zienpozuelos.....	1.100

Población	Maestros de Primeras Letras y Preceptores de Gramática
(F)	R. V.
Partido de Pedraza	
V. Pedraza	1.790
L. Collado Hermoso	178
L. Gallegos	80
L. La Torre Val de San Pedro	82
L. Matabuena.....	128
L. Santiuste.....	178
L. Valdevacas y el Guijar.....	400
Partido de Cuéllar	
V. Cuéllar.....	5.500
V. Alahejos y agregados.....	500
V. Castrejón	168
Sexmo de Ontavilla	
L. Adradas.....	80
L. Lovingos y el barrio	80
L. Ontavilla	530
L. Alombrada.....	350
Sexmo de Valcoria	
Sexmo de Montemar	
L. de Montemaior	524
L. San Cristóbal.....	36
Sexmo de la Mata	
L. Ballelado	250
L. Chañe	450
L. Arroio de Cuéllar	300
L. La Mata de Cuéllar	50
L. Naharros.....	210
L. Sambola.....	300
Sexmo de Nava el Molina	
L. Gómez Sarracín	120
L. Nava el Manzano.....	440
L. Navas de Oro de Cuéllar	366
L. Pinarejos	90
L. Sancho Nuño	120
Partido de Fuenti-dueña	
V. Fuenti Dueña	66
L. Calavazas	90
Fuente el Soto.....	300
San Miguel de BernuÍ.....	96
L. Torrecilla del Pinar.....	200

Población	Maestros de Primeras Letras y Preceptores de Gramática
(F)	R. V.
Partido de Coca	
V. Coca.....	650
V. La Nava de Coca	500
V. La Fuente de Coca.....	300
<i>Santiuste de Coca</i>	350
Partido de Yscar	
V. Yscar.....	700
Sepúlveda	1.800
Ochavo de Cantalejo	
V. Cantalejo.....	330
L. Fuente Revollo	680
L. Sebnecor	66
L. Valdesimonte.....	300
Ochavo de Pradena	
V. Condado de Castelnovo.....	300
Vallerla de Sepúlveda	700
Ochavo de Pedrizas	
V. Castroximeno	300
V. El Valle de Tabladillo.....	220
V. Navas de Enmedio.....	365
L. Orueñas	170
Ochavo de Castillejo	
Zerezo de Arriba	600
Ochavo de Bercime	
V. Boceguillas	200
V. Bercimiel	300
V. Barbolla.....	560
L. Encinas.....	260
V. Fresnillo de la Fuente.....	200
L. Pajarejos.....	70
Partido de Maderuelo	
V. Aldealuenga de Santa María	154
V. el Campo de San Pedro	250
V. Biagnas.....	90
V. Zedillo de la Torre.....	168
Partido de Montejo	
L. Milagros	96
L. Santa Cruz de la Salceda	500
L. Villaverde	90

Población	Maestros de Primeras Letras y Preceptores de Gramática
(F)	R. V.
Partido de Fresno	
V. Fresno de Cantespino.....	1.000
L. La Seguera de Fresno	100
Partido de Peñaranda	
V. Peñaranda y agregados.....	1.400
V. Bocigas	110
Partido de Aza	
V. Adrada	200
V. Castillo de la Vega	500
V. Fuente el Zen	1.100
Fuente Molinos	200
V. Valdezate	700
Partido de Riaza	
V. Riaza.....	496
L. Riofrío.....	224
Partido de Ayllón	
V. Ayllón.....	1.800
L. Estevan Vela.....	100
L. Madriguera.....	400
L. Noviales.....	60
L. Villa Corta.....	40
Valdenzulo	22

Segovia y marzo 23 de 1755

C. E. Libro de Estados Generales. Letra F. A. H. N. Sección de Hacienda, n.º 7481.

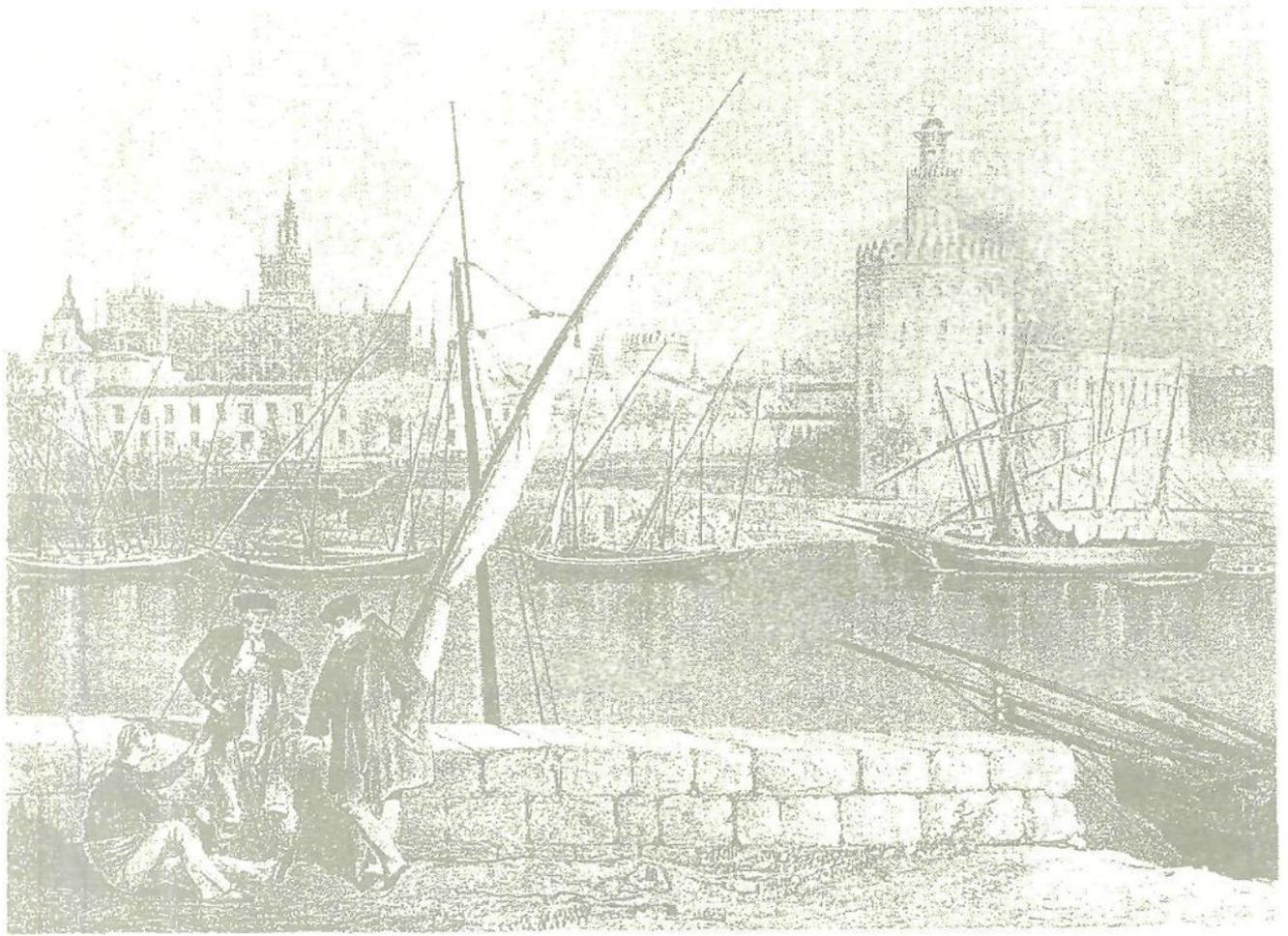
REYNO DE SEVILLA

“Estado de las cantidades a que asciende en este Reynado las utilidades que resultan con distinción de pueblos del Comercio por Mayor, Mercaderes de tienda abierta Industriales y demás correspondientes a esta letra en Reales de Vellón”.

Población	Maestros de Primeras Letras y Preceptores de Gramática
(F)	R. V.
Ciudad de Sevilla	110.375
Ciudad de Antequera	4.325
Ciudad de Arcos.....	550

Población	Maestros de Primeras Letras y Preceptores de Gramática
(F)	R. V.
Ciudad de Ayamonte	8.360
Villa de Arahál.....	3.850
Villa de Alcalá de Guadaira.....	3.850
Villa de Alcalá de los Gazules.....	720
Villa de Alamis	240
Villa de Archidona.....	1.100
Villa de Alcalá del Río.....	330
Villa de Algaba	1.700
Villa de Almadén de la Plata	450
Villa de Alaxar	960
Villa de Aroche	1.100
Villa de Almonátez	250
Villa de Arciacollar.....	1.100
Villa de Asnalcázar	366
Villa de Almonte.....	2.750
Villa de Aracena.....	2.785
Lugar de Algodonales.....	1.320
Lugar de Almendro	900
Lugar de Alonso	1.100
Villa de Bornos	4.400
Villa de Brenes	300
Villa de Bodonal	550
Villa de Bollullos del Condado	1.820
Villa de Balberde del Camino.....	3.025
Villa de Benacazón.....	750
Lugar de Blas.....	1.460
Lugar de Badolatosa	660
Ciudad de Cádiz.....	201.768
Ciudad de Carmona	7.770
Villa de Coronil.....	550
Villa de Chiclana	5.300
Villa de Conil	2.200
Villa de Chipiona	220
Villa de Cantillana	550
Villa de Cazalla.....	800
Villa de Costantina	2.190
Villa de Campana.....	2.150
Villa de Campillos.....	1.650
Villa de Coria.....	1.100
Villa de Castilleja de la Cuesta.....	1.090
Villa de Cala	550
Villa de Cortegada	1.100
Villa de Castaño.....	600
Villa de Cumbres Mayores.....	550
Villa de San Bartolomé.....	450
Villa de Castillejo del Campo.....	320
Villa de Carrión	100
Villa de Chucena	400
Villa de Castillo de las Guardas	550
Villa de Calañas.....	2.970

Población	Maestros de Primeras Letras y Preceptores de Gramática
(F)	R. V.
Villa de Castillejos.....	2.200
Villa de Cartaya.....	1.980
Lugar de Cabezas Rubias.....	484
Villa de Doshermanas.....	511
Ciudad de Ecija.....	12.100
Villa de Espera.....	600
Villa de Estepa.....	7.300
Villa de Encinasola.....	350
Villa de Fuentes.....	1.950
Villa de Fuenteheridos.....	500
Villa de Fregenal.....	2.200
Villa de Ginés.....	200
Villa de Galarosa.....	1.000
Villa de Guillerna.....	400
Villa de Gerena.....	1.100
Villa de Gibra-León.....	1.316
Villa de Gulena.....	600
Villa de Escacena.....	100
Villa de Higuera de Aracena.....	1.650
Villa de Huelva.....	7.400
Villa de Hinojos.....	730
Isla Real de León.....	6.600
Villa de Jabugo.....	600
Villa de Lebrija.....	2.200
Villa de Lora del Río.....	1.277
Villa de Lepe.....	660
Lugar de Lucena del Condado.....	1.676
Ciudad de Medina Sidonia.....	4.488
Ciudad de Moguer.....	5.500
Villa de Morón.....	880
Villa de Marchena.....	3.300
Villa de Mairena del Alcón.....	1.080
Villa de Manzanilla.....	1.100
Villa de Osuna.....	5.120
Villa de Olvera.....	3.190
Villa de Olivares.....	550
Ciudad de Puerto de Santa María.....	17.155
Villa de los Palacios.....	2.190
Villa de la Puebla delos Ynfantes.....	450
Villa de Pedrera.....	550
Villa de Paradas.....	6.215
Villa de Puerto Real.....	5.840
Villa de Pruna.....	660
Villa de la Puebla de Cazalla.....	730
Villa de Pedroso.....	1.700
Villa de Paterna del Campo.....	2.090
Villa de la Palma.....	1.100
Lugar de la Puebla de Guzmán.....	1.200
Villa de la Rota.....	600
Lugar de la Roda.....	600



Población	Maestros de Primeras Letras y Preceptores de Gramática
(F)	R. V.
Ciudad de San Lúcar de Barrameda	4.950
Lugar de San Lucar la mayor	730
Ciudad de San Roque Algeciras Ballios	
Campo de Gris	5.835
Villa de Salleras	730
Villa de Santi Ponze	912
Villa de San Juan del Puerto	1.100
Villa de Santa Olalla	300
Villa de Santa Ana	110
Lugar de Sierra de Yeguas	770
Ciudad de Tarifa	3.976
Villa de Tocino	550
Villa de Teba	1.540
Villa de la Torre del Alaquime	550
Villa de Utrera	6.220
Villa de Vegez	1.830
Villa de Villamartín	1.095
Villa de Valencina	550
Villa de Villanueva del Ariscal	365
Villa de Umbrete	2.200
Villa de Villalva	1.830
Lugar de Villanueva de las Cruces	200
Lugar de Villarrosa	1.830
Ciudad de Xerez	17.600
Villa de Ximena	1.408
Villa de Zara	850
Villa de Zufre	550
Villa de Zalamea	2.640
Villa de Zerro	3.300

Sevilla, doce de diciembre de mil setecientos cincuenta y cinco.

C. E. Libro de Estados Generales. Letra F. A. H. N. Sección de Hacienda, n.º 7492.

PROVINCIA DE TORO

“Única contribución. Contaduría Principal.

Estado de las cantidades a que hascienden en la referida Provincia las utilidades que resultan anualmente con distinción de pueblos a todos los empleados de justicia, administradores de Rentas Reales y con otros motivos, mercaderes, tienda havierta, tratantes arrendadores, Cirujanos, Boticarios y otros ejercicios que con distinción es asaver”.

Población	Maestros de Primeras Letras y Preceptores de Gramática
(F)	R. V.
Ciudad de Toro	2.560
V. de Aiuela	100

Población	Maestros de Primeras Letras y Preceptores de Gramática
(F)	R. V.
V. de Abastos.....	132
L. de Arconada.....	160
L. de Allende del Oyo.....	500
Villa de la Bóveda.....	400
B y V. V. de Villabedil.....	240
V. de Villaescusa.....	300
V. de Villalonso.....	130
V. de Badillo.....	600
V. de Belber.....	300
V. de Benajarces.....	365
V. de Becerril de Campos.....	2.745
V. de Villalumbroso.....	396
V. de Villamuera.....	600
V. de Villacarralón.....	480
V. de Villalcón.....	396
V. de Boadilla.....	350
V. de Villabasta.....	300
V. de Villaeles.....	250
V. de Baillo.....	350
V. de Villasila.....	64
Lugar de Valdefinxas.....	150
L. de Villardondiego.....	200
L. de Bezdemarbán.....	375
L. de Villavendimio.....	347
L. de Villanueva de Muñca.....	80
L. de Villanueva del Revollar.....	240
L. de Velilla de Guardo.....	238
L. de Villota del Páramo.....	77
L. del Bustillo del Páramo.....	300
Villa de Castro Muño.....	1.150
V. de Canizal.....	600
V. de Cisneros.....	800
V. de Cervatos de la Cueva.....	600
V. de Castrillo de Villa Vega.....	550
V. de Carrión.....	1.800
L. de Cardeñosa.....	48
L. de Cantoral.....	456
L. de Candenero y Sotronca.....	650
Villa de Fuente la Beña.....	600
V. de Fresno Viejo.....	600
V. de Fuente de Saúco.....	1.050
V. de Guardo.....	270
V. de Ytero Seco.....	384
V. de Morales.....	600
V. de Mazuecos.....	2.584
V. de Olea.....	40
V. de Pedrosa.....	1.620
V. de Paradinas.....	100
V. de Pozodeurama.....	384
V. de Población de Arroio.....	180

Población	Maestros de Primeras Letras y Preceptores de Gramática
(F)	R. V.
V. de Pozoantiguo.....	200
L. de Pinilla.....	200
L. de Quintanilla y Calzadilla.....	375
Villa de Requena.....	208
V. de Reinosa.....	1.750
L. de Ríberos.....	200
V. de San Román de la Ormaza.....	379
V. de San Pedro Latarce.....	180
V. de San Román de la Cueva.....	192
L. de San Mamés.....	180
L. San Martín de Valdelomar.....	660
Lugar de Salcedo.....	80
Villa de Tiedra.....	450
Lugar de Tagarabuena.....	400

Toro, 12 de agosto de 1754

C. E. Libro de Estados Generales. Letra F. A. H. N. n.º 7503.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Población	Maestros de Primeras Letras
(F)	R. V.
Ciudad de Valladolid.....	14.462
Lugar de Ciguñuela.....	1.400
V. de Renedo.....	700
V. de Cabezón.....	380
V. de Valdesullas.....	400
V. de Zaratán.....	2.000
V. de Laguna.....	500
V. de Boecillo.....	550
V. de Medina del Campo.....	1.760
V. de la Seca.....	2.020
V. de Rueda.....	2.200
V. Pozáldez.....	1.100
V. de la Nava del Rey.....	3.090
V. de Zervillego de la Cruz.....	510
V. de Rubí de Bracamonte.....	1.000
L. de Moraleja de las Panaderas.....	325
L. del Campo.....	270
V. del Carpio.....	375
V. de Siete Iglesias.....	480
Lugar de San Vicente del Palacio.....	660
Lg. de Rodilana.....	600
V. de la Ventosa.....	300



Población	Maestros de Primeras Letras
(F)	R. V.
V. de Pollos.....	300
Lr. del Pozal de las Gallinas.....	450
V. de Villaverde.....	275
Villa de Olmedo.....	1.767
Villanueva del Duero.....	800
L. de Boyigas.....	400
L. de Puras.....	550
L. de la Zarza.....	400
L. de Ataquines.....	660
V. Matapozuelos.....	2.372
V. de Alcazarén.....	700
V. de Serrada.....	650
V. de Tordesillas.....	1.250
L. de Vercero.....	800
Villa de Torrecilla de la Abadesa.....	150
Lugar de Velilla.....	800
Lugar de Villavieja.....	320
Villa de Mansilla de las Mulas.....	912
Villa de Peñafiel.....	730
Villa de Castrillo del Duero.....	200
Lugar de Rávano.....	300
Lugar de Langayo.....	500
Villa de Canalexas.....	400
Villa de Curiel.....	900
Villa de Valbuna.....	100
Villa de Piñel de Abajo.....	600
Ciudad de Medina de Rioseco.....	830
Villa de Villalón.....	1.400
Villa de Melgar de Arriva.....	230
Villa de Villacreces.....	200
Villa de Berrueces.....	1.188
Villa de Villabrágima.....	440
Villa de Tordehumos.....	220
Villa de Morales de Campos.....	300
Villa de Moral de la Reyna.....	50
Villa de Muriel de Campos.....	160
Villa de Cabrereros del Monte.....	120
Villa de Escobar de Campos.....	30
Villa de Bustillo de Chaves.....	44
Villa de Villafrechos.....	480
Villa de Zeinos.....	132
Villa de Palazuelos de la Vedila.....	220
Villa de Aguilar de Campos.....	800
Villa de Bercianos.....	176
Villa de Villabaruz.....	80
Villa de Tamarid.....	492
Villa de Villacidales.....	120
Villa de Barcial de la Loma.....	330
Villa de Castromocho.....	730
Lugar de la Mudarra.....	90

Población	Maestros de Primeras Letras
(F)	R. V.
Villa de Rueda del Almirante	
Lugar de Cifuentes	100
Villa de Benavente	2.665
Lugar de Villagregida.....	550
Lugar de Villamandos	850
Lugar de Castrogonzalo.....	150
Lugar de Bercianos de Vidriales.....	730
Villa de la Puebla de San Juan	1.450
Villa de Mayorga	360
Lugar de Izagri	720
Villa de Villagr�a	—
Villa de Palenzuela	
Villa de Vill�n	650
Villa de Quintana de la Puente	730
Villa de Vallos	500
Lugar de Espinosa de Cerrato	732
T ^{no} del Coto del Mon ^{te} del Moral	365
Villa del Port^o y su Arrabal	
Villa de Tudela	3.102
Villa de Moxados	1.100
Villa de Traspinedo	912
Lugar de la Aldea de San Miguel	200
Villa de Villalva de Adaja.....	730
Desp ^{do} de Tovilla.....	354
Villavaquer�n.....	700
Villafuerte	450
Villa del Castillo Tegeriego.....	216
Villa de Pinaesgueva y Desp ^{do} de Mazar ^{gos}	400
Villa de Olmos de Esguerva.....	300
Villa de Valoria.....	600
Villa de Amusguillo	770
Villanueva de los Infantes	48
Villa de Torreval�n	584
Villa de Vega de Valdetrnco	388
Villa de la Mota	1.200
Villa de San Cebri�n de Mazote.....	342
Villa de Uru�a	500
Villa de Simancas	1.000
Villa de Castroveza.....	550
Villa de Vamba	150
Villa de Pe�aflor.....	185
Villa de Castromonte	220
Villa de Villalva del Alcor	616
Villa de Mucientes	1.680
Villa de Zigales	1.200
Villa de Fuensalda�a	500

No figura fecha

PROVINCIA DE ZAMORA

“Estado de las cantidades a que ascienden en la Provincia de ZAMORA las Utilidades del Comercio por mayor, mercaderes de tienda habierta, asentistas de Abastos, arrendadores, artistas que lucran además de su trabajo personal en su Oficio Yndustrial en varias especies y quanto por menor se contiene y demuestra”.

Población	Maestros de Primeras Letras
(F)	R. V.
Ciudad de Zamora.....	4.150
VILLAS	
Arginillo.....	204
Lugares	
Almeyda.....	300
Dehesas	—
VILLAS	
Benable	700
Borbajales.....	800
Lugares	
Corrales	200
Coreses.....	8
Dehesas	—
VILLAS	
Fuentes Prados	55
Fermoselle	1.100
VILLAS	
Pajares	120
Peñausente.....	400
VILLAS	
San Miguel de la Ribera.....	220
VILLAS	
Torres	200
VILLAS	
Villafáfila	400
Lugares	
Villaralbo	100
Villalarzán	50
Villalube.....	100

Zamora, treinta de Henero de mil setecientos cinquenta y quatro.



II. Apéndice estadístico (provincia de Guadalajara)

**Tabla 1. Distribución de la población
según habitantes/vecino**

PARTIDO DE GUADALAJARA

	Vecinos	Habitantes	Habit./Vecino
CIUDAD			
Guadalajara	1.300	4.622	3,55
VILLAS			
Budía	467	1.620	3,46
Cifuentes.....	313	1.479	4,72
Salmerón.....	416	1.436	3,45
Alcocer	284	1.352	4,76
Horche	280	1.313	4,68
Mondéjar	330	1.303	3,94
Cogolludo.....	255	1.018	3,99
El Casar	220	956	4,34
El Molar.....	231	954	4,04
Meco	240	938	3,90
Marchamalo.....	147	838	5,70
Loranca.....	200	704	3,52
Yunquera.....	140	674	4,81
Torija.....	120	630	5,25
Durón	175	595	3,4
Robregordo.....	150	564	3,76
Usanos	117	562	4,80
Gualda	130	554	4,26
Trijueque.....	113	543	4,80
Cañizar.....	120	527	4,39
Daganzo de Arriba	115	518	4,50
Reñera.....	166	502	3,02
Gárgoles de Abajo	145	477	3,28
Trillo	82	456	5,56

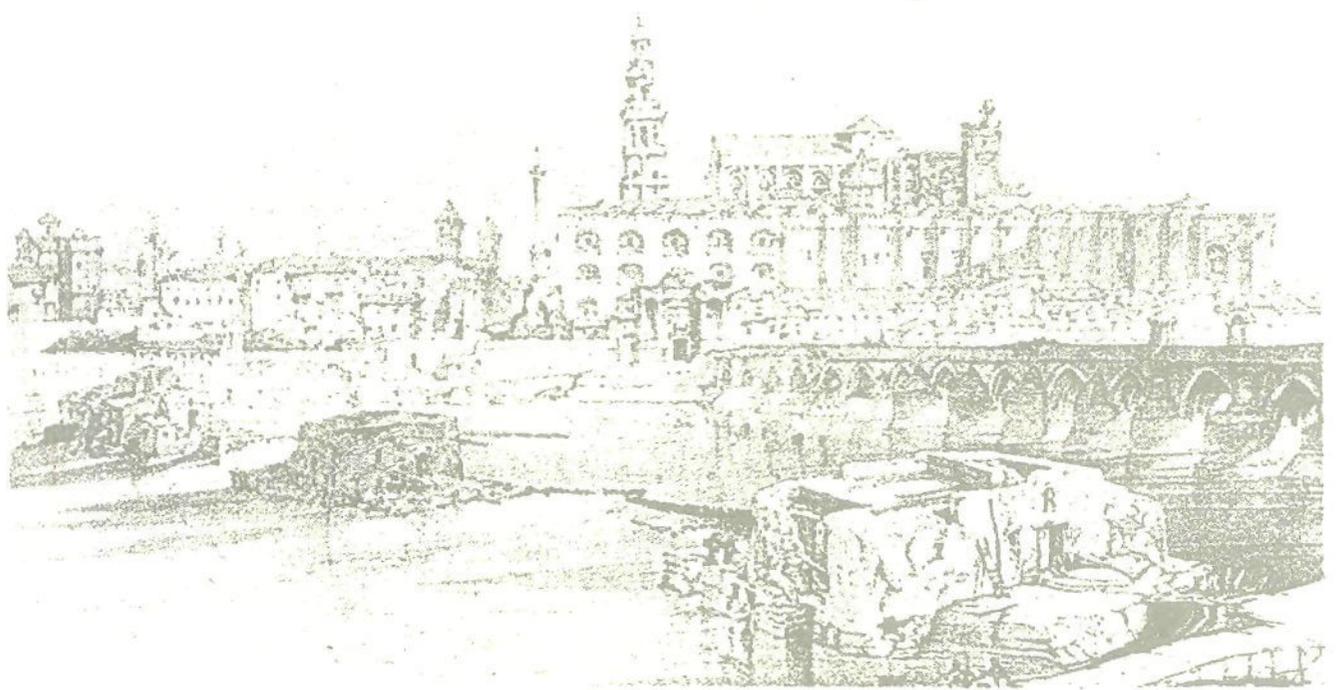
	Vecinos	Habitantes	Habit./Vecino
Valfermoso de Tajuña	94	450	4,78
Cavanillas	122	448	3,67
Yélamos de Arriba	107	405	3,78
Ruguilla	120	402	3,35
Alovera.....	100	375	3,75
Miralrío	73	357	4,89
Somosierra	95	355	3,73
La Toba	76	348	4,57
Tamajón	124	344	2,77
Taracena	75	327	4,36
Torrejón del Rey	72	310	4,30
Azañón	88	307	3,48
Fuentelsaz	84	305	3,63
Balconete	51	295	5,78
Málaga	76	282	3,71
Yélamos de Abajo	53	260	4,90
Colmenar de la Sierra	46	254	5,52
Valdearenas.....	44	249	5,65
El Cardoso	71	244	3,43
Yela	43	243	5,65
Villanueva de la Torre.....	44	240	5,45
Malaguilla	47	238	5,06
Valdeaveruelo	58	234	4,03
Valfermoso de las Monjas.....	78	226	2,89
Yebes	59	224	3,79
El Olivar	61	213	3,49
Torre del Burgo	35	205	5,85
Pioz	36	185	5,13
Masegoso	40	166	4,15
Muduex.....	38	163	4,28
Olmeda del Extremo.....	37	137	3,70
Valbueno	30	116	3,86
Barrio Pedro	37	112	3,02
Sotoca	30	108	3,6
Villanueva de Argecilla	17	91	5,35
Carrascosa.....	19	90	4,73
Viana	75	—	—
Quer.....	49	—	—

LUGARES

Valdepiélagos	37	—	—
TOTAL.....	8.485	34.443	4,05

PARTIDO DE COLMENAR VIEJO

	Vecinos	Habitantes	Habit./Vecino
VILLAS			
Colmenar Viejo	950	3.675	3,86
San Martín de Valdeiglesias	—	1.649	—



	<u>Vecinos</u>	<u>Habitantes</u>	<u>Habit./Vecino</u>
Guadalix.....	173	658	3,80
Galapagar.....	105	480	4,57
Guadarrama.....	125	468	3,74
Moralzarzal.....	100	355	3,55
Hoyo de Manzanares.....	90	336	3,73
Los Molinos.....	70	333	4,75
Becerril.....	95	318	3,34
Navacerrada.....	60	259	4,31
Collado Villalba.....	62	256	4,12
Collado Mediano.....	55	237	4,30
Torrelodones.....	57	237	4,15
Colmenarejo.....	59	231	3,91
Villanueva del Pardillo.....	46	219	4,76
Alpedrete.....	45	181	4,02
Manzanares.....	40	157	3,92
Chozas de la Sierra.....	40	152	3,80
Cercedilla.....	165	—	—
TOTAL.....	2.172	10.201	3,93

PARTIDO DE SIGÜENZA

	<u>Vecinos</u>	<u>Habitantes</u>	<u>Habit./Vecino</u>
CIUDAD			
Sigüenza.....	600	3.229	5,38
VILLAS			
Miedes.....	105	437	4,16
Galve.....	264	351	1,32
Palazuelos.....	63	251	3,98
Hijos.....	60	241	4,01
Baides.....	33	180	5,45
LUGARES			
Barcones.....	94	371	3,94
Campisábalos.....	63	272	4,31
Romanillos.....	62	233	3,75
Cercadillo.....	34	165	4,85
Cañamares.....	35	132	3,77
TOTAL.....	1.413	5.862	4,14

PARTIDO DE BUITRAGO

	<u>Vecinos</u>	<u>Habitantes</u>	<u>Vecino/Habit.</u>
VILLAS			
Buitrago.....	149	736	4,93
La Cabrera.....	50	202	4,04

	<u>Vecinos</u>	<u>Habitantes</u>	<u>Habit. Vecino</u>
LUGARES			
Montejo	122	493	4,04
Braojos	115	442	3,84
Garganta	84	277	3,25
Prádena	59	254	4,30
Lozoyuela	57	219	3,84
Gargantilla	50	211	4,22
Horcajuelo	75	—	—
TOTAL	686	2.834	4,13

TIERRA DE JADRAQUE

	<u>Vecinos</u>	<u>Habitantes</u>	<u>Habit./Vecino</u>
VILLAS			
Jadraque	215	808	3,75
Cendejas de la Torre	79	363	4,59
LUGARES			
La Boderá	87	316	3,63
Membrillera	68	298	4,38
Congostrino	45	233	5,17
Angón	54	226	4,18
Torremocha	47	211	4,48
Santamera	22	95	4,31
Santiuste	21	95	4,52
Cardeñosa	20	80	4,00
TOTAL	658	2.725	4,14

TIERRA DE HITA

	<u>Vecinos</u>	<u>Habitantes</u>	<u>Habit./Vecino</u>
VILLAS			
Hita	179	690	3,85
Ciruelas	59	290	4,91
LUGARES			
Caspueñas	67	283	4,22
Alarilla	54	213	3,94
TOTAL	359	1.476	4,11

PARTIDO DE GUADALAJARA

Tabla 2. Estructura de la población según sexo y edad

GRUPOS DE EDAD

MUNICIPIO	Cero a 5				6 a 12				13 a 17				18 a 60				Más de 60				TOTAL		TOTAL
	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	
CIUDAD																							
Guadalajara	325	341	666	14,4	338	278	616	13,3	198	243	441	9,5	1347	1416	2763	59,8	67	69	136	3	2275	2347	4622
VILLAS																							
Budía	144	142	286	17,7	119	113	232	14,3	64	70	134	8,2	439	453	892	55,1	41	35	76	4,7	807	813	1620
Cifuentes	122	150	272	18,4	79	92	171	11,5	79	89	168	11,3	384	420	804	54,4	33	31	64	4,4	697	782	1479
Salmerón	145	109	254	17,7	98	98	196	13,6	54	59	113	7,8	387	411	798	55,7	41	34	75	2,2	725	711	1436
Alcocer	104	108	212	15,7	128	84	212	15,7	48	57	105	7,7	374	374	748	55,3	39	36	75	5,6	693	659	1352
Horche	105	85	190	14,4	90	106	196	14,9	60	68	128	9,7	379	360	739	56,3	32	28	60	4,7	666	647	1313
Mondéjar	105	95	200	15,3	91	130	221	16,9	69	47	116	8,9	369	345	714	54,8	29	23	52	4,1	663	640	1303
Cogolludo.....	74	88	162	15,9	84	72	156	15,3	67	61	128	12,6	259	260	519	51	22	31	53	5,2	506	512	1018

GRUPOS DE EDAD

MUNICIPIO	Cero a 5				6 a 12				13 a 17				18 a 60				Más de 60				TOTAL		TOTAL
	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	
El Casar.....	76	71	147	15,4	78	83	161	16,8	40	37	77	8,1	271	263	534	55,9	20	17	37	3,8	485	471	956
El Molar.....	94	90	184	19,3	89	69	158	16,6	42	33	75	7,8	281	224	505	52,9	16	16	32	3,4	522	432	954
Meco.....	81	54	135	14,4	65	70	135	14,4	59	48	107	11,4	262	252	514	54,8	25	22	47	5	492	446	938
Marchamalo.....	81	61	142	16,9	51	54	105	12,5	47	35	82	9,7	243	235	478	57,1	15	16	31	3,8	437	401	838
Loranca.....	49	58	107	15,1	55	57	112	15,9	33	27	60	8,5	213	188	401	57	18	6	24	3,5	368	336	704
Yunquera.....	65	65	130	19,3	49	53	102	15,2	24	22	46	6,8	193	179	372	55,2	12	12	24	3,5	343	331	674
Torija.....	67	64	131	20,8	62	58	120	19,1	22	37	59	9,3	158	132	290	46,1	14	16	30	4,7	323	307	630
Durón.....	36	52	88	14,8	50	46	96	16,2	28	16	44	7,4	170	159	329	55,3	19	19	38	6,3	303	292	595
Robregordo.....	38	33	71	12,6	42	49	91	16,1	29	25	54	9,5	177	152	329	58,3	14	5	19	3,5	300	264	564
Usanos.....	55	39	94	16,8	45	44	89	15,8	24	29	53	9,4	160	143	303	53,9	12	11	23	4,1	296	266	562

GRUPOS DE EDAD

MUNICIPIO	Cero a 5				6 a 12				13 a 17				18 a 60				Más de 60				TOTAL		TOTAL
	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	
Gualda	33	37	70	12,6	39	40	79	14,3	30	20	50	9,1	164	159	323	58,3	20	12	32	5,7	286	268	554
Trijueque	52	45	97	17,9	43	47	90	16,6	17	20	37	6,8	155	133	288	53,1	16	15	31	5,6	283	260	543
Cañizar	48	29	77	14,6	34	42	76	14,4	22	22	44	8,4	149	152	301	57,1	16	13	29	5,5	269	258	527
Daganzo de Arriba	1	1	2	—	1	—	1	—	9	—	9	—	160	98	258	—	11	12	23	—	285	233	518
Revera.....	47	48	95	18,9	33	41	74	14,8	20	14	34	6,7	145	135	280	55,8	11	8	19	3,8	256	246	502
Gárgoles de Abajo.....	38	36	74	15,5	47	24	71	14,8	16	20	36	7,5	136	137	273	57,2	13	10	23	5	250	227	477
Trillo	37	34	71	15,6	26	40	66	14,5	29	13	42	9,2	134	118	252	55,3	10	12	23	5,4	239	217	456
Valfermoso de Tajuña....	41	33	74	16,4	47	33	80	17,8	19	27	46	10,2	123	112	235	52,2	8	7	15	3,4	238	212	450
Cavanillas.....	31	40	71	15,9	24	29	53	11,8	21	21	42	9,4	139	125	264	58,9	5	13	18	4	220	228	448
Yélamos de Arriba	43	50	93	23	26	28	54	13,3	26	14	40	9,8	111	91	202	49,9	9	7	16	4	215	190	405

GRUPOS DE EDAD

MUNICIPIO	Cero a 5				6 a 12				13 a 17				18 a 60				Más de 60				TOTAL		TOTAL
	V	M	I	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	
Ruguilla.....	31	24	55	13,7	25	32	57	14,2	13	17	30	7,4	111	127	238	59,2	13	9	22	5,5	193	209	402
Alovera.....	33	41	74	19,8	33	29	62	16,5	14	7	21	5,6	104	96	200	53,4	6	12	18	4,7	190	185	375
Miralrio.....	31	30	61	17,1	33	28	61	17,1	10	18	28	7,8	92	93	185	51,8	11	11	22	6,2	177	180	357
Somosierra.....	29	25	54	15,2	24	18	42	11,8	18	23	41	11,5	119	91	210	59,2	4	4	8	2,3	194	161	355
La Toba	27	24	51	14,7	30	34	64	18,4	19	15	34	9,7	90	90	180	51,7	10	9	19	5,5	176	172	348
Tamajón.....	35	24	59	17,2	30	23	53	15,4	20	12	32	9,3	104	81	185	53,8	9	6	15	4,3	198	146	344
Taracena.....	24	15	39	11,9	22	34	56	17,2	18	15	33	10,1	102	76	178	54,5	10	11	21	6,3	176	151	327
Torrejón del Rey	21	29	50	16,1	19	24	43	13,9	13	9	22	7,1	100	80	180	58,1	6	9	15	4,8	159	151	310
Azañón	14	17	31	10,1	23	24	47	15,3	18	15	33	10,8	98	79	177	57,7	13	6	19	6,1	166	141	307
Fuentelsaz.....	14	20	34	11,2	14	19	33	10,8	16	15	31	10,2	114	89	203	66,5	3	1	4	1,3	161	144	305

GRUPOS DE EDAD

MUNICIPIO	Cero a 5				6 a 12				13 a 17				18 a 60				Más de 60				TOTAL		TOTAL
	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	
Balconete	25	23	48	16,2	27	28	55	18,6	16	14	30	10,2	77	76	153	51,9	5	4	9	3,1	150	145	295
Málaga	22	20	42	15	17	24	41	14,6	14	19	33	11,7	85	69	154	54,8	6	6	12	3,9	144	138	282
Yélamos de Abajo	23	19	42	16,1	27	21	48	18,5	15	11	26	10	72	63	135	51,9	5	4	9	3,5	142	118	260
Colmenar de la Sierra.....	19	24	43	16,9	17	19	36	14,2	21	7	28	11,1	85	58	143	56,3	1	3	4	1,5	143	111	254
Valdearenas.....	27	22	49	19,7	17	24	41	16,5	11	6	17	6,8	75	63	138	55,4	4	—	4	1,6	134	115	249
El Cardoso	14	14	28	11,4	15	21	36	14,8	26	17	43	17,6	69	61	130	53,3	3	4	7	2,9	127	117	244
Yela.....	19	8	27	11,1	25	17	42	17,3	13	20	33	13,6	70	62	132	54,3	7	2	9	3,7	134	109	243
Villanueva de la Torre....	22	19	41	17,1	19	11	30	12,5	13	9	22	9,2	79	62	141	58,7	3	3	6	2,5	136	104	240
Malaguilla	25	20	45	18,9	13	16	29	12,2	14	8	22	9,2	82	52	134	56,3	3	5	8	3,4	137	101	238
Valdeaveruelo.....	27	22	49	20,9	12	18	30	12,8	11	5	16	6,8	71	58	129	55,2	4	6	10	4,3	125	109	234

GRUPOS DE EDAD

MUNICIPIO	Cero a 5				6 a 12				13 a 17				18 a 60				Más de 60				TOTAL		TOTAL
	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	
Valfermoso de las Monjas	27	19	46	20,4	17	12	29	12,8	4	5	9	4	67	65	132	58,4	4	6	10	4,4	119	107	226
Yebes.....	22	18	40	17,8	21	23	44	19,6	7	7	14	6,2	64	56	120	53,6	3	3	6	2,8	117	107	224
El Olivar.....	22	24	46	21,6	16	17	33	15,5	7	7	14	6,5	63	49	112	52,6	4	4	8	3,8	112	101	213
Torre del Burgo.....	19	24	43	21	10	16	26	12,7	16	4	20	9,7	60	52	112	54,6	2	2	4	2	107	98	205
Pioz.....	11	18	29	15,7	8	22	30	16,2	5	6	11	5,9	55	50	105	56,8	7	3	10	5,4	86	99	185
Masegoso.....	17	13	30	18,1	13	11	24	14,4	12	8	20	12,1	48	41	89	53,6	1	2	3	1,8	91	75	166
Mudux.....	18	15	33	20,2	12	16	28	17,2	3	4	7	4,3	47	45	92	56,4	2	1	3	1,9	82	81	163
Olmeda del Extremo	11	7	18	13,1	9	9	18	13,1	10	5	15	10,9	39	42	81	59,2	4	1	5	3,7	73	64	137
Valbuena.....	14	12	26	22,4	7	8	15	12,9	4	5	9	7,7	37	24	61	52,6	3	2	5	4,4	65	51	116
Barrio Pedro.....	10	9	19	17	10	9	19	17	1	2	3	2,6	33	29	62	55,4	3	6	9	8	56	56	112

GRUPOS DE EDAD

MUNICIPIO	Cero a 5				6 a 12				13 a 17				18 a 60				Más de 60				TOTAL		TOTAL
	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	
Sotoca.....	13	15	28	25,9	10	9	19	17,6	2	2	4	3,7	33	23	56	51,9	1	—	1	0,9	59	49	108
Villanueva de Argecilla.....	4	9	13	14,3	9	5	14	15,4	2	4	6	6,6	28	24	52	57,1	5	1	6	6,6	48	43	91
Carrascosa.....	14	10	24	26,6	5	5	10	11,1	3	2	5	5,5	28	21	49	54,5	1	1	2	2,3	51	39	90
Viana.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Quer.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
LUGARES																							
Val de piélagos.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL.....	2821	2691	5512	16,1	2522	2506	5028	14,6	1585	1497	3082	9,1	9723	9273	18996	55,5	754	695	1449	4,7	17670	16773	34443

ESTRUCTURA DE LA POBLACION SEGUN SEXO Y EDAD**GRUPOS DE EDAD**

MUNICIPIO	Cero a 5				6 a 12				13 a 17				18 a 60				Más de 60				TOTAL		TOTAL
	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	
VILLAS																							
Colmenar Viejo.....	281	276	557	15,2	299	300	599	16,3	181	181	362	9,8	1005	982	1987	54,1	70	100	170	4,6	1836	1839	3675
San M. de Valdeiglesias ..	147	117	264	16	115	103	218	13,3	74	76	150	9,1	505	462	967	58,7	26	24	50	2,9	867	782	1649
Guadalix	52	64	116	17,6	37	33	70	10,6	19	28	47	7,1	221	189	410	62,3	9	6	15	2,4	338	320	658
Galapagar.....	39	49	88	18,3	28	45	73	15,2	28	19	47	9,8	146	108	254	52,9	11	7	18	3,8	252	228	480
Guadarrama.....	30	35	65	13,9	40	33	73	15,6	23	24	47	10	160	114	274	58,6	6	3	9	1,9	259	209	468
Moralzarzal	39	21	60	16,9	32	24	56	15,7	21	9	30	8,5	99	94	193	54,4	10	6	16	4,5	201	154	355
Hoyo de Manzanares	35	31	66	19,7	32	22	54	16,1	15	16	31	9,2	95	80	175	52,1	5	5	10	2,9	182	154	336
Los Molinos.....	23	21	44	13,2	21	38	59	17,7	13	17	30	9,1	105	88	193	57,9	4	3	7	2,1	166	167	333
Becerril.....	28	19	47	14,7	31	25	56	17,6	22	17	39	12,3	90	74	164	51,6	5	7	12	2,8	176	142	318
Navacerrada	18	10	28	10,8	32	29	61	23,6	15	10	25	9,6	73	64	137	52,9	4	4	8	3,1	142	117	259

GRUPOS DE EDAD

MUNICIPIO	Cero a 5				6 a 12				13 a 17				18 a 60				Más de 60				TOTAL		TOTAL
	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	
Collado Villalba	27	21	48	18,7	20	19	39	15,2	14	8	22	8,6	81	61	142	55,5	3	2	5	2	145	111	256
Collado Mediano.....	10	31	41	17,3	18	23	41	17,3	12	11	23	9,7	72	55	127	53,6	5	—	5	2,1	117	120	237
Torrelodones.....	19	20	39	16,5	13	20	33	13,9	10	11	21	8,8	73	65	138	58,2	4	2	6	2,6	119	118	237
Villanueva del Pardillo	15	24	39	17,8	11	10	21	9,6	17	4	21	9,6	63	72	135	61,6	3	—	—	1,4	109	110	219
Colmenarejo	17	15	32	13,8	26	15	41	17,8	14	7	21	9,1	79	53	132	57,2	3	2	5	2,1	139	92	231
Alpedrete	13	13	26	14,4	17	10	27	14,9	6	7	13	7,2	65	47	112	61,8	1	2	3	1,7	102	79	181
Manzanares.....	15	14	29	18,5	12	6	18	11,4	5	3	8	5,1	61	35	96	61,2	5	1	6	3,8	98	59	157
Chozas de la Sierra.....	4	2	6	3,9	3	5	8	5,3	—	2	2	1,3	83	51	134	88,2	1	1	2	1,3	91	61	152
Cercedilla.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL.....	812	783	1595	15,6	787	760	1547	15,2	489	450	939	9,2	3076	2694	5770	56,6	175	175	350	3,4	5339	4862	10201

PARTIDO DE SIGÜENZA

ESTRUCTURA DE LA POBLACION SEGUN SEXO Y EDAD

GRUPOS DE EDAD

MUNICIPIO	Cero a 5				6 a 12				13 a 17				18 a 60				Más de 60				TOTAL		TOTAL
	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	
VILLAS																							
Sigüenza	231	212	443	13,7	255	235	490	15,2	202	209	411	12,7	808	953	1761	54,5	65	59	124	3,8	1561	1668	3229
Miedes	35	26	61	13,9	35	29	64	14,6	25	20	45	10,3	115	125	240	54,9	16	11	27	6,1	226	211	437
Galve	24	30	54	15,4	24	26	50	14,2	18	14	32	9,1	115	86	201	57,2	7	7	14	3,9	188	163	351
Palazuelos	24	20	44	17,5	24	19	43	17,3	11	14	25	10	62	61	123	49	10	6	16	6,4	131	120	251
Hijos	16	22	38	15,7	30	19	49	20,3	12	12	24	10	52	68	120	49,8	7	3	10	4,1	117	124	241
Baides	15	11	26	14,4	7	18	25	13,9	14	9	23	12,8	63	38	101	56,1	3	2	5	2,7	102	78	180
LUGARES																							
Barcones	22	37	59	15,9	28	32	60	16,2	16	8	24	6,4	112	97	209	56,3	6	13	19	5,1	184	187	371
Campisábalos	22	14	36	13,2	20	14	34	12,5	17	12	29	10,7	84	77	161	59,2	8	4	12	4,4	151	121	272
Romanillos	19	20	39	16,7	22	18	40	17,2	11	9	20	8,6	62	59	121	51,9	6	7	13	5,6	120	113	233
Cercadillo	11	15	26	15,8	11	16	27	16,4	9	12	21	12,7	41	45	86	52,1	4	1	5	3	76	89	165
Cañamares	15	13	28	21,2	15	7	22	16,6	4	8	12	9,1	34	33	67	50,8	2	1	3	2,2	70	62	132
TOTAL	434	420	854	14,4	471	433	904	15,2	339	327	666	11,2	1548	1642	3190	53,8	134	114	248	4,2	2996	2936	5862

PARTIDO DE BUITRAGO

ESTRUCTURA DE LA POBLACION SEGUN SEXO Y EDAD

GRUPOS DE EDAD

MUNICIPIO	Cero a 5				6 a 12				13 a 17				18 a 60				Más de 60				TOTAL		TOTAL
	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	
VILLAS																							
Buitrago	52	45	97	13,2	45	49	94	12,8	46	53	99	13,5	220	207	427	58	9	10	19	2,5	372	364	736
La Cabrera	—	—	—	—	2	1	3	—	2	2	4	—	68	60	128	—	3	5	8	—	75	68	143
LUGARES																							
Braojos	39	24	63	14,3	50	36	86	19,5	26	12	38	8,5	116	118	234	53	10	11	21	4,7	241	201	442
Montejo	35	38	73	14,8	47	32	79	16,1	29	22	51	10,3	144	125	269	54,6	13	8	21	4,2	268	225	493
Garganta	18	11	29	10,4	28	13	41	14,6	23	13	36	12,5	92	78	170	61,4	1	2	3	1,1	160	117	277
Pradena del Rincón	19	18	37	14,6	20	16	36	14,2	12	19	31	12,2	77	65	142	55,9	3	5	8	3,1	131	123	254
Gargantilla	11	15	26	12,3	16	16	32	15,2	18	11	29	13,7	63	56	119	56,5	5	—	5	2,3	113	98	211
Lozoyuela	7	5	12	5,5	5	3	8	3,6	3	9	12	5,5	97	81	178	81,2	4	5	9	4,2	116	103	219
Horcajuelo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	181	156	337	12,2	213	166	379	13,6	159	141	300	10,8	877	790	1667	60,1	48	46	94	3,3	1476	1299	2775

ESTRUCTURA DE LA POBLACION SEGUN SEXO Y EDAD

GRUPOS DE EDAD

MUNICIPIO	Cero a 5				6 a 12				13 a 17				18 a 60				Más de 60				TOTAL		TOTAL
	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	
VILLAS																							
Jadraque.....	10	15	25	4,2	18	12	30	5,1	24	21	45	7,7	211	235	446	75,7	22	21	43	7,3	285	304	589
Cendejas de la Torre	42	31	73	20,1	24	30	54	14,9	18	16	34	9,3	96	90	186	51,3	8	8	16	4,4	188	175	363
LUGARES																							
La Bodera	19	34	53	16,8	23	28	51	16,1	13	21	34	10,7	71	86	157	49,7	12	9	21	6,7	138	178	316
Membrillera	33	17	50	16,8	22	25	47	15,8	10	15	25	8,3	89	73	162	54,4	7	7	14	4,7	161	137	298
Congostrina	27	10	37	15,9	19	15	34	14,6	17	12	29	12,4	61	62	123	52,8	7	3	10	4,3	131	102	233
Angón	10	22	32	14,2	19	15	34	15,1	15	11	26	11,5	58	62	120	53,1	8	6	14	6,1	110	116	226
Torremocha	1	3	4	2,8	2	1	3	2,1	4	7	11	7,8	53	60	113	79,5	6	5	11	7,8	66	76	142
Santamera.....	5	9	14	14,7	9	8	17	17,9	7	4	11	11,5	27	25	52	54,7	1	—	1	1,2	49	46	95
Santiuste.....	6	10	16	16,8	6	13	19	20	6	4	10	10,5	27	20	47	49,5	1	2	3	3,2	46	49	95
Cardeñosa.....	9	7	16	20	2	6	8	10	8	4	12	15	21	19	40	50	2	2	4	5	42	38	80
TOTAL	162	158	320	13,2	144	153	297	12,2	122	115	237	9,8	714	732	1446	59,4	74	63	137	5,4	1216	1221	2437

TIERRA DE HITTA

ESTRUCTURA DE LA POBLACION SEGUN SEXO Y EDAD**GRUPOS DE EDAD**

MUNICIPIO	Cero a 5				6 a 12				13 a 17				18 a 60				Más de 60				TOTAL		TOTAL
	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	T	%	V	M	
VILLAS																							
Hita.....	75	51	126	18,3	63	46	109	15,8	29	39	68	9,8	192	179	371	53,8	12	4	16	2,3	371	319	690
Ciruelas.....	17	19	36	12,4	25	16	41	14,1	20	13	33	11,4	91	79	170	58,6	6	4	10	3,5	159	131	290
LUGARES																							
Caspueñas.....	30	26	56	19,8	16	24	40	14,1	9	9	18	6,4	84	68	152	53,7	11	6	17	6	150	133	283
Alarilla.....	23	19	42	19,7	14	14	28	13,2	7	10	17	7,8	65	54	119	55,9	4	3	7	3,4	113	100	213
TOTAL.....	145	115	260	17,6	118	100	218	14,8	65	71	136	9,2	432	380	812	55,1	33	17	50	3,3	793	683	1476

FUENTE: Catastro Marqués de la Ensenada. Libros de Familias de Legos. Elaboración propia.

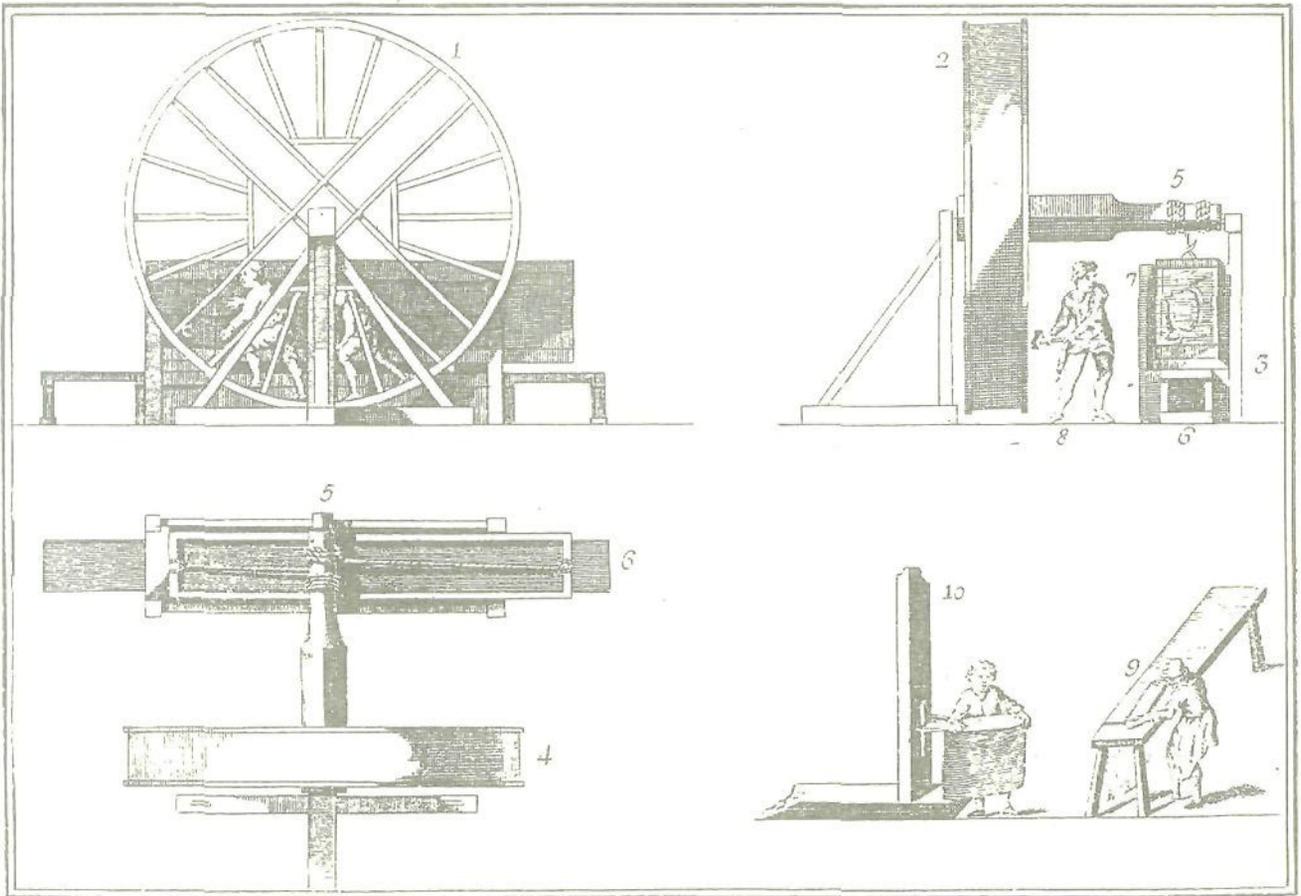




Tabla 3. Profesiones

PARTIDO DE GUADALAJARA

Municipios	PROFESIONES					
	Maestro	Sacristán	Escribano	Cirujano	Notario Apostólico	Labrador
Guadalajara	*					
Budía	*	*				
Cifuentes	*					
Salmerón	*					
Alcocer	*					
Horche	*					
Mondéjar	*					
Cogolludo	*					
El Casar	*					
El Molar	*					
Meco	*					
Marchamalo	*					
Loranca	*	*				
Yunquera	*					
Toriya	*					
Durón	*	*				
Robregordo	*					
Usanos	*					
Gualda	*	*				
Trijueque	*					
Cañizar	*	*				
Daganzo de Arriba ..	*					
Reñera	*			*		
Gárgoles de Abajo ..	*	*				
Trillo	*	*				
Valfermoso de Ta- juña	*	*				
Cavanillas	*					
Yélamos de Arriba ..	*	*				
Ruguilla	*	*				
Alovera	*	*				
Miralrio	*	*				
Somosierra	*	*				
La Toba	*	*	*			
Tamajón	*	*				
Taracena	*					
Torrejón del Rey	*	*				
Azañón	*	*				
Fuentelsaz	*	*				
Balconete	*	*				
Málaga	*	*				
Yélamos de Abajo ..	*	*	*			
Colmenar de la Sierra	*					
Valdearenas	*	*				
El Cardoso	*			*		

PROFESIONES

Municipios	Maestro	Sacristán	Escribano	Cirujano	Notario Apostólico	Labrador
Yela.....	*	*				*
Villanueva de la Torre.....	*	*	*			*
Malaguilla.....	*	*				
Valdeaveruelo.....	*	*				
Valfermoso de las Monjas.....	*	*				
Yebes.....	*	*				
El Olivar.....	*	*	*			
Torre del Burgo.....	*	*				
Pioz.....						
Masegoso.....	*	*				
Muduez.....	*	*				
Olmeda del Extremo.....	*	*	*			
Valbuena.....	*	*				
Barrio Pedro.....	*	*	*			
Sotoca.....	*	*	*			
Villanueva de Argecilla.....	*	*	*			
Carrascosa.....	*	*	*			
Viana.....	*	*				
Quer.....	*					
Valdepiélagos.....	*		*	*		

PARTIDO DE COLMENAR VIEJO

PROFESIONES

Municipios	Maestro	Sacristán	Escribano	Cirujano	Administrador	Mesero	Labrador	Sastre
Colmenar Viejo.....	*							
San Martín de Valdeiglesias.....	*							
Guadalix.....	*					*		
Galapagar.....	*	*				*		
Guadarrama.....	*				* ¹		*	
Moralzarzal.....	*							*
Hoyo de Manzanares.....	*		*					
Los Molinos.....	*	*	*		* ²			
Becerril.....	*							
Navacerrada.....	* ³							
Collado Villalba.....	*							
Collado Mediano.....	*	*						
Torrelodones.....	*		*	*				
Colmenarejo.....	*	*						

¹ Administrador de mesones.

² Administrador de tabernas.

³ Alguacil, Alcaide de la cárcel.

PROFESIONES

Municipios	Maestro	Sa- tán	Escri- bano	Ciru- jano	Admi- trador	Meso- nero	Labra- dor	Sastre
Villanueva del Par- dillo.....	*							
Chozas de la Sierra.	*		*	*				
Alpedrete.....	*							
Manzanares.....	*							
Cercedilla.....	*							

PARTIDO DE SIGÜENZA

PROFESIONES

Municipios	Maestro	Sacristán	Escribano	Organista	Labrador
CIUDAD					
Sigüenza.....	*				
VILLAS					
Miedes.....	*	*			
Galve.....	*	*			*
Palazuelos.....	*	*	*		
Hijos.....	*	*			
Baides.....	*	*	*		
LUGARES					
Barcones.....	*	*	*	*	
Campisábalos.....	*	*	*		
Romanillos.....	*	*			*
Cercadillo.....	*	*	*		
Cañamares.....	*	*	*		

PARTIDO DE BUITRAGO

PROFESIONES

Municipios	Maestro	Sacristán	Notario	Labrador	Pegula- lero	Tejedor
VILLAS						
Buitrago.....	*					
La Cabrera.....	*	*		*		
LUGARES						
Montejo.....	*	*				
Braojos.....	*	*	*			
Garganta.....	*	*				
Prádena.....	*	*				
Lozoyuela.....	*				*	*
Gargantilla.....	*	*				
Horcajuelo.....	*	*				

TIERRA DE JADRAQUE

Municipios	PROFESIONES			
	Maestro	Sacristán	Escribano	Labrador
VILLAS				
Jadraque.....	*			
Cendejas de la Torre.....	*	*		
LUGARES				
La Bódera.....	*	*	*	*
Membrillera	*	*	*	
Congostrina	*	*	*	
Angón	*	*	*	
Torremocha	*	*	*	
Santamera	*	*	*	
Santiuste.....	*	*	*	
Cardeñosa	*	*	*	

TIERRA DE HITA

Municipios	PROFESIONES			
	Maestro	Procurador	Sacristán	Notario Apostólico
VILLAS				
Hita.....	*	*		
Ciruelas.....	*		*	
LUGARES				
Caspueñas.....	*		*	*
Alarilla.....	*		*	





Tabla 4. Procedencia de los salarios

Municipios	PARTIDO DE GUADALAJARA					
	Municipal		Fundación		Repartimientos	
	Total	Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial
Guadalajara	*					
Budía		*				*
Cifuentes	*					
Salmerón		*		* ¹		*
Alcocer		*				*
Horche		*				*
Mondéjar		*				*
Cogolludo		*				*
El Casar	*					
El Molar		*			*	
Meco		*			*	
Marchamalo		*				*
Loranca		*				*
Yunquera		*				*
Torija		*				*
Durón		*				*
Robregordo		*				*
Usanos		*				*
Gualda		*				*
Trijueque		*		*		*
Cañizar		*				*
Daganzo de Arriba ..				* ²		*
Reñera		*				*
Gárgoles de Abajo ..		*				*
Trillo		*				*
Valfermoso de Ta- juña		*				*
Cavanillas		*				*
Yélamos de Arriba ..						*
Ruguilla		*				*
Alovera		*				*
Miralrío		*				*
Somosierra		*				*
La Toba		*				*
Tamajón		*				*
Taracena		*				*
Torrejón del Rey ...		*				*
Azañón		*				*
Fuentelsaz		*				*
Balconete				*		*
Málaga		*				*
Yélamos de Abajo ..						* ³
Colmenar de la Sierra		*				*

¹ El Cabildo.

² El hospital.

³ De los padres de los niños.

Municipios	Municipal		Fundación		Repartimientos	
	Total	Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial
Valdearenas						*
El Cardoso		*				*
Yela		*		*		*
Villanueva de la Torre.....	*					
Malaguilla		*				*
Valdeaveruelo.....		*				*
Valfermoso de las Monjas		*				*
Yebes.....		*				*
El Olivar.....	*					
Torre del Burgo		*				*
Pioz						
Masegoso.....		*				*
Muduex.....		*				*
Olmeda del Extremo.....		*				*
Valbueno.....		*				*
Barrio Pedro.....		*				*
Sotoca.....		*				*
Villanueva de Argecilla		*				*
Carrascosa.....		*				*
Viana					*	
Quer					*	
Valdepiélagos	*					

PARTIDO DE COLMENAR VIEJO

Villas	Municipal		Fundación		Repartimientos	
	Total	Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial
Colmenar Viejo.....	*					
San Martín de Valdeiglesias	*					
Guadalix	*					
Galapagar		*				*
Guadarrama.....	*					
Moralzarzal.....		*				*
Hoyo de Manzanares.....	*					
Los Molinos	*					
Becerril.....	*					
Navacerrada	*					
Collado Villalba.....	*					
Collado Mediano....	*					
Torrelodones.....		*				*
Colmenarejo		*				*
Villanueva del Pardillo.....	*					
Chozas de la Sierra.	*					

Villas	Municipal		Fundación		Repartimientos	
	Total	Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial
Alpedrete	*					
Manzanares.....		*				*
Cercedilla.....		*				*

PARTIDO DE SIGÜENZA

Municipios	Municipal		Fundación		Repartimientos	
	Total	Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial
CIUDAD						
Sigüenza	*					
VILLAS						
Miedes			*			
Galve					*	
Palazuelos					*	
Hijos	*					*
Baides.....					*	
LUGARES						
Barcones					*	
Campisábalos					*	
Romanillos.....					*	
Cercadillo.....					*	
Cañamares.....					*	

PARTIDO DE BUITRAGO

Municipios	Municipal		Fundación		Repartimientos	
	Total	Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial
VILLAS						
Buitrago.....		*				*
La Cabrera.....		*				*
LUGARES						
Montejo	*					
Braojos del Rey.....		*				*
Garganta					*	
Prádena.....		*				*
Lozoyuela.....		*				*
Gargantilla.....		*				*
Horcajuelo.....	*					

TIERRA DE JADRAQUE

Municipios	Municipal		Fundación		Repartimientos	
	Total	Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial
VILLAS						
Jadraque.....		*				*
Cendejas de la Torre.....		*				*
LUGARES						
Membrillera	*					
La Bodera.....					*	
Congostrina					*	
Angón						
Torremocha					*	
Santiuste.....					*	
Santamera					*	
Cardeñosa				*		*

TIERRA DE HITA

Municipios	Municipal		Fundación		Repartimientos	
	Total	Parcial	Total	Parcial	Total	Parcial
VILLAS						
Hita.....		*				*
Ciruelas.....		*				*
LUGARES						
Caspueñas.....		*				*
Alarilla.....		*				*

Bei diesem sagt man den Kindern vor. Dieses
Kindem hat nichts gelernt, darvon wird es ge-
schlagen, und schreyet weh. hier muß man gleich
auf das W deuten, und dem Kind sagen hier sehe
diss heisset W.

Nach diesem wann das Kind den Buchstaben wol
betrachtet, frage man nochmal, wo ist ein W.

Wann es darauff deutet, soll man nochmal fragen.
Wieder selbe Buchstabe heuße.



Tabla 5. Composición social de la población

FUNCION SOCIAL	GUADALAJARA		BUDIA		CIFUENTES		SALMERON		ALCOCER		HORCHE		MONDEJAR	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Eclesiásticos.....	32	2,1	14	3,5	24	4,8	4	1	2	0,5	8	2,1	12	3,7
Hidalgos	26	1,6	10	2,5	2	0,5	14	3,6	10	2,6	—	—	9	2,8
Funcionarios	115	7,2	16	4,1	40	8,1	14	3,6	12	3,2	12	3,2	15	4,7
Artesanos y Comerciantes.....	702	44,2	78	19,8	147	29,7	9	2,3	59	15,9	74	20,3	40	12,6
Labradores	63	3,9	12	3,1	106	21,3	249	6,8	100	26,9	112	30,8	54	16,9
Jornaleros	260	16,3	107	27,2	87	17,4	74	19,4	117	31,5	46	12,7	95	28,3
Criados y Domésticos.....	323	20,3	109	27,7	86	17,3	14	3,6	51	13,8	86	23,8	50	15,7
Pastores.....	22	1,3	7	1,7	2	0,5	5	1,2	10	2,7	18	4,9	29	9,1
Pobres de Solemnidad.....	50	3,1	41	10,4	2	0,5	2	0,5	11	2,9	8	2,1	20	6,2
TOTAL	1593	100	394	100	498	100	385	100	372	100	364	100	319	100

FUNCION SOCIAL	COGOLLUDO		EL CASAR		EL MOLAR		MECO		MARCHAMALO		LORANCA		YUNQUERA	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Eclesiásticos.....	15	5,1	9	3,2	1	0,3	6	2,1	3	1,2	5	1,2	5	2,3
Hidalgos.....	13	4,4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	1,4
Funcionarios.....	11	3,7	11	3,9	13	4,7	7	2,6	7	2,7	7	1,7	8	3,8
Artisanos y Comerciantes.....	69	23,6	25	8,8	16	5,8	30	11	69	27,3	283	72,4	37	17,6
Labradores.....	15	5,1	107	38,2	154	56,8	153	56,2	57	22,6	52	13,2	49	23,4
Jornaleros.....	50	17,1	48	17,9	22	8,1	35	12,8	41	16,3	16	4,2	50	23,9
Criados y Domésticos.....	71	24,5	53	18,9	44	16,3	—	—	56	22,1	21	5,3	40	19,4
Pastores.....	8	2,7	16	5,6	9	3,3	12	4,3	16	6,3	4	1,1	11	5,2
Pobres de Solemnidad.....	40	13,8	12	4,2	13	4,7	30	10,9	4	1,5	3	0,8	7	3,3
TOTAL.....	292	100	281	100	272	100	273	100	253	100	391	100	210	100

FUNCION SOCIAL	TORIJA		DURON		ROBREGORDO		USANOS		GUALDA		TRIJUEQUE		CAÑIZAR	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Eclesiásticos.....	3	1,6	3	1,4	1	0,5	2	1,5	6	2,8	3	1,4	4	2,3
Hidalgos	3	1,6	3	1,4	—	—	—	—	—	—	—	—	1	0,5
Funcionarios	8	4,5	9	4,4	5	2,7	5	3,8	7	3,2	9	4,3	8	4,6
Artesanos y Comerciantes.....	13	7,3	26	12,8	27	15	22	17	22	10,4	20	9,6	11	6,4
Labradores	74	41,8	81	39,8	72	40	58	44,7	122	57	99	47,5	46	26,9
Jornaleros	33	18,8	66	32,4	3	1,6	17	13,1	26	12,3	25	12	54	31,5
Criados y Domésticos.....	34	19,4	8	3,9	12	6,6	—	—	17	7,9	23	11,6	47	27,4
Pastores.....	4	2,2	—	—	60	33,6	20	15,3	10	4,6	15	7,2	1	0,4
Pobres de Solemnidad.....	5	2,8	8	3,9	—	—	6	4,6	4	1,8	14	6,7	—	—
TOTAL	177	100	204	100	180	100	130	100	214	100	208	100	171	100

FUNCION SOCIAL	DAGANZO		RENERA		GARGOLES DE ABAJO		TRILLO		VALFERMOSO DE TAJUÑA		CAVANILLAS		YELAMOS DE ARRIBA	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Eclesiásticos.....	4	1,6	6	3,8	4	2,5	1	0,6	4	3,2	7	5,2	4	3,4
Hidalgos	—	—	1	0,6	—	—	—	—	—	—	5	3,7	—	—
Funcionarios	6	2,4	7	4,4	6	3,7	9	5,7	4	3,2	10	7,6	7	5,9
Artesanos y Comerciantes.....	24	9,8	23	14,7	16	10,1	66	42,3	10	8,1	12	9,3	15	12,8
Labradores	101	44	48	30,9	67	42,6	30	19,2	67	54,7	19	14,2	53	45,5
Jornaleros	21	8,6	40	25,9	45	28,6	39	25	11	8,9	25	18,8	21	17,9
Criados y Domésticos.....	77	31,9	19	12,1	18	11,3	11	7,2	17	13,8	48	36,1	11	9,4
Pastores.....	9	3,7	10	6,4	2	1,2	—	—	2	1,6	5	3,7	4	3,4
Pobres de Solemnidad.....	1	0	2	1,2	—	—	—	—	8	6,5	2	1,5	2	1,7
TOTAL	243	100	156	100	158	100	156	100	123	100	133	100	117	100

FUNCION SOCIAL	RUGUILLA		ALOVERA		MIRALRIO		SOMOSIERRA		LA TOBA		TAMAJON		TARACENA	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Eclesiásticos.....	4	2,9	5	5,1	3	2,5	1	0,7	2	2,1	2	1,9	2	2,2
Hidalgos	—	—	—	—	—	—	—	—	7	7,3	—	—	—	—
Funcionarios	4	2,9	4	4,1	6	5,1	5	2,7	6	6,3	5	4,8	4	4,3
Artesanos y Comerciantes.....	13	9,4	18	18,5	6	5,1	44	33,1	9	9,4	7	6,7	20	22
Labradores	98	71,5	27	27,8	64	53,9	44	33,1	56	58,9	60	58,2	27	29,4
Jornaleros	12	8,7	27	27,8	10	8,4	1	0,7	—	—	11	10,6	20	22
Criados y Domésticos.....	5	3,6	16	16,7	21	17,6	22	16,5	8	8,4	11	10,6	6	6,7
Pastores.....	1	1	—	—	2	1,6	17	12,9	2	2,1	7	6,7	9	9,9
Pobres de Solemnidad.....	—	—	—	—	7	5,8	—	—	5	5,5	—	—	3	3,5
TOTAL	137	100	97	100	119	100	133	100	95	100	103	100	91	100

FUNCION SOCIAL	TORREJON DEL REY		AZAÑON		FUENTELSAZ		BALCONETE		MALAGA		YELAMOS DE ABAJO		COLMENAR DE LA SIERRA	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Eclesiásticos.....	3	2,8	2	1,9	3	2,1	4	4,1	1	1,1	2	2,5	3	0,9
Hidalgos.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Funcionarios.....	5	4,7	6	5,8	6	4,3	4	4,1	5	5,2	4	5,2	7	2,2
Artesanos y Comerciantes.....	17	15,8	18	17,6	6	4,3	5	5,1	7	7,2	23	30,5	21	6,6
Labradores.....	43	40,5	38	37,6	34	24,4	22	22,6	44	45,9	34	44,9	163	51,4
Jornaleros.....	17	15,8	26	25,4	21	15,1	33	34,3	9	9,3	6	7,8	16	5,2
Criados y Domésticos.....	17	15,8	8	7,8	55	39,8	17	17,5	18	18,9	3	3,9	58	18,3
Pastores.....	5	4,6	4	3,9	6	4,3	4	4,1	6	6,2	2	2,6	48	15,1
Pobres de Solemnidad.....	—	—	—	—	8	5,7	8	8,2	6	6,2	2	2,6	1	0,3
TOTAL.....	107	100	102	100	139	100	97	100	96	100	76	100	317	100

FUNCION SOCIAL	VALDEARENAS		EL CARDOSO		YELA		VILLANUEVA DE LA TORRE		MALAGUILLA		VALDEAVERUELO		VALFERMOSO DE LASMONJAS	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Eclesiásticos.....	3	3,1	1	1,5	2	1,9	2	2,1	1	0,9	1	1,2	3	4,7
Hidalgos	4	4,2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Funcionarios	4	4,2	3	4,5	10	9,5	6	6,3	3	2,6	5	6,4	5	7,9
Artesanos y Comerciantes.....	6	6,3	6	8,9	7	6,6	9	9,4	31	27,4	14	18,3	12	19,3
Labradores	39	41,4	48	71,8	58	55,4	22	23,4	36	31,8	26	33,9	21	33,3
Jornaleros	10	10,9	—	—	—	—	14	14,7	5	4,4	9	11,6	14	22,2
Criados y Domésticos.....	10	10,9	4	5,9	12	11,4	28	29,4	22	19,7	16	20,9	6	9,5
Pastores.....	4	4,2	4	5,9	11	10,5	6	6,3	5	4,4	6	7,7	2	3,1
Pobres de Solemnidad.....	14	14,8	1	1,5	5	4,7	8	8,4	10	8,8	—	—	—	—
TOTAL	94	100	67	100	105	100	95	100	113	100	77	100	63	100

FUNCION SOCIAL	YEBES		EL OLIVAR		TORRE DEL BURGO		PIOZ		MASEGOSO		MUDUEX		OLMEDA DEL EXTREMO	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Eclesiásticos.....	1	1,1	3	4,8	1	1,6	3	3,7	1	2,1	1	1,6	1	7,7
Hidalgos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1,6	—	—
Funcionarios	5	7,7	4	6,4	8	13,1	3	3,7	1	2,1	3	1,8	4	6,9
Artesanos y Comerciantes.....	10	15,4	3	4,8	5	8,1	7	8,8	—	—	4	6,4	3	5,2
Labradores	25	38,5	45	72,8	19	31,5	21	26,8	46	95,8	28	45,4	42	72,4
Jornaleros	17	26,1	—	—	12	19,5	18	22,7	—	—	11	17,7	—	—
Criados y Domésticos.....	3	4,6	7	11,2	13	21,3	—	—	—	—	9	14,5	8	13,6
Pastores.....	4	6,2	—	—	3	4,9	7	8,8	—	—	4	6,4	—	—
Pobres de Solemnidad.....	—	—	—	—	—	—	20	25,5	—	—	1	1,6	—	—
TOTAL	65	100	62	100	61	100	79	100	48	100	62	100	58	100

FUNCION SOCIAL	VALBUENO		BARRIO PEDRO		SOTOCA		VILLANUEVA DE ARGECILLA		CARRASCOSA	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Eclesiásticos	1	2	—	—	—	—	—	—	1	2,5
Hidalgos.....	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2,5
Funcionarios.....	2	4	1	2,7	1	3,2	2	7,4	5	12,5
Artesanos y Comerciantes.....	3	6,1	2	5,2	2	6,4	1	3,7	2	5
Labradores.....	20	10,8	33	86,9	22	70,9	16	59,3	17	42,5
Jornaleros	5	10,2	—	—	6	19,8	3	11,1	—	—
Criados y Domésticos.....	14	28,6	2	5,2	—	—	1	3,7	11	27,5
Pastores.....	4	8,1	—	—	—	—	4	14,8	3	7,5
Pobres de Solemnidad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL.....	49	100	38	100	31	100	27	100	40	100

FUNCION SOCIAL	VIANA		QUER		VALDEPIELAGOS		TOTAL	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Eclesiásticos	2	6,7	2	2,7	1	2,5	260	2,3
Hidalgos.....	—	—	—	—	—	—	110	0,9
Funcionarios.....	7	23,4	3	4,1	4	10,2	547	4,8
Artesanos y Comerciantes.....	14	46,7	3	4,1	2	5,1	2305	20,5
Labradores.....	—	—	26	36,3	25	64,3	3609	32,2
Jornaleros	7	23,2	13	18,1	6	15,4	1833	16,3
Criados y Domésticos.....	—	—	20	27,8	—	—	1707	15,1
Pastores.....	—	—	5	6,9	—	—	496	4,4
Pobres de Solemnidad	—	—	—	—	1	2,5	395	3,5
TOTAL.....	30	100	72	100	39	100	11262	100

PARTIDO DE COLMENAR VIEJO

COMPOSICION SOCIAL DE LA POBLACION

FUNCION SOCIAL	COLMENAR VIEJO		S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS		GUADALIX		GALAPAGAR		GUADARRAMA		MORALZARZAL		HOYO DE MANZANARES	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Eclesiásticos.....	20	1,7	—	—	5	2,2	5	2,6	4	2	1	1	3	2,9
Hidalgos.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Funcionarios.....	33	2,8	16	3,9	7	2,9	6	3,2	10	5,2	4	3,2	3	2,9
Artesanos y Comerciantes.....	302	26,3	54	13,1	28	11,9	30	10,1	34	17,6	14	13,1	20	19,4
Labradores.....	193	16,8	82	20	115	48,9	77	41,4	61	31,6	49	45,5	44	42,8
Jornaleros.....	165	14,3	202	49,2	28	11,9	15	8,1	18	9,3	18	16,7	15	14,6
Criados y Domésticos.....	185	16,2	45	10,9	24	10,3	37	19,8	53	27,4	10	9,3	9	8,7
Pastores.....	150	13,2	10	2,4	22	9,3	10	5,3	11	5,6	12	11,2	9	8,7
Pobres de Solemnidad.....	100	8,7	1	0,5	6	2,6	6	3,6	2	1,3	—	—	—	—
TOTAL.....	1148	100	410	100	235	100	186	100	193	100	108	100	103	100

FUNCION SOCIAL	LOS MOLINOS		BECERRIL		NAVACERRADA		COLLADO VILLALBA		COLLADO MEDIANO		TORRELODONES		COLMENAREJO	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Eclesiásticos.....	1	1	2	2,2	2	2,4	1	1,2	1	1,3	2	1,9	3	3,1
Hidalgos.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Funcionarios.....	4	3,3	5	5,4	3	3,6	3	3,4	3	3,9	4	3,1	6	6,4
Artesanos y Comerciantes.....	20	17	16	17,4	15	18,3	16	18,6	12	15,8	19	17,7	12	12,8
Labradores.....	62	52,5	50	54,5	44	53,7	39	45,4	37	47,6	28	26,5	32	34,1
Jornaleros.....	6	5,4	4	4,3	6	7,4	2	2,3	6	7,9	14	13	12	12,8
Criados y Domésticos.....	19	16,1	9	9,8	9	11	23	26,7	9	11,9	27	25,5	21	22,4
Pastores.....	6	5	6	6,4	3	3,6	1	1,2	8	10,6	10	9,2	4	4,2
Pobres de Solemnidad.....	—	—	—	—	—	—	1	1,2	—	—	4	3,1	4	4,2
TOTAL.....	118	100	92	100	82	100	86	100	76	100	108	100	94	100

FUNCION SOCIAL	VILLANUEVA DEL PARDILLO		ALPEDRETE		MANZANARES		CHOZAS DE LA SIERRA		CERCEDILLA		TOTAL	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Eclesiásticos.....	1	1,1	—	—	2	2,7	2	2,5	3	3,9	58	1,6
Hidalgos.....	2	2,2	—	—	—	—	—	—	—	—	2	0,1
Funcionarios	4	4,6	3	4,6	4	5,4	4	5	12	15,8	81	2,2
Artesanos y Comerciantes.....	7	7,9	23	35,4	12	16,2	10	12,6	49	64,5	693	19,5
Labradores	26	29,6	18	27,7	23	31,2	30	37,5	*	—	1010	28,5
Jornaleros	10	11,3	2	3,1	7	9,4	18	22,5	12	15,8	560	15,8
Criados y Domésticos.....	25	28,5	17	26,1	16	21,6	11	13,3	*	—	549	15,4
Pastores.....	9	10,2	2	3,1	10	13,5	5	6,2	*	—	471	13,3
Pobres de Solemnidad.....	4	4,5	—	—	—	—	—	—	—	—	128	3,6
TOTAL.....	88	100	65	100	74	100	80	100	75	100	3552	100

* No especifica número.

PARTIDO DE SIGÜENZA

COMPOSICION SOCIAL DE LA POBLACION

FUNCION SOCIAL	SIGÜENZA		MIEDES		GALVE		PALAZUELOS		HIJES		BAIDES	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Eclesiásticos.....	120	11,4	5	3,3	3	2,2	1	1,3	4	6,1	1	2,3
Hidalgos	13	1,2	2	1,3	—	—	1	1,3	—	—	—	—
Funcionarios	33	3,1	7	4,7	4	3,1	5	6,7	4	6,1	5	11,7
Artisanos y Comerciantes.....	258	24,7	12	8,1	32	24,4	3	4,1	12	18,1	6	13,9
Labradores	185	17,7	64	43,3	57	43,5	57	77,1	32	48,4	25	58,2
Jornaleros	102	9,7	3	2,1	3	2,2	—	—	2	3,1	—	—
Criados y Domésticos.....	289	27,5	40	27,2	24	18,3	4	4	8	12,1	6	13,9
Pastores.....	38	3,6	13	8,7	7	5,3	3	4,1	4	6,1	—	—
Pobres de Solemnidad.....	10	1	2	1,3	1	0,9	—	—	—	—	—	—
TOTAL	1048	100	148	100	131	100	74	100	66	100	43	100

FUNCION SOCIAL	BARCONES		CAMPISABALOS		ROMANILLOS		CERCADILLO		CAÑAMARES		TOTAL	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Eclesiásticos.....	2	2,3	2	2,1	2	2,6	1	1,6	1	2	143	7,2
Hidalgos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	16	0,9
Funcionarios	7	5,5	4	4,2	3	4	4	6,7	3	6	79	3,6
Artisanos y Comerciantes.....	12	9,5	6	6,3	3	4	—	—	5	10	449	22,6
Labradores	62	49,3	48	51,2	54	72	29	49,2	33	66	629	31,6
Jornaleros	1	0,9	3	3,1	—	—	—	—	—	—	113	5,7
Criados y Domésticos.....	24	19,1	11	11,8	7	9,4	8	13,6	6	12	427	21,5
Pastores.....	12	9,5	20	21,3	6	8	6	10,2	2	4	107	5,4
Pobres de Solemnidad.....	5	3,9	—	—	—	—	4	18,7	—	—	29	1,5
TOTAL	126	100	94	100	75	100	59	100	50	100	1992	100

PARTIDO DE BUITRAGO

COMPOSICION SOCIAL DE LA POBLACION

FUNCION SOCIAL	BUITRAGO		LA CABRERA		MONTEJO		BRAJOS DEL REY		GARGANTA	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Eclesiásticos	3	1,1	1	1,1	1	0,8	4	1,9	1	1,1
Hidalgos.....	14	5,3	—	—	—	—	—	—	—	—
Funcionarios.....	19	7,4	4	4,4	4	3,2	4	1,9	2	2,1
Artesanos y Comerciantes.....	51	19,9	4	4,4	7	5,7	13	6,3	10	10,8
Labradores.....	10	3,9	64	71,1	78	63,5	95	45,5	40	43,5
Jornaleros	31	12,5	1	1,1	11	8,9	40	19,2	8	8,7
Criados y Domésticos.....	81	31,6	9	10	15	12,2	27	12,9	10	10,9
Pastores.....	42	16,4	4	4,4	—	—	15	7,2	21	22,9
Pobres de Solemnidad	5	1,9	3	3,4	7	5,7	11	5,1	—	—
TOTAL.....	256	100	90	100	123	100	209	100	92	100

FUNCION SOCIAL	PRADENA DE RINCON		GARGANTILLA		LOZOYUELA		HORCAJUELO		TOTAL	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Eclesiásticos	1	1,2	1	1,5	2	1,4	3	4,4	17	1,5
Hidalgos.....	—	—	—	—	—	—	—	—	14	1,2
Funcionarios.....	3	3,2	3	4,3	3	2,2	2	2,9	44	3,8
Artesanos y Comerciantes.....	3	3,2	4	5,8	20	14,7	6	8,9	118	10,2
Labradores.....	57	60,6	44	62,9	50	36,9	40	72,2	478	41,2
Jornaleros	—	—	1	1,4	10	7,3	7	10,2	109	9,4
Criados y Domésticos.....	18	19,1	6	8,5	17	12,5	7	10,2	190	16,4
Pastores.....	—	—	9	12,8	29	21,4	3	4,4	123	10,6
Pobres de Solemnidad	12	12,7	2	2,8	5	3,6	—	—	45	3,8
TOTAL.....	94	100	70	100	136	100	68	100	1.161	100

TIERRA DE JADRAQUE**COMPOSICION SOCIAL DE LA POBLACION**

FUNCION SOCIAL	JADRAQUE		CENDEJAS DE LA TORRE		LA BODERA		MEMBRILLERA		CONGOSTRINA		ANGON	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Eclesiásticos.....	9	4	2	1,2	—	—	1	1,2	1	1,6	1	1,5
Hidalgos.....	—	—	1	0,9	—	—	—	—	6	9,8	—	—
Funcionarios.....	10	4,5	3	2,7	3	3,2	3	3,2	2	3,2	2	3,1
Artesanos y Comerciantes.....	66	29,9	6	5,6	4	4,1	5	5,3	1	1,6	1	1,5
Labradores.....	37	16,7	62	56,5	78	81,3	61	64,6	45	73,8	50	75,7
Jornaleros.....	60	27,2	6	5,6	—	—	6	5,3	—	—	—	—
Criados y Domésticos.....	13	5,8	19	17,4	7	7,3	11	11,6	3	5	8	12,1
Pastores.....	6	2,7	4	3,7	4	4,1	4	4,4	3	5	4	6,1
Pobres de Solemnidad.....	20	9,1	7	6,7	—	—	4	4,4	—	—	—	—
TOTAL.....	221	100	110	100	96	100	95	100	61	100	66	100

FUNCION SOCIAL	TORREMOCHA		SANTAMERA		SANTIUSTE		CARDEÑOSA		TOTAL	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Eclesiásticos	1	1,6	—	—	1	3,3	—	—	10	2,1
Hidalgos.....	3	5	—	—	—	—	—	—	10	1,2
Funcionarios.....	2	3,4	1	3,3	1	3,3	1	4,1	28	3,6
Artesanos y Comerciantes.....	1	1,6	1	3,3	—	—	—	—	85	10,9
Labradores.....	46	76,7	21	70	22	70,9	20	83,4	432	55,8
Jornaleros	—	—	—	—	—	—	—	—	72	9,3
Criados y Domésticos.....	3	5	3	10	7	22,5	1	4,1	65	8,3
Pastores.....	4	6,7	4	13,4	—	—	2	8,4	35	4,5
Pobres de Solemnidad	—	—	—	—	—	—	—	—	31	4,3
TOTAL.....	60	100	30	100	31	100	24	100	774	100

COMPOSICION SOCIAL DE LA POBLACION

FUNCION SOCIAL	HITA		CIRUELAS		CASPUÑAS		ALARILLA		TOTAL	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Eclesiásticos	*	—	4	3,3	1	1,3	1	1,6	6	1,4
Hidalgos.....	10	5,7	—	—	—	—	—	—	10	2,3
Funcionarios.....	12	6,9	4	3,3	5	6,8	4	6,3	25	5,8
Artesanos y Comerciantes.....	19	11	9	7,5	5	6,8	7	11,1	40	9,3
Labradores.....	37	21,3	59	49,1	41	56,3	38	60,3	175	40,8
Jornaleros	66	38	16	13,3	13	17,8	3	4,8	98	22,8
Criados y Domésticos.....	25	14,4	12	10	2	2,8	4	6,3	43	10
Pastores.....	3	1,6	6	5,2	2	2,8	3	4,8	14	3,2
Pobres de Solemnidad	2	1,1	10	8,3	4	5,4	3	4,8	19	4,4
TOTAL.....	174	100	120	100	73	100	63	100	430	100

FUENTE: Catastro Marqués de la Ensenada. Libro de Familias de Legos y Libros de Respuestas Generales. Elaboración propia.
 * Sin datos.

PARTIDO DE GUADALAJARA

Tabla 6. Salarios y profesiones liberales

PROFESIONES LIBERALES	GUADA- LAJARA	BUDIA	CIFUEN- TES	SALME- RON	ALCOCER	HORCHE	MON- DEJAR	COGO- LLUDO	EL CASAR	EL MOLAR	MECO	MARCHA- MALO
	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.
Médico	6.950 *	1.680	7.557 *	4.372	6.600	7.000	6.000	4.400	3.800	4.650	5.700	3.900
Cirujano	4.400 *	3.600	4.036 *	700	3.000 *	1.100	3.500	2.200	3.000	1.990	2.500	1.920
Boticario	5.500 *	2.200	5.500 *	2.770	6.000	3.000	2.500	2.000	3.300	2.500	3.000	—
Abogado	4.400 *	3.300	3.300	—	1.100	2.200	500	550	3.300	—	—	—
Notario	4.400 *	—	550	1.100	550	—	400	—	—	—	—	—
Escribano	1.050 *	943	3.300 *	2.200	2.750	1.100	2.200	2.000	2.200	1.653	2.000	1.300
Sacristán	1.100 *	1.200	636	1.670,17	1.100	1.100	1.100 *	1.800	3.000	1.600	1.100	1.650
Maestro de Primeras Letras	1.100	200	1.250	808	550	200	1.500	660	1.500	732	700	540
Preceptor de Gramática.	1.180	1.600	750	1.100	1.100	2.200	—	600	2.200	—	1.200	—
TOTAL	27.960	19.229	27.179	14.720,17	22.750	18.500	17.340	14.210	22.300	13.125	16.200	9.310

* Datos referidos al titular.

PROFESIONES LIBERALES	LORANCA	VUNQUERA	TORJIA	DURON	ROBRE- GORDO	USANOS	GUÁLDA	TRI- JUQUE	CAÑIZAR	DAGANZO	RENERA	GARGOLES DE ABAJO
	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.
Médico	4.000	3.488	3.800	—	—	—	1.833	3.452	4.400	400	2.200	770*
Cirujano	1.500	1.919	1.320	2.000	1.200	1.080	1.390	2.178	1.300	1.520	1.210	1.552
Boticario	3.300	2.300	3.800	—	—	2.500	—	1.950	2.500	400	2.200	—
Abogado	—	—	200	—	—	—	—	—	—	—	1.100	—
Notario	—	40	20	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Escribano	2.750	1.100	1.800	300	200	550	780	1.600	—	900	300	1.100
Sacristán	500	1.300	1.690	400	1.100	900	781	1.100	708	700	1.100	950
Maestro de Primeras Letras	400	550	900	400	660	400	349	820	460	855	100	330
Preceptor de Gramática.	—	3 día	—	1.500	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	12.450	10.697	13.530	24.600	4.110	5.430	5.133	11.100	9.408	4.775	8.210	4.702

* Datos referidos al titular.

PROFESIONES LIBERALES	TRILLO	VALFERMOZA DE TAJUNA	CAVA- NILLAS	VELAMOS DE ARRIBA	RU- GULLA	ALOVERA	MIRALRIO	SOMO SIERRA	LA TOBA	TAMAJON	TARACENA	TORREJON DEL REY
	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.
Médico	3.501	800	4.076	3.625	—	—	2.200	—	480*	3.230	600*	2.700
Cirujano	1.537	1.350	2.060	1.323	1.050	1.767	1.200	1.200	1.500	1.120	2.000	1.700
Boticario	3.320	—	2.200	3.300	—	—	2.750	—	600*	3.088	—	—
Abogado	—	—	—	1.200	—	—	—	—	—	—	—	—
Notario	—	—	50	400	—	—	—	—	—	—	—	—
Escribano	1.160	750	2.200	900	365	1.100	250	190	50	1.200	500	1.500
Sacristán	274	492	1.500	902	6000	1.000	750	900	440	880	730	1.060
Maestro de Primeras Letras	660	120	440	200	60	250	64	450	45	240	730	200
Preceptor de Gramática.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	10.452	3.512	12.525	11.850	2.075	4.117	7.214	2.740	3.115	9.758	4.560	7.160

* Indica que vive en distinta villa.

PROFESIONES LIBERALES	AZAÑON	FUENTE- SAZ	BALCO- NETE	MALAGA	YELAMOS DE ABAJO	COLMENAR DE LA SIERRA	VALDE- ARENAS	EL CARDOSO	VELA	VILLANUEVA DE LA TORRE	MALA- GUILLA	VALDE- AVERUELO
	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.
Médico	—	—	285 *	—	—	1.530	—	—	—	—	—	—
Cirujano	1.050	2.400	1.200	1.800	960	1.530	1.260	1.000	—	2.000	1.000	800
Boticario	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Abogado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Notario.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Escribano	1.200	1.400	220	300	150	1.790	900	—	100	200	—	—
Sacristán	591	936	1.100	150	278	637	2.578	430	270	1.000	400	750
Maestro de Primeras Letras	132	822	50	144	100	300	216	120	42	234	33	200
Preceptor de Gramática.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL.....	2.973	5.558	2.855	2.394	1.488	5.787	4.954	1.550	412	3.434	1.433	1.750

* Indica que vive en distinta villa.

PROFESIONES LIBERALES	VALFERMOSO DE LAS MONJAS	YEBES	EL OLIVAR	TORRE DEL BURGO	PIOZ	MASEGOSO	MUDUEX	OLMEDA DEL EXTREMO	VALBUENO
	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.
Médico	1.900	612*	—	256*	—	—	—	192	—
Cirujano	1.400	1.000	1.200	800	1.200	—	764	600	—
Boticario	—	—	—	448*	—	—	—	180	—
Abogado	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Notario	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Escribano	—	300	50	104*	500	168*	—	66	—
Sacristán	500	600	310	684	1.100	344	500	244	420
Maestro de Primeras Letras	60	500	150	88	—	42	180	36	90
Preceptor de Gramática.	—	—	—	—	1.500	—	—	—	—
TOTAL	3.860	3.012	1.710	2.380	4.300	554	1.444	1.318	510

* Indica que vive en distinta villa.

PROFESIONES LIBERALES	BARRIO PEDRO	SOTOCA	VILLANUEVA DE ARCEGILLA	CARRASCOSA	VIANA	QUER	VALDE- PIELAGOS	TOTAL
	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.
Médico	—	195	—	285 *	300 *	—	—	120.068
Cirujano	—	225	—	395 *	750	1.116	2.200	106.322
Boticario	—	225	—	270 *	390 *	—	—	81.691
Abogado	—	—	—	—	—	—	—	21.150
Notario	—	—	—	—	—	—	—	7.510
Escribano	50	33	18	50	30	—	65	51.905
Sacristán	234	240	234	322,17	555	1.100	49	54.374
Maestro de Primeras Letras	925	30	26	50	562,5	360	144	23.094,75
Preceptor de Gramática.	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	293,25	984	278	1.372,17	2.587,5	2.576	2.458	43.408

* Indica que vive en distinta villa.

PARTIDO DE COLMENAR VIEJO

SALARIOS Y PROFESIONES LIBERALES

PROFESIONES LIBERALES	COLMENAR VIEJO	S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS	GUADALIX	GALA- PAGAR	GUADA- RRAMA	MORAL- ZARZAL	HOYO DE MANZANARES	LOS MOLINOS	BECERRIL	NAVA- CERRADA	COLLADO VILLALBA
	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.
Médico.....	11.000	5.800	—	3.830	966*	—	—	—	—	—	—
Cirujano.....	5.500	2.950	4.000	2.893	1.957	2.600	2.200	2.600	1.800	2.200	2.830
Boticario.....	3.000*	4.000	4.000	2.200	—	—	—	—	—	—	—
Abogado.....	5.500	300	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Notario.....	900	—	—	—	550	—	—	—	—	—	—
Escribano.....	1.650*	2.250	2.000	2.430	1.080	2.100	200	500	1.000	—	—
Sacristán.....	3.100*	1.430	2.200	1.650	2.200	1.400	1.800	1.500	900	1.300	—
Maestro de Primeras Letras.....	1.100	2.200	834	330	1.860	300	300	1.100	608	300	—
Preceptor de Gramática.	2.200	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL.....	33.950	18.930	13.034	13.333	8.613	6.400	4.500	5.700	4.308	3.800	2.830

* Datos referidos al titular.

PROFESIONES LIBERALES	COLLADO MEDIANO	TORRE. LONDONES	COLME- NAREJO	VILLANUEVA DEL PARDILLO	CHOZAS DE LA SIERRA	ALPE DRETE	MANZA- NARES	CERCE- DILLA	TOTAL
	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.
Médico	—	—	900*	—	—	—	—	4.400	26.896
Cirujano	2.100	1.400	2.500	2.400	1.100	Sí	2.000	2.200	41.630
Boticario	—	—	—	—	—	—	—	1.500	14.700
Abogado	—	—	—	—	—	—	—	1.800	7.600
Notario	—	—	—	—	—	—	—	—	1.450
Escribano	400	1.100	650	430	500	—	1.100	2.600	19.990
Sacristán	512	596	700	1.100	1.100	Sí	800	280	31.568
Maestro de Primeras Letras	400	600	290	305	700	1.000	700	2.000	14.987
Preceptor de Gramática.	—	—	—	—	—	—	—	—	2.200
TOTAL	3.412	3.696	5.040	4.295	3.400	1.000	4.600	14.780	161.021

* Indica que vive en distinta villa.

PARTIDO DE SIGÜENZA

SALARIOS Y PROFESIONES LIBERALES

PROFESIONES LIBERALES	SIGÜENZA	MIEDES	GALVE	PALA- ZUELOS	HIJES	BAIDES	BARCONES	CAMPI- SABALOS	ROMA- NILLOS	CERCA- DILLO	CAÑA- MARES	TOTAL
	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.
Médico	17.100	4.961	—	—	—	—	—	—	—	—	—	22.061
Cirujano	12.900	1.582	2.180	795	1.750	825	1.050	1.200	1.300	—	—	23.582
Boticario	9.320	2.200	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11.520
Abogado	13.200	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13.200
Notario.....	5.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.000
Escribano	7.500	1.500	1.450	14	—	40	800	60	30	180	15	11.589
Sacristán	7.500	730	606	251	440	300	400	200	225	177	500	11.329
Maestro de Primeras Letras.....	1.100	882,12	96	100	110	45	120	90	225	75	90	2.933,12
Preceptor de Gramática.	1.100	2.200	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.300
TOTAL.....	74.720	14.055,12	4.332	1.160	2.300	1.210	2.370	1.550	1.780	432	605	104.514,12

PARTIDO DE BUITRAGO

SALARIOS Y PROFESIONES LIBERALES

PROFESIONES LIBERALES	BUITRAGO	LA CABRERA	MONTEJO	BRAJOS	GARGANTA	PRADENA DEL RINCON	LOZO- VUELA	GARGAN- TILLA	HORCA- JUELO	TOTAL
	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.
Médico.....	7.000	—	535	—	—	265,26*	400	—	99	8.299,26
Cirujano.....	3.000	2.019,19	2.356	3.100	1.750	1.300	1.637	70	1.600	16.832,19
Boticario	2.000*	450	4.000	—	—	700	—	—	—	7.150
Abogado.....	1.400	—	—	—	—	—	—	—	—	1.400
Notario	400	—	—	50	—	—	—	—	—	450
Escribano	2.350*	770	—	150	150	—	—	22	—	3.442
Sacristán.....	660*	880	570	495	600	400	—	500	200	4.225
Maestro de Primeras Letras	1.000	300	70	120	200	500	182	200	230	2.802
Preceptor de Gramática.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL.....	17.150	4.339,19	7.531	3.915	2.700	3.165,26	2.219	792	2.129	44.600,45

* Datos referidos al titular.

TIERRA DE JADRAQUE

SALARIOS Y PROFESIONES LIBERALES

PROFESIONES LIBERALES	JADRAQUE	CENDEJAS DE LA TORRE	LA BODERA	MEMBRI- LLERA	CONGOS- TRINA	ANGON	TORRE- MOCHA	SANTA- MERA	SANTIUSTE	CARDEÑOSA	TOTAL
	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.
Médico.....	7.700	3.000	—	480	231	—	390	—	—	—	11.801
Cirujano.....	2.610	1.350	1.269,17	1.200	1.106	750	1.688,4	—	—	224,11	10.197,68
Boticario.....	5.540*	—	—	615*	266	—	480	—	—	104	8.655
Abogado.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Notario.....	—	—	50	—	—	—	—	—	—	—	50
Escribano.....	5.100	1.100	—	220	60	—	150	78	45	12	6.765
Sacristán.....	1.500	450	283,11	590	621	495	897	78	100	232	5.246,11
Maestro de Primeras Letras.....	655	450	50	60	49	—	150	78	100	182	1.774
Preceptor de Gramática.	1.150	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.150
TOTAL.....	25.905	6.350	1.652,28	3.165	2.333	1.245	3.755,4	234	245	754,11	45.638,79

* Datos referidos al titular.

TIERRA DE HITA SALARIOS Y PROFESIONES LIBERALES

PROFESIONES LIBERALES	HITA	CIRUELAS	CASPUEÑAS	ALARILLA	TOTAL
	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.	R.V.
Médico	3.434	—	—	—	3.434
Cirujano	1.602	1.000	940	1.440	4.982
Boticario	1.650	—	—	—	1.650
Abogado	2.200	—	—	—	2.200
Notario.....	450	—	200	—	650
Escribano	5.081	100	125	300	5.606
Sacristán	2.800	600	416	478	4.294
Maestro de Primeras Letras	1.224	300	200	198	1.922
Preceptor de Gramática.	1.000	—	—	—	1.000
TOTAL	19.441	2.000	1.881	2.416	25.738

FUENTE: Catastro Marqués de la Ensenada. Libros de Familia de Legos y Respuestas Generales.
Elaboración propia.



Tabla 7. Población hipotéticamente en edad escolar (6 a 12 años)

PARTIDO DE GUADALAJARA

MUNICIPIO	VARONES	MUJERES	TOTAL		BASE
	N.º	N.º	N.º	%	
CIUDAD					
Guadalajara.....	338	278	616	13,3	4622
VILLAS					
Budía.....	119	113	232	14,3	1620
Cifuentes.....	79	92	171	11,5	1479
Salmerón.....	98	98	196	13,6	1436
Alcocer.....	128	84	212	15,7	1352
Horche.....	90	106	196	14,9	1313
Mondejar.....	91	130	221	16,9	1303
Cogolludo.....	84	72	156	15,3	1018
El Casar.....	78	83	161	16,8	956
El Molar.....	89	69	158	16,6	954
Meco.....	65	70	135	14,4	938
Marchamalo.....	51	54	105	12,5	838
Loranca.....	55	57	112	15,9	704
Yunquera.....	49	53	102	15,2	674
Torija.....	62	58	120	19,1	630
Durón.....	50	46	96	16,2	595
Robregordo.....	42	49	91	16,1	564
Usanos.....	45	44	89	15,8	562
Gualda.....	39	40	79	14,3	554
Trijueque.....	43	47	90	16,6	543
Cañizar.....	34	42	76	14,4	527
Daganzo de Arriba.....	1	—	1	—	518
Reñera.....	33	41	74	14,8	502
Gárgoles de Abajo.....	47	24	71	14,8	477
Trillo.....	26	40	66	14,5	456
Valfermoso de Tajuña.....	47	33	80	17,8	450
Cavanillas.....	24	29	53	11,8	448
Yélamos de Arriba.....	26	28	54	13,3	405
Ruguilla.....	25	32	57	14,2	402
Alovera.....	33	29	62	16,5	375
Miralrío.....	33	28	61	17,1	375
Valdearenas.....	17	24	41	16,5	249

MUNICIPIO	VARONES	MUJERES	TOTAL		BASE
	N.º	N.º	N.º	%	
El Cardoso.....	15	21	36	14,8	244
Yela.....	25	17	42	17,3	243
Villanueva de la Torre.....	19	11	30	12,5	240
Malaguilla.....	13	16	29	12,2	238
Valdeaveruelo.....	12	18	30	12,8	234
Valfermoso de las Monjas.....	17	12	29	12,8	226
Yebes.....	21	23	44	19,6	224
El Olivar.....	16	17	33	15,5	213
Torre del Burgo.....	10	16	26	12,7	205
Pioz.....	8	22	30	16,2	185
Masegoso.....	13	11	24	14,4	166
Somosierra.....	24	18	42	11,8	355
La Toba.....	30	34	64	18,4	348
Tamajón.....	30	23	53	15,4	344
Taracena.....	22	34	56	17,2	327
Torrejón del Rey.....	19	24	43	13,9	310
Azañón.....	23	24	47	15,3	307
Fuentelsaz.....	14	19	33	10,8	305
Balconete.....	27	28	55	18,6	295
Málaga.....	17	24	41	14,6	282
Yélamos de Abajo.....	27	21	48	18,5	260
Colmenar de la Sierra.....	17	19	36	14,2	254
Muduex.....	12	16	28	17,2	163
Olmeda del Extremo.....	9	9	18	13,1	137
Valbuena.....	7	8	15	12,9	116
Barrio Pedro.....	10	9	19	17	112
Sotoca.....	10	9	19	17,6	108
Villanueva de Argecila.....	9	5	14	15,4	91
Carrascosa.....	5	5	10	11,1	90
Viana.....	—	—	—	—	—
Quer.....	—	—	—	—	—
LUGARES					
Valdepiélagos.....	—	—	—	—	—
TOTAL.....	2.522	2.506	5.028	14,6	34.443

PARTIDO DE COLMENAR VIEJO

MUNICIPIO	VARONES	MUJERES	TOTAL		BASE
	N.º	N.º	N.º	%	
VILLAS					
Colmenar Viejo.....	299	300	599	16,3	3675
San Martín de Valdeiglesias.....	115	103	218	13,3	1649
Guadalix.....	37	33	70	10,6	650
Galapagar.....	28	45	73	15,2	480
Guadarrama.....	40	33	73	15,6	468
Moralzarzal.....	32	24	56	15,7	355
Hoyo de Manzanares.....	32	22	54	16,1	336
Los Molinos.....	21	38	59	17,7	333
Becerril.....	31	25	56	17,6	318
Navacerrada.....	32	29	61	23,6	259
Collado Villalba.....	20	19	39	15,2	256
Collado Mediano.....	18	23	41	17,3	237
Torrelodones.....	13	20	33	13,9	237
Villanueva del Pardillo.....	11	10	21	9,6	219
Colmenarejo.....	26	15	41	17,8	231
Alpedrete.....	17	10	27	14,9	181
Manzanares.....	12	6	18	11,4	157
Chozas de la Sierra.....	3	5	8	5,3	152
Cercedilla.....	—	—	—	—	—
TOTAL.....	787	760	1547	15,2	10201

PARTIDO DE SIGÜENZA

MUNICIPIO	VARONES	MUJERES	TOTAL		BASE
	N.º	N.º	N.º	%	
VILLAS					
Sigüenza.....	255	235	490	15,2	3229
Miedes.....	35	29	64	14,6	437
Galve	24	26	50	14,2	351
Palazuelos	24	19	43	17,3	251
Hijos.....	30	19	49	20,3	241
Baides	7	18	25	13,9	180
LUGARES					
Barcones.....	28	32	60	16,2	371
Campisábalos	20	14	34	12,5	272
Romanillos.....	22	18	40	17,2	233
Cercadillo.....	11	16	27	16,4	165
Cañamares.....	15	7	22	16,6	132
TOTAL.....	471	433	904	15,2	5862

PARTIDO DE BUITRAGO

MUNICIPIO	VARONES	MUJERES	TOTAL		BASE
	N.º	N.º	N.º	%	
VILLAS					
Buitrago.....	45	49	94	12,8	736
La Cabrera.....	2	1	3	—	143
LUGARES					
Braojos.....	50	36	86	19,5	442
Montejo.....	47	32	79	16,1	493
Garganta.....	28	13	41	14,6	277
Prádena del Rincón.....	20	16	36	14,2	254
Gargantilla.....	16	16	32	15,2	211
Lozoyuela.....	5	3	8	3,6	219
Horcajuelo.....	—	—	—	—	—
TOTAL.....	213	166	379	13,6	2775

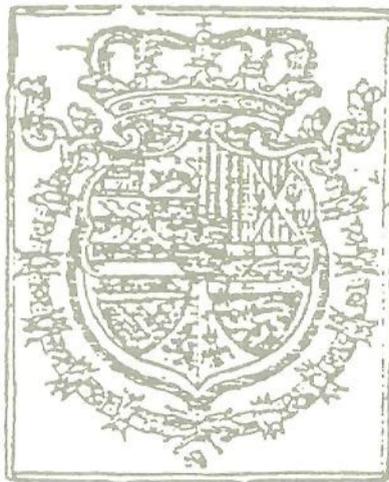
TIERRA DE JADRAQUE

MUNICIPIO	VARONES	MUJERES	TOTAL		BASE
	N.º	N.º	N.º	%	
VILLAS					
Jadraque	18	12	30	5,1	589
Cendejas de la Torre	24	30	54	14,9	363
LUGARES					
La Bódera	23	28	51	16,1	316
Membrillera	22	25	47	15,8	298
Congostrina	19	15	34	14,6	233
Angón	19	15	34	15,1	226
Torremoncha	2	1	3	2,1	142
Santamera	9	8	17	17,9	95
Santiuste	6	13	19	20	95
Cardeñosa	2	6	8	10	80
TOTAL	144	153	297	12,2	2437

TIERRA DE HITA

MUNICIPIO	VARONES	MUJERES	TOTAL		BASE
	N.º	N.º	N.º	%	
VILLAS					
Hita.....	63	46	109	15,8	690
Ciruelas.....	25	16	41	14,1	290
LUGARES					
Caspueñas.....	16	24	40	14,1	283
Alarilla.....	14	14	28	13,2	213
TOTAL.....	118	100	218	14,8	1476

FUENTE: Catastro Marqués de la Ensenada. Libros de Familias de Legos. Elaboración propia.



REAL DECRETO
DE SU Magestad,
PARA QUE CON ARREGLO
A LA INSTRUCCION,
FORMULARIOS,
Y PLANES,
QUE LE ACOMPAÑAN,

SE AVERIGUEN LOS EFECTOS,
en que puede fundarse una sola Contribucion, para el mayor
alivio de sus Vassallos, en lugar de las que componen
las Rentas Provinciales.



INTERROGATORIO

A QUE HAN DE SATISFACER, BAJO de Juramento, las Justicias, y demàs Perfonas, que haràn comparecer los Intendentes en cada Pueblo.

- A.** 1. **C**òmo fe llama la Poblacion.
2. Si es de Realengo, ù de Señorìo: à quien pertenece: què derechos percibe, y quanto producen.
3. Què territorio ocupa el Termino: quanto de Levante à Poniente, y del Norte al Súr: y quanto de circunferencia, por horas, y leguas: què linderos, ò confrontaciones; y què figura tiene, poniendola al margen.
4. Què especies de Tierra fe hallan en el Termino; fi de Regadio, y de Secano, diftinguiendo fi fon de Hortaliza, Sembradura, Viñas, Paftos, Bofques, Matorrales, Montes, y demàs, que pudiere haver, explicando fi hay algunas, que produzcan mas de una Cofecha al año, las que fructificaren fola una, y las que necefsitan de un año de intermedio de defcanfo.
5. De quantas calidades de Tierra hay en cada una de las especies, que hayan declarado, fi de buena, mediana, è inferior.
6. Si hay algun Plantio de Arboles en las Tierras, que han declarado, como Frutales, Moreras, Olivos, Higueras, Almendros, Parras, Algarrobos, &c.
7. En quales de las Tierras eftàn plantados los Arboles, que declararen.
8. En què conformidad eftàn hechos los Plantios, fi extendidos en toda la tierra, ò à las margenes: en una, dos, tres hileras; ò en la forma que eftuvieren.
9. De què medidas de Tierra fe ufa en aquel Pueblo: de quantos paffos, ò varas Castellanas en quadro fe compone: què cantidad de cada especie de Granos, de los que fe cogen en el Termino, fe fiembra en cada una.
10. Què numero de medidas de Tierra havrà en el Termino, diftinguiendo las de cada especie, y calidad: por exemplo: Tantas Fanegas, ò del nombre, que tuvieffe la medida de Tierra de fembradura, de la mejor calidad: tantas de mediana bondad, y



tantas de inferior; y lo propio en las demás especies, que huvieren declarado.

11. Què especies de Frutos se cogen en el Termino.

12. Què cantidad de Frutos de cada genero, unos años con otros, produce, con una ordinaria cultura, una medida de Tierra de cada especie, y calidad de las que huviere en el Termino, fin comprehender el producto de los Arboles, que huvieffe.

13. Què producto se regula daràn por medida de Tierra los Arboles que huviere, segun la forma, en que estuviéffe hecho el Plantio, cada uno en su especie.

14. Què valor tienen ordinariamente un año con otro los Frutos, que producen las Tierras del Termino, cada calidad de ellos.

15. Què derechos se hallan impuestos sobre las Tierras del Termino, como Diezmo, Primicia, Tercio-Diezmo, u otros; y à quien pertenecen.

16. A què cantidad de Frutos fueren montar los referidos derechos de cada especie; o à què precio fueren arrendarse un año con otro.

17. Si hay algunas Minas, Salinas, Molinos Harineros, u de Papel, Batanes, u otros Artefactos en el Termino, distinguiendo de què Metales, y de què uso, explicando sus Dueños, y lo que se regula produce cada uno de utilidad al año.

18. Si hay algun Esquilmo en el Termino, à quien pertenece, què numero de Ganado viene al Esquilmo à él, y que utilidad se regula dà à su Dueño cada año.

19. Si hay Colmenas en el Termino, quantas, y à quien pertenecen.

20. De què especies de Ganado hay en el Pueblo, y Termino, excluyendo las Mulas de Coche, y Cavallos de Regalo; y si algun Vecino tiene Cabaña, o Yeguada, que paxta fuera del Termino, donde, y de què numero de Cabezas, explicando el nombre del Dueño.

21. De què numero de Vecinos se compone la Poblacion, y quantos en las Cafas de Campo, o Alquerias.

22. Quantas Cafas havrà en el Pueblo, què numero de inhabitables, quantas arruinadas: y si es de Señorío, explicar si tienen cada una alguna carga, que pague al Dueño, por el establecimiento del fuelo, y quanto.

23. Què Propios tiene el Comun, y à què afciende su producto al año, de que se deberá pedir justificacion.

24. Si el Comun disfruta algun Arbitrio, Siffa, ù otra cofa, de que fe deberà pedir la concefsion, quedandofe con Copia, que acompañe eftas Diligencias: què cantidad produce cada uno al año: à què fin fe concediò, fobre què efpecies, para conocer fi es temporal, ò perpetuo, y fi fu producto cubre, ò excede de fu aplicacion.

25. Què gaftos debe fatisfacer el Comun, como Salario de Jufticia, y Regidores, Fieftas de Corpus, ù otras: Empedrado, Fuentes, Sirvientes, &c. de que fe deberà pedir Relacion autentica.

26. Què cargos de Jufticia tiene el Comun, como Cenfos, que refponda, ù otros, fu importe, por què motivo, y à quien, de que fe deberà pedir puntual noticia.

27. Si eftà cargado de Servicio Ordinario, y Extraordinario, ù otros, de que igualmente fe debe pedir individual razon.

28. Si hay algun Empleo, Alcavalas, ù otras Rentas enagenadas: à quien: fi fuè por Servicio Pecuniario, ù otro motivo: de quanto fuè, y lo que produce cada uno al año, de qué fe deberàn pedir los Titulos, y quedarfe con Copia.

29. Quantas Tabernas, Mefones, Tiendas, Panaderias, Carnicerias, Puentes, Barcas fobre Rios, Mercados, Ferias, &c. hay en la Poblacion, y Termino: à quien pertenecen, y què utilidad fe regula puede dâr al año cada uno.

30. Si hay Hofpiales, de què calidad, què Renta tienen, y de què fe mantienen.

31. Si hay algun Cambifta, Mercader de por mayor, ò quien beneficie fu caudal, por mano de Corredor, ù otra perfona, con lucro è interès; y què utilidad fe confidera le puede refultar à cada uno al año.

32. Si en el Pueblo hay algun Tendero de Paños, Ropas de Oro, Plata, y Seda, Lienzos, Efpeceria, ù otras Mercadurias, Medicos, Cirujanos, Boticarios, Efcrivanos, Arrieros, &c. y què ganancia fe regula puede tener cada uno al año.

33. Què ocupaciones de Artes mecanicos hay en el Pueblo, con diftincion, como Albañiles, Canteros, Albeytares, Herreros, Sogueros, Zapateros, Saftres, Perayres, Texedores, Sombrereros, Manguiteros, y Guanteros, &c. explicando en cada Oficio de los que huviere el numero que haya de Maeftros, Oficiales, y Aprendices; y què utilidad le puede refultar, trabajando meramente de fu Oficio, al dia à cada uno.

34. Si hay entre los Artiftas alguno, que teniendo caudal,

haga prevencion de Materiales correspondientes à fu propio Oficio, ò à otros, para vender à los demàs, ò hiciere algun otro Comercio, ò entrafte en Arrendamientos; explicar quienes, y la utilidad, que confideren le puede quedar al año à cada uno de los que huvieffe.

35. Què numero de Jornaleros havrà en el Pueblo, y à còmo se paga el jornal diario à cada uno.

36. Quantos Pobres de folemniað havrà en la Poblacion.

37. Si hay algunos Individuos, que tengan Embarcaciones, que naveguen en la Mar, ò Rios, fu porte, ò para pefcar: quantas, à quien pertenecen, y què utilidad se confidera dà cada unà à fu Dueño al año.

38. Quantos Clerigos hay en el Pueblo.

39. Si hay algunos Conventos, de què Religiones, y fexo, y què numero de cada uno.

40. Si el Rey tiene en el Termino, ò Pueblo alguna Finca, ò Renta, que no correfponda à las Generales, ni à las Provinciales, que deben extinguirfe: quales fon, còmo se adminiftran, y quanto producen.



III. Apéndice bibliográfico

LIBROS DEL CATASTRO DE ENSENADA

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Ciudad de Guadalajara,	A.P.G. L.R.G., n.º 155 L.R.P., n.º 155
Ciudad de Sigüenza,	A.P.G. L.R.G., n.º 189 L.R.P., n.º 189
Villas:	
Alovera,	A.P.G. L.R.G., n.º 17-22 L.R.P., n.º 17-22
Alcocer,	A.P.G. L.R.G., n.º 7 L.R.P., n.º 7
Azañón,	A.P.G. L.R.G., n.º 30 L.R.P., n.º 30
Lugares:	
Alarilla,	A.P.G. L.R.G., n.º 4 L.R.P., n.º 4
Angón,	A.P.G. L.R.G., n.º 20 L.R.P., n.º 20
Villas:	
Buitrago,	A.P.G. L.R.G., n.º 159 L.R.P., n.º 161

Budía,	A.P.G. L.R.G., n.º 40 L.R.P., n.º 40
Barriopedro,	A.P.G. L.R.G., n.º 37 L.R.P., n.º 37
Becerril,	A.N.N. L.R.G., n.º 139 L.R.P., n.º 141
Baides,	A.P.G. L.R.G., n.º 33 L.R.P., n.º 33
Lugares:	
Braojos,	A.H.N. L.R.G., n.º 152 L.R.P., n.º 154
Bodera, La,	A.P.G. L.R.G., n.º 39 L.R.P., n.º 39
Barcones,	A.P.G. L.R.G., n.º 35 L.R.P., n.º 35
Villas:	
Colmenar Viejo,	A.H.N. L.R.G., n.º 208 L.R.P., n.º 210
Cifuentes,	A.P.G. L.R.G., n.º 66 L.R.P., n.º 66
Cavanillas,	A.P.G. L.R.G., n.º 58 L.R.P., n.º 58
Casar, El,	A.P.G. L.R.G., n.º 53 L.R.P., n.º 53
Chozas,	A.H.N. L.R.G., n.º 238 L.R.P., n.º 240
Collado Mediano,	A.H.N. L.R.G., n.º 224 L.R.P., n.º 226
Cercedilla,	A.H.N. L.R.G., n.º 185 L.R.P., n.º 185
Colmenar de la Sierra,	A.P.G. L.R.G., n.º 74 L.R.P., n.º 74

Collado Villalba y Alpedrete,	A.H.N. L.R.G., n.º 231 L.R.P., n.º 233
Colmenarejo,	A.H.N. L.R.G., n.º 217 L.R.P., n.º 219
Cogolludo,	A.P.G. L.R.G., n.º 73 L.R.P., n.º 73
Cardoso, El,	A.P.G. L.R.G., n.º 51 L.R.P., n.º 51
Cabrera, La,	A.H.N. L.R.G., n.º 166 L.R.P., n.º 167
Ciruelas,	A.P.G. L.R.G., n.º 68 L.R.P., n.º 68
Cañizar,	A.P.G. L.R.G., n.º 49 L.R.P., n.º 49
Carrascosa,	A.P.G. L.R.G., n.º 52 L.R.P., n.º 52
Cendejas de la Torre,	A.P.G. L.R.G., n.º 60 L.R.P., n.º 60

Lugares:

Caspueñas,	A.P.G. L.R.G., n.º 55 L.R.P., n.º 55
Congostrina,	A.P.G. L.R.G., n.º 77 L.R.P., n.º 77
Cañamares,	A.P.G. L.R.G., n.º 48 L.R.P., n.º 48
Cercadillo,	A.P.G. L.R.G., n.º 64 L.R.P., n.º 64
Campisábalos,	A.P.G. L.R.G., n.º 44 L.R.P., n.º 44
Cardeñosa,	A.P.G. L.R.G., n.º 170 L.R.P., n.º 170

Villas:

Daganzo de Arriba,	A.H.N. L.R.G., n.º 245 L.R.P., n.º 247
Durón,	A.P.G. L.R.G., n.º 80 L.R.P., n.º 80
Fuentelsaz,	A.P.G. L.R.G., n.º 87 L.R.P., n.º 87
Guadarrama,	A.H.N. L.R.G., n.º 302 L.R.P., n.º 304
Galapagar,	A.H.N. L.R.G., n.º 259 L.R.P., n.º 261
Gualda,	A.P.G. L.R.G., n.º 95 L.R.P., n.º 95
Gárgoles de Abajo,	A.P.G. L.R.G., n.º 92 L.R.P., n.º 92
Guadalix,	A.H.N. L.R.G., n.º 293 L.R.P., n.º 295
Galve,	A.P.G. L.R.G., n.º 90 L.R.P., n.º 90

Lugares:

Gargantilla,	A.H.N. L.R.G., n.º 279 L.R.P., n.º 281
Garganta,	A.H.N. L.R.G., n.º 272 L.R.P., n.º 274

Villas:

Hita,	A.P.G. L.R.G., n.º 100 L.R.P., n.º 100
Hijas,	A.P.G. L.R.G., n.º 99 L.R.P., n.º 99
Horcajuelo,	A.H.N. L.R.G., n.º 323 L.R.P., n.º 323
Yunquera,	A.P.G. L.R.G., n.º 251 L.R.P., n.º 251

Yepes,	A.P.G. L.R.G., n.º 247 L.R.P., n.º 247
Yélamos de Arriba,	A.P.G. L.R.G., n.º 250 L.R.P., n.º 250
Yélamos de Abajo,	A.P.G. L.R.G., n.º 249 L.R.P., n.º 249
Yela,	A.P.G. L.R.G., n.º 248 L.R.P., n.º 248
Loranca de Tajuña,	A.P.G. L.R.G., n.º 118 L.R.P., n.º 118

Lugares:

Lozoyuela,	A.H.N. L.R.G., n.º 337 L.R.P., n.º 339
------------	--

Villas:

Meco,	A.H.N. L.R.G., n.º 364 L.R.P., n.º 366
Marchamalo,	A.P.G. L.R.G., n.º 127 L.R.P., n.º 127
Molar, El,	A.H.N. L.R.G., n.º 371 L.R.P., n.º 373
Manzanares,	A.H.N. L.R.G., n.º 357 L.R.P., n.º 359
Moralzarzal,	A.H.N. L.R.G., n.º 394 L.R.P., n.º 396
Molinos, Los,	A.H.N. L.R.G., n.º 380 L.R.P., n.º 382
Málaga,	A.P.G. L.R.G., n.º 124 L.R.P., n.º 124
Malaguilla,	A.P.G. L.R.G., n.º 125 L.R.P., n.º 125
Miraelrío,	A.P.G. L.R.G., n.º 137 L.R.P., n.º 137

	Muduex,	A.P.G. L.R.G., n.º 143 L.R.P., n.º 143
	Mondéjar,	A.P.G. L.R.G., n.º 140 L.R.P., n.º 140
	Masegoso,	A.P.G. L.R.G., n.º 129 L.R.P., n.º 129
	Miedes,	A.P.G. L.R.G., n.º 134 L.R.P., n.º 134
Lugares:		
	Montejo,	A.H.N. L.R.G., n.º 387 L.R.P., n.º 389
	Membrillera,	A.P.G. L.R.G., n.º 132 L.R.P., n.º 132
Villas:		
	Navacerrada,	A.H.N. L.R.G., n.º 401 L.R.P., n.º 403
Villas:		
	Orche,	A.P.G. L.R.G., n.º 102 L.R.P., n.º 102
	Oyo de Manzanares,	A.H.N. L.R.G., n.º 330 L.R.P., n.º 332
	Olivar, El,	A.P.G. L.R.G., n.º 148 L.R.P., n.º 148
	Olmeda del Extremo,	A.P.G. L.R.G., n.º 150 L.R.P., n.º 150
	Pardillo,	A.H.N. L.R.G., n.º 542 L.R.P., n.º 544
	Palazuelos,	A.P.G. L.R.G., n.º 156 L.R.P., n.º 156
	Pioz,	A.P.G. L.R.G., n.º 160 L.R.P., n.º 160

Lugares:

Prádena, A.H.N.
L.R.G., n.º 449
L.R.P., n.º 451

Villas:

Quer, A.P.G.
L.R.G., n.º 166
L.R.P., n.º 166

Reñera, A.P.G.
L.R.G., n.º 169
L.R.P., n.º 169

Robretordo, A.H.N.
L.R.G., n.º 508
L.R.P., n.º 478

Ruguilla, A.P.G.
L.R.G., n.º 178
L.R.P., n.º 178

Lugares:

Romanillos, A.P.G.
L.R.G., n.º 176
L.R.P., n.º 176

Villas:

San Martín de Valdeiglesias, A.H.N.
L.R.G., n.º 490
L.R.P., n.º 490

Salmerón, A.P.G.
L.R.G., n.º 183
L.R.P., n.º 183

Sotoca, A.P.G.
L.R.G., n.º 194
L.R.P., n.º 194

Somosierra, A.H.N.
L.R.G., n.º 508
L.R.P., n.º 509

Lugares:

Santiuste, A.P.G.
L.R.G., n.º 185
L.R.P., n.º 185

Santa Mera, A.P.G.
L.R.G., n.º 170
L.R.P., n.º 170

Villas:

Toriya, A.P.G.
L.R.G., n.º 202
L.R.P., n.º 202

Taracena,	A.P.G. L.R.G., n.º 196 L.R.P., n.º 196
Trillo,	A.P.G. L.R.G., n.º 214 L.R.P., n.º 214
Trijueque,	A.P.G. L.R.G., n.º 213 L.R.P., n.º 213
Tamajón,	A.P.G. L.R.G., n.º 195 L.R.P., n.º 195
Toba, La,	A.P.G. L.R.G., n.º 199 L.R.P., n.º 199
Torre del Burgo,	A.P.G. L.R.G., n.º 206 L.R.P., n.º 206
Torrelodones,	A.H.N. L.R.G., n.º 514 L.R.P., n.º 516
Torrejón del Rey,	A.P.G. L.R.G., n.º 207 L.R.P., n.º 207
Lugares:	
Torremocha,	A.P.G. L.R.G., n.º 208 L.R.P., n.º 208
Villas:	
Valbueno,	A.P.G. L.R.G., n.º 220 L.R.P., n.º 220
Villanueva de la Torre,	A.P.G. L.R.G., n.º 241 L.R.P., n.º 241
Valdeaveruelo,	A.P.G. L.R.G., n.º 221 L.R.P., n.º 221
Valfermoso de las Monjas,	A.P.G. L.R.G., n.º 232 L.R.P., n.º 232
Vsanos (Usanos),	A.P.G. L.R.G., n.º 218 L.R.P., n.º 218
Valconete,	A.P.G. L.R.G., n.º 35 L.R.P., n.º 35

Valdearenas,	A.P.G. L.R.G., n.º 224 L.R.P., n.º 224
Villanueva de Argecilla,	A.P.G. L.R.G., n.º 240 L.R.P., n.º 240
Valfermoso de Tajuña,	A.P.G. L.R.G., n.º 233 L.R.P., n.º 233
Viana,	A.P.G. L.R.G., n.º 236 L.R.P., n.º 236

Lugares:

Valdepiélagos,	A.H.N. L.R.G., n.º 528 L.R.P., n.º 528
----------------	--

Villas:

Xadraque,	A.P.G. L.R.G., n.º 113 L.R.P., n.º 113
-----------	--

SIGLAS

A. H. N.	Archivo Histórico Nacional.	L. F. E.	Libro de Familias de Eclesiásticos.
A. P. G.	Archivo Provincial de Guadalajara.	L. F. L.	Libro de Familias de Legos.
B. N.	Biblioteca Nacional.	L. R. G.	Libro de Respuestas Generales.
B. M. H.	Biblioteca del Ministerio de Hacienda.	L. R. P.	Libro de Respuestas Particulares.
C. C.	Catastro del Marqués de la Ensenada.	R. V. o r. v.	Reales de vellón.

BIBLIOGRAFIA

- AGUADO BLEYE, P.: *Manual de Historia de España*, t. III, Espasa Calpe, S. A., Madrid, 1956.
- ANES, G.: *El Antiguo Régimen: Los Borbones*. Historia de España Alfaguara IV, Alianza Editorial, S. A., Madrid, 1975, 1976.
- *Economía e "Ilustración" en la España del siglo XVIII*. Ariel, Esplugues de Llobregat, Barcelona, 1969, 1972.
- ARTOLA, M.: *La España del Antiguo Régimen*, fasc. VI, Castilla la Nueva y Extremadura; Universidad de Salamanca, 1971.
- CARMONA GARCÍA, J. I.: *Una aportación a la demografía de Sevilla en los siglos XVIII y XIX. Las series parroquiales de S. Martín (1750-1860)*, Excma., Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1976.
- C.I.R.E.M.I.A., *L'enseignement Primaire en Espagne et en Amérique Latine du XVIII^e siècle a nos jours*, Université de Tours, 1986.
- CARRASCO PÉREZ, J.: *La población de Navarra en el siglo XIV*, Universidad de Navarra, Pamplona, 1973.
- CONAR, D., MALERBE: *Guía para el estudio de la Historia contemporánea de España*, Siglo Veintiuno de España, Editores, S. A., Madrid, 1975.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Hechos y figuras del siglo XVIII español*, Siglo Veintiuno de España, Editores, S. A., Madrid, 1973.
- *La sociedad española del siglo XVIII*, C.S.I.C., Madrid, 1955.
- *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Ariel, S. A., Esplugues de Llobregat, Barcelona, 1976.
- ELORZA, A.: *La ideología liberal en la Ilustración española*, Tecnos, Madrid, 1970.
- GRUPO 73: *La economía del antiguo régimen, el Señorío de Buitrago*, Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, Universidad Autónoma de Madrid, 1973.
- GRUPO 75: *La economía del antiguo régimen, "La renta nacional" de la Corona de Castilla*, Departamento de Historia Contemporánea, Universidad Autónoma de Madrid, 1977.
- HENRY, L.: *Manual de Demografía*.
- LABRADOR, C., y NIETO, M.: *La escuela en el antiguo régimen. Los maestros en la provincia de Palencia*. Diputación Provincial de Palencia, 1987.
- LANDES, D. S.; LINZ, J. J., y otros: *Las dimensiones del pasado, Estudio de Historia cuantitativa*, Alianza Editorial, S. A., Madrid, 1974.
- LEÓN, A.: *Introduction a l'Histoire des faits éducatifs*, P.U.F., París, 1980.
- LÓPEZ, TOMÁS: Atlas geográfico, 1766.
- MOLAS RIBALTA, P.: *Los gremios barceloneses del siglo XVIII*, Confederación Española de Cajas de Ahorro, Madrid, 1969.
- MATILLA TASCÓN, A., y MARTÍNEZ APARICIO, M.: *Guía de los Fondos Históricos del Archivo Central del Ministerio de Hacienda*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1962.
- NADAL, J.: *La población española (siglos XVI a XX)*, Ariel, Esplugues de Llobregat, Barcelona, 1966, 1971, 1973.
- PIAGET y otros: *Tendencias de la investigación en las ciencias sociales*, Alianza, Madrid, 1973.
- PLAZA PRIETO, J.: *Estructura económica de España en el siglo XVIII*.
- ROMERO DE SOLÍS, P.: *La población española en los siglos XVIII y XIX*, Siglo Veintiuno de España Editores, S. A., Madrid, 1973.
- SARRAILH, J.: *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Fondo de Cultura Económica, México, 1974.
- SAUGNIEUX, J.: *Les mots et les livres*. P.U.L., Lyon, 1986.
- SAUVY, A.: *Eléments de Démographie*, P.U.F., 1976.
- VICENS VIVES, J.: *Historia económica de España*, Vicens Vives, Barcelona, 1975.
- VILAR, P.: *Crecimiento y desarrollo*, Ariel, Esplugues de Llobregat, Barcelona, 1974.
- VILAR, P.: "Structures de la société espagnole vers", 1750, en *Melanges en memoria de Jean Sarrailh*, t. II, París, 1967.
- VIÑAS Y MEY, C.; PATRONATO DE HISTORIA SOCIAL DE ESPAÑA DEL INSTITUTO BALMES DE SOCIOLOGÍA: *Estudios de Historia Social de España*, C.S.I.C., Madrid, 1952.
- WRIGLEY, E. A.: *Historia y población. Introducción a la demografía histórica*, Ediciones Guadarrama, S. A., Madrid, 1969.
- ZELINSKY, W.: *Introducción a la geografía de la población*, Vicens Vives, Barcelona, 1971.

CARMEN LABRADOR HERRAIZ es profesora adjunta de Historia de la Pedagogía e Historia de las Instituciones pedagógicas españolas en la Universidad Complutense de Madrid, a la que pertenece desde 1974 y donde se doctoró con una tesis sobre "La situación de la educación en España a mediados del siglo XVIII".

Miembro de la Sección científica de Historia de la Educación de la Sociedad Española de Pedagogía, de la Sociedad Internacional de Estudios del siglo XVIII, del Instituto Feijóo de Estudios del siglo XVIII, etc., dirige tesis doctorales, participa en Seminarios y Grupos científicos y centra parte de sus investigaciones en la Historia de la Escuela en el siglo XVIII, publicando títulos como: "Los maestros de primeras letras en el Catastro del Marqués de la Ensenada", "La Escuela en el Antiguo Régimen", "Los temas educativos en la Prensa Ilustrada", "Política educativa de España en América en la segunda mitad del siglo XVIII".

El presente libro pretende ser una aportación a la Historia escolar de España en el Antiguo régimen. Se ha elaborado utilizando como fuente básica de investigación los distintos libros manuscritos del Catastro del Marqués de la Ensenada. En él se estudian, sobre todo, los Maestros de Primeras Letras y/o los Preceptores de Gramática, con especial interés por conocer la situación de estos profesionales en el medio rural a mediados del siglo XVIII.

El análisis de los documentos catastrales se centra en la provincia de Guadalajara, ofreciendo un posible modelo de trabajo para las restantes provincias de la Corona de Castilla a las que afectaba la aplicación de la Unica Contribución, que estableció Ensenada, para sustituir las rentas provinciales existentes hasta ese momento.

En el libro se incorporan los datos referidos a Maestros de Primeras Letras y Preceptores de Gramática de las demás provincias por considerarlos de sumo interés para conocer el pasado de la escuela en España.

El estudio geográfico, económico, social y escolar son los apartados que permiten acercarnos a la situación real de los condicionamientos, posibilidades y limitaciones que tenía la enseñanza elemental en el momento en que se inician las reformas del Gobierno de Carlos III.

